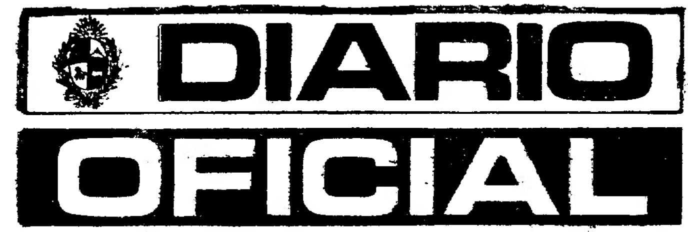
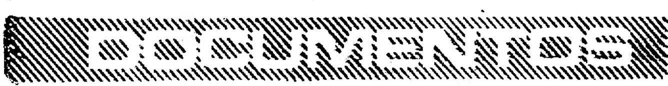


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 29 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19506

Dirección Teléfono

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 587/975. — Se designa Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Florida, a un Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: el Oficio N.o 182 de fecha 15 de enero de 1975, (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Florida solicita que de los Cadetes que egresen en la próxima promoción se tenga en cuenta esa Jefatura cuando se efectúe su distribución.

Resultando: que según lo hace saber el señor Jefe de Policía de Florida, existen en esa Jefatura 6 vacantes de Oficial Subayudante y no cuenta con elementos en condiciones para ocuparlas.

Considerando: I) A Fs. 3 el señor Jefe de Policía de Montevideo, hace saber que el Oficial Subayudante Juan García Echeverría, al tomar conocimiento de lo planteado por la Jefatura de Policía de Florida, acepta prestar servicios en forma definitiva en la misma, a lo cual el señor Jefe de Policía de Montevideo no opone reparos;

II) Que la aludida designación no lesiona derechos en razón de que no existen funcionarios de jerarquías inferiores en condiciones de ascenso.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 4.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en una vacante existente de Oficial Subayudante, Código Bg Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan García Echeverría.

2.o En razón de que la designación del Oficial Subayudante García Echeverría se produce en una vacante existente en el mismo Grado en la Jefatura de Policía de Montevideo conserva la vacante aludida generada por la designación de referencia.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 588/975. — Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Flores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: el Oficio N.o 211 de fecha 26 de febrero de 1975, por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, eleva la solicitud para ser designado Médico - Supernumerario del Servicio Público, de la citada Jefatura, al doctor Luis Fernando Berhouet Gilmet.

Atento: a lo informado por el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social y a lo preceptuado en el artículo 104 del decreto 637|971 de 5 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Nómbrase Médico - Supernumerario de la Jefatura de Policía de Flores, al doctor Luis Fernando Berbouet Gilmet, Credencial Cívica ARA 7.525.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la citada Jefatura, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 591/975. — Se aprueba el proyecto de Acuerdo Artesanal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: el proyecto de Acuerdo Artesanal propuesto por el Ministerio Federal de Industria y Comercio de la República de Austria y comunicado por la Embajada de la República en el mencionado país.

Considerando: I) Que dicho Acuerdo permitirá a los productores artesanales uruguayos beneficiarse con la exención o reducción de derechos aduaneros para la exportación al mercado austríaco de artículos artesanales de origen nacional, de conformidad con la ley austríaca 94|972 de fecha 14 de marzo de 1972;

II) La conveniencia que representa la firma de dicho Acuerdo para facilitar el acceso al mercado mencionado de las exportaciones de artesanías uruguayas posibilitando un mayor desarrollo en este sector de la producción nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el proyecto de Acuerdo Artesanal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria.

2.o Autorízase al señor Encargado de Negocios a.i. del Uruguay en Austria, Ministro Consejero don Alfredo Lafone, para suscribir dicho Acuerdo.

3.o Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 284/975. — Se aprueba la restructura presupuestal y racionalización administrativa de los servicios de la Unidad Ejecutora Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que en función de lo preceptuado por el decreto 454|974 de 6 de junio de 1974, fue creado el Grupo de Trabajo cuyo cometido es el estudio y pronunciamiento sobre los proyectos de restructuración y racionalización administrativa de los programas presupuestales;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional (Programas 5.09, 5.10 y 5.11) envió en plazo el proyecto de restructuración de sus Programas con los cargos existentes al 5 de setiembre de 1974, produciendo su informe el Grupo de Trabajo el que fue elevado al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Contador General de la Nación, quienes aconsejan su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que la restructura propuesta por la Dirección General del Catastro Nacional propende a una racionalización de los servicios que ejecutan los cometidos correspondientes de la Unidad Ejecutora regularizando además desajustes que vulneran la estructura, llena vacíos funcionales y carencias importantes que afectan la eficiencia y eficacia del servicio. Se cumple así con la norma objetiva, en su letra y en su espíritu, representada por el citado artículo 67 de la ley 14.189;

II) Que el proyecto no produce lesión de derechos funcionales ni provoca aumentos en las retribuciones en los cargos correspondientes a los actuales escalafones;

III) Que la partida utilizada no supera el 5 o|o de las dotaciones presupuestales asignadas al Rubro 0 de los Programas 5.09, 5.10 y 5.11;

IV) Que corresponde en consecuencia aprobar la restructuración de los Programas con los cargos existentes al 31 de julio de 1974, sin perjuicio de que se mantengan los nuevos cargos incorporados con posterioridad por disposición del Poder Ejecutivo o del Ministerio de Economía y Finanzas en función de las normas legales que facultan la redistribución atento a las necesidades de los servicios, los que quedarán en la forma determinada por las correspondientes resoluciones dictadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la restructura presupuestal y racionalización administrativa de los servicios de la Unidad Ejecutora Dirección General del Catastro Nacional (Programas 5.09, 5.10 y 5.11) que se encuentran glosados en estos antecedentes.

Art. 2.o Los cargos presupuestales de la referida Unidad Ejecutora pasarán a ser los siguientes:

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director General (Agrimensor)	AaA	E
1	Subdirector General (Abogado) (Al vacar Técnico Profesional Universitario)	AaA	E3
1	Subdirector General (Arquitecto o Agrimensor)	AaA	E3
1	Director Técnico de Oficina Jurídica (Asesor Letrado)	AaA	E2
4	Director Técnico de Oficina (2 Arquitecto o Agrimensor) (1 Agrimensor y 1 Técnico Profesional Universitario)	AaA	E2
1	Director Técnico de Oficina (Ingeniero Agrónomo) (Al vacar Técnico Profesional Universitario)	AaA	E2
3	Supervisor Regional (Agrimensor)	AaA	E3

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Subdirector Técnico de Oficina (Arquitecto o Agrimensor)	AaA	E1
1	Subdirector Técnico de Oficina Jurídica (Asesor Jurídico)	AaA	E1
4	Subdirector Técnico de Oficina (1 Arquitecto, 2 Agrimensor, 1 Técnico Profesional Universitario)	AaA	E1
1	Asesor Letrado (Abogado - Asuntos Contenciosos)	AaA	E1
1	Técnico Clase 1 (Asesor Letrado)	AaA	6
2	Técnico Clase 1 (Escribano)	AaA	6
27	Técnico Clase 1 (Agrimensor)	AaA	6
11	Técnico Clase 1 (Arquitecto)	AaA	6
1	Asesor Contable y Presupuestario (Contador)	AaA	6
9	Técnico Clase 2 (Agrimensor)	AaA	5
1	Técnico Clase 2 (Arquitecto)	AaA	5
4	Técnico Clase 2 (Procurador)	AaB	4
1	Secretario General (Por concurso de oposición y mérito) (al vacar)	Ab	E2
1	Prosecretario General (Por concurso de oposición y mérito)	Ab	E1
4	Experto Catastral (Por concurso de oposición y mérito)	Ab	E1
7	Jefe Clase 1	Ab	12
12	Jefe Clase 2	Ab	11
1	Jefe Clase 2 (Tesorero)	Ab	11
13	Subjefe Clase 1	Ab	10
1	Subjefe Clase 1 (Subtesorero)	Ab	10
14	Subjefe Clase 2	Ab	9
26	Administrativo Clase 1	Ab	8
35	Administrativo Clase 2	Ab	7
39	Administrativo Clase 3	Ab	6
35	Administrativo Clase 4	Ab	6
34	Administrativo Clase 5	Ab	5
1	Oficial 1.o	Ab	5
2	Oficial 3.o	Ab	4
1	Oficial 4.o	Ab	3
7	Auxiliar 1.o	Ab	3
3	Auxiliar 2.o	Ab	2
2	Auxiliar 3.o	Ab	2
1	Coordinador Ayudante Técnico	Ac	12
2	Idóneo Catastral	Ac	11
2	Ayudante Técnico Clase 3	Ac	7
1	Capataz	Ac	6
1	Técnico Mecánico	Ab	5
1	Medio Oficial	Ac	4
1	Intendente	Ad	E2
1	Encargado de Reparaciones	Ad	E1
3	Chofer	Ad	E1
2	Portero de 1.a	Ad	7
10	Auxiliar Clase 1	Ad	5
1	Peón	Ad	2

Art. 3.o Los cargos incorporados con posterioridad al 1.o de agosto de 1974 por disposición del Poder Ejecutivo o del Ministerio de Economía y Finanzas en función de las normas legales que facultan la redistribución de funcionarios atento a las necesidades de los servicios, se mantendrán en la forma determinada por las correspondientes resoluciones.

Art. 4.o Los cargos que se restructuran y que se modifican al vacar se considerarán modificados en la forma prevista si las vacantes se hubieran registrado con posterioridad al 1.o de agosto de 1974.

Art. 5.o La aplicación de lo dispuesto en este decreto no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 6.o Encomiéndase a la Dirección General del Catastro Nacional la redacción de un proyecto de reglamentación orgánica y de funciones de dicha Unidad Ejecutora, de acuerdo a la restructura que se aprueba por el presente decreto, sustitutiva de la vigente, el que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o La restructura que se aprueba por el presente decreto, entra a regir a partir del ... de .... de 1975. Dentro de los 60 días del presente decreto, deberán efectuarse las promociones a que diera lugar la presente restructura.

Art. 8.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 592/975. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario contratado como Ayudante de Servicio de la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al servicio, del funcionario contratado como ayudante de Servicio de la Comisión Nacional de Educación Física (Dirección de Talleres) señor Orlando Techera.

Resultando: I) Que el funcionario referido falta a sus tareas desde el 2 de julio de 1974, sin causa justificada;

II) Que se le intimó se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

III) Que dispuesta la notificación por edictos se realizó el emplazamiento correspondiente, sin que el interesado se presentara, y la Comisión Nacional de Educación Física elevó los antecedentes para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicho funcionario.

Atento: I) Que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del funcionario señor Orlando Techera, por abandono del cargo;

II) A lo preceptuado por las leyes 7.519 de 18 de octubre de 1922, artículo 33 y 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 33 y decretos 241|960 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973;

III) A lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10, de la Constitución de la República; y

IV) A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario contratado como ayudante de Servicio de la Comisión Nacional de Educación Física señor Orlando Techera.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, publíquese y cumplido, archívese. — **BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.**

6

Resolución 593/975. — Se incorporan a la Comisión Nacional de Educación Física, en calidad de Odontólogos, dos funcionarias del Ministerio de Educación y Cultura.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: la gestión de incorporación a la Comisión Nacional de Educación Física (Departamento Médico), en caliadd de Odontólogos de las señoras Ethel Alvarez de Calo, actual Subjefe del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), e Ivonne Filloy de Vaccaro, actual Oficial 4.o del Registro General de Arrendamientos y Anticresis (Programa 11.03).

Resultando: I) Que las mencionadas funcionarias se encuentran prestando servicios en comisión en el Departamento Médico del citado Organismo desde el 15 de agosto de 1968 y 25 de abril de 1972, respectivamente.

II) Que tales pases en comisión se efectuaron a fin de paliar las necesidades de personal del escalafón técnico profesional (Odontólogos), que padecía el Organismo mencionado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 307 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 y a lo preceptuado por el artículo 684 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 y a lo informado favorablemente por la Contaduría Central, Oficina de Programación y Presupuesto, Dirección General de Registros y por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a las doctores Ethel Alvarez de Calo, actual Subjefe del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01) e Ivonne Filloy de Vaccaro, actual Oficial 4.o del Registro General de Arrendamientos y Anticresis (Programa 11.03), al Escalafón Técnico Profesional, Código AaA, Grado 1, del Programa 11.15, como odontólogos, debiéndose por tanto habilitar en el Programa 11.15, dos (2) cargos de Odontólogos con las siguientes características: Código AaA, Grado 1, con una asignación mensual de $ 334.100 (trescientos treinta y cuatro mil cien pesos), cada una, discriminada de la siguiente manera: 0.11 $ 252.400 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), y 0.15 $ 81.700 (ochenta y un mil setecientos pesos), y suprimir a su vez los cargos: uno de Subjefe del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 11.01, Código Ab, Grado 5 y uno de Oficial 4.o de la Dirección General de Registros, Programa 11.03, Código Ab, Grado 8.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Dirección General de Registros, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 594/975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Guardián del Hospital Vilardebó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Guardián del Hospital Vilardebó, en comisión en el Hospital Pereira Rossell, señora Olga Delgado de Oyarzábal.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 9 de setiembre de 1974, sin causa justificada;

II) Que se efectuaron citaciones en el domicilio de la interesada a los efectos de notificarla, no habiéndose logrado las mismas por no encontrarla en su domicilio;

III) Que los días 19, 20 y 23 de diciembre del año próximado pasado fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Guardián del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 5, ex-Item 10.46, Partida 807) señora Olga Delgado de Oyarzábal, en comisión en el Hospital Pereira Rossell.

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

8

Resolución 595|975. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera 2.a del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermera 2.a del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", señora Marta Leone, en comisión en el Hospital Pereira Rossell.

Considerando: I) Que la citada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 31 de noviembre de 1974, sin causa justificada;

II) Que con fecha 10 de enero del año en curso se le efectuó citación domiciliaria;

III) Que los días 23, 24 y 27 de enero próximo pasado se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermera 2.a del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 775), en comisión en el Hospital Pereira Rossell, señora Marta Leone.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

9

Resolución 596/975. — Se declara cesante por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) señorita María Dolores Rocha Alsina.

Considerando: I) Que la citada funcionaria falta al desempeño de sus tareas desde el 19 de mayo de 1974, sin causa justificada, expresando la Dirección del referido establecimiento: "...manifestó que no tiene interés en su puesto y que no tiene intenciones de volver a ocuparlo, ya que se encuentra realizando tareas en el Hospital Militar de esa Ciudad negándose a firmar lo expresado y también una notificación que le fuera enviada";

II) Que con fecha 26 de junio de 1974 se le citó en su domicilio, negándose a notificarse y con fecha 29 de agosto de 1974 se le remitió telegrama colacionado, no obteniéndose contestación;

III) Que los días 17, 18 y 19 de setiembre de 1974 se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" y los días 2, 3, 4, 7 y 11 de diciembre de 1974, en diarios de la localidad, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 37, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.14, Partida 946) señorita María Dolores Rocha Alsina.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 29 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19506

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

INTERIOR

Reglaméntase aplicación de beneficios a Funcionarios Policiales

El Presidente de la República, decretó que todos los integrantes del Personal de Policía Ejecutiva (Oficiales, Personal Subalterno y Policía Femenina) podrán tener derecho a partir del 1.o de enero de 1975 a los beneficios previstos en el artículo 137 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Para gozar de los beneficios mencionados deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Haber realizado el curso de pasaje de grado o prueba equivalente.
b) Haber cumplido los plazos mínimos exigidos en el artículo 48 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
c) Tener los requisitos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial.
d) No haber ascendido por no haber vacante.
e) No estar sumariado ni sujeto a Tribunal de Honor.

El texto completo del documento aprobado por el Poder Ejecutivo consta de 8 artículos; el mismo fue aprobado en acuerdo con los señores Ministros de Interior y Defensa Nacional.

Intervienen Intendencia de Treinta y Tres

El señor Presidente de la República resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Fernando Crosa al cargo de Intendente del Departamento de Treinta y Tres y agradecerle los servicios prestados en el desempeño de su cargo. A la vez se resolvió Intervenir la mencionada Intendencia, designándose como nuevo titular de la mencionada, con carácter de Intendente Municipal Interventor del Departamento de Treinta y Tres, al señor Coronel don Luis A. Monesiglio.

Se nombra Jefe de Policía de San José

Se resolvió nombrar Jefe de Policía del Departamento de San José al señor Coronel don Juan J. Molina, en vista de que su actual titular pasó a prestar servicios como Intendente de Treinta y Tres.

ECONOMIA Y FINANZAS

Funcionamiento de Salas de Juego de Casinos del Estado

Se dictó un decreto por el cual se autoriza a esta Secretaría de Estado a disponer cuando lo estimare conveniente, la habilitación al público de las Salas de Juegos de los Casinos del Estado —Nogaró, Atlántida y Carmelo— en régimen de funcionamiento periódico (viernes, sábados, domingos, feriados nacionales y sus vísperas), durante el período comprendido del 1.o de mayo al 30 de noviembre de 1975 inclusive.

Para dichos Casinos el Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá lo pertinente a los efectos de que la contratación del personal de estos establecimientos se efectúe por tandas, en forma rotativa, durante el período que considere conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se autorizó a este Ministerio a disponer la habilitación al público de las Salas de Juegos de los Casinos del Estado, Rivera y Colonia, en régimen de funcionamiento permanente durante el período indicado en el artículo anterior.

Finalmente se facultó a la Dirección General de Casinos a fijar los horarios de apertura y cierres al público de las distintas Salas de Juego dependientes de la misma, y para habilitar dichos establecimientos en jornadas diurnas dando conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas.

Fijan límites mínimos y máximos en los Casinos del Estado. — Se dictó un decreto fijando límites mínimos y máximos para las apuestas de los diferentes Juegos de Azar en los Casinos del Estado.

Suspenden obligación sobre indicadores de precio a Minoristas

Se dictó un decreto por el cual se suspende por una sola vez y hasta el 30 de junio próximo la vigencia del artículo 8.o del decreto 277|975 de 9 de abril pasado que establecía normas sobre indicadores de precio para los comerciantes minoristas. La aplicación inmediata de la referida norma, ha planteado diversas dificultades prácticas que impedirían su ejecución mientras no se establezcan instrumentos adecuados que faciliten su cumplimiento, lo que podría conducir a un desabastecimiento transitorio de productos en plaza. Por ese motivo se procedió a la suspensión temporaria.

Modifican normas sobre Impuesto a las Rentas. — Se dictó un decreto por el cual se modifican algunas disposiciones de las normas sobre Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Exoneración a productos para combatir plagas Agrícolas y Ganaderas

El señor Presidente de la República resolvió decretar que, se incluyan dentro de la nómina de los artículos que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto 256|973, de 5 de abril de 1973, están exonerados del pago del tributo cuyo monto se establece en el artículo 1.o de dicho decreto, a los productos para com-

batir plagas agrícolas y ganaderas.

Cabe a la vez al Ministerio de Agricultura y Pesca verificar, a través de sus organismos competentes, el destino de los referidos produtos, así como los precios de los mismos, los cuales deberán abaratarse en forma proporcional a la exoneración concedida.

Aumentan tarifas Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros

Se promulgó un decreto por medio del cual se determina que las empresas de ómnibus de transporte interdepartamental de pasajeros, con concesiones para realizar servicios de línea regular, deberán aumentar las tarifas que regía en un 13,05 o|o.

Se autoriza a la vez a aquellas empresas que tienen líneas internacionales a modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional correspondiente con el porcentaje autorizado en el artículo 1.o de este decreto.

El documento del cual hacemos referencia, establece asimismo, que las tarifas a aplicar en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de mediana y larga distancia, deberán ser fijadas de acuerdo al artículo 1.o del decreto 562|971 del 2 de setiembre de 1971.

Las tarifas en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de corta distancia se fijarán sobre el precio de pasajero-kilómetro que resulte de la tarifa total de la línea, conforme a lo que establece el artículo 1.o, admitiéndose hasta un 20 o|o de diferencia con el máximo determinado por dicho artículo. Los boletos mínimos de cobertura y carretera en las líneas interdepartales deberán ser previamente aprobados por la Dirección Nacional de Transporte.

Terminación de obras en la Ruta 101

Se resolvió aprobar el contrato, celebrado adreferendum de esta ratificación, para la ejecución de las obras de terminación de la Ruta 101 entre la Ruta 8 e Interbalneario, por un monto de pesos 1.154:050.632.

Adjudícanse Obras en la Ruta 27. — Se resolvió adjudicar, de acuerdo con el resultado de la correspondiente licitación pública, las tareas de arranque, carga y transporte de materiales de base destinados al recargo de Ruta 27, tramo Rivera - Vichadero, del kilómetro 35 al kilómerto 55, por un monto de $ 463:260.000.

Autorizóse Servicio de Transporte de Pasaje y Carga entre Nueva York y Montevideo con Escalas en Puertos Intermedios. — Se resolvió autorizar a la Empresa de Navegación "Lloyd Uruguayo" a establecer un servicio regular de transporte de carga y pasaje entre Montevideo y Nueva York, con escalas en puertos intermedios incluyendo el de Buenos Aires. La línea no se halla servida actualmente por ningún buque nacional, por lo que el citado servicio además de activar el transporte marítimo de las exportaciones e importaciones del país, contribuirá a atenuar el egreso de divisas por falta de bodegas, y al utilizar personal y técnicos nacionales significará el mantenimiento de una importante fuente de trabajo que beneficiará la economía nacional.

El servicio será cumplido con un buque construido en 1958, denominado "Kerman" (ex Wasaborg) actualmente de bandera panameña, de 9079 toneladas de registro bruto, clasificado por el Lloyd Register of Shipping con la máxima calificación, el que una vez inscripto en la matrícula nacional se pasará a llamar: "María del Mar".

Accesos uruguayos al Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué. — Resolvióse aprobar el contrato, celebrado ad referendum de esta ratificación, para la ejecución de las obras de construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional, por la suma de $ 2.646:489.537.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Tomó posesión el Consejo Nacional de Turismo

El miércoles 23, a la hora 11, el señor Subsecretario de Industria y Energía, doctor Francisco Etcheverry Ferber, dio posesión al Consejo Nacional de Turismo, que quedó integrado por el Director Nacional de Turismo Mayor Alberto Casab6 Vachelli, quien lo presidirá; Arquitecto Jorge Foget Figari y Agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental, respetivamente, y Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Poullier Martínez, en representación del sector privado.

Este organismo fue creado por ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y su cometido, fijado por el decreto 254|975, de 3 de abril de 1975, es el de pronunciarse, por vía de asesoramiento, acerca de las siguientes materias:

1) Anteproyectos de normas legales y reglamentarias referidas al sector turismo; 2) Proyecto de utilización del Fondo del Turismo, que anualmente formulará la Dirección Nacional de Turismo; 3) Medidas y providencias que se estimen convenientes para evitar o corregir abusos contra el turista; 4) Promoción de eventos y espectáculos que sean de interés turístico; 5) Coordinación de actividades para la mejor prestación de los servicios turísticos; 6) Convenios a celebrarse de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974; 7) Las facilidades al turista en materia de transporte y alojamiento; 8) Planes de promoción y publicidad turística; 9) Régimen a aplicarse en lo relacionado con la entrada y salida del país del turista y sus pertenencias; 10) Sobre cualquier asunto de carácter turístico que le sea sometido a su consideración.

Distribución de la recaudación de Casinos del Estado

Se resolvió autorizar a la Dirección Nacional de Turismo para proceder a la distribución de la recaudación de los diversos Casinos del Estado por el trimestre octubre-diciembre de 1974, depositada en la cuenta N.o 33.928|380, del Banco República de acuerdo al siguiente detalle.

Ministerio de Industria y Energía 3 o|o (Dirección Nacional de Turismo) $ 1:392.495.

Ministerio de Industria y Energía 10 o|o (al fomento del Turismo) $ 4:502.400.

Ministerio de Educación y Cultura $ 18:009.602.

Comité Olímpico Uruguayo, pesos 22:512.003.

Total $ 46:416 500.

Llamado a Concurso para construir un parador en Salto Chico. — Fueron aprobadas las bases del llamado a licitación para el con-

curso de proyectos y precios de construcción de un parador en la zona de Salto Chico.

Las bases fueron elaboradas por la Comisión Permanente de Planificación y Asesoramiento para el Desarrollo y Fomento del Turismo en la zona de Salto Grande. Con esta obra se procura atender los requerimientos de la corriente turística producto de la realización de las obras de Salto Grande.

SALUD PUBLICA

Seminario de Oficiales de Higiene Ambiental

Organizado por el Ministerio de Salud Pública con los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud, se realizará en la ciudad de Tacuarembó un Seminario al que han sido invitados todos los Oficiales de Higiene Ambiental de esta Secretaría de Estado y representantes de las Oficinas de Higiene de las distintas Intendencias Municipales del país.

Dicho evento tiene como finalidad principal aunar ideas acerca de la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo 284|974 de 16 de abril de 1974.

Se tratará el siguiente temario:

1) Reglamentaciones sobre higiene de fábricas y talleres. Reglamento general. Disposiciones particulares.

2) Criterio para evaluar las condiciones higiénicas de los establecimientos y las condiciones de seguridad.

3) Criterios de mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

4) Importancia de la inspección sanitaria previa al funcionamiento del establecimiento.

5) Coordinación entre el Ministerio de Salud Pública e Intendencias Municipales.

6) Discusión de casos ya estudiados. Modo de realizar la inspección. Reconocimiento de las deficiencias. Recomendaciones para el mejoramiento.

7) Discusión de diversas inquietudes presentadas por los participantes.

Como coordinadores participarán la Directora de la División Higiene Ambiental, Ing. Quím. Gladys Rey de Dellachá, Ing. San. Blás Melissari e Ing. Consultor de OPS|OMS, Miguel A. Marzinelli.

AGRICULTURA Y PESCA

Declaración jurada de movimientos de hacienda

La Declaración Jurada correspondiente al año 1975 indicando el movimiento de hacienda deberá efectuarse el día 30 de junio del corriente año.

Aprobaron planes de inversión de proventos. — Se dictaron las respetivas resoluciones por las cuales se aprueban los Planes de Inversión de Proventos de diversas dependencias de esta Secretaría de Estado. Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada; Dirección Forestal, Porques y Faunas; Dirección de Contralor Legal; Dirección de Suelos y Fertilizantes; Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"; Dirección Servicio Aereo; Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales; Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Autorizan exportación de huesos. — Se resolvió autorizar a una empresa privada la exportación con destino a la República Argentina de hasta 24 toneladas de huesos y cartílagos de nonatos y huesos largos de terneros hasta tres meses de edad.

Permisos de pesca a buques de bandera nacional. — Se resolvió conceder los correspondientes permisos de pesca comercial a los buques de bandera nacional denominados "Antonio Silvia", "Tiki II", "La Mal Querida", "Nancy Margarita", "La R. P.", "Yamila", "Sandranita", "Altanera" y "Río Arriba".

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Obligaciones Hipotecarias Reajustables: Envíase Proyecto de Ley

El señor Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a realizar una nueva emisión de Obligaciones Hipotecarias Reajustables y se establecen normas en cuanto amortizaciones extraordinarias de préstamos y a la exoneración del pago del impuesto a los contratos y a ciertos documentos.

Por el mismo se establece que el Banco podrá emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables en las condiciones que indica esta ley y la 13.728 de 17 de diciembre de 1968, hasta la cantidad de 15:000.000 de Unidades Reajustables.

Dicha emisión se fraccionará en tres series de cinco millones de Unidades Reajustables cada una; Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central determinarán anualmente el monto máximo de la emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario.

El mensaje enviado costan de once artículos.

ANCAP

Puntualizaciones sobre supuestas declaraciones realizadas en México

Con relación al cable de una agencia internacional publicado en la prensa, el 21 de abril pasado y que se refiere a supuestas declaraciones del Encargado de Negocios de la Embajada del Uruguay en México, corresponde efectuar las siguientes puntualizaciones:

1.o Durante el trimestre noviembre-diciembre de 1974 y enero de 1975, ANCAP por medio de un convenio con la empresa petrolera estatal PEMEX de México, adquirió varios cargamentos de petróleo crudo por un monto aproximado de 10:000.000 de dólares.

2.o Los precios pagados en dicho convenio y las condiciones de pago establecidas eran, en aquel momento, convenientes y fue en esas únicas razones, que ANCAP se basó para efectuar ese convenio.

3.o En la actualidad ANCAP no ha cerrado ningún negocio de compra de petróleo crudo proveniente de México.

4.o Contrariamente a lo expresado en las supuestas declaraciones publicadas, la refinería de ANCAP posee una alta flexibilidad que le permite acceder a crudos de muy diversos orígenes y características. Es, por lo tanto, capaz de procesar como lo ha hecho en el pasado, la mayoría de los crudos venezolanos, cuya compra, en cualquier momento es posible en la medida en que sus condiciones comerciales y económicas lo hagan conveniente.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

150 años de la liberación de Canelones

El próximo sábado 3 de mayo se cumple el Sesquicentenario de la entrada de la Cruzada Libertadora a la ciudad de Canelones y por tal motivo, la Comisión Departamental del Sesquicentenario de 1825 ha realizado una nutrida agenda de actos que incluye Desfile Cívico Militar, espectáculos folklóricos, deportivos y un concierto a cargo de la Orquesta Sinfónica del SODRE.

AFE dirá presente con una excursión foneléctrica que disfrutará de todos estos actos, y además de un asado en el Parque Rodó de la ciudad Canaria.

Los precios que incluyen el almuerzo y el traslado de la Estación al Parque se ha fijado en:

Mayores con mesa ...	$ 8.500
Jubilados y menores con mesa	" 6.800
Mayores sin mesa ...	" 8.000
Jubilados y menores sin mesa	" 6.300

Los pasajes están a la venta en la Oficina de AFE tiene instalada en 18 de Julio y Plaza Cagancha (Local CEVI), en horario de 9 a 19 horas.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda)

el Oeste y otro en el Este— existen millones de hectáreas de campo superpobladas de ganado y, por lo tanto, con pasturas insuficientes para alimentarlos, ya no durante el invierno sino en los meses venideros.

Se justifican, por consiguiente, los reclamos que estamos recibiendo todos los días en el Consejo o por conductos particulares, y que ponen de manifiesto la impaciencia —en ciertos casos se podría decir la desesperación— de muchos productores rurales que se ven acosados por la necesidad de realizar negocios desfavorables para poder pagar sus compromisos bancarios y tributarios. La única salida que tienen es la venta de sus ganados en las ferias, a precios muy bajos y a plazos muy largos. Todo esto se debe a que la faena de los frigoríficos es absolutamente insuficiente para absorber el exceso de la oferta de ganado, tanto del tipo preparado gordo como del de hacienda tipo manufactura y conserva.

Sin duda, señor Presidente, si no se toman otras medidas además de las ya adoptadas, este invierno los ganaderos van a sufrir tremendas pérdidas cuando las inclemencias del tiempo empiecen a actuar en la forma en que es corriente durante esos meses.

Se ha prometido mucho. Se han creado ilusiones —allá por el mes de enero se hablaban de próximos e importantes negocios de carnes con el exterior, especialmente con la Unión Soviética; han transcurrido los meses y nada se ha concretado; se habla ahora, hace ya más de un mes, de un "Operativo Conserva" para dar salida a las haciendas que no tienen preparación— y todos los días se hacen anuncios nuevos pero, en los hechos, nada cristaliza.

Creemos, señor Presidente, que se va haciendo ya demasiado tarde y que el plazo de que se dispone es excesivamente breve para dar satisfacción a las necesidades de tantos productores rurales. Por lo tanto insistimos, nuevamente, en el proyecto que hemos presentado hace ya casi un mes con el señor Consejero Siemens Amaro, estableciendo la posibilidad de la venta de ganado en pie hacia algún país limítrofe, donde los precios son absolutamente compensatorios para los productores uruguayos. Desgraciadamente este proyecto no ha merecido, hasta el momento, ninguna consideración en las esferas oficiales. Mientras tanto, el tiempo pasa y las circunstancias son cada día más apremiantes.

Pensamos que si se quiere lograr el desarrollo de un país es necesario estimular su fuente de producción. No vamos a conseguir salvar las tremendas dificultades de nuestro Erario simplemente con medidas de orden monetario o financiero ni protegiendo industrias que, en el sector secundario, muchas veces se aprovechan de las dificultades de los productores ganaderos pagando precios ruinosos por las materias primas que industrializan. Es el caso, por ejemplo, de la industria del cuero. Al respecto, ya hemos puesto de manifiesto, en el propio Consejo de Estado, como toda la producción anual de cuero de un establecimiento de cierta importancia —con 1.500 vacunos y 1.800 lanares—, vendida a precios corrientes y en galpón de estancia, apenas da en Montevideo para adquirir 3 ó 4 pares de bota. Es increíble que ocurra esto cuando esa producción está integrada por decenas de cueros vacunos y cientos de cueros lanares.

Todo esto, señor Presidente, está demostrando a las claras que hay que dirigir las miras en otro sentido; hay que permitir, por lo menos, que ese enorme cúmulo de productores afincados entre esos dos pequeños oasis de prosperidad que ya mencioné, puedan superar las tremendas dificultades que han de sufrir durante el próximo invierno.

La insistencia en el punto puede parecer una impertinencia por parte de quien habla; pero hemos tenido oportunidad de ver, con nuestros propios ojos, la verdadera situación de los productores que ocupan millones de hectáreas en los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo, Florida, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Paysandú, Salto y Artigas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero desea formular alguna moción concreta?

SEÑOR GAGGERO. — No sé si valdrá la pena que el Consejo resuelva remitir la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Agricultura y Pesca.

(Apoyados.)

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: hace 10 días tuve oportunidad de hacer una breve recorrida por los departamentos del Norte de la República. Lo que acaba de decir el señor Consejero es totalmente exacto. Además, no iba a poner en duda el alcance de sus palabras. Lo cierto es que hay una real disconformidad entre la gente del campo, cosa que es necesario tener en cuenta.

Por eso hoy, mientras conversábamos en la Comisión de Agricultura y Pesca pensé que debemos hacer oír nuestra voz ante las autoridades correspondientes ya que, según la gente de la campaña, si pasan unos días más será tarde, puesto que el ganado está enflaqueciendo y después nadie lo querrá. Por otra parte, ese ganado viejo, según los hacendados e incluso los pequeños productores, continúa comiendo el pasto y entonces no van a tenerlo para el ganado joven.

Esto me preocupa, porque realmente es una situación nada agradable. Vienen a darnos las quejas a nosotros, sabiendo que en una u otra forma estamos dentro del gobierno.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que la versión de las palabras del señor Consejero Gaggero e incluso de las mías —ya que estuve, diríamos en el teatro de la disconformidad— sea pasada a las autoridades competentes para que la tengan en cuenta.

(Apoyados.)

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Si bien en principio acompaño las manifestaciones tanto del señor Consejero Gaggero como de la señorita Coolighan Sanguinetti, entiendo que el tema es de tal importancia que no alcanza con que este tipo de situación se maneje a nivel de una simple remisión de la versión de las manifestaciones de los señores Consejeros a los respectivos Ministerios. Creo que el Consejo debería tomar conciencia sobre este punto a efectos de lograr alguna resolución del Cuerpo, a fin de que la misma tenga el empuje y la fuerza necesarios que faltarían al simple envío de la versión de las manifestaciones individuales que no expresarían la idea coherente del grupo. En esa forma lograríamos darle la importancia que el Cuerpo desea tenga lo expresado por los señores Consejeros pre-opinantes.

En tal sentido, solicito a los señores Consejeros palabras en una moción a efectos de que sea considerada por el Cuerpo, con la finalidad que acaban de expresar hace unos momentos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sobre el mismo asunto, señor Presidente, debo manifestar que comparto todo lo que se ha expresado y voy a proponer una idea para canalizar esas inquietudes, que también tiene el Poder Ejecutivo.

Entiendo que es un tema de alta trascendencia y realmente urgente por lo que propongo que se invite al señor Ministro correspondiente a una reunión de la Comisión de Agricultura y Pesca a la que, desde luego, podrán concurrir los señores Consejeros que lo deseen, a fin de que la Comisión y los señores Consejeros conozcan la posición del Poder Ejecutivo sobre el tema.

Considero que es un asunto sumamente importante como para que quede librado a la sola comunicación de una inquietud, tratándose de una verdadera preocupación de todos los Poderes del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de dos mociones que no son incompatibles.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

También va a llamar la atención, como lo manifestaba el señor Consejero Gaggero, lo que ocurre en los establecimientos que hacen promoción en ese sentido, que en realidad no es tanta, porque hay defectos muy grandes ya que están los que tienen animales desarrollándose por lo que plantan avena en grandes cantidades, pero los productos se han encarecido debido a que tienen que poner el 35 % y no se han dado los cupos necesarios para hacer el tratamiento.

Eso es muy importante. En una época de crisis se debe defender o salvar algo —y digo que muy poco— porque lo que se va a lograr ahora con cualquier resolución, sólo será paliar en parte los problemas, porque ya es tarde, como muy bien decía el señor Consejero Gaggero.

Esta resolución debería haber sido tomada hace un mes y medio.

De manera que apoyo todo lo que sea ayudar al agro en la parte pecuaria, defender la producción y salvar la crisis, pero que no sean meras palabras sino que ellas se confirmen con los hechos.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Adhiero en un todo a las manifestaciones que se han vertido esta tarde en Sala, con respecto al tema planteado por el señor Consejero Gaggero en forma tan atinada; pero quisiera ir más lejos en cuanto a las mociones y concretar una moción tomando como base la que formulara el señor Consejero Praderi, ampliando la misma y sometiéndola, desde luego, a consideración del Consejo.

Formulo moción en el sentido no de que se invite al señor Ministro a la Comisión de Agricultura y Pesca, a la que podrían acceder los demás Consejeros, a fin de que se escuche la palabra del Poder Ejecutivo, a través del respectivo Secretario de Estado, sino a Sala, en sesión del Consejo, como ya se hizo oportunamente en ocasión en que ocupaba el Ministerio de Economía y Finanzas el señor Contador Pazos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora las mociones son contradictorias, de modo que se deben votar por su orden.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para simplificar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como entiendo que no se trata simplemente de enunciar problemas y que la dificultad está en buscar soluciones porque éstas tienen inconvenientes tremendos y son muy polémicas, creo que es un tema que interesa al Consejo, de modo que retiro mi moción y adhiero a la del señor Consejero Soriano.

(Apoyados.)

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Apoyo aún más la última moción del señor Consejero Soriano porque al señor Ministro se le ha invitado dos veces a asistir a la Comisión de Agricultura y Pesca, para considerar distintos asuntos, y nunca ha podido asistir, o al menos así lo ha manifestado.

De modo que entiendo es el momento de que el señor Ministro se presente ante el Consejo y exponga cuáles son las soluciones en su conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para buscar soluciones me parece más atinado citarlo a la Comisión. Ahora, si es para hacer un debate, es otra cosa.

SEÑOR PRADERI. — Para que el Consejo escuche las soluciones que tiene el Poder Ejecutivo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Voy a hablar con sentido común. No soy especialista en el tema, pero estoy aprendiendo mucho en la Comisión de Agricultura y Pesca. Conozco bastante el interior y estos son temas que me gustan, que me apasionan.

No quiere decir que en esta situación busquemos desprendernos de nuestra riqueza, por vender ganado en pie. Va a llegar un momento en que la riqueza ganadera no va a ser más la base económica de nuestro país.

El 17 de octubre de 1973, se produjo en el mundo una revolución, la del petróleo, que ha llegado a hacer tambalear las economías de casi todas las naciones del mundo, incluso las más poderosas. Nosotros, que somos un país pobre, pero trabajador, no vamos a escapar a eso.

Nuestro país produce carne que compran, en casi todos los países del mundo, las clases que tienen el dinero, que son las más castigadas por la falta de petróleo. Quiere decir que si en este momento no nos compran el ganado en pie los países limítrofes es muy difícil que lo hagan otros.

Por ese motivo no estamos atentando contra un bien nacional por el hecho de querer vender ganado en pie. No podemos cruzarnos de brazos y ver como toda esa riqueza se pierde cuando la tercera parte de la humanidad se está muriendo de hambre y, además, que todo eso caiga sobre nosotros como gobierno. Me parece, señor Presidente, que es hora de que hablemos fuerte y claro. Es evidente que hay un enorme discon-

formismo en la campaña y ello nos tiene que hacer pensar, lo que no quiere decir que vayamos contra una riqueza que es, prácticamente, "congénita" del Uruguay.

Llegó el momento de la agricultura; llegó el momento de la pesca. No vamos a dejar la riqueza ganadera; si ya no la podemos colocar, por lo menos debemos venderla a quien nos la quiera comprar y esté cerca de nosotros.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: dados los caracteres de verdadera importancia que tiene este tema para el país y en vista de que las expresiones de los señores Consejeros demuestran una inquietud que no es sólo personal sino de todo el Cuerpo, adhiero a la moción del señor Consejero Soriano en el sentido de que el Consejo pida informes verbales al Ministro respectivo, —por lo que deberá solicitársele su concurrencia a Sala— a efectos de saber cual es la política del Poder Ejecutivo sobre el particular. De esa forma, podremos tener la información de la fuente fidedigna, que es el Ministro.

SEÑOR PRADERI. — Propongo el martes próximo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En primer lugar, quiero aclarar una situación de orden personal en lo que se refiere a la elaboración de ese proyecto, que es conocida por el señor Consejero Gaggero y los demás miembros de la Comisión de Agricultura y Pesca.

Soy propietario de una pequeña fracción de campo a treinta kilómetros de la frontera —quiero que quede expresa constancia de esto— correspondiente a una extensión muy grande, de las tantas que tenía mi abuelo.

Los miembros de la Comisión me manifestaron la inconveniencia de que yo me abstuviera de intervenir en este asunto, porque crea problemas a otros Consejeros que también son propietarios de campos, como lo es, incluso, el señor Consejero Gaggero.

Eso es lo que quería manifestar.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Perdóneme, señor Consejero, pero voy a hacer una rectificación. Actualmente, no soy propietario de una hectárea de campo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quería dejar establecida mi posición personal.

Sin perjuicio de eso, ya en el mes de febrero vi matar terneros de tres y cuatro meses, en zonas que conozco, para poder salvar la vaca.

He recibido cartas y he tenido conversaciones con productores rurales referentes a que ya en la primavera anterior no entoraron, como se dice en el lenguaje utilizado en el campo, debido a no saber qué hacer con la producción.

Todo eso me llevó, luego de una conversación con el señor Consejero Gaggero, a elaborar el proyecto de ley que está a consideración de la Comisión de Agricultura y Pesca.

Adelanto, tanto respecto al señor Consejero Gaggero como a los demás miembros de la Comisión, que todo lo que tienda a perfeccionar y a purificar ese proyecto, que es muy elemental pero que presenta grandes soluciones para hacer algo adecuado y ajustado, será admitido, como también lo será desde mi punto de vista personal.

Lo que creo, es que para llamar a Sala al señor Ministro, moción que estoy dispuesto a votar, la Comisión de Agricultura y Pesca, en la cual se encuentra ese proyecto de ley, debe producir su informe, para tener ya una opinión definitiva y firme al respecto.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente, creo que ese problema no es tan sencillo, sino que es sumamente complejo y que no hay que partir de la hipótesis de que todos los problemas, por serlo, tienen solución. Creo que estamos enfrentados a uno que quizá no tenga una solución global y definitiva, ya que los intereses en juego son muchos y los perjuicios también. Las soluciones son muy difíciles de encontrar, teniendo cada una, argumentos a favor y en contra.

Pienso que desde el momento que el Poder Ejecutivo y el Consejo Económico han estudiado lo referente a la exportación de ganado en pie, cuya solución tiene una cantidad de contras, a pesar de presentar sus ventajas, me parece más oportuno escuchar la palabra del señor Ministro, la posición del Poder Ejecutivo, que ha estudiado el problema, por lo que debe tener, sin duda, más elementos de juicio que los que pueda tener el Consejo o la Comisión.

(Apoyados.)

—La Comisión tiene su iniciativa, pero me parece que ha faltado comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Consejo, a efectos de que éste pudiera estar enterado de todas las motivaciones, argumentos y dificultades, que yo sé que son muchos, frente a un problema de trascendencia nacional como éste.

Lo que estamos procurando con esa invitación al señor Ministro, es escuchar —como debe ser en los grandes temas nacionales— la posición del Poder Ejecutivo y el planteo del problema con todas sus adyacencias y dificultades. Luego, la Comisión y el propio Cuerpo serán libres de tomar resolución, asimismo como sobre el proyecto en concreto. Pienso que no estamos ante un proyecto concreto sino ante una problemática mucho más general.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — La Comisión de Agricultura y Pesca —falta el Presidente, pero están aquí sus integrantes— no tomó resolución respecto a este problema porque faltaba saber cuál era la opinión del Poder Ejecutivo, qué medidas iba a tomar y en este aspecto, qué soluciones había dado. Eso es lo que estamos esperando.

De manera que la moción de los señores Consejeros Soriano y Praderi es, para mí, exactamente, lo que se requiere en estos momentos; o sea, saber qué es lo que opina el Poder Ejecutivo, qué solución o discusión se va a dar a este problema.

Pienso que es un asunto de muy difícil solución, que debe contemplar las aspiraciones de todas las partes, por lo que es preciso estudiarlo.

Creo que lo que debemos hacer es tender a que el Poder Ejecutivo, con la colaboración del Consejo, busque las soluciones más acertadas.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Concretamente, señor Presidente, para terminar, creo que se podría proponer lo siguiente, perfeccionando un poco la moción del señor Consejero Soriano. Que el Consejo sesione en Comisión General con el señor Ministro de Agricultura y Pesca y los asesores que estime conveniente, el próximo 22 del corriente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas al señor Ministro de Agricultura y Pesca y si se le cita para el día 22 o la fecha que se concierte con él —constitucionalmente es obligatorio consultar la fecha— a los efectos de tratar este tema en Comisión General. Vale decir que no sería una interpelación formal, sino un cambio de ideas sin versión taquigráfica.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Que se rectifique la votación. Creo que esto debe aprobarse por unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

9. — PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: deseo referirme muy brevemente a un tema que produce cierta inquietud.

Con motivo de la Rendición de Cuentas de 1973, que se produjo en la Ley Nº 14.252, en la Comisión de Economía se había aprobado un inciso, en el artículo 314, que facilitaba la presentación de ofertas a las licitaciones públicas.

Se ha detectado que la enorme exigencia de certificados que comprueben que se está al día con determinados tributos, limita la concurrencia a las licitaciones, disminuyendo la competencia y promoviendo la aparición de empresas fantasmas o intermediarias, que por el solo hecho de tener sus certificados en vigencia, podían presentarse en las licitaciones.

Desde todo punto de vista es conveniente aumentar la concurrencia y la competencia a dichos trabajos. En ese sentido, se aprobó el inciso 16 del artículo 314 con una redacción, que si bien no fue muy clara, terminó de complicarse con la posterior aplicación del Código Tributario. Tal es así, que el Tribunal de Cuentas, en este momento, entiende que la liberalidad con respecto a la presentación de los recaudos de estar al día con determinadas obligaciones, solamente se aplica los institutos de Previsión Social, lo cual limita —y ese no fue el espíritu del Legislador— la concurrencia a dichas licitaciones.

A los efectos de resolver este problema, en el día de hoy he presentado un proyecto de ley que entiendo puede tener un trámite muy breve en la Comisión de Economía y Finanzas, ya que se trata de un tema cuya resolución tiene gran urgencia para reimplantar las condiciones que habían sido aspiración de este Consejo.

Es cuanto quería manifestar.

10. — RUTAS NACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — Entre los asuntos entrados figura, en primer término, un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se da nominación a distintas rutas nacionales.

Como es un tema que pienso está en el corazón de todos, creo que sería emulativo que el mismo recibiera aprobación del Consejo antes del próximo 19.

Mocionaría, como la orden del día es muy breve, para que este tema se tratara en último término, previa declaración de grave y urgente y lectura del Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de ingresar al Consejo de Estado otro Mensaje del Poder Ejecutivo, con su respectivo proyecto de ley, por el que se crea la condecoración "Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas", destinada a reconocer méritos eminentes, intelectuales y morales; talentos o virtudes; actos de patriotismo o servicios relevantes en beneficio de la nación de ciudadanos uruguayos o altas pruebas de amistad hacia el país, de ciudadanos extranjeros.

Como este proyecto de ley acaba de entrar, no figuró en la relación que se leyó oportunamente. Si el Consejo está de acuerdo se le daría entrada y si no tiene inconveniente podría ser objeto del mismo trámite que el tema anterior, es decir, votarlo también en el día de hoy.

SEÑOR REYES. — Creo que este proyecto de ley, por la naturaleza del asunto que trata, merecería un estudio detenido de la Comisión respectiva.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, el proyecto pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

12. — REGISTRO DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Antes de pasar a considerar la orden del día, y habiendo finalizado la hora previa, voy a solicitar al Consejo la rectificación de un trámite dado por la Mesa. Concretamente, me refiero al trámite dado al proyecto de ley presentado oportunamente al Consejo por el señor Consejero Cardoso Arrarte, y que tiene relación con el Registro de Consignatarios de Ganado. La Mesa destinó dicho proyecto a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Examinándolo en su contenido, los miembros de dicha Comisión hemos llegado a la conclusión de que dicho tema no es de su competencia por cuanto no implica ninguna problemá-

tica que tenga que ver con relaciones de orden laboral. En él, simplemente, lo que se crea es un Estatuto a través del cual las personas que desempeñan funciones de consignatarios de ganado deberán poseer ciertas condiciones y ser sometidos a determinados controles. Por tanto, creemos que el tema gira dentro de la Comisión de Agricultura y Pesca.

He consultado a mis colegas de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, así como al autor del proyecto, señor Consejero Cardoso Arrarte, y, en principio, todos estamos de acuerdo en solicitar la rectificación del trámite a los efectos de que el proyecto sea destinado a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica el trámite dado al proyecto de ley sobre Registro de Consignatarios de Ganado destinándolo a la Comisión de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

13. — COMPRAS DE HACIENDAS VACUNAS DE CALIDAD CONSERVA

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Voy a solicitar la rectificación del trámite dado al decreto del Poder Ejecutivo por el que se fijan los precios para las liquidaciones de compra-venta de haciendas vacunos de calidad conserva. El mismo fue destinado a la Comisión de Interior y yo pienso que la Comisión indicada para tratarlo es la de Agricultura y Pesca.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo destinó a la Comisión de Interior, por tratarse de una Medida de Seguridad; sin embargo, pienso que no existe ningún inconveniente en rectificar el trámite y destinarlo a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

14. — SITUACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar el sentido del voto que emití cuando el Consejo trató el tema de la venida a Sala del señor Ministro de Agricultura y Pesca.

Voté negativamente —y fue el único voto que hubo en tal sentido— no porque estuviera en desacuerdo con la invitación que se formula, ya que pienso que esto nos va a permitir la posibilidad de hacer un examen general en el seno del Consejo de un problema nacional de una magnitud y urgencia muy trascendente, sino porque entendía (y pienso que éste era el espíritu de la moción inicial presentada por el señor Consejero Soriano) que el señor Ministro debía estar presente en una sesión del Consejo. Creo que las repetidas iniciativas y exposiciones del señor Consejero Gaggero han tenido recién hoy plena acogida en el seno del Cuerpo con la moción presentada por el señor Consejero Soriano.

Posteriormente, surgió otra moción por la cual se consideró conveniente invitar al señor Ministro a concurrir a una reunión en Comisión General, que no va a tener la necesaria difusión pública, y yo pienso que este es un mal camino a seguir. Entiendo que la consideración de un asunto de esta trascendencia en sesión, mostraría a la opinión pública que el Consejo se está ocupando y preocupando por los problemas fundamentales del país. Para mi no existe ninguna necesidad de mantener un asunto de esta categoría en secreto ya que las soluciones que se podrían haber tomado, y que no se han adoptado, son por todos conocidas, existiendo a la vez, argumentos en pro y en contra. Lo que necesitamos conocer es cuáles han sido los argumentos que han llevado al Poder Ejecutivo a crear la situación actual, es decir, a no tener en cuenta otro tipo de soluciones. En este momento todo hace pensar que la omisión de las mismas ha creado una situación insoluble acerca de la cual no sé si tendremos tiempo todavía de encarar alguna medida de tipo global.

Repito, que el único motivo que tuve para votar en contra fue porque estimé que era una medida restrictiva ya que se trataba de considerar el asunto en Comisión General; en lo que tiene relación con la venida a Sala del señor Ministro de Agricultura y Pesca, estoy completamente de acuerdo y hubiera votado a favor si se hubiera llamado a Sala al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que el señor Consejero es más radical que la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tal vez, sí; apoyo la moción primitiva del señor Consejero Soriano.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Después de escuchar al señor Consejero Rodríguez Larreta, voy a solicitar la reconsideración del punto, a los efectos de que el problema sea planteado tal cual el lo ha expresado.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Creo que el resultado de la votación haya sido la consecuencia de una mala interpretación, por parte del Consejo, del contenido de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Su moción fue rectificada por el señor Consejero Praderi, quien propuso que el tema fuera tratado en Comisión General. Esta medida, para iniciar el tema, me parece muy prudente.

SEÑOR SORIANO. — Posiblemente, no haya sido lo suficientemente explícito, porque, incluso, mi moción tiene un contenido formal.

Como la mayoría del Consejo votó para que el tema fuera tratado con el señor Ministro en Comisión General. Entiendo que quizás fuera más adecuado, por lo menos, poseer la versión taquigráfica de esa reunión tan importante que restablece, en el seno del trabajo normal del Consejo, los contactos con el Poder Ejecutivo.

Si se va a proceder a la reconsideración del tema por parte del Cuerpo, voy a solicitar que se suprima el

carácter de Comisión General a los efectos de que tuviera el que yo le pretendí dar en primera instancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a discrepar con los señores Consejeros Soriano y Rodríguez Larreta. Pienso que lo prudente es iniciar el tema con la presencia del señor Ministro en Comisión General. Esta es mi opinión, y en ese sentido votaré.

Se va a votar si se reconsidera el tema.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

Entonces se ha resuelto tratar el tema con el señor Ministro de Agricultura y Pesca en Comisión General.

Se hace moción, ahora, para que la sesión sea con versión taquigráfica y en interpelación constitucional.

SEÑOR REYES. — No es un pedido de interpelación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los Ministros vienen a Sala cuando se les interpela.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Tengo entendido que hay pedidos de informes escritos y verbales y que existe el llamado a Sala, que sería un pedido de informes verbal, -además, está la interpelación, que es otra cosa.

No hemos votado ninguna interpelación sino un llamado a Sala de un señor Ministro para que produzca informe verbal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que no hay otra cosa: o un pedido de informes liso y llano o una interpelación.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Esto no es una interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay otra cosa. Los Ministros vienen a Sala cuando los llaman los órganos legislativos y se les requiere por medio de la interpelación.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Recuerdo un antecedente ocurrido en el seno de este Consejo de Estado.

A principios del año 1974 se llamó al entonces Ministro de Economía y Finanzas Contador Pazos y no fue una interpelación ni, técnicamente, un llamado a Sala en la acepción jurídica clásica que la Constitución utiliza para denominar esos institutos. Fue, simplemente, la solicitud de que un determinado Secretario de Estado que maneja dentro de la competencia de su Cartera un tema específico, informara al Consejo sobre algunas inquietudes que en ese momento teníamos.

Recuerdo que ese episodio fue motivado por la moción presentada por el señor Consejero Rodríguez López y que concurrió el señor Ministro pero no fue ni en carácter de interpelado, ni siquiera de llamado a Sala, que es el instituto menor dentro del género al que nos estamos refiriendo en este momento.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que se puede llamar a Sala a un Ministro de acuerdo al artículo 119 de la Constitución, sin que ello importe hacer uso de las facultades que le conceden, a cualquiera de las Cámaras, los artículos 147 y siguientes de la sección 8ª de la Constitución, que es el régimen de interpelación. El llamado a Sala no es una interpelación.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 119 dice: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos,..."

A eso yo lo llamo interpelación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La interpelación figura en la sección 8ª.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acá también.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No, porque no hay juicio sobre la conducta del Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es otra cosa. Yo tengo entendido que todo llamado a Sala de un Ministro es una interpelación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El artículo 147 dice textualmente: "Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado, proponiendo que la Asamblea General, ...".

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es otra cosa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ..."en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pedir informes es interpelar.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — La interpelación y el pedido de informes verbal tienen naturaleza jurídica completamente diferentes. El pedido de informes es una manifestación de querer —la palabra lo dice— informarse, saber de que trata un tema. En ese caso, el Consejo no emite juicio, simplemente oye, pregunta y ahí termina. Es una función, digamos, didáctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Termina o no.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Puede terminar en una interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es el principio de una interpelación y puede terminar en el juicio.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Puede terminar en el juicio; pero en este caso, no estamos haciendo uso de la interpelación con fines políticos que puedan llevar a la censura. No estamos haciendo eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido de informes a un Ministro es individual por parte de un señor Consejero y cuando el Secretario de Estado no responde, es de todo el Consejo. Ese es un pedido de informes.

El Consejo puede solicitar informes a un Ministro; pero cuando lo llama a Sala, está interpelando. En fin, es una cuestión de palabras y de conceptos; yo entiendo eso.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Además de los aspectos jurídicos que con exquisitez se han estado debatiendo, me parece que en este problema hay un aspecto de orden práctico que siempre se tiene en consi-

deración en estos casos: es posible que el señor Ministro en sesión no pública se extienda más en cuanto a los elementos que ha tenido en consideración el Poder Ejecutivo para trazar esta política que se está siguiendo. Puede ser que en público el señor Ministro no se atreva a proporcionar una información más minuciosa y que en el seno del Consejo la puede dar sin ninguna reserva. Eso es lo que necesitamos saber, ya que estamos en la misma línea del Gobierno. Queremos conocer qué medidas ha adoptado, por qué no se han tomado otras y a qué responde la actual línea política en materia ganadera. Me parece que se debe tener en cuenta ese factor.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Comparto esa posición; pero estimo que eso está un poco en manos del señor Ministro. Recuerdo que en otra ocasión en el seno de este Consejo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores en determinado momento solicitó que se pasara a Comisión General para lo que por él expresado no figurara en la versión taquigráfica. Pienso, entonces, que sería el Ministro el dueño de sugerir una moción de ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora se trata de resolver si llamamos al señor Ministro en el Plenario o en Comisión General, o sea, con o sin versión taquigráfica.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como autor de la moción de la solicitud de Comisión General, la reitero. Lo que deseamos es un cambio de ideas; traer a Sala el tema como una extensión de la deliberación de Comisión, pedir y dar información, dialogar sobre el problema. Decisiones no puede haber en ese acto, por ser Comisión General.

Reitero la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción que votó el Consejo fue llamar al señor Ministro para considerar el tema en Comisión General.

SEÑOR VIANA REYES. — Estamos en su reconsideración; por lo tanto, corresponde someterlo, nuevamente, a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se mantiene lo resuelto anteriormente.

(Se vota:)

—14 en 19. Afirmativa.

15. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Entramos a la orden del día. Primer punto: Ministerio de Salud Pública. Régimen Legal para la incorporación de funcionarios redistribuídos.

Léase.

SEÑOR PONS. — Solicito que se suprima la lectura en discusión general y particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Rep. Nº 784

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de enero de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley adjunto.

El Ministerio de Salud Pública es una entidad cuyos servicios finales son fundamentalmente técnicos, concurriendo a su prestación funcionarios de diferentes niveles de capacitación profesional universitaria y especializada.

Para el desarrollo de tales actividades, desde el momento de su creación, el Ministerio de Salud Pública ha hecho tradicional un mecanismo de selección que, si bien puede no ser el mecanismo ideal, es en cambio el procedimiento que garantiza una ajustada selección del recurso humano con marcada objetividad y dentro del libre juego de competencia de valores, al tiempo que otorga iguales posibilidades de trabajo a todos cuantos ciudadanos aptos para el desempeño de tareas específicas de la actividad sanitaria, aspiren a incorporarse a los cuadros de funcionarios estables del Ministerio de Salud Pública.

Tal mecanismo, instituido como norma legal por la Ley Orgánica del Ministerio y reglamentado por diversos decretos del Poder Ejecutivo, es el del concurso abierto de méritos y pruebas que rige en la actualidad para el ingreso, en la administración sanitaria, a los Escalafones Técnico Profesionales de Clases A y B y Especializado.

Asimismo y por considerarse como cargos que contribuyen a la formación de posgrado los cargos de ingreso al Escalafón Médico (Grado 2-Médico Ayudante) están determinados como cargos a término, incompatibles en su desempeño con los de Adjunto de Clínicas de la Facultad de Medicina, también cargos de ingreso en la carrera médica dentro de aquél Organismo Docente (Artículo 121 Ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957).

Dentro de este marco de condicionantes el instituto del concurso se ha constituido en requisito "sine qua non" para el ingreso en titularidad a cargos técnicos profesionales y especializados del Ministerio de Salud Pública, así como para el ascenso dentro de los escalafones correspondientes.

La puesta en vigencia de normas legales (artículos 441 y 442 Ley Nº 13.640, de 26/XII/967, 684 Ley Nº 14.106 de 14/III/973 y 586 Ley Nº 14.189 de 30/IV/974, modificativas y concordantes) para la redistribución de funcionarios declarados excedentarios por diversos organismos de la Administración Central, Autónoma o Descentralizada o sub-utilizados por los mismos, determina su incorporación a otras dependencias en las que sus aptitudes pueden ser mejor utilizadas, obteniéndose con ello, en términos generales, un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible.

En particular cuando el personal redistribuido posee títulos profesionales o certificados o diplomas de especialización, la ley determina que tal personal, cualquiera sea el escalafón de procedencia, podrá ser utilizado para cubrir las necesidades adicionales de personal técnico o especializado que no hayan sido contem-

pladas en los respectivos Programas Presupuestales (artículos 684 Ley Nº 14.106 y 586 Ley Nº 14.189 de 30/IV/974).

De acuerdo con tales disposiciones, la regularización —en el caso de personal profesional o especializado que revista en cargos de otra naturaleza— importa el acceso directo en la dependencia de destino, (para el caso el Ministerio de Salud Pública) a los Escalafones Profesionales y Especializado obviando el requisito del concurso antes mencionado, lo cual importa el quebrantamiento de las normas legales instituidas por la Ley Orgánica del Ministerio.

Más allá de ello y concretamente, en cuanto al personal médico se refiere, la incorporación del personal redistribuido procedente de cargos que no son de la especie, no puede realizarse a nivel del último grado del escalafón médico, desde que estos cargos, como se ha expuesto precedentemente, son a término y en consecuencia, al cabo de tres años se produciría la cesantía del funcionario redistribuido.

Tal circunstancia obligaría a practicar las incorporaciones en un nivel inmediato superior al último grado del escalafón, colocando al funcionario redistribuido en una situación de privilegio, en relación con quienes, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de selección vigentes, hubieran disputado el ingreso al organismo, en concurso abierto de méritos y pruebas y accedido a cargos a término.

Sin pretender desconocer el derecho a la carrera administrativa que poseen los funcionarios suceptibles de redistribución, cabe una última consideración y es respecto al tratamiento diferenciado que reciben —además del ya anotado— con respecto a funcionarios del propio Ministerio de Salud Pública que se encuentran en idéntica condición funcional es decir poseedores de títulos profesionales pero revistando en cargos no pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional y desempeñando tareas específicas de sus respectivos títulos.

Estos funcionarios, no son incorporados a los Escalafones Técnico Profesionales, sino que son compensados económicamente por el cumplimiento de tareas profesionales, hasta alcanzar entre sueldo básico y compensación, una retribución global equivalente a la del cargo del último grado del respectivo escalafón.

Para ello estuvieron en vigencia hasta el 1º de enero de 1974 las disposiciones del artículo 143 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, por las cuales se disponía para ellos una compensación progresiva de dos grados por cada cinco años de antigüedad en el desempeño de tareas profesionales.

En función de lo expuesto es que se intenta por el proyecto de ley adjunto, racionalizar y uniformalizar las normas que regularán el tratamiento que perciban, en el Ministerio de Salud Pública los funcionarios redistribuidos procedentes de otros organismos titulares de cargos no profesionales ni especializados y poseedores de títulos universitarios, o certificados o diplomas de especialización.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Justo M. Alonso Leguísamo. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las normas que regulan la incorporación definitiva de funcionarios excedentes, en el caso de los Programas del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, serán aplicables exclusivamente a funcionarios que se destinen al desempeño de tareas correspondientes a cargos comprendidos en los Escalafones Administrativo (Código Ab) y de Servicios Auxiliares (Código Ad).

Art. 2º — Los funcionarios procedentes de otras dependencias de la Administración Central, Autónoma o Descentralizada que fueren redistribuidos y destinados al Ministerio de Salud Pública en razón de su condición personal de profesionales universitarios o de especializados, en caso de no ser titulares de cargos pertenecientes a los Escalafones Técnico-Profesionales de Clases A y B (Códigos AaA y AaB) o Especializado (Código Ac), se incorporarán, en dicha Secretaría de Estado, con el cargo, Escalafón y Grado de origen y en las demás condiciones establecidas en el artículo 686 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 3º — Los funcionarios así redistribuidos, serán destinados al desempeño de las tareas propias de sus respectivos títulos o certificados habilitantes, y tendrán derecho a percibir la remuneración que corresponda para el último grado existente en su profesión o especialización, dentro del escalafón presupuestal pertinente.

En caso de que el sueldo básico del cargo de igual categoría de funciones, tareas y responsabilidades sea superior al sueldo básico de su oficina de origen, percibirán la diferencia resultante, la que se imputará al Renglón 079 del Programa respectivo. En caso contrario, mantendrán la situación salarial señalada en el artículo 2º.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de enero de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Justo M. Alonso Leguísamo. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 784

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La fundamentación del proyecto adjunto, contenida en el Mensaje del Poder Ejecutivo es de por sí clara y concluyente y exime a esta Comisión de mayores consideraciones.

Conforme a las normas que se aconseja aprobar, se da un régimen especial para la aplicación del sistema de redistribución de personal excedente en el Ministerio de Salud Pública, habida cuenta de las particularidades que definen el ingreso y permanencia en los escalafones técnico-profesional y especializado de dicha Secretaría de Estado.

Conviene a los intereses de la salud pública que los funcionarios poseedores de títulos profesionales que revistan en otros sectores de la Administración y en cargos no pertenecientes a aquellos escalafones, sean incorporados al Ministerio de Salud Pública.

Obviamente, es también de interés de tales funcionarios que se les habilite el prestar servicios acordes con su condición de profesionales.

Pero no es posible que la incorporación produzca efectos de distorsión de los escalafones de Salud Pública, ni genere situaciones de injusticia entre quienes los integran.

Tampoco es posible que por vía de la redistribución un funcionario quede sujeto a un término, como ocurre en algunos cargos de ese Ministerio.

Con el fin de contemplar el interés principal en juego y evitar los inconvenientes reseñados, se proponen las normas a consideración, que en lo primordial se ajustan al texto del proyecto del Poder Ejecutivo.

La Comisión —después de oír a los jerarcas de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio afectado— introdujo pequeñas variantes a aquel proyecto, con el ánimo de mejorar su redacción y clarificar su contenido.

Tales modificaciones, que se advierten sin esfuerzo por la sola compulsa de los textos, no suponen de ningún modo variar el fondo de las soluciones a que se aspira.

Es cuanto cabe informar al respecto.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Juan Rodríguez López. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios procedentes de otras dependencias de la Administración Central, Autónoma o Descentralizada que fueren redistribuidos y destinados al Ministerio de Salud Pública en razón de su condición personal de profesionales universitarios o de especializados, en caso de no ser titulares de cargos pertenecientes a los Escalafones Técnico-Profesional de Clases A y B (Códigos AaA y AaB) o Especializado (Código Ac), se incorporarán definitivamente en dicha Secretaría de Estado, con el cargo, Escalafón y Grado de origen y en las demás condiciones establecidas en el artículo 686 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Los funcionarios así redistribuidos, serán destinados al desempeño de las tareas propias de sus respectivos títulos o certificados habilitantes, y tendrán derecho a percibir la remuneración que corresponda para el último grado existente en su profesión o especialización, dentro del escalafón presupuestal pertinente.

En caso de que el sueldo básico del cargo de igual categoría de funciones, tareas y responsabilidades sea superior al sueldo básico de su oficina de origen, percibirán la diferencia resultante, la que se imputará al Reglón 079 del Programa de destino. En caso contrario seguirán percibiendo el sueldo básico de que disfrutaban y la diferencia con el que corresponda al cargo que pasen a desempeñar, será considerada como una compensación personal al funcionario y no al cargo y se imputará al Renglón 079 del Programa de destino.

Art. 3º — No serán de aplicación las normas que regulan la incorporación definitiva de personal excedente, en los Escalafones Técnico-Profesional Clases A y B (Códigos AaA y AaB) o Especializado (Código Ac) de los Programas del Inciso 12 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos - Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 1975.

Gastón Labadie Abadie, (Miembro Informante). Juan Rodríguez López. Juan Carlos Pons. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—15 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

SEÑOR SPANGENBERG. — El artículo 3º, entiendo, señor Presidente, que no fue votado. Se votó el 2º en discusión general y particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya fue votado, señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — El artículo 3º no se votó, porque al votarse en discusión general, al no hacer uso de la palabra ningún señor Consejero, se pasó a la discusión particular. Ahora bien; la discusión particular se efectúa artículo por artículo. No puede promoverse una discusión general considerando cada artículo por separado.

A mi juicio, en discusión particular, se aprobaron los artículos 1º y 2º, no así el 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — El 3º también.

SEÑOR PONS. — Si la Mesa lo afirma, tenemos que aceptarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consultaremos la versión taquigráfica.

16. — SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO — URUGUAYA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya". (Intervención contable y administrativa) (Decreto del Poder Ejecutivo de 13 de marzo de 1975) (Carp. 905/975) (Informado). Rep. 853 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 853

"PODER EJECUTIVO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Al Consejo de Estado.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado un Decreto, cuya copia se acompaña, por el que se comete a la Inspección General de Hacienda la intervención de los mecanismos administrativos y contables de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Federico Soneira. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Justo M. Alonso Leguísamo. Héctor Alburquerque.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con las actuaciones cumplidas por la Inspección General de Hacienda en la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya, ubicada en la Avenida 8 de Octubre Nº 2533, con arreglo a la comunicación recibida del Ministerio de Salud Pública, a la Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943 y Decreto Nº 406/969, del 19 de agosto de 1969 (artículos 16 al 18).

Considerando: I) que las conclusiones a las cuales llegan los funcionarios de la citada Inspección señalan diversas observaciones que suponen irregularidades en el funcionamiento de la Institución, que no se ajustan al ordenamiento y disciplinas administrativas contables, que deben imperar en la gestión de Instituciones de esta naturaleza.

II) que las irregularidades comprobadas redundan en desmedro de la calidad de asistencia que se presta a los asociados a la mencionada Institución, razón por la cual se justifica la procedencia de la intervención de la Sociedad.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Nº 456/969, de fecha 19 de agosto de 1969 y artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Cométese a la Inspección General de Hacienda la intervención de los mecanismos Administrativos y Contables de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Hugo Linares Brum. Federico Soneira. Daniel Darracq. Walter Ravenna. Justo M. Alonso Leguísamo. Héctor Alburquerque. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Valentín Arismendi. Adolfo Cardoso Guani.

ANEXO I al Rep. Nº 853

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, en Mensaje de 13 de marzo de 1975, hizo saber a este Cuerpo que, por Decreto de la misma fecha y de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 6, 7 y 8 del Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943; los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Nº 456/969, de 18 de agosto de 1969 y numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, cometió a la Inspección General de Hacienda la intervención de los mecanismos administrativos y contables de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.

Las actuaciones cumplidas en aquella Institución —se dice— señalan diversas observaciones que suponen irregularidades en el funcionamiento de la Sociedad de que se trata, lo que vendría a redundar en desmedro de la asistencia que debe prestar a sus asociados.

La intervención dispuesta es, como se indica de modo expreso, para con los mecanismos administrativos y contables, lo que no afecta, por lo tanto, el estatutario ejercicio de dirección por las autoridades sociales.

El Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, establece en el apartado C) de su artículo 5º que es facultad del Poder Ejecutivo inspeccionar y fiscalizar periódicamente, por intermedio de las reparticiones que correspondieren, las Asociaciones Mutualistas de asistencia y Organismos afines, entre cuyos muchos aspectos figura la "forma en que se realiza la gestión financiera de la sociedad; administración de los fondos sociales, balances, libros de contabilidad y sistema administrativo y contable". (A este texto se remite, entre otros, el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo, de 19 de agosto de 1969).

Siendo esto así, lo que cabe, en concepto de la Comisión de Interior, es acusar recibo del Mensaje del Poder Ejecutivo, ya que lo que en él se dispone se encuentra entre sus potestades conforme a la Constitución y la ley.

Aconseja, en consecuencia, se apruebe el adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1975.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Acúsese recibo del Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 1975, por el que se cometió a la Inspección General de Hacienda la intervención de los mecanismos administrativos y contables de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.

Art. 2º — Hecho, archívese.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1975.

Hamlet Reyes, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

17. — INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Instituto Nacional de Colonización". (Designación de Presidente del Directorio Interventor) (Decreto del Poder Ejecutivo de 11 de marzo de 1975) (Carp. 906/975) (Informado). Rep. 854 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 854

"PODER EJECUTIVO

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

A la Comisión Permanente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que en el día de la fecha se ha dictado un Decreto, cuya copia se acompaña, por el que se designa Presidente del Directorio Interventor del Insti-

tuto Nacional de Colonización al Ingeniero Agrónomo don Walter Arias.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Héctor Alburquerque. Hugo Linares Brum. Justo M. Alonso Leguísamo. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Adolfo Cardoso Guani. Daniel Darracq.

Montevideo, 11 de marzo de 1975.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Directorio Interventor del Instituto Nacional de Colonización;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio Interventor del Instituto Nacional de Colonización al Ingeniero Agrónomo don Walter Arias.

Art. 2º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Héctor Alburquerque. Hugo Linares Brum. Justo M. Alonso Leguísamo. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Eduardo Crispo Ayala. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna. Valentín Arismendi. Adolfo Cardoso Guani. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 854

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, en Mensaje de 11 de marzo de 1975, pone en conocimiento de este Cuerpo, el Decreto de la misma fecha por el que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 289/969, de 24 de junio de 1969, designó Presidente del Directorio Interventor del Instituto Nacional de Colonización, al Ingeniero Agrónomo don Walter Arias.

El artículo 4º del Decreto antes referenciado, que se dictó según lo dispuesto por los artículos 65; 168, numerales 1º y 17; y 332 de la Constitución, establece como facultades de emergencia del Poder Ejecutivo "intervenir", de considerarse necesario, las personas jurídicas que por sus propios medios no lograran asegurar la regularidad de sus servicios perturbados, así como adoptar los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales".

Los fundamentos de esta disposición —que continúa en vigencia— junto con otros, figuran ampliamente desarrollados en los Considerandos que la preceden.

De acuerdo con la propia facultad indicada, el Poder Ejecutivo determinó la intervención del Instituto Nacional de Colonización por Decreto Nº 394/73, de 1º de junio de 1973.

Resulta, así, que si ya antes dicho Organismo había sido intervenido, la designación que se hace de su Presidente es un acto regular de la Administración, no teniendo por lo tanto la necesidad de ser aprobado expresamente por el Consejo de Estado, el decreto respectivo.

Tal ha sido, por lo demás, la tesitura adoptada, en caso análogo, por la Comisión Permanente, en consecuencia con la tesis de que el Poder Ejecutivo tiene potestades para intervenir los servicios descentralizados. (Diario de Sesiones; Tomo I, Nº 4, página 25, 5 de febrero de 1975).

La Comisión de Interior aconseja, por lo tanto, se apruebe el proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1975.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Acúsese recibo del Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de marzo de 1975, por el que se comunica que, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 168, numeral 17, de la Constitución de la República y el artículo 4º del Decreto de 24 de junio de 1969, dispuso designar Presidente del Directorio Interventor del Instituto Nacional de Colonización, al Ingeniero Agrónomo don Walter Arias.

Art. 2º — Hecho, archívese.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1975.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto de resolución.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Como fundamento de voto deseo destacar la capacidad que tiene el señor Ingeniero Agrónomo Walter Arias a quien conocí trabajando en el Plan Agropecuario. Conoce perfectamente las condiciones económicas agronómicas y pecuarias del país, en todos sus aspectos.

De manera que considero que esta designación es muy acertada, ya que asciende a este puesto luego de haber sido Vicepresidente del Instituto.

El Ingeniero Agrónomo Walter Arias reúne todas las condiciones para realizar una labor brillante y capaz dentro del Instituto de Colonización, lo que permitirá que pueda salvar muchos de los problemas que aquejan al mismo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Adhiero a las expresiones del señor Consejero Spangenberg y, asimismo, deseo dejar constancia —es de justicia hacerlo— de la evolución lograda por el Instituto Nacional de Colonización en estos últimos tiempos.

Yo era representante por un Departamento de campaña cuando se creó el Instituto allá, a fines de la década del 40. Recuerdo como, burlonamente algunos señores representantes transformaban el nombre de Instituto de Colonización por el de colocación.

Desgraciadamente la orientación que se le dio, prevaleciendo la actividad política en forma intensa, fue realmente decepcionante. No se alcanzó ninguno de los fines perseguidos, se creó un ente burocrático que trajo nuevos problemas a la República.

Felizmente en la actualidad se ha prescindido en absoluto de esa política, llevando las aguas a sus verdaderos cauces y, en el momento, se actúa con un criterio técnico estricto.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SPANGENBERG. — Y se han corregido muchos defectos. Pongo por ejemplo el hecho de que se daban tierras a personas que no conocían en absoluto el agro ni sus condiciones de trabajo.

SEÑOR GAGGERO. — Continúo, señor Presidente.

Reitero que es digno que sea puesta de manifiesto la tarea patriótica, abnegada y de gran jerarquía técnica que están realizando los integrantes del actual Directorio del Instituto de Colonización.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Deseo manifestar que estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por los señores Consejeros Spangenberg y Gaggero.

Con relación a actuaciones anteriores no quiero entrar a calificarlas de ninguna forma, pero he sabido que, en su oportunidad, se dio una fracción de tierra en Artigas a una persona que desempeñaba un cargo en un Casino Municipal de Montevideo.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Casos como ése, hay muchos, señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — El único Instituto que actualmente está encarando en forma técnica el laboreo de la tierra es el de Colonización. De esta manera evita los efectos nocivos y su degradación. A este fin se ha contratado al Ingeniero Augsburger que es toda una autoridad al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al presentado).

SEÑOR SPANGENBERG. — Solicitaría que las palabras vertidas en Sala fueran remitidas al señor Ingeniero Agrónomo Walter Arias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me gustaría saber si es pertinente que las palabras pronunciadas en Sala sean enviadas a funcionarios determinados o dicho trámite tiene que realizarse a través de los Ministerios respectivos. Tengo dudas sobre la pertinencia constitucional de este proceder.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las notas de pésame se envían a las personas.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es lo mismo.

18. — RUTAS NACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tratar, en cuarto término, el proyecto de ley relativo a la nueva nominación de las rutas nacionales.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO
Presidencia de la República
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de remitirle a su consideración un proyecto de ley por el que se propone la designación de las Rutas Nacionales Nos. 1, 3, 4, 5, 8 y 9 con los nombres de: Brigadier General Manuel Oribe, General José Artigas, Andrés Artigas, Brigadier General Fructuoso Rivera, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y Coronel Leonardo Olivera, respectivamente.

Los motivos que fundamentan el proyecto de ley que se acompaña se basan en las siguientes consideraciones:

Ruta 1: Brigadier General Manuel Oribe.

Al reconocer con el nombre del 2º Jefe de los Treinta y Tres Orientales esta importante ruta de comunicación con la Argentina, se evoca el camino de su primera gran misión militar en la gesta de 1825, cuando desde el litoral con un puñado de hombres marchó a poner sitio al reducto extranjero refugiado tras los muros de Montevideo, convirtiendo en soldados disciplinados y aguerridos la heroica montonera de paisanos que comandaba con austera eficiencia.

Ruta 3: General José Artigas.

La denominación de la Ruta 3 con el nombre del héroe máximo, vincula tal denominación con la de esa ruta que se aproxima a la marcha heroica de su pueblo al exilio, en aquel episodio fundacional de nuestra incipiente Nación Oriental forjada en el Exodo del año 1811.

Ruta 4: Andrés Artigas.

Llega a la frontera actual con el Brasil, apuntando hacia las Misiones cuyos humildes pueblos indígenas comulgaron con el ideal artiguista y siguieron la luminosa personalidad del Prócer, a través del esfuerzo infatigable de Andrés Guacararí, Andresito, Andrés Artigas, que vivió y murió por la causa de su pueblo, con fidelidad sin mácula.

Ruta 5º Brigadier General Fructuoso Rivera.

La Ruta Nacional que cruza el país desde su Capital hasta el Departamento que lleva el nombre del Primer Presidente de la República, atraviesa, además, por Durazno, sitio por él preferido para afincarse y recoger sus fuerzas en los momentos de crisis.

Ruta 8: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Une la Capital con la ciudad natal de Juan Antonio Lavalleja, en el Departamento que hoy lleva en su honor el nombre del inmortal Jefe de la Cruzada, lugar de algunos de sus más esforzados éxitos militares contra el invasor extranjero.

Ruta 9: Coronel Leonardo Olivera.

Para homenaje al "Señor del Este", que gana para la Patria en 1825 la zona limítrofe con riesgo y

audacia increíbles y culmina con la ocupación de Santa Teresa al final de aquel año de gloria.

El proyecto que se eleva a consideración de ese Consejo de Estado pone de relieve, una vez más, la adhesión de los Poderes Públicos a la conmemoración y celebración del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq. Eduardo Crispo Ayala.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con los nombres de "Brigadier General Manuel Oribe", "General José Artigas", "Andrés Artigas", "Brigadier General Fructuoso Rivera", "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y "Coronel Leonardo Olivera", a las Rutas Nacionales Nos. 1, 3, 4, 5, 8 y 9, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq. Eduardo Crispo Ayala".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se observa, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quiero señalar, señor Presidente, que se ha seguido un procedimiento, por parte del Poder Ejecutivo, con respecto a este Mensaje, sumamente adecuado, a pesar de que podría aparecer como equivocado para quien no lea las motivaciones del proyecto, e, incluso, hasta se podría pensar que se ha hecho en forma caprichosa. Tan no es así, que, tal como se expresa claramente en la fundamentación vertida por el Poder Ejecutivo, la finalidad que se ha perseguido, al darles estos nombres a esas rutas, es que tengan consonancia con el itinerario que siguieron nuestros héroes, o los prohombres de la patria en sus gestas emancipadoras.

Esa es la fundamentación en que se basa el proyecto que vamos a votar. Considero que era conveniente señalar esto. Agrego, además, que es un rumbo verdaderamente encomiable por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado).

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: sin perjuicio de haber votado con total satisfacción este proyecto de ley, que consagra en las rutas nacionales nombres tan prestigiosos, me quiero referir al acierto —y sin dejar de lado la consideración de las otras figuras que ya tienen una consagración histórica— de haberle puesto a la Ruta 4, que sale de Salto y va hasta Artigas, nada menos que el nombre del hijo adoptivo de nuestro prócer. La figura de Andresito había sido un poco olvidada. La verdad es que hasta ahora no había tenido una consagración de este orden. Fue un personaje excepcional, considerado históricamente. Fue un indígena que llegó a dominar la lengua española y la portuguesa. Escribía con una caligrafía maravillosa y tenía una lealtad extraordinaria a su padre adoptivo. Por otra parte, como consecuencia de esa adopción, llevaba un apellido tan prestigioso. Fue de una lealtad permanente a la figura de Artigas. Dominó el pueblo de las Misiones. Por eso, con toda razón, el proyecto de ley dice que la Ruta 4 está orientada en esa dirección. Es exacto. Además, esa Ruta 4 pasa por lugares, montes, las puntas del Arapey y del Cuaró, sitios tan adecuados a la mentalidad de Andresito, que dominaba todas esas zonas, incluso las Misiones, que las conquistó enviado por Artigas en distintas oportunidades. Finalmente, a través de la epopeya histórica, fue tomado prisionero y llevado a Río de Janeiro. La última carta que se le conoce fue, precisamente, de reconocimiento al prócer, a su padre adoptivo, manifestándole su total solidaridad a su causa.

Por eso considero que este Mensaje y este proyecto de ley que acabamos de votar, sin perjuicio de las otras figuras ya consagradas definitivamente, como he dicho, ha tenido el acierto de consagrar con el nombre de Andrés Artigas a la Ruta 4.

(Apoyados.)

19. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que para el día de mañana no hay asuntos para tratar.

Además, informo al Consejo que los taquígrafos informan que todos los artículos del primer asunto de la orden del día fueron votados. Me refiero al proyecto de redistribución de funcionarios de Salud Pública. ¿Queda conforme, señor Consejero?

SEÑOR SPANGENBERG. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PONS. — Frente a la aclaración de los taquígrafos, no hay nada que oponer. Me quedo conforme.

20. — INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Planteé un asunto cuya respuesta provocó hilaridad en Sala y por lo tanto no sé, en definitiva, qué se resolvió. Se trataba del envío de la versión taquigráfica de unas palabras a una persona que ocupa la Presidencia de un Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se resolvió nada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que no puede ser que el Consejo se dirija, directamente, a un funcionario de la Administración Pública. Digo esto porque hoy nos dirigimos a él para felicitarlo por su nombramiento, pero mañana podríamos felicitarlo por otra causa o, también, criticarlo. Me parece que dirigirse directamente a un funcionario público determinado es sentar un precedente peligroso. Entiendo que las comunicaciones deben hacerse siempre a través de los

jerarcas. O sea que en este caso sería a través del Ministerio que tendría que enviarse la comunicación. Por ejemplo, cuando solicitamos un pedido de informes al Banco Central, lo dirigimos al Ministerio de Economía y Finanzas. Por consiguiente, este caso que atañe al Instituto Nacional de Colonización debe cursarse por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mayor aprobación que podemos dar a la persona que va a ocupar un cargo, es la de votarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy de acuerdo, señor Presidente; pero lo que sucede es que el señor Consejero Spangenberg propuso que la versión taquigráfica de las palabras se le enviaran directamente al interesado. Con la felicitación estoy de acuerdo y por eso la voté, pero no con el procedimiento que, para sí, sería a través del Ministerio respectivo.

Pienso que al respecto, la Secretaría, con su experiencia, podría ilustrarnos sobre los antecedentes que existen. ¿Es factible que un órgano legislativo se dirija a un funcionario público en particular para decirle tal o cual cosa? Pienso que no, que es un poco peligroso porque estaríamos invadiendo otras jurisdicciones y jerarquías. Estaríamos anulándolas si empezamos a entrar en correspondencia con funcionarios determinados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede ser un mal precedente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es lo que estoy planteando, señor Presidente.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo ningún inconveniente en que la remisión de la versión de las palabras se realice a través del Ministerio respectivo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que acá se están mezclando dos cosas que es necesario separar.

Yo no tengo ninguna duda con respecto a que se puede enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a una persona determinada. Otra cosa es el medio por el cual se envían. Esto último es lo que cuestiona el señor Consejero Rodríguez Larreta. Yo creo que no existe ninguna duda de que se le puede remitir la versión a una persona determinada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted desea formular alguna moción?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Bueno; que la versión de las mencionadas palabras se realice por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

Se enviará la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala por intermedio del Ministerio respectivo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En este caso he votado afirmativamente, tal como lo hago normalmente; sin embargo, creo que tenemos que ser un poco más exigentes con la remisión de las versiones taquigráficas. De cada sesión prácticamente salen 5 ó 6 comunicaciones conteniendo palabras dichas en el Consejo. Me parece, entonces, que un instituto se desprestigia si se generaliza tanto.

(Apoyados.)

—Una vez que se propone en el Consejo una moción en tal sentido, siempre la voto afirmativamente, porque debería tener un fundamento particular para no hacerlo así; no obstante, entiendo que no debemos ser demasiado pródigos con esto, porque el Consejo estaría desvirtuando una finalidad que es muy alta. No me estoy refiriendo a este caso en particular, sino al tema en general.

(Apoyados.)

21. — SUPRESION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no hay más asuntos que tratar, pienso que convendría suprimir la sesión de mañana a los efectos de que las Comisiones puedan trabajar durante toda la tarde.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo está de acuerdo, se pondrá a votación la supresión de la sesión de mañana.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

22. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 17 y 48 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/75

PROYECTOS DE LEY APROBADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO Y PROMULGADOS POR EL PODER EJECUTIVO

Período: 19 de diciembre de 1974 al 31 de marzo de 1975

1975

FEBRERO

Ley 14.338. — 25/2/75. — Se dispone que los gastos del sepelio del doctor José A. Mora Otero, serán costeados por el Tesoro Nacional. **(Aprobación-C. de E.: 102 Sesión). (D. Oficial 19.470).**

Ley 14.339. — 27/2/75. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar el Padrón Nº 1.436; que fuera transferido al Ministerio de Defensa Nacional ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia. **(Aprobación-C. de E.: 103ª Sesión). (D. Oficial 19.474).**

MARZO

Ley 14.340. — 6/3/75. — Se dispone que las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, percibirán un adelanto del 25 % a partir del 1º de marzo de 1975. **(Aprobación-C. de E.: 104 Sesión). (D. Oficial 19.478).**

Ley 14.341. — 20/3/75. — Se prorroga la suspensión de la aplicación de la Ley de Cheques Nº 14.234, hasta el 31 de julio de 1975. **(Aprobación-C. de E.: 106ª Sesión). (D. Oficial 19.491).**

Ley 14.342. — 20/3/75. — Se modifica el régimen vigente para determinar los sueldos fictos patronales de los afiliados al Banco de Previsión Social. **(Aprobación-C. de E.: 106ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.343. — 21/3/75. — Se establecen disposiciones referentes a embarcaciones nacionales o extranjeras hundidas, semihundidas o varadas. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.344. — 21/3/75. — Se acuerda una pensión graciable a la señorita Elena María Ana Lavalleja, bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.345. — 21/3/75. — Se acuerda una pensión graciable al señor César Pesce Castro. **(Aprobación- C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.346. — 29/3/75. — Se afectan a los servicios del Ministerio del Interior, determinados inmuebles ubicados en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.347. — 29/3/75. — Se aprueba el Protocolo de Negociaciones Comerciales entre países en desarrollo en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.348. — 29/3/75. — Se interpreta el alcance de las exoneraciones de impuestos que gravan a las sociedades anónimas en determinados casos. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.349. — 29/3/75. — Se dispone que la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos, comenzará a regir a partir del 1º de setiembre de 1975. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.350. — 29/3/75. — Se sustituyen varios artículos del Código Civil, permitiendo la celebración del matrimonio sin el consentimiento de los padres, al cumplir veintiún años de edad, fijando normas para la celebración de nuevo matrimonio y sobre el ejercicio de tutela por los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**

Ley 14.351. — 29/3/75. — Se establece el procedimiento para la fijación y notificación del valor real y de la capacidad productiva de los inmuebles. **(Aprobación-C. de E.: 107ª Sesión). (D. Oficial 19.492).**



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 29 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19506

Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas de diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos. Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
~~S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.~~
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo, destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
~~S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras.~~ 2.a Edición (Agotada). 3.a Edición en preparación.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.00. — 1a Edición (agotada). 2.a Edición en preparación.
~~S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00. 1.a Edición~~ agotada. 2.a Edición en preparación.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.
S. 11—975. Régimen Punitivo Municipal. Su precio $ 900.00.
S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio $ 1.300.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre Tomo II	"	13.000
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ICARDI o ICARDI CANZANI de BRITOS (S. 594|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8527 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO NUÑEZ SEVERO o CEVERO (V. 134|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8528 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO GARCIA (V. 186|975), citándose, la apertura de la sucesión de VICENTE ARMANDO GARCIA, (V. 186|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8526 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA MATILDE VILLAR de LOPEZ (S. 526|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8582 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULINA GARCIA DA ROSA de YATES FLEURQUIN (V. 195|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8580 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA ALBANEL o ALBANELL y MORA o ALBANEL CRAVINO (S. 14|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS GALLO, (V. 140|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8251 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO DOMINGO CALATRONI, (V. 100|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8250 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALA o ITALA ABENANTE de NEGRO, (S. 32|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8249 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA HORTENCIA BEIRO VIDIRI DE ARCAS, (V. 206|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8252 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JAIME PONTE FRATTINI, (V. 176|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8083 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTELL ESPINA, (S. 494|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8081 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN GIRARDONI o GILARDONI CABALLERO (V. 98|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8102 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM JAIME HOFFNUNG o HOFFNUNG MESSER, (V. 146|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 1972 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA LEA BERKOWICZ RADOMSKA de PASERMAN, (V. 118|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 1971 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAN-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,

CISCA VASSENA MOLINARI de BASILE, (V 105|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 7939 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RISSO BONFIGLIO, (V. 191|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 7938 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA INDALECIA PRIDA ALANIS de GARCIA (E. 1986|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ROBERTO ROJO (E. 290|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8533 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYCO o ALEJANDRINA RAICO de OVERCHUK (E.1842|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Mari adel Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 8226 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARIAS o MIGUEL ANGEL ARIAS ROMERO, (E. 240|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8228 Ab.22-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BOLONGA, (E. 126|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8227 Ab.22-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO GUIDO MARINONI AREN, (E. 270|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8084 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ o ALEJANDRO CANTALICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (E. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8083 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ADORACION SILVA VELAZQUEZ, (E. 164|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7692 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ CARBAJAL de ARIAS. (Ficha F. 2230|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOSCA BELDERRAIN, (E. 216|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7890 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLO de GIULI, (E. 154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7966 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA SUCUNZA o SUCUNZA de PEREIRA y MAXIMIANO o MAXIMILIANO ABEL PEREIRA o PEREIRA SUCUNZA, (E. 2376|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7444 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MANDIA, (E. 18|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7714 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LAURA VAGHI de CAPURRO, (E. 298|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7715 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ, (E. 202|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6709 Ab.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MABEL CORUJO HERNANDEZ de GIL (22|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8673 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL CERVIERI o CERVIERI ROSAS (110|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Aída Livopestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8674 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ IGLESIAS o PEREZ de MONIN (638|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, abril 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8675 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LUISA ELVIRA VINELA o VIGNELA de GALLOTTA (96|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8547 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS ROSENBAUM o ROSENBAUM FRANK, (100|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8199 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 42.000 20|pub. 5507 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA SALVIO o MARIA CARMELA SALVIO MICCIOLO de GALLO, (60|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Aída Lipovesty. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7989 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IROLDI de BOGAREN o BAGAREN o BAZAREN, (80|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7873 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINO o REYNO MORIN. (98|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7874 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONI o FORTUNATO MAGÑONI, (30|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7875 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ y JOSEFINA LOPEZ de MENDIETA, (78|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7731 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CAMAÑO de LEOPOLD (564|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7418 Ab 16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA, (56|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1° de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) [illegible] pub. 6734 Ab.8-v my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO DE LA IGLESIA (S. 516 968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8676 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BASILISA TEJERA LAGARRETA o TEJERA de SANNER (S. 464|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8677 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HASCHKE (S. 190|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7840 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZAK MORDCHE o ISAAC MARDOQUEO o ISAAC MARCOS LEIBNER ZINGER, (S. 60|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10.pub. 8393 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR BONORA, (S. 148|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8405 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO RICHTER, (S. 500|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8222 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO DALLERA PARRAVICHINI, (S. 196|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7965 Ab.16-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIL de TRONCOSO, (S. 69|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7665 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GARCIA, (S. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7839 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERZI MAZZEI, (S. 42|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7725 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN BREGLIANO, (S. 36|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7726 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MALINIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S|[illegible]|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
[illegible] $ [illegible] 30|pub. [illegible] Mr.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ CARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8122 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO ROBERTO BOCCARATO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8578 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONZINA BAZERQUE de MONEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8577 Ab 25-v my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO BALERIO o BALERIO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8576 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MALNATTI o MALNATI PORRO o MALNATTI PORRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ REGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8586 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHAG HAGOPIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8534 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NATIVIDAD GARCIA TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10.pub. 8229 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA GUTMAN DAVIDSON de ZENTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.2[illegible]-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS BUDUSSIAN GIRAGOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8137 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES DE CHIARA RICCIARDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 8136 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FERRANDIS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 8134 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS VICTOR TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8116 Ab.[illegible].5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO MARIA RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. [illegible] Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10 pub. 8119 Ab.[illegible].5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS VARELA CALVELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8143 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CELIA SCHIAFFINO de SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVA RODRIGUEZ HOLVEG de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8145 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de PABLO HUMBERTO RAMPOLDI ROSSINI o HUMBERTO RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8146 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL ALEPPO ARANCIO o ARANCHIA o ARANCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7914 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FEIJOO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 7928 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DINI de IRRAZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7937 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JOVITA BENITEZ de FOURCADE o BENITEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7936 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 .— Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7942 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCUA; ANGEL ALFONSO PASCUA y MARIA DELIA ELHORDOY de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7758 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS IVALDI, SASSO, JUAN PEDRO IVALDI ZOCCOLA, y CAROLINA ZOCCOLA BARISONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8573 Ab.25-v.|my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GUALBERTO TORRES o TORRES MARTINEZ (S. 418|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8570 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de, LUIS ALBERTO FERRARI AGUIRRE, (S. 58|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8569 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SILVA de FERNANDEZ, (S. 98|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8365 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KIRKERUP de TEJERA, (S. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8247 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (S. 76|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8245 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA CASTELO de CARLEO y NICOLAS CARLEO CIANFARO o CIANFORA, (S. 600|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8149 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 24|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 9 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 7944 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CLAVIJO de RADESCA, (S. 80|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7736 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 18|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAFIDI GATT o ANTHONY SCAFIDI o ANTONIO SCAFIDI (F. A. 48|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8664 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO DOMINGO NASTASI (F. A. 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8767 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LATORRE de CORIO (F. A. 632|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8545 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ; DOLORES ALVAREZ ALVAREZ e IGNACIA ALVAREZ de ALVAREZ; (F. A. 420|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8531 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ELEUTERIO RIOS GARGANTINI, (F. A. 74|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8257 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de PEREIRA o FERMINA TOMASA FERNANDEZ de PEREIRA o PEREYRA, (F. A. 12|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8083 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO CERNADAS, (F. A. 58|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7979 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUGINA MARCILIA BADINELLI de PARADA (F. A. 34|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7884 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ESTEBAN BATTO GARDELLA, (Ficha A. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7747 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ERASUN de IGOA (F. A. 50|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7798 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON de SAN ROMAN, (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 7190 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TRISKA o TRISKA FOJTIK (F. 1020|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8666 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS LEON o de LEON, (F. 286|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8544 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORA o CORA TRAPOLINI, (F. 312 75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8537 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUERREGOYEN COUCHET, (F. 908 74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8318 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JESUS PAREDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8328 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BENTANCUR, (F. 962|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8327 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO AUGUSTO RIZZARDO, (F. 902|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8331 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA GARCIA FERNANDEZ de SANCHEZ, (F. 310|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Siva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8361 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PASCALE de GIACOIA, (F. 262|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8090 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ CEJAS, (F. 918|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7976 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELKA o ESTELA NARJAS o NYARJASOVA de TOKARSKY y de VICTOR TOKARSKY, (F. 658,74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7716 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON KOHN o KOHAN RAVINOVICH (F. 122|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7010 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 884|74), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6768 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesión" (Ficha 540|68) se emplaza a José Colmenero a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo 21 de marzo de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub 6521 Ab.2.-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA GUARDADO de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ BARREIRO (A. 78|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 22 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 8663 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BOTTI de ARTICARDI, (A. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8668 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA DELFINO de DE LEON y RAMON DE LEON ARIAS, (A. 302|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8541 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GREGORIO IRIBARREN PLACERES, (A. 102|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8542 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE OLGA CLARA ROZZA de SALGADO, (A. 68|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8647 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR, (A. 24|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Llorens. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8481 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOUZAS o JOSE REVUTA, (A. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8338 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DOLY o DOLLY MENDIVERRY, (A. 52|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GONZALEZ MELLO de GARCIA, (A. 374|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8335 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de C. OBIS o CLOVIS JULIAN NUÑEZ, (A. 188|. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 9 de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 8253 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BONO RASSO, (A. 478|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8103 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA CASAL, (A. 64|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8155 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ de SORIA, (A. 56|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7??? Ab.?? 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LEFEBVRE-DESPEAUX, (A. 50|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6277 Ab.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL ROQUE BERTIZ o BERTIZ BASSO y de GUMERSINDA CATALINA BASSO de ALMADA (S. 171|969), citándose a herederos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8715 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLEGO, (S. 305|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8383 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GARCIA o GARCIA PALLAS de GONZALEZ, (V. 91|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8381 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VILLAR o VILLAR BONILLA, (V. 365|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8384 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GAMBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 2082 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR DEBITONTO, (S. 475|974), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8079 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SAFTIH o SAFTICH o SAFTICK, (V. 239|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7574 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PIROTTI o PIROTTI NICOLETTO o NICOLETTA, (S. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7973 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARIDA (S. 437|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 7712 Ab.16-v.ab 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ y de FLORA o FLORENCIA TOLEDO o TOLEDO de GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7711 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAGRAN VAZQUEZ (Libro 63. Folio 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8672 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DIAZ MORALES (E. 409|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8520 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NIZ HERNANDEZ, (E. 2663|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8531 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRISCI, (E. 1915|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8529 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA ROGELIA RODRIGUEZ de MACEDO, (E. 333|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8646 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES MALAGRABA de GOMEZ y MARIANA ELICHIRY de MALAGRABA, (E. 419|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8307 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JAKIN o JACKIM o YAQUIN BOMBI de RECUERO, (E. 2661|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7713 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO (195|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7992 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PICABEA de PRELIASCO, (105|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8546 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7624 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASDRUBAL FLEITAS, (407|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARATA ARATA, (85|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8391 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES de VIGNOLI, (73|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8121 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACARIO ESPINOSA, (103|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7990 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEIJO GUTIERREZ, (287|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 15 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 7994 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NILDA LLANES de LABANCA (83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7883 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN LANDRIEU BONILLA (87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7876 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTHA MILLER GIL de CAVANAGH, (91|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7730 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO RAMON MURO SUAREZ o RAMON MURO SUAREZ, (S. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 3676 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA SCAGLIA SIRI (S. 1|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8679 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ ACOSTA, (S. 283|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8408 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROPE SARKIS o SARCHIS GANIMJAN o GANEMIAN, (S. 57|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8406 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA LAINO de CHIACCHIO, (S. 167|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8324 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA ANASTASIO GARE y JOSE ANASTASIO GARE, (S. 397|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8323 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKEL WIESENFELD, (S. 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8120 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN GRANATO GENEBRE, (S. 623|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7988 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SEMINO PERAZZO o PERAZO o JUAN FRANCISCO SEMINO, (S. 11|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7987 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ CANE o MARTINA SEVERIANA PEREZ CANE (S. 33|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7581 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA (S. 421|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7868 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSAS COUTURE BELOQUI o JUAN LUIS COUTURE (S. 39|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7869 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA GALIANO de GIACUSA (S. 115|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7871 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIO ROTH SCHAFFER (S. 399 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7872 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SABAT PEREYRA, (S. 141|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7729 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELBIO GARCIA ESCOBAR, (S. 445|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7727 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL o MARIO ANTUNEZ ANTUNEZ o MARIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ MACIEL o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ (S. 75|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6982 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S|37| 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7191 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA TORRES DE RIGAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8734 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR PEDRIDO de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8732 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FUNES CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8579 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA CUENDA de MAGNANI o CELIA TERESA COENDA SORRESSI o SORRESSI de MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8385 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA o SANTANA BURNETT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8243 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARRIDO o GARRIDO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8230 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILLOT FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8231 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATO CALVETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8087 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU de NIEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8138 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIDES ALTESOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8135 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR JULIO ERRICO PETIT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8151 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENSIO DIOGENES SANCHEZ GUARDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7765 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERREA de RIVEDIEU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7981 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO ANDRES BRETAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7985 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de CARLOS BORROMEO QUINTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7757 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de PRUDENCIA LEONOR PAGOLA de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7764 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de TEOTIMO SOTELO o SOTELO ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7778 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO PALLA FREIRE o WENCESLAO PALLA o ADOLFO PAYA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7779 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR IGNACIO ZUBIZARRETA ODRIOZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7777 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES D'ANGELO y MARIA SUAREZ o JUAREZ de D'ANGELO (S. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8244 Ab.22-v.my.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GALLINAR o GALLINAR LOBETO, (S. 415|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8574 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON o AÑON COTELO, (S. 111|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8572 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPEANS (S. 639|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8571 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PICCALUGA, (L.o 1, folio 211) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8657 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO JUSTINO GARCIA (S. 99|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8480 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO EVARISTO MULET BARDIER (S. 161|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8479 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DIPETTA o DI PETTA o DIPPETTA de FLORENTINO y WALTER RUBEN MACHIN DI PETTA o DIPETTA o DIPPETTA (S. 103|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8478 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PALLEIRO CARTATEY o CARTATEYE, (S. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8242 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA DE CRUZ o PATRON TORRES DE CRUZ o TORRES, (S. 177|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8246 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de PEDRO NICOLAS OTTONELLO TORRES (S. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8148 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CABRERA de CASAS (S. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8147 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar 12-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 686|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA RADAELLI o RADAELLI BERNASCONI de SCLAVO (S-63|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8248 Ab.22-v.my 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FIGGINI o FIGGINI CLERICI de LABOURDETTE (S. 85|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21000 10|pub. 7886 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA VIERA VALIDO o VIERA de GUTIERREZ, (F. A. 7|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3766 Ab.25-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GERCAR BASSABER (F. A. 75|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8656 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRIO PASCUAL de ORTIZ (F. A. 87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRE BARGAS o ALBERTO TORRE (hijo) (F. A. 89|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 8482 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANI de CASTALDI (F. A. 521|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8114 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SPAK o SPAK LUTAS de NEJKA, (F. A. 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8349 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de MARIA ESTHER GOSLINO de ECHEVERRIGARAY (F. A. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8196 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIETTA RAMOS o ARRIETA RAMOS (F. A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8115 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALERMO de MASCHI, (F. A. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7980 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFREDO LUIS BONATTI PAGANINI, (F. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8665 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VAZQUEZ de TEREVINTO (F. 99|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8667 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PORRO VIDAL, (F. 185|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8538 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVALDO RELLAN CAMBON, (F. 179|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO LAURANO BISIO (F. 149|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8387 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FREIJEIRO REY (F. 122|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ SANCHEZ, (F. 177|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8326 Ab.23-v.4my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA PERDOMO de FALERO, (F. 141|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8329 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA ZELIKA CATALINA SCORZA o CORZA OXILIA, (F. 161|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8368 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRANDON de PEREZ (F. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1975. — Alba Berrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8069 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SEGIUSMUNDO o SIGMUNDO KATZ UHLMANN (F. 141|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1.o de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta

1) $ 21.000 10|pub. 7463 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ ROBAINA, (F. 151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8071 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA LOLA YONA, (F. 97|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria

1) $ 21.000 10|pub. 7975 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENDEZ o IRENE MENDEZ GOMEZ (F. 833|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub 7999 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LUIS CANALE y MARTA NELLY DINA CARDINI de CANALE (F. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub 6924 Ab.8-v.my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD CAMAÑO LAMAS de COLLAZO (A. 41|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8669 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELINA ROSA ISOLDI de SPOSITO (A. 141|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8543 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON GARCIA, (A. 111|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8540 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SILVERA GARCIA, (A. 103|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8550 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS OLAIZOLA SOSA, (A. 97|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8660 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IGNACIO HERNANDEZ RIVERA, (A. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8390 Ab.24-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA de RODRIGUEZ (A. 265|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GEREDA VIERA o DIEGO ALBERTO GEREDA (A. 95|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria

1) $ 21.000 10|pub 8334 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BELLO o BELLO CHANS de FACAL (A. 1537|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub 8333 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ARIAS de ACOSTA (A. 71|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub 8332 Ab.23-v.my.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR BLANCO de GARCIA (A. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 8200 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATERNIDAD o MATERNIDAD MARIA MILAN de MARCO, (A. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7978 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO CONTATORE LOMBARDERO (A. 82|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7977 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOY BLASCO BELLO (A. 105|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7894 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ (A. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7908 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MACRI (A. 89|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 9 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7907 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICI GALLO o LORENZO MARIO PASCUAL FEDERICI (A. 123|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub. 7915 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO CARMELO RIBLE y de CLOTILDE PEREYRA (A. 75|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7923 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOTTI DE PREYONES (A. 85|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7946 Ab.17. v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MINIÑO (A. 523|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7716 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO D'ALESIO PALADINO (A. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7717 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 77|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6710 Ab.4.-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENEZES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8737 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8771 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7728 Ab.16-v.ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO TURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7762 Ab 16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GUEDES DE TRINCAVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión diciembre 24 de 1974. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8738 Ab.28-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de MARTINEZ (Ficha S. 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8306 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESTA o SALUSTIANO LUIS TESTA BELORA o BELLORA (Ficha S. 198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7821 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GUIMAREY o GUIMERREY o GIMEREY RODRIGUEZ (Ficha: S. 9|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7832 Ab 17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ ORSI (Ficha: S. 202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7833 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA MACHIN NUÑEZ de CARABALLO (Ficha: S. 201|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7834 Ab 17 v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NICOLAS BERRUTTI (Ficha: S. 14|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7835 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA BERRUTTI LALINDE de BERRUTTI (Ficha: S. 3|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7836 Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SILVA de SCAGNI (Ficha: S. 41|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7837 Ab.17. v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 105|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 5 de setiembre de [illegible] — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. [illegible] Ab. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUNEZ o MANUEL DA SILVA o da SILVA (NUNES o NUÑEZ o NUNEZ), (Ficha V. N o 101) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8777 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ CALERO (Ficha 42|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8778 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEVER WASHINGTON o WASHIGTON RISSO BURASTERO, (Ficha V. 197|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 21.000 10|pub. 8779 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA MARTINEZ ACOSTA, (Ficha V. N.o 105|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8638 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO GUTIERREZ (Ficha V. N.o 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8637 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL SOSA PEREZ, (Ficha V. 35|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1? de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8661 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EUFRASIA o PETRONITA ANDREGNETTE o ANDRENETE (Ficha V. número 84|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8488 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORI (Ficha V. N.o 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8358 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO MEDEROS y NORBERTA PEREZ de MEDEROS (Ficha V. N.o 80|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8357 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ERNESTO DIAZ VIGNOLI (Ficha V. 465|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 22 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8221 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BONILLA BEITON o BAITON (Ficha V. 130|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8217 Ab.22-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SORIA CONDE (Ficha V. 322|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre ? de 1973 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8218 Ab.22-v.my 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROMANIA SANABIA GIL de CHEBRO (Ficha 13|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8219 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SENEIDA SORIA BATISTA de FATISTA (Ficha V. 80|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8220 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCRECIA BACCINO SCARCELA (Ficha 393|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8216 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA NELIDA CAMAÑO de PEREZ (Ficha V. 466|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8010 Ab 18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MAZON de GARCIA, "Sucesión" (Ficha 80|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8761 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON RODRIGUEZ, "Sucesión" (Libro 3 folio 4447, N.o 1291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8762 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA DIAZ PEREZ de GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 118|V|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8763 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o MARIA RITA AVERO de PEREZ (Ficha 556|V.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub 8159 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANTONIO o LAUREANO ROBAINA ALONSO. Sucesión (Ficha 91|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8160 Ab.21-v.my.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA ACOSTA GARRIDO. Sucesión (Ficha 72|V|975) citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8161 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASAL Y CARLOS JOSE CASAL MARTINEZ. Sucesiones (Ficha 83|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8162 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de CAPOTE. Sucesión (Ficha 522|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8163 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DELGADO (Ficha 532|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8164 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA POSE de RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 92|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8165 Ab.21-v.my.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON o CANDIDO BARRETO GUERRA (Ficha 90|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8166 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CURBELO (Ficha 495|v|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de noviembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8167 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 100|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, ? de abril de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8168 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA DE LEON (Ficha 34|v|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 5 de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub 8169 Ab.21-v.my.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8631 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRCIO SALUSTIANO ALVAREZ GIANOLA o HIRCIO SALUSTIANO ALVAREZ BENGOA (F. 84|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1975. — Aramís G. Bonomo, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8630 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO BARAIBAR AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7998 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO VICENTE FERREIRA u OLIBIO FERREIRA u OLIVIO FERREIRA Sucesión (N.o 115, Año 1: citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1975 — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7887 Ab.17.-v.ab.30.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANILO SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 21 de abril de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 8788 Ab.28-v.my.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTELA MATO de RIVOR (Ficha 27|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de febrero de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 8475 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONALDO BERNARDINO LESCANO (Ficha 80|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 27 de febrero de 1975 — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8476 Ab.24-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MERCED CARBONE FRODELLA o FRODELA (Ficha 6,C.|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8477 Ab 24-v my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO RABINO BONANSEA (Ficha 64|C.|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8019 Ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BOUVIER MESTRALLET (Ficha 51|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8020 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZO ROVETTA PISSANO o PIZZANO (Ficha 59|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 8021 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROGELIO MERLI CERRITO o SIRITO o SIRITTO (Ficha 61 c. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7922 Ab 17 v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RIVERA ALVAREZ de NOVARESI (Ficha 437.C.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7799 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GENOVEVA o INES GENOVEVA PEREZ o INES GENOVEVA PEREZ de BULFO, (Ficha 46 C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8714 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MUNIZ SILVA (Ficha C N o 85, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8742 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODAS, (Ficha C. N.o 442, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8743 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA ELENA PONS de GONNET, (Ficha C. N o 31 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 8744 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO JOURDAN CALERO (Ficha C. N.o 88, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8740 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREIRA de PEREZ, (Ficha C. número 89, año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8739 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GRIOT BONJOUR (Ficha C. número 87, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8741 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RENZO ROMUALDO NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 41, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, [illegible] de abril de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub 8387 Ab 23-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERMAN ROTH (Ficha C. N.o [illegible] Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8379 Ab 23-v my 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUERRE (Ficha C. N.o 79|Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10 pub 8378 Ab.23-v my.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAYOSA o GAYOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 8713 Ab 28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO ROSANO LOPEZ y BENITO ROSANO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8451 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión", (C. 665|72). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 84.000 30 pub 8453 Ab.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO LONGO o DE MARCO LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8222 Ab.22-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER LOACES PIRIZ o FRANCISCO LOACES y HECTOR LOACES o HECTOR RUFINO LOACES PIRIS o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8223 Ab.22-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PALACIO BARRAGAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 8224 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8225 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO. "Sucesión" (Libro 3, folio 43, N.o 48), se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Estanislao Núñez Arévalo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de octubre de 1974. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 6489 Ab.22-v.my.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA JULIETA IRAZABAL de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de abril de 1975. — Jorge Cristechbenoy, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8626 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FONTES o FONTES FONTES de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8124 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LORENZA GRASSO de VIERA o GREGORIA LORENZA GRASSO ESTEVE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8125 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELADIA ANANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 7 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $21.000 10|pub. 8126 Ab 21-v.my.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CISNERO o CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN o JULIAN GERVASIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8460 Ab 24-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GREGORIA LEMA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8461 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8462 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PATRON PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8471 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA LILA MONICO o MONICO AGUILAR y MARIA ANTONIA o MARIA ESTER AGUILAR de MONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8472 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES ALBARENGA o ALBARENGA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CONCEPCION MILBECK ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8469 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MICAELA GOMEZ de PECORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8466 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8464 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CASACENO o CAZACENO D'AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8463 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUGENIO OLIVERA u OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7934 Ab.17.-v.ab 30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA PAULINA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8756 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO HUERTA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8447 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8448 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8449 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8139 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ o MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $21.000 10|pub. 8140 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME MIRALPEIX VALETI o BALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8141 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALONSO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 8142 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7920 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CARTALLA de MUTIOZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7916 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MIRTA ACOSTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7917 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7918 Ab.17-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VAZQUEZ LUZARDO, (Ficha 463|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 3774 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BLAS MAURI JURIO, (Ficha 104|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10 pub. 8686 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA HAYDEE HERRAGNO VATTEONE de SALA, (Ficha 1499|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1). $ 63.000 30|pub. 8696 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICA ELEUTERIA MOREIRA de DE LEON, (Ficha 2533|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8695 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTTA o BERTTA LORENZO de BALLADARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1). $ 21.000 10|pub. 8694 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de LETICIA BELARMINA GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA; OROSMAN ENRIQUE GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA y JOSE GREGORIO GOICOECHEA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 34|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8685 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 2022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7486 Ab.14.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL GARCIA, (Ficha 155|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8693 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERMINIO NUÑEZ AMORIN (Ficha 3.639|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8005 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BLANCO CUADRADO (Ficha 118|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8006 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ CORRALES (Ficha 3.043|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8007 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMONA BLANCO de MENA (Ficha 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1). $ 21.000 10|pub. 8029 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CAIRO PLADA de FERRARO (Ficha 507|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8028 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ REYES (Ficha 3.045|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8027 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARRIETA TABEIRA DE ACUÑA (Ficha 2.651|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1974. — José María Juan, Actuario Interino.
1) $ 21.000 10|pub. 8024 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ de ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha 91 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISABELINO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8692 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANASTASIO o LUIS ANASTACIO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8025 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BATISTA DIAZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 26 de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8026 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 63.000 30 pub. 8004 Ab 18-v.jn.2.

EDICTO. — En la ciudad de Maldonado, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se abrió la sucesión de NEREO LEONARDO SEVERO EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 19 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8030 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7483 Ab.14-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RACHEL GEWISS de KORN, "Sucesión", (B. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de abril de 1975. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8704 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MILESI (Ficha B. 38|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8703 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CLAUDIO VENTURINO MACHAO (Ficha B. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8701 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BORCHES de SALVATORE (Ficha B. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8700 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de "SUAREZ DIONISIO y MARIA ADELIA SUAREZ. Sucesiones", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8311 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTIAGO CAMEROTA PASTORINO (Ficha B. 21|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8313 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORRES (Ficha B. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7866 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PESCE de MENEGAZZI (A. 41|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8699 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA LOMBARDI (A. 56|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8702 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PIRIZ de MALERVI (A. 46|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8705 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOLIOLO BERMUDEZ (B. 774|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8312 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALIANDRO o ALIANDRE de CHIRIGLIANO y de FRANCISCO ANTONIO CHIRIGLIANO (F. A. 30|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8314 Ab.23-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICTOR PANZL o PANZEL WULFF, (Ficha C. N.o 69|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MAGDALENA REGGIO SALVO o MAGDALENA REGGIO, (Ficha C N.o 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LINALE (Ficha C N.o 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8444 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PABLO JUSTO BANCHERO (Ficha C. N.o 615|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8201 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAUST (Ficha C. N.o 588|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8202 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FROCLO FRONDOY DUBREIL (Ficha C. número 612|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8203 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAX (Ficha C. N.o 41|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 2 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8204 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO de PEÑAFOR o RAYMUNDO de PEÑAFORT VILLALBA CACERES (Ficha C. N.o 66|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7326 Ab.21-v.my.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARCELO CANCELA BRITOS, (B. 104|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTERO de LOPEZ, (B. 84|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8397 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN LARA LIZARDO, (B. 19|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8399 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORGES, (B. 76|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8400 Ab.24 v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMPS de ZORRILLA. (B. 20|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8401 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a la herencia en la sucesión de BETTY VALENTINA TRINDADE (B. 522|74) para que se presenten ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Rivera febrero 18 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 70.000 20|pub. 5869 Mz.18-v ab.7. Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAÑETE GEDEL o GIDIEL (B. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7681 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ATAULFO CUSTODIO CAI (B. 38|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7677 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BLANCA ARIZAGA COITINHO (B. 71|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 9 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8398 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTAEBERRY RODRIGUEZ, (B. 457|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 26 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8402 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO BONINO ROSIELLO (B. 399|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8403 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAREO RIVAS RODRIGUEZ, (B. 79|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, abril 8 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8404 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA OLMEDO de FERNANDEZ (B. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA VIÑOLY o VIGNOLY (B. 323|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7879 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAS o DIAZ ó DIAS de SEVERO (B. 51|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 20 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7880 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA SUM (B. 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7882 Ab.17-v.ab.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA o JUSTINA MORENO de FERNANDEZ (Ficha 1.259|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8621 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEOTIMO GOTTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1975. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8622 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8623 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ALVAREZ o ALVAREZ CALIMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
2) $ 21.000 10|pub. 8624 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEM CRUZ FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8620 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICODELLA o NICODELLA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7860 Ab.17-v.ab.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8614 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TIRONI GALLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 21.000 10|pub. 7895 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DOLORES SAÑUDO DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7896 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MARIANO LLOVET o LLUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7897 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TEUDOLO FERREIRA VIGANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7898 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUINO SILVEIRA o JESUINO SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8615 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8616 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de abril de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8617 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAO JORGE o JUAN NICOLAO o NICOLAS o NICOLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8310 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GINEBRA CATALINA DOSSENA de GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7899 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CURBELO o SANTIAGO CURBELO BOJORQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 1.o de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7900 Ab.17v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CORTES o RAMIRO CORTES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7901 Ab.17-v.ab.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SABINO HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8104 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIJO ESPINOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de abril de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8103 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de **URSULA PUGA GARCIA** de **BORGUNDER** y **MARIA ELBIA** o **MARIA ELVIA BORGUNDER PUGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8107 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **BAUTISTA ALEJANDRO IRIBARREN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8108 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONILA PEREZ** de **ACOSTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 8109 Ab 21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANSELMO LEANDRO DOTTA BACCINO** o **BACHIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

1) $ 28.000 10|pub. 8110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS BENTANCUR O BENTANCUR FERRER** o **BENTANCUR FERRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 7766 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ELIDA** o **MARIA ELIDA PAUBLA MENDEZ PEREZ** de **PANZARDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 7767 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN VENANCIO PANZARDI ROCCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7768 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **CRISTINA MARIA RODRIGUEZ PACHECO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7769 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **FELICIA FERNANDEZ** de **VIERA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7770 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA DOLORES CABRERA CABRERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7771 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO PELLEGRINO MISURACA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7772 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN MUÑIZ** o **MUÑIS** de **BARRETO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 7773 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTOR ZENON BOLAÑO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7774 Ab.16-v.ab.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **CARLOS RAUL DUSSOUR ARGENTA**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8418 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **HECTOR ANTUNEZ LACERCT**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8716 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **TERESA MEYER** de **MERNIES**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8717 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **TOMASA** o **TOMASA MAURICIA** o **AMBROSIA TOMASA SAPIA**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8718 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **RUPERTO JOSE MARCHAN** o **MARCHAND**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8719 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **VICTOR BOLOQUI**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8720 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **MICAELA GROTTOGINI** de **DROVANDI**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 4 de abril de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8721 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **OSVALDO ENRIQUE CAIRUS DARIDON**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario

1) $ 21.000 10|pub. 8722 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **ANTONIO FELIPE CRESCI**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8723 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **MARIA ESTERA MACIEL** de **LOPEZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8724 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **SERAFINA LOTITO** de **BALAO**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8725 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **JUAN ANTONIO VIOTTI DE LEON**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8726 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **RAMON GREGORIO CASTILLO**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8727 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **DESIDERIO SATURNINO BORGES UMPIERREZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8409 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **JUAN CARLOS SCALDAFERRO** citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8410 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **ANTOLIN MERCEDES VILLALBA PEREZ**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8411 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **OSCAR ALCIDES RISSO BESSIO**, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8413 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **AQUILINO** o **ACILINO** o **AQUILINO GREGORIO ARBALLO** o **AQUILINO** o **ACILINO** o **AQUILINO GREGORIO CHACON** o **CHACON ARBALLO**, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8412 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA ASCENCION GANDOLFO de CALLAZTEGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de RESILIA ROSALES LEIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8415 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de AURELIO o AURELIO QUINTIN IBARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8416 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de CUBILLAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

1) $ 21.000 10|pub. 8417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIRIACO ROSADO o JUAN CIRIACO ROSADO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA MATILDE SOUSES o ERCILIA MATILDE SOUSES de SAN PEDRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri ,Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA VAIRO PETRAGLIA de SOTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8422 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES CENTURION o PEDRO ALCIDES CENTURION RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8423 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CASTRO o CONMEMORACION CASTRO de BURGOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8424 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8556 Ab.25-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA ISABEL URRUZUNO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8689 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GABRIEL CATALOGNE MUTUBERRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8688 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE GIOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub.| 8709 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PONCIANO SANCHEZ TAFURE, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8434 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO CUELLO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8435 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PIRANA CORNASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8436 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARON CHAGAS LIMA, citándose ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8437 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO BOX ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7841 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MEDEROS o MEDEROS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7842 Ab.17-v ab 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANACILDO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7843 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7844 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALFONSO PEREZ SENSEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7759 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO ARBURUA ARRIETA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7816 Ab.17-v.ab.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MOLINA de IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8605 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CUADRO o FERMINA CUADRO TABEIRA o TAVEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 8606 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA TEXEIRA u OLIBIA TECHERA u OLIVIA TECHERA u OLIVIA TEXEIRA o TECHERA de RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 8607 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8608 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO RODRIGUEZ SILVA o GRACIANO R. SILVA o GRACIANO RODRIGUEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 8609 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HONTOU VIANA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8610 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000 10|pub. 8611 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VICTALINA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 2? de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8643 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES FLEISHMAN ESPIELMAN o MOISES FLEISHMAN SPILMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972.
1) $ 21.000 10|pub. 8847 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MALZONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7741 Ab.16. v ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRUNO TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7742 Ab.16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI MARTEGANI de ARTUCHE y MARIA ORGA FERRARI de SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, ? de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 775? Ab 16 -v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MODESTO ESCOTO o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7756 Ab 16.-v ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA OXLEY de BARRETO y LUCIANO BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7737 Ab 16 v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7738 Ab 16 v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SOYLA o ZOILA MARTIREZ [illegible] de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7739 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUCIA HERRERA de MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7740 Ab 16 -v ab.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10, ley 9099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial Canelones de los planos del Agr. Carlos Hughes inscriptos con los N.os 10.286 y 11.067 en la Dirección General Catastro:

Solares 3 y 4 Manzana 303 Mario Piceda Julio Muñoz.
Solar 7, Manzana 303 Carlos Ceiso.
Solar 16, Manzana 303, Rosalía D Alessio c Lifigliola.
Solar 3, Manzana 309 Alber González.
Solar 11, Manzana 305, Silvia Medina.
Solar 4 Manzana 308, José Pazos y Glori Rodríguez.
Solar 5, Manzana 308 Alberto Recayte
Solar 9 Manzana 308, Leonidas Halarewicz
Solar 5, Manzana 326, Ariel Olivera Zunino.
Solar 6, Manzana 326 Manuel Varela y Felipe Martínez.
Solar 22, Manzana 315, Raúl Dodera.
Solar 35, Manzana 311 Miguel y Héctor Nocett
Solar 6 Manzana 311 Rubén y Juan Baquet.
Solar 5, Manzana 310, Antonio Papantonakis.
Solar 12 Manzana 307, Luis Alberto Sutori.
Solar 15, Manzana 303 Elsa Pimentel
2) $ 204.000 15|pub. 8260 Ab 22.-v my.13.

FLORIDA

TOMAS EDUARDO y ROSA MARTHA CARRERO VEIGA.

De acuerdo al artículo 19 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Mendoza Chico, Quinta Sección Judicial de Florida, padrón 12.410.

Manzana "A", solares 8, 9 y 10, Dante Sánchez
Manzana "C", solar 7, Héctor Miguel y Humberto Venancio Canalini.
Manzana "H", solar 1, Ramón Numa Hernández.
Manzana "I", solar 5, Hugo Saúl Vique.
2) $ 102.000 15|pub. 8401 Ab.21-v.my.15.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 6 de mayo de 1975 a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1972, 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974.

2) Elección de miembros del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribirse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado de las mismas. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — El Directorio.
3) $ 59.500 5|pub. 8848 Ab.23.-v.ab.29.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1975 a las 17 horas en el local de la calle Piedras 431 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 31 y 32 ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974.
2) Aplicación de utilidades.
3) Elección de Directores por el período 1975 — 1977.
4) Forma de explotación futura de Estancia "Sarandí".
5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la asamblea. — Alfredo Cardoso Arrarte, Secretario.
3) $ 13?.?0 [illegible] -v.my 7.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIAS CARRICART S. A. para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 6 de mayo de 1975, en la Avda. Luis P. Ponce 1296 Apto. 702 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1974.
2) Destino de las Utilidades.
3) Elección de miembros del Directorio.
4) Designación de los accionistas para firmar el acta. — Montevideo, abril 22 de 1975 — El Secretario.
3) $ 42.500 5|pub. 65?? Ab.25-v.my.2.

C.I.P.A. S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 13 de mayo de 1975, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Considerar la Memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 44.o ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974 (Art. 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección de Síndico y su suplente (Art 47); 5.o) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea, deberá realizarse en el Banco de Montevideo, Rincón esq. Misiones, en días y horas hábiles, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, 24 de abril de 1975.
3) $ 153.000 10|pub. 8087 Ab.28-v.my.12.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RAQUEL, RAUL y RUBEN COT BENCE, solicitando Título duplicado del Nicho 287 del Cementerio Central segundo cuerpo, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 60.000 10|pub. 7??? Ab.16-v.ab.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREGORIO ESPEL y MIRTA EVANGELICA RODRIGUEZ (Ficha V. 273|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 8586 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN CASTRO BORBA y AIDA GOMEZ BORBA (Ficha V. 108|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6519 Ab.2.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA CELIA LOUREIRO y EDUARDO VILLAR ALVAREZ. (V. 204|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Fereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6475 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARCY ACUÑA c| ROBERTO LUIS VOTA (Ficha B. 2446|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub 7409 Ab.11 -v.my.-[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN y CELICA MARIA RODRIGUEZ (D|2.532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) $ 56.000 20|pub. 6725 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGOT GINER y JULIO CESAR CANO (Ficha D. 56|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7981 Ab.18.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA JACQUES y ELBIO SANT'ANNA (Ficha D|282|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta

5) $ 56.000 20|pub. 7489 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO ARIAS y CESAREA MARIA DIAZ (Ficha D|36|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6886 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS ALMEIDA. (Ficha 474|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. abril 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 8184 Ab.24-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA NATALIA BAY y LUIS ANIBAL ESCOBAR (Ficha 562|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 8152 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y JUANA ZENAIDES PEREYRA ZARATE (Ficha 114|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril [illegible] de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7384 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MENDEZ y ERNESTO PUENTE (Ficha 231|V 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7609 Ab 15 v my 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO FILPO y TERESA ESTHER TAIBO (Ficha 120|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7499 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL PARADA TECHERA y SANTA ELODINA DUCHE LEMOS (F. 556|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7502 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACOSTA ALZAIBAR y ETHEL PEREYRA ROFINO (Ficha 152|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub 6879 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges URUGUAY [illegible] CALDE BOSCH y NEREIDA [illegible] PIZZA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo [illegible] de setiembre de 1946. — Montevideo, [illegible] de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. [illegible] Ab.21-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN [illegible] AMATTI y MARIA MABEL MESTRE [illegible] 76|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7523 Ab.13-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FELIPE BORRIERO SUANES y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (por auto de 20|3|75 (Ficha 96|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril [illegible] de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 736[illegible] Ab.1[illegible]-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELO ORTIZ GARCIA y NELIS ROSA BALBI PEREZ (Ficha B.96|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 56.000 20|pub 6892 Ab 7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAFFA GONZALEZ y GLADYS MEDINA BOEDO (Ficha B. 46|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6520 Ab.2.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRAJTEMBERG o TRAJTENBERG y AMANDA RIVERO (Ficha C. 54|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 8238 Ab.22.-v my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LEIRO ESPERON y ALVARO LUIS FAVILLA (Ficha C. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7099 Ab.8-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A. 330|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5216 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible]EINDEKAR, MILTON c. ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 28 tra ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 18 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 8339 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAGONE COSTA, DORA y ANGEL PERIZZOLO LUNARDI (Ficha E. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) $56.000 20|pub. 7567 Ab.23-v.my. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO (Ficha E. 352|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 8093 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACIEL RIVIERE, HORACIO AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA (Ficha E. 493 7[illegible] y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 18 de 1974. Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 7983 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA contra OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5195 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E. 250|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub 5194 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO NICOLAS FERREIRA y OLGA DOMINGUEZ (Ficha E. 22|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7720 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS SALLES RAYMUNDO ENRIQUE y MERCEDES GIORDANO URRUTIA (Ficha: E. 44|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7568 Ab 15. v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSILLO SENESE ROCCO y ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA, (Ficha E. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 6476 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por ROSA MERCHAN de TARICA y ALBERTO TARICA (Ficha E. 694|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7721 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAZ y MANNI BERLINER OFELIA ADIB GIANI (Ficha E. 92|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub 7490 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y BEATRIZ SANDUGLIA (Ficha E.328|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6894 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANJURJO CUADRADO e HILDA MARY del PUERTO (Ficha E.74|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6895 Ab 7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO PERPETUE y LILA CROSIGNANI (Ficha E. 32|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6482 Ab.3.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE LAURINO contra CESAR AMADEO PACCIO (Ficha V|233|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7943 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CESAR LEDESMA y VILMA NELLY RODRIGUEZ de LEDESMA (Ficha V. 695|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) $ 56.000 20|pub 7382 Ab.11.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO y RAQUEL RAMOS RODRIGUEZ (Ficha V. 85|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6661 Ab.3.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH CASTRO de GUTIERREZ y DANUBIO GUTIERREZ (Ficha B. 313|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8671 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ZACHARKIEWICZ y ALOISIO KOVACIC. (Ficha D. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8681 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI URTA y EILEN THEA SCHMIDT (Ficha C. 2833|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8296 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA IRENE SANTALLA y LUIS ESTRAGO (Ficha D. 1983|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 823[illegible] Ab 22. v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA BEATRIZ PLATAS y WALTER RAJO (Ficha D. 203|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8091 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ALFREDO PAPALEO POLICASTRO y JOVITA MARTINEZ (Ficha B. 235|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7366 Ab 11 v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MEDINA y HERMELINDA LODEIRO (Ficha D. 35|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Aida Lipovstky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8233 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. CABRERA e IVONNE FUENTES (Ficha D. 775|975); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8092 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SANGUINETTI y NURIA CARMEN MASJUAN (Ficha D|17|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiapparo, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7510 Ab.17-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DANIEL GIANSANTI y LILIAN RESALA (Ficha D|739|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6890 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DA SILVA y NELDA BLANCA ESQUIERA (Ficha 371|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7503 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO PEREIRA HERNANDEZ y DELIA CLEMENTINA RUSSO CONFORTE (Ficha 575|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7383 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 31 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL VIGGIANO y MARIA DALMA MOREIRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8483 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTINA LILIAN RONDAN y JUAN FRANCISCO COSTA; citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7783 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO de ARTEAGA CONDE y TERESITA ALBORNOZ RUIZ (Ficha 1239|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7589 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WILIBALD HEDLICKA y ELENA RAQUEL UBIOS HATCHONDO

(por auto de 27|11|974) (F. B. 433|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7256 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFIN DIAZ CIBILS y AMPARO ALVAREZ TABARNER (Ficha 45|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6965 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIEVES RAUL ALEJANDRO SILVA SILVA y MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7011 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO RAUL HELBLING o HELBLING WERNER y ANA MARIA ALLEGUE o ALLEGUE STOMBELLINI (Ficha B.883|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $56.000 20|pub. 6997 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARMIENTO GIL WATSON y MARIANA DE MELLO TABOADA (Ficha C. 865|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8433 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES RAMOS CAETANO y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, (Ficha C. 811|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8452 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MORENO y ANA MARIA PAGLIARO (Ficha C. 11|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7098 Ab.8-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABELLA e INES CLARA BORIOLO (Ficha C. 71|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7036 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MANUEL PELLICER y ALICIA ISABEL MILLER (Ficha A. B. 11 bis 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8253 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-607|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.10-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TORRES y ORFILIA MERCEDES RUIZ, (Ficha A.-551|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7488 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SCHNAIBLE y ANA STRASSER USSAI (Ficha A. 631|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7367 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA MANUELA SILVA y JOSE MARIA CANEDO (Ficha A 599|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8548 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BENITEZ y ELENA ROZADA de BENITEZ, (Ficha A B 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8636 Ab.25-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ ESPINA MANUEL y MERCEDES FERNANDEZ GIL (Ficha E. 115|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 9682 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELDMANN NICOLAS y FANNY EVA ISAAC, (Ficha E. 21|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8390 Ab.23-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO LENA y MARGARITA CALVAR ROSENDO (Ficha E. 125|975), y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8388 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE y MARIELA ACOSTA Y LARA GARCIA (Ficha E. 625|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7982 Ab.18-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROQUE GARCIA MULLIN contra ELBA B. POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha E.63|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $56.000 20|pub. 8340 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LUZ IGLESIAS de CHARQUERO contra ATILIO CHARQUERO, (Ficha E. 623 bis 72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8591 Ab.25-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE GARCIA de GODOY contra ANSELMO GODOY (Ficha E. 785|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8094 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE PRITSCH (Ficha E. 7|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL contra RAUL CASAIS (Ficha E. 723|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y SARA ARAMENDI de GARCIA (Ficha E. 69|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7256 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CHERVIERE y MARIA PAULINA FERNANDEZ (Ficha E.197|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8692 Ab.7-v.my.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: ALCEVEDO DOMINGUEZ contra MARIA ELENA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 78|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcevedo Domínguez y doña María Elena González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8455 Ab.24-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "CORDOBA PEDRO OSCAR contra ISOLINA ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 949|974), se hace saber que se decretó la sociedad legal de bienes existentes en los mencionados cónyoges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de febrero de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) $56.000 20|pub 7822 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Soria María Eleuteria c| SATURNINO NIELLIS MARTINEZ. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 613|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Canelones, 12 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 7652 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA NIEVE TOMASETTI y NESTOR JOSE PEREZ (Ficha V. N.o 28|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8274 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR LEMA BELLO y MYRIAM MANZI GUIDI (Ficha V. N.o 452|74), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6616 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre IDEFONSO MATEO ROSTANI y PROSERPINA VITALE (Ficha V. N.o 469|74) y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6659 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA PONCE de BONILLA contra OROSMAN BONILLA, (Ficha 153|V|1975), debiendo los interesados com[...] dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 21 de abril de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8760 Ab.28-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORENZO JUSTINIANO EVORA y DORA ELOISA BARRETO (Ficha 46|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 6857 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FORTUNATO TURRI y LEONELLA TRACOGNA de TURRI (Ficha 55|v|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5858 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JACINTO CURBELO y EUGENIA EVERILDA RODRIGUEZ Ficha 78|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando. 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5859 Ab.7-v.my.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WILDER JOSE BARROS y DELIA TERESA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 168|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8629 Ab.25-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA ROMAN y LUIS MAGUINO ROMERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 38|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose a todos los que tuvieran interés dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8633 Ab.25-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "SOCORRO RODRIGUEZ y SANTA GILA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 659|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de enero de 1975. — Luis Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 7899 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA ZULMA MAGALLANES c|a JUAN CARLOS ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 36|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo. 26 en febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 56.000 20.pub. 6583 Ab.2.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL DE SOUZA c|

MARIA MAGDALENA PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 87, Año 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel De Souza y María Magdalena Puig y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 31 de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8000 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE ESTEBAN FIALHO y SUSANA MIREYA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 104|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de marzo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 3354 Ab.1-v.ab.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FONSECA BANDERA y MAGDALENA GIMENEZ (Ficha 76|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7481 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber que por providencia N.o 487 del 19 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal WALTER SAUL RAMOS FABEIRO y RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (Ficha 20|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, marzo 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 70.000 20|pub. 7480 Ab.14.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 7 de febrero de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ARIEL CARIONI UZANDISAGA y ELSA ISABEL TAM SCHALTERS (Ficha 484|974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de omisión sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 6971 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 2 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA PERDOMO FRANQUI o FRANQUEZ y FRANCISCO CONCEPCION ACOSTA ARTUCHI o ARTUCHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8745 Ab.28-v.my.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HECTOR FRANCISCO PEÑA y FELICIA IRIS MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 76|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Francisco Peña y Felicia Iris Morales, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 14 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8452 Ab.24-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NELDA GLADYS VILLAR RAMOS y HUGO HOVEN MARICHAL COPPOLA, (Ficha 314, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelda Gladys Villar Ramos y Hugo Hoven Marichal Cóppola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8450 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ABEL NELSON COCOREL OGGERO con BRENDA ALONSO STOPINGI (F. 410 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 11 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Abel Nelson Cocorel Oggero con Brenda Alonso Stopingi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7202 Ab.10-v.my.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ y MARIA CELIA FERREIRA DE LA CONCEPCION (Ficha N.o 59|975), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6844 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR MARIO VILA GONZALEZ y GRETCHEN ELIZABETH SALLES VEGA (Ficha N.o 1.401|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ey N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
6) $ 70.000 20|pub. 6845 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABINO PAGOLA JAVIER y ESTHER NENUFAR RIVERO (Ficha N.o 1.137|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6846 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre os esposos MARINA REY SANTOS y AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 53|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8031 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BERNARDO MENOSSI NIETO y NELLY SILVA MARTINEZ (Ficha N.o 47|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub 7319 Ab.11-v.my.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "AMERICO MARTINEZ y ADELINA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 19-975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Martínez y Adelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancanssano, Actuaria.
5) $ 84.000 20|pub. 7118 Ab.9.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTA BETI SVIRSKY de KANOVICH y DAVID KANOVICH ROBINSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 76|75) se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beti Svirsky y David Kanovich Robinson, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, marzo 12 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 84.000 20|pub. 7119 Ab.9.-v.my.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA y LUIS ALBERTO LAGRACIA (Ficha N.o 86|975), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha 20 de marzo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, decretada por auto de fecha 10 del corriente se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOMEZ NAVARRO y ANA TERESITA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 11 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7861 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA y JUANA DE LEON CORBO (Ficha 16|1975), citando a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de abril de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7331 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BAEZ TECHERA GREGORIA y LIBORIO DE LEON (Ficha 1194|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Rocha, 2 de diciembre de 1974. — José A Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7232 Ab.10-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges HARREGUI SOLAEGUY FELIX y DROVANDI FIERRO MIRTA MICAELA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 18 de febrero de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7107 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ y WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 21 de febrero de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7106 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges JUAN MARIA de CASTRO RODRIGUEZ y GISLA DAISY GARCIA GARCIA, (Ficha 1330|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, diciembre 30 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 1156 Ab 8.-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BIURRUN PEREYRA, MARTHA MARY y JUAN BORRILLA LUCAS (Ficha 1377|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término d sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, marzo 5 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6891 Ab.8.-v.ab.30.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FERREIRA, AMERICO y SILVERA, OBDULIA MAXIMIA (Ficha 8|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6980 Ab.3.-v.ab.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "DE LEON PAIVA, LUIS EMILIO con ESTEVES, LUISA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (La. A|7|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Emilio De León Paiva y Luisa María Estévez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 7 y 8 ley 10.783 de setiembre de 1946). — Salto 26 de febrero de 1975 — Esc Manuel Ferreira, Actuario
5) $ 84.000 20|pub 6567 Ab.2-v ab 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 10.319 de fecha 16 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIA CORREA ROBAINA y BEATRIZ ELENA BOUYSSONADE MENDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 13 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7221 Ab 10 -v my 8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolucón N.o 1595 del 15 de marzo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA HAYDEE CAMPAÑA y JOSE PEDRO PEREZ, citándose a todos, los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8111 Ab.21-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1518 del 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICISIMO ALONSO y NANCY AMANN, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7775 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.882 de fecha 18 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MILTON BARBOSA y GLADYS MABEL SANTANA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José febrero 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7776 Ab.18-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1040, de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEANDRO HUMBERTO GONZALEZ y JULIA DE LEON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 14 de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6901 Ab.8-v my.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DORA MIRNA GERBER MARTENZ contra HUGO GILFREDO MENDEZ TORRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 72, año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 3 de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 12 de 1974 — Esc Martín Irisarri Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8738 Ab.28 v my.27.

EDICTO. — En autos, RUBEN WERNIK y MARIA del ALBA IZAGUIRRE de WERNIK. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha N.o 26 año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8425 Ab.24-v my.22.

En autos: OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSE contra ANA MARIA SAIZAR VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8129 Ab.21.-v.my.19.

EDICTO. — En autos: ORLANDO RISIORI PERESSINI contra MARIA JULIA VIVAS de PERESSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 15 Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 3 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7092 Ab.9-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ARIEL DUARTE y OLGA MARINA CASCO de DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8117 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ GARCIA CAMACHO y ENRIQUE SANTOS SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 10 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7840 Ab.17-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PEREIRA y ALCIRA IBARRA (Ficha 6|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1975. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 7825 Ab.17-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEOPOLDINO MATEO MACHADO y ELSA SORIA (Ficha N.o 81|C.| Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
5) $ 42.000 20|pub 7744 Ab.16-v.my.14

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 24 de febrero de 1975, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don DELBEN HERNANDEZ y doña CARMEN MARIA FLEITAS (Ficha N.o 57|C|Año 1975. — emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub 6979 Ab.8-v.my.6

EDICTO — Se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por don ARTUS DENIS VICTOR y doña SECUNDINA IRMA MARTINEZ (Ficha N.o 742|C.|Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub 6626 Ab.4-v my.2

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR ANGEL LAXALTE y MARIA CABRERA (F. N.o 835 C. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6981 Ab.8-v.ab.30.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Patricia Boero Bouza contra DAVID HUGH KEMP. Divorcio" (Ficha 1294|74), se cita, llama y emplaza a David Hugh Kemp, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 8708 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en autos "Milka de Lourdes Alberti con MILTON TROITIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 105.000 30|pub. 7784 Ab.16.-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Liropeya Alvez González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 7278 Ar.1[illegible]-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivarcia Juan Carlos contra SOSA, IRIS MARLENE. Divorcio causal" (Ficha 12|1975), se cita, llama y emplaza a Iris Marlene o Merlene Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llevará la conciliación. — Montevideo, [illegible] de abril de 1975 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub. 7927 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno en los autos caratulados "Iponina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|1974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro de termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 3068[illegible] Mar.19-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO, GLADYS NINON contra OLIVERA, PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974), se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 28 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 6942 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: MARIA EMILIA MARTIN contra LUIS ALBERTO ZAZPE. "Divorcio por sola voluntad" —(Ficha D. 323|974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Zazpe a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 35.000 10|pub. 8325 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Mainero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 313|74) se cita llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 7213 Ab.10.-v.my 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB 193|74), se cita, llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30/pub. 30648 Mar.17-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Piñeyro Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E., 33|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) $ 84.000 30|pub. 5494 Mar.14-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Maria Gómez, María Catalina o Silveira Gloria Gómez. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a 3 N.o 118|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Consta que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión noviembre 25 de 1974. — Juan M. Sarasúa Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30666 Mz.18-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA "Divorcio" (Ficha 359 C|1973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 19 de octubre de 1974. — Marta Elbordoy de Peuffo. Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. [illegible] Mz.12-v.ab.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 657|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutvio del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 548 del 21 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30923 Ab.14-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO, Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974) se cita llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31033- Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que en autos caratulados: "Sosa Umpiérrez Cándido contra LUCERO RAMIREZ ELBA. Divorcio". (Ficha 1211|973) se cita y emplaza a Elba Lucero Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentara la conciliación y seguirán los procedimientos — Maldonado 5 de febrero de 1975. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — A. Robert: Borges. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31174 Ab.28-v.jn.1[illegible].

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIA DANDALUZ de COLLARES contra TOMAS JOSE COLLARES. Divorcio (Ficha C. N.o 598|974), se cita, llama y emplaza a Tomás José Collares, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándose además para conciliación. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, marzo 13 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31070 Ab.22-v.jn.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROMUALDA MACHADO. Ficha A 174|1974) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Adán Márquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 18 de junio de 1974. — Simón Berg, Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub. 8395 Ab.24-v.my.8.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALBERTO SEGUNDO CUADRADO CANEPA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la aceptación de su renuncia al

cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Eustaquio Malcon. Subjefe Departamento Personal, (Int.)
8) (C.C.) 3 pub. 31171 Ab.28-v.ab.30.

Se emplaza al señor JORGE EDUARDO FREITAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal. La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3 pub. 31172 Ab.28-v.ab.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIO

Se emplaza a la funcionaria Administrativa de Segunda, contratada señora POLA CONCEPCION GONZALEZ CURBELO, Credencial Cívica Serie BCA N.o 22.895, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C. 3 pub. 31128 Ab.24-v.ab.28.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINAS DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor PEDRO A. FERREIRA, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo 22 de abril de 1975. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dir. Nal. y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3|pub. 31162 Ab.25-v.ab.29.

Emplázase a la señorita OLGA PUGA, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Mayor Iliodino Cruz. Secretario Adjunto Dir. Nal. y Jefe de Relaciones Públicas del Correo.
8) (C.C.) 3'pub. 31163 Ab.25-v.ab 29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señora CATALINA IRENE RACE, para que dentro del término de treinta días comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General dictada en el expediente número 177, inciso 1603, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 23 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31180 Ab.28-v.ab.30.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita y emplaza al señor CARLOS LAUREANO CHAO que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tomársele por renunciante por abandono del cargo conforme al decreto del 15 de octubre de 1929. — Cnel. Arturo Sasso Alegre. Director.
8) $ 6.300 3 pub. 8613 Ab.25-v.ab.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos números 575 y 241 del 24 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente, se emplaza al Funcionario señor ALIDO RICARDI, Credencial Cívica Serie EAA N.o 28.095, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, en los Servicios Veterinarios Regionales de Lascano, o en la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia número 892, Piso 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — El Director: Dr. Pedro Luis Bartzabal.
8) (C. C.) 3|pub. 31179 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Se cita y emplaza al funcionario Director de Departamento don JORGE WASHINGTON BOTTI ROVIRA, para que dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación, comparezca a ocupar su cargo, o exponga motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Jaime Monserrat Bosch. Subdirector.
8) (C.C.) 3|pub. 31161 Ab.25-v.ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza a la Planchadora del Hospital "Dr. Pedro Visca" señorita MARIA del CARMEN SILVEIRA para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1925 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado — Dr. Héctor Piffaretti Director. — Sra. María Carmen Lorenzo de Pou. Administradora.
8) (C.C.) 3'pub. 31159 Ab.25-v.ab.29.

Se emplaza al Mecánico Ortopedista del Hospital "Dr Pedro Visca", señor ROBERTO DIAZ LOPEZ, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1925 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Doctor Héctor Piffaretti. Director. — María Carmen Lorenzo de Pou. Administradora.
8) (C.C.) 3'pub. 31160 Ab.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ROSA MARIA GUIDA DE BEAU. "Sucesión" (Ficha S-482|973), se cita llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campelans Actuaria
8) $ 84.000 30|pub. 6047 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO. Sucesión" (F. 343|971), se cita, llama y emplaza a doña Marta Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por ella la herencia con beneficio de Inventario. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) $ 84.000 30|pub. 6963 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardoso, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1076|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES de JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato", (L. 31, Folio 596, N.o 2.000), se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-Habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Raman Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7443 Ab.17-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3809. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1468|74) se cita al propietario del padrón N.o 3809, Manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2354, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1234|74) se cita al propietario del padrón N.o 2354, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30'pub. 30890 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4357 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 4357 Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30'pub. 30891 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4353 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1332|74) se cita al propietario del padrón N.o 4353 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30892 Ab [illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3798. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1368|74) se cita al propietario del padrón N o 3798, Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab 10 -v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4829 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1356|74) se cita al propietario del padrón N.o 4829, Manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab [illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350, Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 2149 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1231|74) se cita al propietario del padrón N.o 2149 Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos

autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2356. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2356, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 245 . Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1260|974), se cita al propietario del padrón N.o 2451, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1322|974, se cita al propietario del padrón N.o 4346, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3784. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1236|974), se cita al propietario del padrón N.o 3784. Manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30 pub. 30861 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1434|974), se cita al propietario del padrón N.o 4393, Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30 pub. 30863 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 311, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o [illegible]), se cita al propietario del padrón N.o [illegible], Manzana [illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30865 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469. Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30 pub. 30868 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30869 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1264|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 978, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana [illegible], de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2810. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2810, Manzana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C,) 30|pub. 30872 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turde Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4178. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4178, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4050. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4050, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 864 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 873 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia. Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509. Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944. Manzana 1588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Jui-

cio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74 se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239. Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30884 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227. Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto,
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351. Manzana 632 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C. 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.10.-v.my.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ Divorcio por causal" (L.o [illegible] F.o [illegible] N.o [illegible]), se cita llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, [illegible] se seguirán los procedimientos — Se hace constar que se halla auxiliado de [illegible]. — Paysandú octubre [illegible] de 1973. — [illegible] Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
[illegible] (R. [illegible]) [illegible]|pub. 30697 Mar.13-v.ab.[illegible].

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, con destino a las obras de depuración de las aguas servidas de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones:

Fracción de terreno propiedad del señor WALTER ANDRES MICHELLORENA PERCOVICH, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 43.857 con una superficie de 6 Hás. 6.966 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados decreto del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 1975. Expediente 49.046|75.

Fracción de terreno propiedad del señor ARTURO WALTER DI PACE y otros, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 43.858 m|á. con una superficie de 1 Há. 7.055 metros cuadrados señalada como la fracción 2 en el plano N.o 20.932. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1975, Expediente 6.040|75. Dpto. Técnico.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre dichos bienes. — Montevideo 16 de abril de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 31113 Ab.23.-v.my.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 4 de abril de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno, propiedad de la Sucesión de CORNELIO RODRIGUEZ, y en posesión del señor MARTIN DAVILA, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) Padrón 96 m|á. Fracción B del Plano N.o 20.113 con una superficie de 431 m.c. 24 dmc. necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1114 que abastecerá de agua potable al Pueblo de Ombúes de Lavalle. Expediente N.o 345|73 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 16 de abril de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 31112 Ab.23.-v.my.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 26 de noviembre de 1974 (acta 3074 Res. 80) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1975 adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con los números 7409 y 51, con una superficie aproximada de 446 Hás. 1802 m.c. y 1.025 Hás. 4516 m.c. 7250 decímetros cuadrados respectivamente, de propiedad de los señores JOSE LATEULADE RUBEN LOPEPE y GERARDO CARBONE. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la oficina Jurídica del Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 31086 Ab.22.-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución DN.o 41.701 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975 han sido designados para expropiar con destino a Formación Autopista de la Avda. Italia los inmuebles siguientes:

Padrón 54.493. Propietario: Benjamín Fidalgo Fernández. Sup. aprox. 21 m.c. 43.
Padrón 65.838. Propietario: Luisa E. C. García de Granucci. Sup. aprox. 32 m.c. 62.
Padrón 65.843. Propietario: Esteban T. Colman. Sup. aprox. 10 m.c. 15.
Padrón 68.576. Propietario: Luis Ciocca. Sup. aprox. 26 m.c. 85.
Padrón 68.576. Propietario: Emilio Castro. Sup. aprox. 31 m.c. 41.
Padrón 118.139. Propietario. Julieta Macchi de Monterrubio y otros. Sup. aprox. 49 m.c. 75.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 31073 Ab.25-v.my.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0400.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 574 (parte).
Area: 2 Hás. 9520 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31130 Ab.24.-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0399.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 569 (parte).
Area: 4 Hás. 2660 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31131 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0396.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 571 (parte).
Area: 1 Há. 2584 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31132 Ab.24.-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0401.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 5666.
Area: 2 Hás. 4723 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31133 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado.
Propiedad de: FELICIANO CURBELO.

Expediente N.o 0424.
Padrón: 6202 (parte).
Area: 14964 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 3|pub. 31134 Ab.24-v.my.6.

UTE

La Administración de UTE, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1971, los Ministros de Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la localidad de "La Paz", Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado en mayor área (solares 22 y 23) con el número 1.762, propiedad de los señores Roberto Beherens y María Mercedes Stirace de Behrens, cuya superficie total de 852 metros cuadrados (ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 10|2|71 con el N.o 15.383 (quince mil trescientos ochenta y tres) en la División General de Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata y en especial al señor Alfonso López, en su calidad de presunto promitente comprador, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, Palacio de la Luz Paraguay N.o 2431, 4.o piso, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — APA.
9) (C.C.) 3|pub. 1688 Ab.22-v.my.2.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la incapacidad de MERCEDES ZABALA GIMENEZ (Ficha N.o 225, C. Año 1973) con fecha 15 de mayo de 1974 y se designó curadora a su madre legítima doña Filomena Giménez. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) $ 14.000 10|pub. 7743 Ab.16-v.ab.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SONIA FILIPPINI ARATTI, constituyendo domicilio en San José 1045, Apto. 202, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito que a esos efectos se realice la información de vida y costumbres interrogando a Ana María Damini y Jorgelina Ramos. — Sonia Filippini Aratti. — Aída Noblia, Escribana. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 28.000 10|pub. 8034 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito "NELSON HUGO CANDAN DELUCHI, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo: Que cumpliendo con la ley número 13.925 ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Angel Puppo y Wilson Deizotto, expidiéndose testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson H. Candan. — Alicia B. Campos Russo, Escribana. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 8690 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JORGE DOTTA, domiciliado en Sarandí 493, P. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, al señor Juez solicito: Conforme a las normas legales en vigencia, se sirva tomar declaración a los señores Luis Lamas y Alvaro Píriz, domiciliados ambos en Mercedes 1051 P. 8, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Dotta. — Luis A. Dotta Abogado".
Montevideo 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) $ 42.000 10|pub. 8341 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO PEREZ MANTARAS, constituyendo domicilio en Sarandí 356 escritorio 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Jorge Achard y Fernando Silvestre sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Pérez Mántaras — Aurora Domínguez, Abogada". — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta
11) $21.000 10|pub. 8193 Ab.21-v.my.5.

INFORMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE MONTEVERDE, constituyendo domicilio en Michigán 1356 apartamento 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Daniel Bervejillo y Gonzálo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Monteverde. — Uruguay Tourne, Abogado". — Montevideo, 1 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
11) $ 28.000 10|pub. 7912 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante éste Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "INES ABADIE FOSSATI, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Piso 3.o Esc. 313 a usted digo: que optando por los títulos de procuradora y escribana, ofrezco el testimonio de Alicia Presto y Alfredo Tedeschi, sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Inés Abadie Fossati. — Mario Abadie Fossati, Abogado".
Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) $ 28.000 10|pub. 7732 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE de TELIZ (V|287|975), constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez dice: "A efectos de la obtención del título de Procurador, ofrece la declaración de Eduardo René Nicolini Da Costa y Adolfo Costábile — Gladys Piazzarola de Téliz. — Germán H. Castellano." — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 8150 Ab.21-v.my.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROBERTO RAMA "Información", (Ficha E. 650|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Roberto Rama constituyendo domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: 1.o) Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia a fin de ser reinscripto como despachante de aduana, funciones que ejerzo desde 1968 vengo a ofrecer información de vida y costumbres para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Milton Edgard Errico Lacerda, domiciliado en 25 de Mayo 444, piso 7 y Carlos Waldemar domiciliado en Maldonado 1485 Apto. 4, quienes serán presentados al Juzgado y declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Roberto Rama y desde cuándo; 3) Si sabe qué profesión o tareas desempeña el señor Rama y desde cuándo; 4) Cuál es la conducta del señor Rama y qué concepto le merece; 5) Dé la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado y constituido el domicilio. II) Se reciba la información ofrecida y, previa vista fiscal y publicaciones de estilo, se expida testimonio que se entregar a Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández. — Roberto Rama — Miguel U. Rocca, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) $ 91.000 10|pub. 8593 Ab.25-v.my.9.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0287. — Venta de papel de barrido, archivo fichas "Bull". — Apertura: 21 de mayo de 1975 hora 14.
4|0288. — Limpieza y reparación de máquinas de calcular y sumar. — Apertura: 21 de mayo de 1975, hora 15.
4|0289. — Limpieza y reparación de máquinas de escribir. — Apertura: 21 de mayo de 1975, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31158 Ab.25-v.ab.29.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 200-974
VAGONES TOLVAS PARA TRANSPORTE DE BALASTO

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuesta de la Licitación N.o 200|974, vagones tolvas para transporte de balasto, fijada en principio para el día 27 de mayo de 1975 a las 15 horas, la misma ha sido postergada para el día 24 de junio de 1975, a la hora 15. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31173 Ab.28-v.ab.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2579

Apertura: 29 de mayo de 1975 a la hora 14 (primer llamado); 14 y 30 (segundo llamado).
Adquisición de Arrendamiento o adquisición de un local en Cardona para albergar los servicios B. P. S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de abril de 1975
12) (C. C.) 10|pub. 30975 Ab.17-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 2578

Apertura: 22 de mayo de 1975 a la hora 14 y segundo llamado 14 y 30.
Adquisición o arrendamiento de un inmueble en Libertad, Departamento de San José.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de abril de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 30974 Ab.17-v.ab.30.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llamado a Licitación Pública N.o 6
Primer y Segundo Llamado
CANTINA

Llámase a Licitación Pública para la concesión de explotación de los servicios de la cantina del edificio de la Contaduría General de la Nación.

El pliego general y particular de condiciones se puede retirar en el Departamento de Servicios Generales (Sección Compras y Suministros), Paraguay 1429.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de mayo a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número, en un segundo llamado, el mismo día a la hora 11. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31185 Ab.28-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION PUBLICA N.o 8|75 - Carpeta 150|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 500 trajes compuesto de camisa y pantalón en brin azul con destino a los reclusos de la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se realizará el día 14 de mayo a las 14.30 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 3.000. — Montevideo abril 16 de 1975.

12) (C.C.) 8|pub. 31161 Ab.25-v.my.7.

LICITACION PUBLICA N.o 7|75 - Cpta. 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de útiles de escritorio y artículos de higiene y limpieza con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31068 Ab.21-v ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 6|75 - Cpta. 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 2.000 metros de lienzo día, 1.900 frazadas tipo tropa y 300 colchones de polyfom forrados con destino a la Dirección Nacional de Instituto Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31067 Ab.21-v ab.30.

Licitación Pública N.o 5-975

Carpeta 39|975

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de materiales eléctricos y artículos de menage con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 7 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31066 Ab.21-v.ab.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Restringida

—Se llama a Licitación Restringida para la venta por parte de este Comando, de un auto Volkswagen modelo 1971, que se encuentra siniestrado en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de mayo de 1975 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, marzo 18 de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 31057 Ab.21-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 58

Primer y Segundo Llamado

Artículos: 800 Camisas para hombre manga larga, tela autoplanchable, colores lisos.

600 Camisas para hombre manga larga, tela autoplanchable, rayadas.

600 Camisas para hombre manga larga, tela autoplanchable, estampadas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 19 de mayo de 1975, a las 10.30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 19 de mayo de 1975 a las 10.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31176 Ab.28-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 65

Primer y Segundo Llamado

Artículos: 2.000 pares de Medias para hombre, color negro.

1.000 Pañuelos color blanco.

1.000 Pañuelos en fantasía.

2.000 Camisetas para hombre, media manga, tipo buzo.

2.000 Calzoncillos en tela autoplanchable, de tiro corto.

400 Calzoncillos en color blanco, tela autoplanchable, modelo clásico.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 8 de mayo de 1975, a las 12.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 8 de mayo de 1975 a las 12.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31177 Ab.28-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 64

Primer y Segundo Llamado

Artículos: 2.000 Vaqueros en tela invierno forrados. Talles 2 al 12.

1.000 Enteritos forrados en tela vaquero. Talles 2, 4 y 6.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.0 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 9 de mayo de 1975, a las 10.30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 9 de mayo de 1975 a las 11.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31175 Ab.28-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 63

Cantinas Militares

Primer y segundo llamado

Artículos: 800 buzos de lana, para hombre, escote en V.

800 buzos de lana, para hombre escote redondo.

400 rompevientos para hombre.

1.000 poleras de algodón, manga larga, para hombre.

1.000 remeras de hombre en hilado sintético.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 6 de mayo de 1975, a las 11.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de mayo de 1975 a las 12 horas. — Montevideo, abril 23 de 1975.

12) (C.C.) 3|pub. 31166 Ab.25-v.ab.29.

LICITACION PUBLICA N.o 59

Primer y segundo llamado

Artículos: 2.000 pilots para hombre.

300 pilots para dama.

2.000 capas para lluvia para niño.

2.000 galochas para hombre.

1.500 botas para lluvia para niños.

1.500 paraguas para hombre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 6 de mayo de 1975 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de mayo de 1975 a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 23 de 1975.

12) (C.C.) 3|pub. 31167 Ab.25-v.ab.29.

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 52

Primer y Segundo Llamado

Artículos: 600 Frazadas de plazas.

500 Frazadas de 1 plaza.

500 Acolchados de 2 plazas.

500 Acolchados de 1 plaza.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 5 de mayo de 1975 a las 10.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 5 de mayo de 1975 a las 10.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31149 Ab.25-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 57

Primer y Segundo Llamado

Artículos: 1.500 Pantalones Vaquero, en tela invierno para hombre, bajo ancho.

300 Pantalones Vaquero tela invierno para hombre, modelo clásico.

1.000 Pantalones Vaquero agamuzados, para hombre, bajo ancho.

1.000 Pantalones Vaqueros agamuzados, para hombre, modelo recto.

2.000 Pantalones Vaqueros comunes, para hombre, modelo clásico.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 5 de mayo de 1975 a las 11.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 5 de mayo de 1975 a las 12.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31150 Ab.25-v.ab.29.

S.O.Y.P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

POSTERGACION

Licitación Pública N.o 1-975

Adquisición de un Compresor a Tornillo

Nueva fecha de apertura: 20 de mayo de 1975.

Se comunica a los interesados que se ha postergado la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1|75, adquisición de un compresor a tornillo, para el día 20 de mayo de 1975 a la hora 16 el primer llamado y a la hora 16.30 el segundo llamado, en el local del Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.

Asimismo se informa, que el pliego de condiciones respectivo ha sufrido modificaciones, que son necesarias tener en cuenta, al presentar las correspondientes ofertas. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Departamento de Compras y Licitaciones.

12) (C. C.) 2|pub. 31178 Ab.28-v.ab.29.

U.T.E.

Expedientes Nros. 313.084, 326.800|1, 327.471, 324.590, 331.594, 329.735, 331.638, 331.902 y 323.860.

DE PLAZA:

N.o 7258. — 300 columnas o pórticos de hormigón precomprimido. (Tercer Llamado).

Apertura: 16 de mayo, hora 14.

Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7338. — 783.000 metros de conductores y cables unipolares y multipolares, de cobre, aislados de distintas secciones.

Apertura: 5 de junio y el 12, (Segundo Llamado), ambos hora 14.

Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7317. — 324 cubiertos y 163 cámaras de distintas medidas.

Apertura: 6 de junio y el 13, (Segundo Llamado), ambos hora 14.

Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7282. — Contratar la reconstrucción o reparación de veredas, pavimentos y cordonetas en un metraje de 14.50 metros cuadrados y 500 L. metros.

Apertura: 10 de junio y el 17, (Segundo Llamado), ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7294. — 6.250 metros de cables de control de distintas secciones.

Apertura: 11 de junioy el 18, (Segundo Llamado), ambos hora 14.

Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7238 — 5.056 lámparas eléctricas de incandescencia de 230 V., vidrio natural, 500 W.

Apertura: 11 de junio y el 26, (Segundo Llamado), ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 1.600.

N.o 7316. — 70.000 cortacircuitos aéreos, medianos y grandes, de baja tensión, de porcelana o vidrio.

Apertura: 13 de junio y 24, (Segundo Llamado), ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7319. — Contratar la revisión del estado y reparación de dos montacargas para capacidad de 2.000 kgs. c|u., en la Sección Almacenes.

Apertura: 18 de junio y el 25, (Segundo Llamado), ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 1.000.

DE PLAZA Y EXTERIOR:

N.o 7320. — Equipo de modelo para fundición, constará de 2 máquinas neumáticas, tipo fijo, etcétera. 1 compresor de aire y repuesto.

Apertura: 11 de junio y el 18 (Segundo llamado), ambos hora 14.

Precio del ejemplar $ 1.000.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados no podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Octavo Piso en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo., 25 de abril de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub 31165 Ab.25-v.my 2.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Licitación Pública N.o 44-75

Artículos de Escritorio y Papelería.

Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 14.00.

Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 14.30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, Primer Piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 15.300 10|pub. 8654 Ab.25-v.my.9.

Licitación Pública N.o 24-75
Sueros, Antibióticos, Medicación Oftalmológica.
Primer Llamado: 14 de mayo de 1975, hora 14.30.
Segundo Llamado: 14 de mayo de 1975, hora 15.00.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 15.300 3|pub. 8655 Ab.25-v.ab.29.

Licitación Pública N.o 23-75
MATERIAL ODONTOLOGICO
Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 16.00.
Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 16.30.

Licitación Pública N.o 38-75
ARTICULOS DE ELECTRICIDAD
Primer Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 15.00.
Segundo Llamado: 13 de mayo de 1975, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias se entregan —sin cargo— en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 20.400 3|pub. 8653 Ab.25-v.ab.29.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION
La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública por primera vez para la instalación de un ascensor en el edificio del Hotel Municipal de la ciudad de Artigas.
Esto en un todo de acuerdo a las condiciones que se deberán retirar en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas.
La Intendencia Municipal efectuará la apertura de las propuestas el día 5 de mayo de 1975 a las 16 horas, reservándose el derecho a aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, abril 10 de 1975. — Cnel. MOISES F. CARDOZO, Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pacheco Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 30963 Ab.17.-v.ab.30.

13–Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Condominio "Galerías DELONDON" llama a todos los acreedores al 31 de diciembre de 1974 para que presenten en el local de la Administración, sus créditos en forma fehaciente. — Esc. Luis A. Calleros, Administrador por resolución judicial.
13) $ 68.000 20|pub. 7020 Ab.8-v.my.8.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Montevideo, Abril 28 de 1975

OFICINA N.o 1

ARTIGAS de los SANTOS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dr. Pena 5875 y GRACIELA AMELIA SALDOMBIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5995.
ISMAEL CRIDIO DOMINGUEZ, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Curiales 1525 y NORMA TERESITA FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1525.
MILTON DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1667 y BEATRIZ ELENA RIVAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suipacha 1865.
RICARDO FRANCISCO ARCIDIACONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Pintos 1085 y ANA LIA DORADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Errasquín 2094.
JUAN ALVAREZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Areguá 5334 y ALBA LUZ BARBOZA ,30 años, soltera, oriental, domiciliada Areguá 5334.

OFICINA N.o 2

OSCAR MARIO ESCOBAR, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 26 1|2 (Villa Tajamar) y MARIA MARTHA JAUNARENA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1576.
ERNESTO JOSE BOUZOUT, 43 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3324 Apto. 201 y LILIA ANA CANTERA, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713 Apto. 502.
MARTIRINO BENITEZ, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3638 y ANA MARIA CARBALLO, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 2409.
MARK JITAR, 24 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado Bélgica 1846 y MIRTHA SIRLEY OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón 101 Apto. 4.
CARLOS ROSAS ETCHEVERRY, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Londres 3630 Apto. 1 y YACIRA SILVEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3630.
NESTOR ALCIDES BOGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1318 y NORMA LUZ CHAVAT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1318.

OFICINA N.o 3

MATUZALEN CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1591 y CARMEN ESTELA LAMAITA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2992.
JUAN CARLOS CASTILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 862 y GLADYS NOEMI de AVILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito y Guaraní 143.
LUIS COMOLY CHRIST, 73 años, soltero, periodista, suizo c|legal, domiciliado Millán 3049 y DINORAH MERCEDES LAGARES, 66 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Millán 3049.
OSCAR CLERICHE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alf. Real 2696 Apto. 2 y ARMELINDA PEREYRA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Alf. Real 2696 Apto. 2.
MIGUEL ANGEL CORREA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4020 y REBECA HERSZTAIM, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4020.
JULIO CESAR CICAO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1952 Apto. 2 y ZULEMA LEIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1952.
JUAN GUALBERTO CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4160 (Peñarol) y ZULMA MERCEDES GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4160 (Peñarol).

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LAVORERIO, 40 años, divorciado, técnico de televisión, oriental, domiciliado General Flores 5396 y MIRTA RAQUEL VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5396.
ADOLFO WASHINGTON LADO, 24 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Arrieta 3533 y ALBA ROSA GONZALEZ, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4638.
CARLOS ROMEO LORENZO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2878 y TERESA NERIS SILVA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3407.

OFICINA N.o 5

RODOLFO VALENTINO GOMEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2972 y LIDIA INES SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2972.
ROBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4283 y ANA MARIA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4287.
RICARDO RAUL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4499 y MARIA LIDIA CUADRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gauchos 4090.
MIGUEL ANGEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 1150 y JUANA SONIA MARGARITA ARRIONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Celene 3276.

OFICINA N.o 6

ESTEBAN ALBERTO MARCHELLI, 31 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124, Apto 203 y CARMEN MARY ZITO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Abacú 2137.
EDUARDO MIODOWNIK, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 411, Piso 5.o y JULIA WOLFER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2333 Piso 5.o.
JORGE HIPOLITO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1165 y SONIA

MABEL VILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4112 Apto 3.

SOLE NERY MUJICA, 41 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1321 y MARIA INES PAGANI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 5098.

ROBERTO MARKARIAN, 22 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2122 y GLORIA TERESITA ACOSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4040.

JORGE CARLOS MATEO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3462 y RENEE GADEA, 47 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3462.

HUMBERTO VICTORINO MALLADA 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 6140 y MARTA BEATRIZ ORIHUELA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Minas 1674.

OFICINA N.o 7

ERNESTINO GUILLERMO PEREYRA 35 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Petain 1018 y MARIA RENEE ZABALETA, 20 años, soltera, oriental, domicilada Petain 1018.

LUIS ALBERTO POMBO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sair Rosas 4860 Apto. 3 y GRACIELA RIBAS, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Carlos A. López 4375.

JUAN DIONISIO PENSOTTI, 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 971 y TERESA IRMA RODRIGUEZ, 37 años, soltera fotógrafo, oriental, domiciliada Domingo Torres 4498 bis.

OFICINA N.o 8

MANUEL RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2384 y LUCIA CRISTINA MARTELL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5669.

ENRIQUE ANTONIO YANMEZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2770 y MARIA de los ANGELES CARRIQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Baltasar Brum 2757.

ROBERTO LUIS RUSIG, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 1854 (Malvín Norte) y SUSANA GRACIELA ALVAREZ, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1754.

RAMON GABRIEL ROMAN, 44 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5163 y MARIA HAYDEE SANCHEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5163.

DANIEL MARIO RODA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2962 y MARIA LETICIA CIRIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1555.

OFICINA N.o 9

GUADALBERTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3598 y ELENA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3598.

ISIDRO SORIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8, calle las Palmas (Cerro) e IRMA da MOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2080.

ELIBERTO FELIPE SEGUNDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4932 y MARIA ESTHER MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4932.

OFICINA No 10

VALENTIN AMADO VERA, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y LOURDES NANCY PIÑON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lavia 29 (Vajo Valencia).

CARLOS VICENTE VIERA, 37 años soltero, comerciante oriental, domiciliado José L. Terra 3175 y LIBY BRENDA SUAREZ, 37 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Venancio Benavides 5537.

14) $ 3.000 3|pub. v-ab.29.

Montevideo, 25 de abril de 1975.

OFICINA N.o 1

CARLOS ALCIBIADES ALCARRAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2087 bis y MARIA NANCY LOPEZ, 28 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Guaviyú 2426.

NESTOR GUSTAVO ALPUIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3324 y VILNA LETANIA MARTIRENA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Peteroa 3324.

JUAN ANTONIO AGUILERA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4218 y MARIA LEONTINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 3397.

LIBERT ISRAEL de NODA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Corrales 3021 y MARTA OFELIA ESTULA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4371, Cerro.

DOMINGO RAMON ALTEZ, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paloma 2215, Cerro y SUSANA MARION FERIS, 15 años, soltera, oriental domiciliada Carapegua 4761.

OFICINA N.o 2

SERGIO OSCAR BOUBET, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 4567, Piedras Blancas y LILIANA MIRIAM REGGIANINI, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Y. 115.

MANUEL BUSTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Ibiray 2311 y ALICIA CRISTINA GALANTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1329.

JOSE ENRIQUE BALLEJO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tillaut 1448 y ELIDA ERNESTINA DI FIORI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 791|4.

SERGIO HECTOR BENTANCUR, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones kilómetro 20.500 y LUCIMAR FARIA, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Avenida de las Instrucciones K. 20.500.

DANTE BILBAO, 51 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Arrieta 3273 Apto. 2 y OLGA CASTRO, 41 años divorciada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4835 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

JULIO CARRIZO, 44 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Shangrilá y MARIA ISABEL CATALINA MARTINEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Shangrilá.

GERMAN HECTOR COUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2172 y ESTERLY RIVERO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaná 2014.

EDISON DANIEL COZZANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4593 y MARIA ESTHER LARIDO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Polonia 1211 Apto. 5.

OFICINA N.o 4

ROBERTO NELSON FULCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2395|3 y LILIANA MARGOT SANCHEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4102.

WASHINGTON ESVERALDO FUSARI, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 20 metros 11409 (Punta Espinillo) y GRACIELA INES PINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 No 6734.

OFICINA N.o 5

ALCIDES LUJAN GIMENEZ, 18 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1225 y ALBA AMANDA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 937.

MIGUEL ANGEL GREGORI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín García 1790 y MARY NATIVIDAD SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2234 Apto. 103.

LUIS ALBERTO GOROSTIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 721 Apto. 3 y STELLA MARIS LASSERRE, 25 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Francisco Vidal 721 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

DARCY JOSE MACHADO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 3025 Apto. 1 y ANA MARIA MUMOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 3025 Apto. 1.

JUAN DAMIAN MANUEL MARIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1274 y MARIA EMILIA ZARATE, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1217 Apto. 2.

CARLOS MILA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2695 e IRIS LIDIA de los SANTOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vera 2695.

OFICINA N.o 7

ALDO ROBERTO PISTRIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4152 y NELLY ALBA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, domiciliada Avenida Italia 3115 Apto. 13.

LUIS PORTO, 25 años, soltero, empleado, portuguez, domiciliado Carreras Nacionales 4184 y LILIAN MANUELA ABELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carrera Nacionales 4143.

ARIEL RUBENS PENA, 27 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Los Granjeros 5280 y MARY FIRPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Granjeros 5049.

DARWIN PABLO PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

fier y Capdevilla 3925 Apto. 5 y YHARA MAGI CALLEROS, 14 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Suñer y Lapdevilla 4048.

OFICINA N.o 8

ALFREDO OROSMAN ZUNINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Carpinchos 2936 e IRIS ALICIA CHALA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María 4190 A.

JOSE MARIA RIPOLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2755 y OLGA MARIA VALSECHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1606.

CARLOS HUGO REISCH, 20 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Itacumbú 4027 y DORA BEATRIZ GALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3730.

HUGO REYES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1669 y MIRIA LUGO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5275 bis.

OFICINA N.o 9

LUIS PEDRO PABLO SHAW, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2490 y MARIA INES MOCORREA, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Luis P. Ponce 1573.

ROMAN SERGIO SAGASTUME, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3146|2 y ALBA JANET ALEMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3149.

ESTEBAN SANCHEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yoanicó 3500 y SONIA MARISA FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle U. 3 N.o 936 (Parque Posadas).

ENRIQUE SAPIRO, 31 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Fructuoso 1888 y SOFIA ESTHER POLLAK 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2524 Apto. 3.

HUGO SINICH 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 3174 y MARIA CRISTINA ALMADA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ombú 3183|2.

OFICINA N.o 10

RAUL HUGO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1571 y GRACIELA NERIS MOLINARI, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Inca 1876 Apto. 1.
14) $ 3.000 3|pub. v.ab.29.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1137|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11335 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 50 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coraceros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
16) $ 189.000 30|pub 7279 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1165|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 753 metros 41 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.789, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 79 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
16) $ 270.000 30pub. 6369 Ab.7-v.may 19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 343, Letra A|974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta, promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4124 el 3 de junio de 1974, de una superficie de 939 metros 0625 centímetros y linda: al suroeste 30 metros 05 centímetros, con calle 12 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 2686; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 110.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 232.000 30|pub 7763 Ab.16-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "ORFILIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9830, antes 1240 en m|n., señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 11 de junio de 1957 con el N.o 1823 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros y que mide 8,59 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 1241, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) $ 189.000 30|pub. 7221 Ab.10-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria", (F. 667|974) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre: el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 161 metros, —según planilla— casa constituida de 59 mts. y linda, según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington; al S E., frente a calle; al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85; al O. padrón 85; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 147.000 30 pub. 7586 Abb. 23-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Miguel Laurence o a sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, 1a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 278, padrón 3.396, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber, que por interlocutoria N.o 4.837 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia, agosto 13 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) (R 20|4|55) 30|pub. 8892 Ab.14-v my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal", (Ficha 21, c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI, sobre el bien padrón 2525, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana 249 sobre calle Treinta y Tres, con una superficie de 934 metros; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|1|55) 30|pub. 7654 Ab.1?-v.jn 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 y 229 cuyos linderos a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó, el señor Nélson Prieto o sus sucesores a título singular o universal, F. D. de Borges o sus sucesores a título singular o universal, Suc. Santiago Cis o sus sucesores a título singular señor Rúben Téliz o sus sucesores a título singular o universal. Al S. O. Juan Gerónimo Bentancor o sus sucesores a título singular, o universal. Suc. de Gino Tramontín o sus sucesores a título singular, señor Dilton Bonjour. Hnos. Vicuña o Suc. a título singular o universal señor Humberto Davrieux o Suc. a título singular o universal, Suc. Fuica y a los posibles sucesores a título particular.

Se hace constar que mediante providencia N.o 114 dictada en autos "Domínguez de Borges Florencia y Otros. Auxiliatoria de Pobreza" con fecha 14 de febrero en curso, (Ficha 305|973), le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30791 Ab.4-v.my.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal". (C. 279|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón N.o 383, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Sarandí con 1.248 metros de superficie; padrón N.o 382, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda. Gral. Artigas con 3.748 metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 39, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno, localidad Pueblo "General Laguna", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) $ 168.000 30|pub. 5758 Mar.17-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIA SANABRIA de NUÑEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 245|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, padrón N.o 1.249 con área de 922 mts. 14 dms. lindando: al Norte y Sur 42 mts. 95 cms. con propiedades padrones Nos. 1250 y 1248 respectivamente; al Este y Oeste 21 mts. 47 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 4014. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3820 de fecha 24 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30700 Mz.20-v.my.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 110| 975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE. Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo; al S.E. Alberto Casas y camino vecinal; al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 147.000 30|pub. 7186 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA "Prescripción adquisitiva treintenal", (Fº 386'974), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Padrón No 93 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 73 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 6204 Mar.21-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CORBO RIBEIRO, JOSE M.a y otros. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 980|974), hace saber que ante este Juzgado se presentaron José María Corbo Ribeiro, Julio Rufino Curbelo Perera, José María Curbelo Pereira y Ricardo Antonio Ferreyra Concepción entablando demanda de prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana 141 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón 621, que según plano del Agr. Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.350 el 20|XII|972, se compone de una superficie de metros3.603. centímetros 4.350 y se deslinda así: N. 39 metros 39 centímetros de frente a calle Ventura Alegre; E. 88 metros 87 centímetros de frente a calle Santa Teresa, formando esquina con la anterior; S. 41 metros 75 centímetros de frente a calle Ituzaingó; y O. 88 mts. 82 centímetros con padrones 620, 2.005, 872, 1.628 y 3.322.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 14 de junio de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.
16) $ 273.000 30|pub. 6772 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386 ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Treinta y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M Alvariza al este y Dr. Andrés Ceberio al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 8187 Ab.21-v.jn.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 468). se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 227, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2., 1435 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 56 metros 96 y frente al Este a la calle 10 de Abril en 23 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 180.000 30|pub. 5328 Mz.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A. N.o 15, Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 126.000 30|pub. 7863 Ab.17-v.my.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS, "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 837 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.469, la que según plan del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 8 Hás. 8000 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 671 metros 43 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 553 metros lindando con Zaragoza Castro Clavijo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) $ 231.000 30|pub. 8426 Ab.24-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "D'ANDREA, CEFERINO, Prescripción posesoria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voiture marca Chevrolet, de 20 HP., 1.550 kilogramos de peso, modelo 1931, motor N.o 2408-558, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 100-280

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 7845 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES de LEGAZCUE, JUSTA. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 52, con una superficie de 1.250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue, y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 126.000 30|pub. 7760 Ab.16-v.my.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO solicita la inscripción de la obra titulada "Secuf

y Mojados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8514 Ab.24-v.my.8.

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO y VICTOR ISRAEL CUNHA MELLO solicitan la inscripción de la obra titulada "Cal para primeras pinturas" y "Poemas de la sombra diferida", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8515 Ab.24-v.my.8.

OMAR MANUEL de VECCHI DALTO, solicita la inscripción de los dibujos de afiches de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8288 Ab.22-v.my.6.

EDMUNDO SALIBA PRAGA y CARLOS RYMER ESTRADA solicitan la inscripción del Fichero de Ordenamiento Impositivo —Leyes, decretos, Resoluciones (Recopilación)— del cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8185 Ab.21-v.my.5.

FERMIANO RAMON CARDOZO solicita la inscripción de la obra titulada "Tacuarembó. Música y Teatro hasta 1891", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8068 Ab.18-v.my.2.

18–Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Res. N.o 13.357 de fecha 5 de noviembre de 1974, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. Quiebra (F. A. N.o 1169|974), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Jaime Golombiesky. Asimismo se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al Síndico designado Sr. ANDRES ESPINOSA.

A los efectos de su publicación se habilita la Feria Judicial. — San José, diciembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
18) $ 126.000 20|pub. 6992 Ab.8-v.my.6.

19–Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|94|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de "CRISTINA AGUILAR" y de "MAURICIO AGUILAR", pues en las mismas donde figura la madre como "Nelly González" y "Elida González" respectivamente, debe decir: "Elida Aguilar" en ambas partidas. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31155 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: AQUILES ALBORNOZ IBARRA y MARIA ANUNCIACION GARCIA MOLINE (V|144|975), pues donde en la misma dice: "Asunción", debe decir: "Anunciación"; donde dice: "y de Aquiles Albornoz", debe decir: " y de Cefica Ybarra". — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7491 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELIDA CARLES DE GROBA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2434|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Adelina" debe decir "Elida" por ser ese el nombre que ha usado toda la vida, por el cuál es conocida por amistades y familiares, inclusive es el que siempre usó para todos los actos, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31080 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. "Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 6754 Ab.17-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "RAQUEL PERGIERYCHT GOLDFELD de MITNIK. Rectificación de partida" (Ficha E. 300|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su matrimonio con Roberto Mitnik Juz. de Paz de la 1 a Sección de Montevideo 14 de enero de 1938 Acta N.o 9, en el setnido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Rosita Pergierycht" debe decir "Raquel Pergierycht" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 7572 Ab.15.-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS RUBEN ALVEZ y MAURICIA FLEITAS y otros. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.336|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos Ruben Alvez y Mauricia Fleitas en el sentido de que donde el contrayente figura como Carlos Ruben Rodríguez debe decir "Carlos Rúben Alvez" y donde la contrayente figura como Mauricia Fleitas Pírez debe decir: "Mauricia Fleitas Píriz" y donde la madre de ésta figura como María Angela Pires debe decir: "María Angela Píriz" y b) De nacimiento de María de Lourdes, Zulema, Sandra Patricia, Jorge, Susana, Marisa y Ricardo Alvez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Ruben o Carlos o Carlos Rúben Rodríguez debe decir: "Carlos Rúben Alvez", donde dice que es nieto por línea paterna de "abuelos ignorados" o "Carlos Ruben Rodríguez y Deomar o Diomar o Leomar Alvez" o se ha omitido establecer quienes son debe decir: solamente "Diomar Alvez" y en las que el apellido de la abuela materna figura como Pírez debe decir "Píriz" por ser todo ello como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|600|974) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO ARTUCHE y GLADIS GONÇALVES ALVES, donde la contrayente figura como Gladys Gonçalves Alves debe decir "Gladis Gonçalves Alves. Nacimientos de MIGUEL ANGEL, WASHINGTON y NELLY ARTUCHE GONÇALVES ALVES donde la madre figura como Gladys Gonçalves Alves" debe decir "Gladis Gonçalves Alves", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30938 Ab.28-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de AGLADAIR DUARTE y ASUSENA MARLEN ALVEZ (V. 32|975) donde el contrayente figura como nacido el "veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir "dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30937 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de EDUARDO ROBERTO LOPEZ LEON, donde dice: "Eduardo", debe decir: "Eduardo Roberto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30925 Ab 14-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA BAUM ALEN (V. 34|975), donde dice "Alem" debe decir "Alen" por así corresponder. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub 7097 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor WILLY ERIC ARMAND UGON ALLIO, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hermand Ugón", debe decir "Armand Ugón" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31156 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE GARCIA y JESUSA CEDEIRA" estableciéndose que en donde la madre del contrayente figura como "Adelaida Ruibal" debe decir "Adelaida Roibal". — Montevideo, abril 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 8235 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLALTA, estableciéndose que donde dice "Villalba", debe decir "Villalta". — Montevideo, abril 17 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 8241 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALTER PINKUS GLIKSMAN y MINDEL KRYSZTAL pues donde dice "Alejandro Gliksman Lismann" debe decir "Alter Pinkus Gliksman Lisman" y donde dice "Herminia Krystal Rubinstein", debe decir "Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, abril 8 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 37.800 15|pub. 6240 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGA CARMEN CANALES DE FERNANDEZ y ELINA FERNANDEZ CANALES, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de la compareciente Dominga Carmen Canales de Fernández, donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo" donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray"; y B) En la de nacimiento de ELINA FERNANDEZ CANALES, donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray" y donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7097 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ETKA BURSZTEJN FIRDMAN de MESSANO y VICENTE MESSANO solicitando: a) La rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde aparece la compareciente como Elena Burstein debe decir "Etka Bursztejn", y b) La de nacimiento de su hijo legítimo Rubén en el sentido que donde aparece la madre como Elena Burnstein debe decir "Etka Bursztejn". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 8592 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CRISTINA PEREIRA (Ficha D.144|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8389 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO RAFAEL GIULIANO GAUDIELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la número 175 matrimonio de sus padres Roque Giuliano y Filomena Gaudiello; b) la N.o 42 de su nacimiento; c) la N.o 235 de su matrimonio con Rosalía Yaccvino; d) la N.o 1.552 de nacimiento de su hija Verónica Teresa Giuliano Yacovino y e) la N.o 304 de nacimiento de su hijo Roque José Giuliano Yacovino en el sentido de que en todas ellas donde figura su apellido como "Giuliani" debe decir "Giuliano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 784 A... my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA JUZGADO LETRADO DE PRIMERA OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURZON FONTAINE, PETER y SARAH DAVIES. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 68|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Peter Curzon Fontaine y Sarah Devies, pues donde dice que el señor Peter F. Fontaine nació el 21 de febrero de 1920, debe decir que "nació el 21 de febrero de 1921, y donde dice que el señor Fontaine "es hijo de Mary White, debe decir que es "hijo de Mabel White". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 8279 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DALMAS DUBROCA. BRENDA ANABELA. Rectificación de partida" (F. 64|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis A. González y Brenda Anabela Dalmás Dubroca pues donde la contrayente figura como "Brenda Dalmás Dubroca" debe decir "Brenda Anabela Dalmás Dubroca".

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LACASSAGNE, ROLANDO y otros. Rectificación de Partida" (Ficha F. 54|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rolando Lacassagne y Asunción María Valentina Alvarez de Lacassagne, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez" y la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Lacassagne Alvarez, pues donde dice que el nombre de la madre es: "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez". — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 8360 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANDIDO, GUADALUPE. Rectificación de Partida" (Ficha 320|1960), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guadalupe Cándido, pues en ella donde el apellido del padre y el del abuelo paterno del inscripto figura como "Cándio", debe decir "Cándido".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "WENZEL KALCHGRUBER JORGE LUIS. Rectificación de partida" (F. 28|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Wenzel Kalchgruber pues donde el nombre del padre figura como "Hermann Wencel" debe decir "Hermann Wenzel" y donde figura como nieto de "Roberto Wencel" debe decir "Roberto Wenzel"

Se hallan auxiliados de pobreza — Montevideo, 22 de julio de 1974 — Zózima L. Martinez Uthurburu, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15 pub 30826 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CUEVASANTA ZELIS, LUIS. Rectificación de partida" (F. 770|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernándo Cuevasanta Zelis, pues donde dice ques es nacido "el cinco del actual" debe decir "el primero de octubre de 1960".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30846 Ab.9-v ab 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HILARIO FELIX FRANCIA y MARIA C. BETANCORT y de nacimiento de MARIA NORMA FRANCIA de OTERO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde aparece el apellido como "Frenci", debe decir "Francia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8604 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL RUDNICKY con MARIA AMALIA CARDOSO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Rudnitzky" debe decir "Rudnicky" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7496 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO AFONSO y MARIA ISABEL MENDES-LOPES, en el sentido que en ambas partidas donde aparece el apellido paterno. aparece como "Mendes" y en la primera de las mencionadas partidas, también aparece el apellido materno como "Cardozo", debe decri: "Mendes-Lopes" y "Cardoso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7266 Ab 10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "RAUL EUSEBIO SILVA y ELBA PALMIRA ANILIONIS" (V. 63|975), pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". b) De nacimiento de "Alberto Raúl Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "StaponaWicius". c) De nacimiento de "Elba Yolanda Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". d) De nacimiento de "Gabriela Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicuis" debe decir "StaponaWicius". — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7168 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN, (V|115|972), pues donde dice: "comparece Milton Panizza" debe decir: "comparece Milton Nóbile Panizza". — Montevideo, abril 10 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 45.000 15|pub 7712 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos "MAURICIO OSTROUSKY y BERTA LIPOVESTKY. Rectificación de partida" (Ficha E. 3|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde los mismos figuran como Mauricio Ostroski y Bertha Lipovestki, debe decir "Mauricio Ostrousky y Berta Lipovestky" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 52.000 15|pub 6727 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLADYS BEATRIZ REAL ROSA (V. 27|972) donde el padre figura como "Luis Alberto Rial", debe decir "Luis Alberto Real", y donde dice que es nieto por línea paterna de "Angel Rial" debe decir "Angel Real" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub [illegible] Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LUIS SALVADOR TARICA MERCHAN pues en la misma donde el apellido del padre y el abuelo paterno del inscripto figura como "Tarico", debe decir "Tarica" y donde el apellido de la madre y el abuelo materno figura como "Marcchain", debe decir "Merchan", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 8585 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO LARROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde dice "Donató Larroza" debe decir "Donato Larrosa", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjutno.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 Ab 18.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO ANGEL MARZLLAK solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio del compareciente con Angela Bessone, donde aparece como hijo de "María Benvenuto" debe decir: hijo de "María Benvenutte"; y en la de nacimiento de "Fernando Angel y Beatriz Marzllak Bessone" donde aparecen como nietos por línea paterna de "María Benvenuto", debe decir: nietos por línea paterna de "María Benvenutte". — Montevideo, abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7644 Ab 14 -v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO VEZZETTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eva Bentancourt, pues donde aparece como hijo de "Angel Pablo Bezzetti", debe decir "hijo de Angel Pablo Vezzetti". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7585 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se

ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MASSIMO EDOARDO PAVANELLO y MARIA DEL PILAR MARIN de PAVANELLO, estableciéndose que donde dice "Massimo Pavanello", debe decir "Massimo Edoardo Pavanello" y donde dice "Nelsa Mazzoleneri", debe decir "Nelda Mazzoleni". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $31.500 15|pub. 8710 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de ELIDA PIREZ con JUAN CARLOS CLAUDIO BOGGIA, pues donde dice "Piriz", debe decir "Pirez". 2) De nacimiento de María del Carmen, Carlos Miguel y Juan Asdrúbal Boggia Pirez, donde dice "hijos de Elida Piriz", debe decir "Elida Pirez" y donde "nietos de Ubaldino N. Piriz" debe decir "Ubaldino Nonato Pirez". 3) De matrimonio de María del Carmen Boggia Pirez; Juan Carlos Freire, donde dice "hija de Elida Piriz" debe decir "Elida Pirez". 4) De nacimiento de Alvaro Carlos Freire Boggia y Leticia Mariela Freire Boggia, donde dice "nietos de Elida Piriz", debe decir "Pirez". 5) De matrimonio de Juan Asdrúbal Boggia Pirez", donde dice "Piriz" debe decir "Pirez". — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) $ 84.000 15|pub. 8706 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ILDEMARO FERNANDEZ y JUANA ITALIA BARREDA, pues donde dice el esposo "nacido el 15 de febrero de 1930", debe decir: "15 de febrero de 1935" y donde la esposa figura "nacida el 10 de diciembre de 1935", debe decir: "16 de setiembre de 1936". — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7943 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MINAS SARKISIAN, pues donde dice "Minias Sarkisian Manurian", debe decir "Minas Sarkisián Mamurián". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30955 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGIOLINA DE VITA de PINTADO, pués donde dice "Angeolina", debe decir "Angiolina". — Montevideo, abril 4 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7653 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE IGNACIO ALCIDES EUGENIO ZUBIMENDI PAZOS y BLANCA ELENA SALDUMBIDE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

a) Donde dice "José Ignacio Zubimendi" debe decir "José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos"; b) Donde dice "13 de noviembre de 1930", debe decir: "13 de noviembre de 1929". c) Donde dice "Blanca Elena Saldumbide", debe decir "Blanca Elena Saldumbide Viera"; d); Donde dice "14 de setiembre de 1935", debe decir "14 de setiembre de 1931"; e) Donde dice "hija de Gabino Saldumbide" debe decir "hija de Gabino Crispín Saldumbide", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 8297 Ab.22-my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CAYMARIS en su carácter de Defensor de Oficio y en representación de la menor Raquel Sofía Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" donde dice "Susana Duarte, oriental, de treinta y dos años, casada", debe decir "Sara Duarte, oriental de treinta y dos años, soltera" donde figura Lucas Rodríguez como casado debe figurar como soltero, y donde dice "veintiocho de noviembre" debe decir "8 de noviembre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.000 15|pub. 7735Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA MARIA del CARMEN CORREA PEREZ y JOSE FERNANDEZ MACIERZNESKI por sí y en representación de su menor hijo Walter Maximiliano Fernández Correa (Ficha CA 570|74), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez" y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.500 15|pub. 7212 Ab.15-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BLANCA DI STASIO GARCIA, solicitando la rectificación: a) De su partida de nacimiento por figurar en ella y en el membrete el apellido paterno como "Distacio" en lugar de "Di Stasio"; y b) De matrimonio de la compareciente con Raúl Alejandro Rodríguez, por figurar el membrete, el apellido de la esposa y el apellido del padre de la esposa como "Distacio" en lugar de "Di Stasio". — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7414 Ab 11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BERVEJILLO, HUGO y otra" (F. 989|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Hugo Bervejillo y Ana María Sabate donde el contrayente figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". b) De nacimiento de Laura Gabriela Bervejillo donde el padre figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $52.500 15|pub. 7723 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ADAMI DE LA PUENTE, en el sentido que donde el apellido aparece como "de la Fuente" debe decir "de la Puente", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8197 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esté Juzgado y en el expediente Ficha A. 67|975, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "María Elena Silveira López de Giliberti", debe decir "María Elena Silveria López García", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 8486 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO SANCHEZ y ANSELMA RODRIGUEZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Francisco Sánchez", debe decir "Juan Francisco Sánchez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.22-v my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIA VICENTA MUÑIZ y ANTONIO MARASCO, en el sentido que donde dice: "13 de setiembre de 1905", "Emilia Muñiz" y "17 de octubre de 1907" debe decir: "14 de junio de 1906", "Emilia Vicenta Muñiz" y "17 de octubre de 1908", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 7913 Ab.17-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER OSVALDO MORENO FREIRE, en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el "10 de diciembre de 1967" debe decir "10 de abril de 1962" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30977 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BEYGA CALVO, en el sentido que donde el apellido figura como "Veiga", debe decir "Beyga", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 7492 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALEJANDRO NANCHEZ y MIRIA MABEL GRAIGDALLIE, en el sentido que donde el contrayente, figura su fecha de nacimiento como el "3 de mayo de 1945", donde la contrayente figura como "Mirian Mabel Graidalle" y "nacida el 2 de enero de 1945" y donde su padre figura como "Segundo Graidallie" debe decir: "tres de mayo de 1945" "Miria Mabel Graigdallie" y "nacida el día 2 de enero de 1946" y "Segundo Graigdallie"; y en la de nacimiento de Mirian Adriana Nanchez Graigdallie, donde la inscripta figura como hija de "Mirian Mabel Graigdallie" y el abuelo por línea materna como "Segundo Craigdalle", debe decir: "Miria Mabel Craigdallie" y "Segundo Craigdallie" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1975 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30916 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN GIACOMUZZI CARDOSO, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Giaconuzzi", debe decir "Giacomuzzi", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 7275 Ab.10-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LEOPOLDO y ONDINA JARA "s|rectificación de Partidas". (Ficha N.o 384|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas en la siguiente forma: donde dice: "hijos de Dolores Jara, debe decir: "hijos de Lola Jara", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 9194 Ab.22-v my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN EUCLIDES BRAZEIRO y DIAMANTINA FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: en la partida de nacimiento, donde dice: "hijo legítimo de Manuel Brazeiro" debe decir: "hijo legítimo de Juan Euclides Brazeiro" por así corresponder — Artigas, 15 de mayo de 1974. — Orestes Ballestrino, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7970 Ab.18.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA AMALGOR MOLINA en el sentido que donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia"; donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "hijo" debe decir: "hija" y donde dice "nieto" debe decir "nieta", por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, abril 9 de 1975. — Escribano Juan M Sarasúa, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8770 Ab 28-v.my.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ de SCAGNI, ELEUTERIA. Rectificacion de su partida de defunción" (Ficha 149|975), se dispuso: Rectificación de partida de defunción de: Eleuteria Silva Martínez de Scagni, acta N.o 97, en el sentido que donde figura "Hija de Carlos Silva" debe decir: "Hija de Francisco Silva". Y, donde figura: "Hija de María Repetto", debe decir: "Hija de Basilia Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 11 de abril de 1975 — — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 7821 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos REVETRIA AYESTARAN, WALTER WALFIL. "Rectificación de partida". (Ficha 552|v|74) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: A) De nacimiento de Walter Walti Revetria Ayestarán donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Antonio Revetria Rodriguez y María Angélica Ayestarán" — Pando, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 8170 Ab 21-v.my.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "JOSE E. URRUTIA, MARIA SARAH VILLAAMIL y JORGE R. URRUTIA. Rectificación de partidas" (F. 133|975), se hace saber que se presentaron los comparecientes ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y nacimiento en el sentido que donde dice "Villamil" debe decir "Villaamil" y "Sara" debe decir "Sarah". — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8632 Ab.25-v.my.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELISEO B. CANAVE y AMELIA VICENTA AYALA. Rectificación de partida" (C. 63|975), se hace saber al público, que se han preesntado los nombrados, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Eliseo B. Canabé" debe decir: "Eliseo Basilio Canavé" y donde dice: "Amelia Ayala" debe decir: "Amelia Vicenta Ayala" y donde dice: "nacida el 31 de junio de 1912" debe decir: "nacida el 31 de julio de 1914" modificando también el apellido Canabé por "Canavé". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub 7501 Ab.14-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segundas copias de escritura" (Ficha 314|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando expedición de las segundas copias de tres escrituras de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay a: Alcides Riccetto Hernández y Melania Clavería Herrera, autorizada por el escribano José Rodríguez Mancuello el 23 de noviembre de 1971; otra a Luis Alberto Machín Píriz y Ana Antonia Pianavilla Montero de Machín que autorizó el escribano Severio Carreras el 8 de marzo de 1969; y de una ampliación de préstamo hipotecario a Julián Amancio Mazzoni Sclari y María Luz Morosoli Lupi de Mazzoni, autorizada por el escribano Severio Carreras el 15 de abril de 1969

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 12 de diciembre de 1974 — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 7921 Ab 17-v.ab.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACEDO PLUTARCO ANGEL. Rectificación de partidas" (Ficha B. N.o 208|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de PLUTARCO ANGEL MACEDO, donde dice: "Plutarco Angel" debe decir "Plutarco Angel Macedo". B) De nacimiento de LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO, donde dice: "Lidia Blanca Masedo Baccaro" debe decir "Macedo"; igualmente donde figura que es nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo", debe decir "Macedo". C) De nacimiento de MARIA ESTHER MACEDO, donde dice: "María Esther Masedo" debe decir "Macedo" y donde dice nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo" debe decir "Macedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 73.500 15|pub. 8315 Ab.23-v.my.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR OLIVEIRA TROTTA, (Ficha 949|974) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice: "De Oliveira Salvador" e "hijo de Dorval Cardozo de Oliveira", debe decir por ser lo que corresponde "Oliveira Trotta Salvador" e "Hijo de Dorval Oliveira Cardoso". — Rocha, 16 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7108 Ab.9-v.ab.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "RUBEN ANGEL CASTRO LOPEZ. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida (Ficha N.o 1195, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Esther López, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Angel Castro López, pues en la misma figura como hijo de Nelda Esther López en lugar de Nilda Esther López, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "GLORIA EROSA. Rectificación de Partida (Ficha N.o 1175, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bonifachino de Erosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gloria Erosa pues en la misma aparece el apellido del padre como Eroza en lugar de Erosa que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "LILIAN SUSANA SCARONI. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1204, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Liria Martínez de Scaroni, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Lilian Susana Scaroni" pues en la misma aparece como nacida el día 24 de julio de 1958, en lugar de 24 de julio de 1956 que es lo que corresponde. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7000 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "MARISA RENEE COCCOLO ARRIVILLAGA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 63, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Rolando Sergio Cóccolo y Nelly Renée Arrivillaga de Cóccolo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Renée Cóccolo Arrivillaga, pues en la misma aparece el apellido del padre anotado como "Cocolo" en lugar de "Cóccolo" que es lo que corresponde, y donde dice: comparece Rolando Sergio Cocolo, debe decir "Cóccolo", y donde dice nieta por línea paterna de Juan Francisco Cocolo, debe decir "Cóccolo". — Mercedes, 10 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7091 Ab.9-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ de FLEITAS, para la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Larrosa" debe decir "Rodríguez Larrosa" Se concedió auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30913 Ab.14-v my.5.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodolfo o Rodolfo Ernesto Petzold o Petzold Arnold. Sucesión Yacente" (S. 54|72), se hace saber que el día 6 de mayo de 1975, comenzando a la hora 15, en el lugar de su ubicación, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.639.326, el siguiente bien:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 21.a antes 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 159913 señalado con el N.o 18, en plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto el 25 de marzo de igual año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3.005 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Suroeste, a la calle Oficial 1 N.o 8830.

2.o) Los bienes muebles inventariados en autos a Fs. 32 y vuelta 37, 39 y vuelta y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) $ 117.600 15|pub. 7109 Ab.14-v my.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Amado Quiroz con ELODIA AMARILLO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (B = 2.459|972), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1975, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 2:973.816 del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 83.877 con una superficie de 347 mts.2 15 dms.2 con frente de 9 mts. 15 cms. a la calle José Llupes 5142.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. c) Que el título y demás antecedentes se encuentran de

manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 Piso 2). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 115.500 15|pub. 8549 Ab.25-v.my.16.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Amadeo E. Pioda y otra contra PARENA S en Comandita y otro.. Juicio Ejecutivo" (F. C. 1213|73) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Gerónimo Romero asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación en autos o sea $ 186.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras y accesiones que contiene y le corresponden ubicada en "Paso de la Arena" 20.a Sección Judicial de Montevideo (ex 16.a) empadronada con el N.o 158.549 y que según plano suscripto en diciembre de 1936 por el Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 el 26 de enero de 1937 señalado con el N.o 18 de la manzana "A" consta de un área de 1.189 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 31 metros 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Gral. Simón Martínez. 24 metros 11 centímetros de frente al Noroeste a la calle al Paso de la Arena y 32 metros de frente al Oeste a la conjunción de la citadas vías de tránsito con el Camino al Paso de la Arena 20 metros 16 centímetros al Nordeste y 28 metros 64 centímetros al Este lindando con el solar 17.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) La comisión del rematador será a cargo del comprador. C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 157.500 15|pub. 8036 Ab.18.-v.my.9.

RUBEN BENEH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dictada en autos: "Alberto Scholnik contra GERONIMO ZACCHINO MAGALDI. Juicio Ejecutivo". (C|797|973), se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Ruben Beneh. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de dos terceras partes de su tasación o sea $ 1:226.687 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 201, padrón individual 12.981|201 del Edificio, sito en calle Asunción 2306 esquina Av. Agraciada, padrón matriz 12.981, Octava Sección de Montevideo. La unidad 201 ubicada en 2.o piso a cota vertical más 7 metros 53 centímetros, superficie 85 metros 2.236 centímetros, da frente a dichas vías de tránsito y le corresponde la utilización de las terrazas "G2" y "H2".
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que serán de su cargo, si correspondiere, el pago de conexión gastos comunes y obtención de copia simple del Reglamento de Copropiedad; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). IV) Comisión del martillero 3 o|o y vla. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) $ 126.000 15|pub. 8787 Ab.28-v.my.19

JORGE DELLARI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Carnelli Santiago contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 797|68), se hace saber que el día 23 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Jorge Dellari asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 1:668.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 69.462, solar 6 y mitad de solar 5 en plano del Agrimensor Pedro Bottero Schenone de mayo 1910 superficie 980 metros 78 decímetros 85 centímetros 16,50 metros de frente al Norte a Avenida Larrañaga N.os 3975-77.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225). c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) $ 105.000 15|pub. 8354 Ab.23.-v.my.14.

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CARNELLI SANTIAGO contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 801|968), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del rematador Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 3.384.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 119.103, solar 1, plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de mayo de 1925, superficie 384 metros, 84 decímetros, con 10,44 metros de frente al Suroeste a la Avenida Larrañaga N.o 4028.
Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225). d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 115.500 15|pub. 8355 Ab.23-v.my.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "José Briano contra PEDRO RUBENS PARODI. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 609|973), se hace saber que el día 22 de mayo de 1975 a las 15 horas, el rematador Dante Iocco, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:
Fracción de campo empadronada con el número 154.143, con superficie de 5 Hás. y 2.292 metros.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en $ 2:252.800). Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 144.515 compuesto de 2 Hás. : metros cuadrados (tasado en $ 1:080.000) Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502, compuesto de 6 Hás. 2.277 mts.2 tasada en $ 2:683.000). Fracción de tierra empadronada con el N.o 44 516, compuesta de Hás. 1.890 mts.2 (tasado en $ 3:528.000).
Todos los inmuebles se hallan ubicados en Novena Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Las Piedras, abril 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 138.600 17|pub. 8156 Ab.22-v.my.15.

VICTOR M. TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos caratulados: "LUIS VENECIA y otros. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N o 620, Año 1972) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 a las 15 horas el rematador Víctor M. Taramasco Matrícula 581, procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, Las Piedras, con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) 1 fracción de terreno rural con las mejoras que contiene ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en plano del Agrimensor Isaac C. Díaz inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920, según el cual mide: 215 metros 60 al O. de frente a Co. Abrevadero de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al E. lindando con Santiago Monzaldo y Luis Berruti lindando por el N. con la fracción N.o 5 y por el S. con la fracción N.o 7, todas del mismo plano. Superficie: 3 Hás. 3411 metros 22 decímetros y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene ubicado en zona suburbana de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del padrón N.o 1548, actualmente empadronado con el N.o 3516, señalado con el N.o 34 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al S. de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte lindando con el solar N o 40; 40 metros al E. lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al O. limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura certificados impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras abril 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 210.000 15|pub. 8011 Ab 18.-v.my.9.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Claudio Silva contra ALICIA SOSA PEREIRA. Ejecución de hipoteca" (F. N.o 360|973) se hace saber que el próximo doce de mayo del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3346 lo que según títulos y planos del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3317 el 23 de febrero de 1967, consta de una superficie de trescientos metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y señora Alguacil del Juzgado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escrituración. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.
20) $ 105.000 15|pub. 8001 Ab.15.-v.my.9.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LEONARDA JUANA CRESTA de CORTAZAR, curadora de María Eleuteria Cresta", se hace saber que el día 23 de junio de 1973, en el local "Don Ricardo", el rematador Nelson Chiazzaro (Mat. 166), procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1:154.000; de una fracción de campo de 5 hectáreas 6.845 metros cuadrados de superficie, ubicada en paraje El Caño 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 16.413.
Se hace saber que el comprador debe abonar al contado el 20 o|o de la compra más la comisión y el valor agregado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de abril de 1975.
20) $ 84.000 15|pub. 7478 Ab.14-v.my.9.

OSCAR PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos: "Rodas Lidia Beatriz contra VIERA ENSIO JUAN. Cesación de condominio de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 388|73), se hace saber que el día 6 de mayo de 1975 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Agraciada esq. Bulevar Rodó, se procederá por el martillero Oscar Prieto (Mat 1.703), asistido del Alguacil, al remate, al mejor postor, con la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 286.667, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la

la Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), padrón urbano N.o 1.085, manzana 107, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 18 de mayo de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.643 el 14 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 109 metros 9.782 centímetros y se deslinda así: al Sur, 6 metros 18 de frente con calle Agraciada, al Oeste en línea quebrada en 3 tramos con la fracción N.o 1; al Norte metros 3.60 limítrofe con fracción 4; al Este, línea quebrada de 5 tramos con fracción N.o 4.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 por ciento de su oferta. b) Que el bien se rematará con la base de los 2|3 de su tasación, o sea la suma de $ 286.667. c) Que la comisión del rematador, impuesto municipal e impuestos, gastos y honorarios de la correspondiente escritura, serán de cargo del comprador. d) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. e) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo contraído en el mismo por un monto de $ 722.422 al 30 de noviembre de 1974. (Propuesta D 41|27). — Rosario, marzo 31 de 1975 — Julio Abelenda Placenza, Actuario.

20) $ 168.000 15|pub. 7470 Ab.14-v.my.5.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO, NOEL. Cobro de pesos" (Ficha 1578|70), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas, en 18 de Julio 1009 de esta ciudad, el martillero señor Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 1:000.000, del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 HP N.o C 328726, empadronado en Punta del Este con la matrícula 82-553

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo, la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del bien así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados, y que el vehículo está depositado en Piedras 782 de la ciudad de Montevideo. — Maldonado, 1.o de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Sohora, Actuario Adjunto.
20) $ 70.000 10|pub. 8008 Ab.18-v.my.2.

RIO NEGRO

ELBIO M. FERNANDEZ

PUBLICO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por haberlo así dispuesto en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón N.o 631 (artículo 1755 y 1756 C. C.) (Ficha C. 205|73) se hace saber que el día 15 de mayo p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 714 000, del bien inmueble y construcciones que contiene. Padrón N.o 631, ubicado en la ciudad de Young 5.a Sección Judicial de Río Negro con una superficie de 675 metros cuadrados con frente de 15 metros al Suroeste sobre la calle Diego Young.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, abonando además en dicho acto el 3 o/o del Impuesto Municipal y el 3 o/o de comisión del rematador. II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Young 10 de abril de 1975. — Dr. Jaime J. Monterrat Grau Juez.

20) $ 115 500 15|pub. 8316 Ab 23.-v.my.14.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ARNALDO ROMULO CATINO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública que el día 30 de marzo de 1965 autorizó en esta ciudad el escribano Gastón Labadie Abadie, y cuya primera copia se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 399 al folio 166 del libro 43, por la cual la Sociedad "Balneario El Pinar S. A." vendió al compareciente el siguiente inmueble: dos solares de terreno baldíos sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana N.o 196 del Balneario "El Pinar", empadronados con los N.os 18.066 y 18.067, señalados con los N.os 6 y 7 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de abril de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 389 el 29 de noviembre de 1957, según el cual tienen un área de 1.025 metros cuadrados cada uno.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 77.000 10|pub 7734 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DEINSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN EVANGELISTA CAJARVILLE CASENAVE", "2.a Copia". (Ficha E.2.669|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 12 de abril de 1960 autorizó el escribano Ricardo R. Romero por la cual los esposos Dr. Euclides Peluffo Fábregas y Nora Eloísa Medici de Peluffo vendieron al Arq. Juan Evangelista Cajarville Casenave la propiedad y posesión de la mitad indivisa de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con los N.os 55.964 y 52.490 —antes padrón 55.964— señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.419 el 16 de noviembre del mismo año compuesta de un área de 1.993 metros 18 decímetros con frentes a la calle Arquímedes y Avda. Joaquín Suárez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub. 31182 Ab.28-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, solicitando la expedición de la segunda copia que autorizó el Esc. Juan José Domínguez Oneto el 20 de mayo de 1963 tro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 564 al F.o 256 del L. 673, del siguiente bien terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo zona suburbana paraje Punta de Rieles, Padrón N.o 176.282 tiene una superficie de 452 metros 74 decímetros que se deslinda así: 11 metros 07 centímetros de frente al S. E sobre Camino Maldonado entre Avenida Peñarol y calle Oficial.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
21) $ 63 000 10|pub. 8153 Ab 21-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia". (Ficha: CB 659|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema C. Ibarrola por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que el 3 de junio de 1971 autorizó la Esc. Griselda Baroffio de Menini, concedido por el Banco Hipotecario del Uruguay a don Ruben López y Blanca Electra Cortazzo, María Dolores López Gómez y Evaristo Luis Amil por el monto de $ 500.000 m|n. y en garantía se gravó el inmueble padrón 154.021 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, superficie 612 metros cuadrados y se deslindan así: 11 metros de frente al E. a calle 1.o de marzo 4.067|69, entre Camino Casavalle y Oficial distando su punto medio 45 metros 91 centímetros de la esquina con el primero: 40 metros 92 centímetros al S. con padrón 154.022; 15 metros al O. con padrón 154.024 y 40 metros 78 centímetros al N. con padrón 154.020.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámit sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975, — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 31148 Ab.21-v my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ANGELA BASTOS de IGLESIAS, CARLOS ROBERTO y MILTON IGLESIAS BASTOS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc Manuel C. Catany el día 28 de diciembre de 1951 por la cual el señor Roberto Iglesias Puñal compró a Esmeralda y Nelson Antonio Rey Quirico el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 16.091, situado en la manzana N.o 465 de la Novísima ciudad de esta capital y está compuesto de 10 metros 306 milímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; por 13 metros 744 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Juan B. Blanes, lindando por el Norte con Pedro C. Faccio y por el Oeste con doña Angela Tanini.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el día 9 de diciembre de 1951. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 84.000 10|pub. 8096 Ab.21-v.my.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NETTO, JULIO CESAR. Segunda copia" (Ficha A|539|74), se hace saber que ha sido solicitada por Julio César Netto la expedición de segunda copia del siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 308, padrón 1.427, lote 26 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de marzo de 1925, inscripto el 4 de mayo de 1925 en la Inspección Técnica Municipal, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así 10 metros al Este de frente a calle Ibicuy (hoy República Italiana); 10 metros al Oeste, lindando con lotes 29 y 30; 30 metros al Norte lindando con lote 25, y 30 metros al Sur con lote 27 todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 7 de noviembre de 1974 — Esc Manuel Ferreira Actuario

21) $70.000 10|pub 7903 Ab.17-v ab.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARY E[illegible]A GONZALEZ FREGOSSI de ZALDUA. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 952, año 1974), se

hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary Estela González Fregossi de Zaldúa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura, que autorizara el escribano Felipe Fernández Braga, el 21 de octubre de 1915 en esta ciudad correspondiente a la compra venta que el señor Pedro González hiciera al señor José Salantre del siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana número 318 de la ciudad de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número 4083 (cuatro mil ochenta y tres) según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, que se deslinda del siguiente modo: 13 metros 95 decímetros a calle Buenos Aires por el lado Este, 33 metros por el lado Norte, 13 metros 95 decímetros por el Oeste y 33 metros por el lado Sur que consta de una superficie de 458 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 64.000 10|pub. 8731 Ab.28-v.my.12.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ELECTRICIDAD "3" LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: 2 de agosto de 1974, N.o 515, folio 2205 libro 1.
Socios: EMILIO BARCO ARIEL TELLEZ y WALTER OUTEDA.
Administración: Ariel Tellez.
Objeto: venta y compra de artículos eléctricos.
Capital: Emilio Barco $ 1.500.000, Ariel Tellez $ 150.000 y Walter Outeda $ 100.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 31.000 10|pub. 7685 Ab.15-v.ab.28.

LA GOULUE S. R. L.

Socios: MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ y JUDY FARIAS TECHEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Administran Conjuntamente.
Registro Público de Comercio: N.o 15, folio 60, libro 1, 8 de enero de 1975.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha del contrato: 16 de diciembre de 1974.
22) $ 51.000 10|pub. 7786 Ab.16-v.ab.29.

LA GARCONNE S. R. L.

Socios: DANIEL MALLARD y MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Mallard.
Registro Público de Comercio: N.o 98, folio 302, libro 3.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha de contrato: 13 de noviembre de 1974.
Capital: $ 500.000.
22) $ 34.000 10|pub. 7783 Ab.16-v.ab.29.

DINA S. R. L.

Marzo 18 de 1975.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Por partes iguales entre los socios.
Objeto: Operaciones comerciales en general y especialmente distribución, comercialización e industrialización de productos químicos.
Socios: JOSE MARIO PANDOLFO ETCHEVERRY y LADISLAWA PADLISLSKI.
Domicilio: Montevideo, Estivao 1819.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Abril 2 de 1975, N.o 222, folio 777, libro 1.
22) $ 51.000 10|pub 7883 Ab 17-v.ab.30.

MARALAM S. R. L.

Contrato: 9 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 150, F.o 521, libro 2 el 10 de abril de 1975, Montevideo.
Socios: JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA, JORGE ALAMBARRI SIENRA y RENE GRAMONT VAZQUEZ
Objeto: Adquisición, enajenación, afectación y administración de inmuebles, construcción de edificios y negocios inmobiliarios.
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: $ 30:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Julio César Martínez García y Jorge Alambarri conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 69.000 10|pub. 8869 Ab.18-v.my.2.

TIVOLI LTDA.

Reforma de contrato: Fecha 28 de diciembre de 1974
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 89, folio 306, libro 1.
Aumento de capital de $ 2:000.000 a pesos 20:000.000 por partes iguales de los socios.
22) $ 34.000 10|pub 7570 Ab.15-v.ab.28

CIA. ITALO - URUGUAYA LTDA

Contrato: 6 de setiembre de 1973.
Inscripción Registro Comercio N.o 623, folio 3113, libro 1 el 3 de octubre de 1973.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: PASCUAL MICELI $ 450.000 y RIN REZENDE $ 50.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Miceli o ambos socios conjuntamente.
Giro: ventas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7732 Ab.16.-v.ab.29.

ARTENAL S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Capital: $ 900.000.
Socios: PERLA ELENA URROZ, SARA ELENA MUNIZ DE MEDRANO, ALEXIS GERARDO SORENSEN, HUGO FERNANDO CALZATO MARIA NELIDA CALZATO DE JANEIRO, LAURA EDINA GUERRERO DE GARCIA, IRMA RAFANIELLO SANCHEZ DE GUERRERO, MARIA GRACIELA DONADINI y ENRICO MAGAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1975, N.o 143, Folio 495 del Libro N.o 2.
Administración: un Directorio con 5 miembros firma indistinta cualquiera de ellos.
Objeto: Fábrica de alhajas.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 81.600 10|pub. 7809 Ab.16-v.my.2.

LINDSAY LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 201, folio 686, libro 1.
Socios: JUAN LUIS BEISSO LUSSICH, ANGEL ALFREDO ARTOLA PIÑEYRUA y SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH.
Capital: $ 300.000, en mercaderías y en la proporción de 50 o|o Juan Luis Beisso Lussich y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales.
Objeto: Fabricación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de artículos de punto y prendas de vestir en general; podrá explotar industrias afines o conexas, así como marcas y representaciones comerciales
22) $ 85.000 10|pub. 8039 Ab.18-v.my.2.

PLAZA COLON AUTOMOTORES LIMITADA

Contrato: Inscripto el 20 de febrero de 1975, con el N.o 119 al folio 405 libro 1.
Socios: MAURICIO STAWSKY y LEON KATZ SENDLER.
Capital: $ 16:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores, ventas en consignación y representaciones, venta de maquinarias agrícolas e industrial y todo tipo de repuestos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
22) $ 68.000 10|pub. 7891 Ab 18-v.my.2.

B. L. G. LIMITADA

Modificación del contrato de "B. L. G. Limitada". Por documento inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 115, folio 397, libro 1 se modifica el contrato de "B. L. G Limitada" designándose administradores a los señores LUIS OMAR BARRIOS y LUIS LAGORIO con las mismas facultades establecidas en el contrato primitivo para el señor Walter Grassi.

22) $ 51.000 10|pub 8035 Ab.18-v.my.2.

URUCUER Ltda

Contrato: 4 abril 1975.
Registro Comercio: N.o 247. F.o 863. Libro 1
Socios: OSMAR BENJAMIN CARABALLO ALCIDES JAUNARENA.
Capital: $ 10:000.000 aportados $ 9:000.000 y 1:000.000 respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Osmar Benjamín Caraballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero exportación e importación.
22) $ 34.000 10|pub. 8156 Ab.21-v.my.5.

TAMESIS Ltda.

Contrato: 27|1|975.
Inscripción N.o 125. Folio 424. Libro 1.
Socios: ENZO FRIGERIO y JULIO BLANCO
Capital: $ 5:000.000,
Aportes: $ 4:750.000 Enzo Frigerio. $ 250.000 Julio Blanco.
Objeto: Intermediación compraventa inmuebles, explotación comercial de locales de propiedad o de los que administre.
Administración: indistinta.
Plazo: Prorrogable
Domicilio: Soriano 1442 Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8161 Ab.21-v.my.5.

AGROTECNICA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 15 enero 1975. Inscripto Registro Público de Comercio de Florida: N.o 61, F.o 82: L.o 7; 14 de marzo 1975.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: comercialización, importación y exportación productos agropecuarios
Socios: IGNACIO POPELKA JIMENEZ y JORGE MONTES DELGADO.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Florida.
22) $ 34.000 10|pub. 8157 Ab.21-v.my.5.

CARBALLO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 de marzo de 1975, inscripto Registro de Comercio N.o 227. F.o 793, Libro 1.
Socios: FELISARDO ROIBAL RAMON VAZQUEZ y FELIX CORRAL.
Objeto: Agencia de Viajes Excursiones Turismo. Comisiones y Representaciones
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 2:600.000.
Administración: Felisardo Roibal y Ramón Vázquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8030 Ab.23.-v.my.7.

CAPOTON SOC. RESP. LTDA.

Contrato privado de 17 de enero de 1975. Inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 6 al F.o 21 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDEZ BRAGA y PEDRO GONZALEZ JORGE.
Capital, $ 6:000.000.00 aportado por ambos socios en partes iguales.
Administración: Julio César Méndez Braga y Pedro González Jorge actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: calle Rivera 180 de la Ciudad de San José.
Objeto: Fabricación y venta de artículos para deportes y, en especial pelotas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas por mitades entre los socios.
22) $ 85.000 10.pub. 8030 Ab.21-v.my.5.

BOMBA PARTS LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1975
Inscripción: N.o 128, Folio 440, Libro N.o 1 el 20 de marzo de 1975.
Capital: $ 3:000.000.
Socios y Aportes: MODESTO CASTRO y VICTOR MARSICANO, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8198 Ab.22-v.my.6.

EL REY DEL CONFORT S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio número 160, Folio 55, Libro N.o 2.
Socios: SUSANA CHROSTOWSKY, LEON MALINOFF, PERLA NIREMBERG, JORGE PAKCIARZ.
Objeto: Comercialización artículos para el hogar y muebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Administración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8234 Ab.22-v.my.6.

NICOLA DRAGONE Y CIA. S.R.L.

Contrato: Diciembre 21 de 1973.
Socios: NICOLA DRAGONE y DIONISIO MANGARELLI.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de frutos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 8259 Ab.22-v.my.6.

CHITEX Ltda.

Socios: MAURICIO MINOR BANIVUR y LEON MINOR BANIVUR.
Administración: indistintamente.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Distribución de medias y artículos de Tienda.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: en esta ciudad.
Fecha: 14 de febrero 1975, inscripto con el N.o 73 al F.o 255, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 8492 Ab.24-v.my.8.

COPADI S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974.
Registro: N.o 33, F.o 133, L.o 3.
Socios: DOMINGO E. QUINTEIRO y RODOLFO RODRIGUEZ.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: distribución y venta mercaderías.
Administración: ambos socios.
22) $ 34.000 10|pub. 8098 Ab.24-v.my.8.

CESION DE CUOTA
SOC. R. LTDA.

BRUNO PETRIN BINDA y señora ceden su cuota Social en la Soc. Tourreilles y Cía. S.R.L. a Carlos Hugo Pearson, Dante Galeano y Guillermo Tourreilles.
Domicilio: Pando 2664.
22) $ 34.000 10|pub. 8652 Ab.25-v.my.9.

VERANEO S.R.L.

Cesión: 2.500 cuotas de $ 1.000 de JUAN CARLOS BARRAN CRESPO a favor de Dinorah Vecino Bovo
Contrato Privado: fecha 1.o de noviembre de 1973.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado N.o 21, F.o 65 al 66, Tomo 13, el 15 de marzo de 1974.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 51.000 10|pub. 8651 Ab.25-v.my.9.

TERSEG S.R.L.

Contrato: enero 28 de 1975.
Inscripción: N.o 160 al F.o 547 del L.o 1.
Socios: CARLOS D. TERZAQUI, RUBEN F. GONZALEZ y FELICIANO L. SERANTES.
Objeto: Venta y Distribución de Artículos Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 450.000.
22) $ 51.000 10|pub. 8634 Ab.25-v.my.9.

COSTANZELLI LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 30 de enero de 1975 JORGE COSTANZELLI y AMELIA CAPOFERRI cedieron a Angela Nicolai, Ida C. de Nicolai y José Alfaro cinco cuotas a cada uno de $ 50.000.
GIOVANNI COSTANZELLI y ANGELA NICOLAI cedieron a Amelia Capoferri y a Héctor Vázquez cinco cuotas a cada uno de $ 50 mil.
Modificación: se eleva el capital a pesos 15:250.000 distribuido en 305 cuotas de $ 50.000 que se integran en efectivo en la siguiente proporción: G. Costanzelli 140 cuotas. J. Costanzelli 140 cuotas. Angela Nicolai 5 cuotas. Ida S. de Nicolai 5 cuotas. José Alfaro 5 cuotas. Amélia Capoferri 5 cuotas. Héctor Vázquez 5 cuotas.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 129 al F.o 439 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 119.000 10|pub. 8566 Ab.25-v.my.9.

MONGO S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1975, Registro número 112. Libro N.o 2.
Socios: MARIA DOTTA, CORINA FLEMATTI, HUGO MORENO, CESAR PODESTA y MILDE PEREZ.
Objeto: Venta, fabricación y distribución de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 2.500.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8428 Ab.24-v.my.8.

ORLAN Y DOÑO LIMITADA

Contrato: 14 de abril de 1975.
Socios: JULIO ORLAN y ROBERTO DOÑO.
Capital: $ 5:000.000 aportados partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Registro Comercio: N.o 165, F.o 165 libro 1.
22) $ 34.000 10|pub. 8789 Ab.28-v.my.12.

EXEDRA LTDA.

Registro Público y General de Comercio: número 254 al folio 884 del libro 1 de contratos.
Socios: IVONNE JUDITH BADER SIMONS y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: Importar y|o exportar cualquier clase de bienes representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambas socias conjuntamente
22) $ 51.000 10|pub. 8758 Ab.28-v.my.12.

ELECTROEQUIPAMIENTO S. R. L.

Contrato: 21 de febrero de 1975
Socios: IGNACIO FERNANDO AYERZA DE DIOS y JUANITA DELIA CECILIA BONIFACINO TOYOS.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, muebles y máquinas para oficina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 6 años.
Registro: N.o 171, F.o 587, libro 1.
22) $ 51.000 10|pub. 8684 Ab.28-v.my.12.

M. IAVECCHIA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 17 del folio 60 al 63, tomo 14 el 11 de marzo de 1975.
Socios: MARIO ALFONSO IAVECCHIA y MIREYA BRUZZONE MESA
Administración: ambos indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Construcciones y decoraciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 34.000 10|pub. 8775 Ab.28-v.my.12.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.040. — Montevideo, abril de 1975. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal - Francia, solicita marca ALPIANE clases 9 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8503 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 147.029 y 2.090. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina), solicita marca OLA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8495 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.947. — Montevideo abril 10 de 1975. — Erna Siegmund, por James Burrough Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 7750 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 147.028. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Javier Vergara Walker (Argentina), solicita marca EDITORIAL POMAIRE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8494 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.962. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía S. A. por Barton Brands Limited (E. U. América), solicita marca: HOUSE OF STUART ROYAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7930 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.972. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 7959 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.954. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: WICKABLE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7952 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.955 — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quinas S. A. (Montevideo), solicita marca: PREGELAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7953 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 147.005. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: COPTIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8367 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.006. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CUTITRAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8369 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.020. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox, por Wander S. A. (Suiza) solicita marca. MOSEGOR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8370 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 147.022. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita marca: SOLANTAD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8371 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.025. — Montevideo abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca: EUREKA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8372 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.027. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot, por Horacio Blás Verzetti Caruso (Montevideo) solicita marca: VERZET, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8373 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.026. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: EMEBE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8374 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.007. — Montevideo abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: ANDERSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8375 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.021. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox por Imperial Foods Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8376 Ab.23.-v.my.7.

ACTAS N.os 147.033 y 2.091. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina), solicita marca RACAUCHI, clases 1, 3 a 9, 10 a 25 y 25 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8510 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 146.984 y 2.086. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8061 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 147.034 Y 2.092 — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic (Argentina), solicita marca MINERVA, clases 1 a 9, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8509 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.995. — Montevideo, abril de 1975 — Enrique Tato por Bolsas Plásticas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LACTOFILM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8508 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.008. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Enrique Tato por Salvador Aisenstein (Argentina), solicita marca DIBBEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8507 Ab.24-v.my 8.

ACTAS N.os 146.964 y 2.082. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pradymar SAICA y F. (Argentina) solicita marcas PRADYMAR, clases 1 a 25 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7804 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 146.887. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca: DECADERM N. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.400 10|pub. 7341 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 147.030. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation (EUA) solicita marca: BRIDGEPORT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8320 Ab.23.-v.my 7.

ACTA N.o 146.925. — Montevideo, abril 9 de 1975 — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca VERTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8063 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.971. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Zapatería Hollywood Verderosa Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8043 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.os 146.983 y 2.085. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral S. C. A. (Argentina), solicita marca: RINCON ALEGRE, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8060 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.963. — Montevideo, abril 11 de 1975 — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 136.000 10|pub. 8037 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.084 — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8041 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.979. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:

ATRALEASE

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8042 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.924. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca CHUPADO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8062 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.989. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8074 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.988. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca

Natter

de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8075 Ab.18-v.my.2.

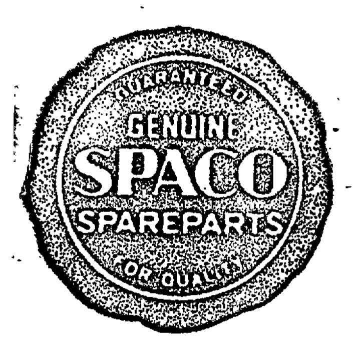
ACTA N.o 146.927. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEGASPORAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8065 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.987. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8078 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.985. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 127.500 10|pub. 8076 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.926. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MYCOSPOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8064 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.986. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca

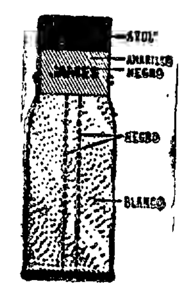


de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 8077 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.083. — Montevideo, abril 14 de 1975. J P. Dubourg por José Joaquín Figueira (Montevideo), solicita marca MUSICOLANDIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8058 Ab.18-v.my.2.

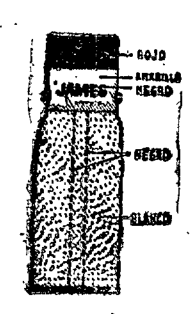
ACTA N.o 146.991. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca KATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8014 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 147.057 — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Erna Siegmund, por Etchepare Gil S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8566 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 147.058. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Erna Siegmund, por Etchepare Gil S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8565 Ab.25-v.my.9.

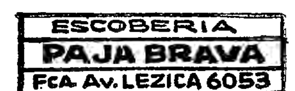
ACTA N.o 2.089. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Uruguay), solicita marca



clases 27, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8539 Ab.25-v.my.9.

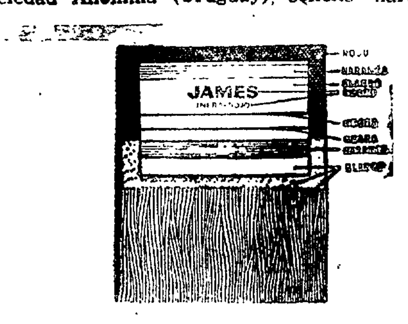
ACTA N.o 147.045. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Con esta fecha Ronni Ltda. de Uruguay solicita marca: CIFRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8550 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 146.903. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Con esta fecha Telmo Teodoro Suárez de Uruguay, solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7808 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 147.059. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Erna Siegmund por Etchepare-Gil Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8568 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 147.017. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8195 Ab.22-v my.6.

ACTA N.o 146.992. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's (Geneve) S. A. (Suiza) solicita marca

Vasenol
CUIDADO INTENSIVO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8013 Ab.22-v my.6.

ACTA N.o 146.976. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Erna Siegmund por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: GRAYCO MIX clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7851 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.948. — Montevideo, abril 10 de 1975 — Erna Siegmund por James Burrough Limited (Inglaterra), solicita marca: BEEFEATER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 7579 Ab.15-v ab.28

ACTA N.o 146.935 — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: NIMROD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7605 Ab.15-v.ab 28

ACTA N.o 146.945. — Montevideo, abril 10 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago SACIFAMS (Argentina), solicita marca: GLEVOMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 7631 Ab.15-v.ab 28

ACTA N.o 146.923. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7609 Ab 15-v ab.28.

ACTA N.o 2.087. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Alejandro Labacá por Habor y Srufevich (Montevideo), solicita marca: MONTSENY, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 8184 Ab.21-v.my 5.

ACTA N.o 146.973 — Montevideo, abril 14 de 1975. — Jones y Cía. S. A por Societe Generale de Recherches et D'Aplications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca: VERLOCAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7929 Ab.17-v ab 30.

ACTA N.o 147.004. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca: DECADERM, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10 pub. 8358 Ab 23-v.my 7.

ACTA N.o 147.042. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jones y Cía. S. A. - Cía. Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima (República Argentina) solicita renovar marca CIBA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 8502 Ab.24-v.my 8.

ACTA N.o 146.963. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Erna Siegmund por Gamo Ltda. (Uruguay) solicita marca GAMO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17 000 10 pub 7748 Ab.16-v ab 29.

ACTA N.o 146.874. — Montevideo, abril 4 de 1975. - Oscar Bacot por Julio Fornaro S A. (Montevideo) solicita marca POLITAN clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7237 Ab.10-v ab.23.

ACTA N.o 146.966. — Montevideo, abril 11 de 1975. - Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca. KELLY clases 4, 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7749 Ab.16.-v ab.29.

ACTA N.o 146.961. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Barton Brands Limited (E. U América), solicita marca: KENTUCKY GENTLEMAN, clase 2 sid. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7834 Ab.17-v ab 30.

ACTA N.o 146.962. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYANATOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7851 Ab.17-v.ab 30.

ACTA N.o 146.957. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Deering Milliken Research Corporation (USA) solicita marca: MILLITRON, clases 4 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7953 Ab.17.-v ab 30.

ACTA N.o 146.958. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Robertshaw Controls Company (USA) solicita marca:



clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 7856 Ab 17-v ab.30.

ACTA N.o 146.968 — Montevideo abril 14 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: DEL-CORTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7957 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.969. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:

personas **DOUBLE II**

clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub 7958 Ab.17-v ab 30.

ACTA N.o 146.956. — Montevideo abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quinas S. A. (Montevideo) solicita marca: PREGEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7854 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 147.074. — Montevideo, 23 de abril de 1975, — Con esta fecha ELDIUSA (Electro Diesel del Uruguay S. A.), solicita registro de la marca ESIR, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34 000 10|pub. 8784 Ab.28-v.my.12

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.855. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para obtener un nuevo producto proteico". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8044 Ab.18 v my.2.

ACTA N.o 19.856 — Montevideo, abril 14 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. United Merchants And Manufacturers, Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para "Procedimiento para impartir propiedades ignífugas a un tejido que contiene celulosa". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8045 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 0794. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Neim Musse Alvarez (Uruguay), solicita modelo industrial "Dispositivo aprovechador de gases en vehículos. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7993 Ab 18 v my.2.

ACTA N.o 19.840. — Montevideo marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos antibióticos. De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7182 Ab.18-v my.2.

ACTA N.o 19.854. — Montevideo, abril 10 de 1975. — José María Rodríguez y Carlos María Seoane (Uruguay) solicita patente de invención para: "Elevador neumático portátil para vehículos automotores o similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7710 Ab 16 -v ab.29.

ACTA N.o 19.795. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Raúl Viñoly Barreto (Uruguay) solicita patente de invención: "Proceso en frío para la fabricación de ladrillos, tejas, ticholos, etc.". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7803 Ab.16.-v.ab 29.

ACTA N.o 798. — Montevideo abril 11 de 1975. — Antonio Nolfi y Alejandro Camognani (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Cuna". — Publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7965 Ab.17 -v ab.30.

ACTA N.o 19.731. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por César Daglio (Argentina) solicita patente para: "Un dispositivo de disuasión contra robo de vehículos con motor a explosión", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7960 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 19.816. — Montevideo, marzo 9 de 1975. — Pablo Cardellino (Montevideo), solicita patente para: "Sistema copiador de figuras o lo similar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub. 8183 Ab.21-v my 5.

ACTA N.o 796. — Montevideo, abril 1 de 1975. — Alejandro Labacá por Emilio Latorre (Montevideo), solicita modelo industrial para "Silla" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 8182 Ab.21-v my 5.

ACTA N.o 19.744 — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmundo, por Jean Bellenger (Francia), solicita patente para "Dispositivo que permite transportar mercaderías de aprovisionamiento doméstico". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8099 Ab.21-v my 5.

ACTA N.o 803. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Erna Siegmund por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Elemento decorativo aplicable a calzado y vestimenta en general". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8100 Ab.21 v my.5.

ACTA N.o 0789 — Montevideo abril 1 de 1975. — Walter Jones por Guadalupe Camacho (Uruguay), solicita patente de modelo "Caja metálica para vehículo Rastrojero Diesel". — Publíquese según decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 8287 Ab 22-v my.6.

ACTA N.o 0684 - Montevideo noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rubén Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Silla Plegable". — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 8262 Ab 22-v my 6.

ACTA N.o 0685 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rubén Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Banqueta Plegable" — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8263 Ab.22-v my 6.

ACTA N.o 19.858. — Montevideo abril 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Mario J. Risso y Orestes A. Fiandra (Montevideo), solicita patente de invención para "Me-

canismo de fijación de cateteres". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8261 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 19.849. — Montevideo, abril 7 de 1975 — Manfredo Cikato por Omar Botto Figoli, Marta Negrond de Botto y Julio Suárez Tilhac (Montevideo), solicita patente de invención: "Mejoras en procedimiento de conservación y preparación de vegetales comestibles". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8256 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 19.763. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Oscar Bacot por United Merchants and Manufacturers, Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para obtener telas de algodón en encogimiento residual controlado y las telas así obtenidas", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 8377 Ab.25.-v.my.7.

ACTA N.o 19.821. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Enrique Tato por Sycal S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de recepción y sellado de desperdicios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8513 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.861. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. - Semeato S. A. Industria Comercial Exportacao e Importacao - Brasil, solicita patente de invención para "Soporte de doble disco para aplicación en sembradoras-abonadoras". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8501 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.844. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Bast Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Amidas o (Aminosulfonil) - Glicolicas substituídas". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8500 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0808. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Broche de doble calce para telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8431 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0807. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Soporte de vínculo entre partes perforables, telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8430 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0806. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Grampa de vínculo entre cuerpos perforables, telas, etcétera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8429 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.869. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Hierromat S. A. (Uruguay), solicita privilegio industrial "Fabricación de sierras de diversos tipos, para cortar metales". — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 74.800 20|pub. 7474 Ab.25.-v.my.26.

ACTA N.o 0670. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía., (Montevideo), solicita Modelo Industrial para "Gotero", conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
25) $ 17.000 10|pub. 8603 Ab.25-v.my.9.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26|9|904. — LAURA OLMOS prometió vender a Mirtha Tortosa "Pensión Lyon" calle Paysandú 1215 Ap. 3. Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1844, Esc. 605.
25) $ 13.000 20|pub. 6454 Ab.2.o-v.ab.23.

DAVID FEIG SLANOVICS REBECA BUKA WAJERSTEIN, prometieron vender a José Pedro Cerisola, Luis Eduardo Nicodemo, Luis Eduardo de Sagastizabal y Jorge Irazoqui joyería Ejido 1411. Acreedores en Treinta y Tres 1376 Esc. 103 en plazo legal. — Montevideo, abril 3.o de 1975.
25) $ 68.000 20|pub. 6722 Ab.7-v.my.9.

Rescindido hoy compromiso compraventa de 21 de julio de 1970 entre Sucesores de Eugenio Comesaña Giraldez y Antonio Rodríguez Pose, de Carnicería de Arrieta 3204; y prometida en venta a Julio César Valverde Miguez y Héctor Generoso García Miguez. Acreedores: Esc. O. Sindín, Dr. Joaquín Secco Illa 2765|69. — Montevideo, abril 11 de 1975. — MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ POSE. — JULIO CESAR VALVERDE MIGUEZ. — HECTOR GARCIA MIGUEZ.
25) $ 51.000 20|pub. 8650 Ab.25-v.my.26.

Vendimos a Branda's S. A., Boutique E 010 Galería Delondo. DA SILVA - SANTALLA - TOBAL. Acreedores: Río Negro 1320 escritorio 306.
25) $ 35.700 20|pub. 6749 Ab.7-v.my.5

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta Ferrari de Iglesias, el comercio sito en Río Negro 1582. Acreedores: en el mismo. — JOSE LOPEZ RAMA. — CELSA VILAS.
25) $ 34.000 20|pub. 6897 Ab.7-v.my.5.

Prometimos vender a Jorge Boil, tintorería Pérez Castellano 1338. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — ISABEL SCHWARTZ EDER — DANIEL NACHAJON.
25) $ 34.000 20|pub. 6888 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio R. Bernal y Luis Wáshington Pérez Figueredo, comercio de "Optica" en Avenida 18 de Julio 1785 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN RODOLFO y FEDERICO EUGENIO KORNBLUM.
25) $ 68.000 20|pub. 8639 Ab.25-v.my.26.

DANTE RAPPO y ELIDE PIEVANI prometieron vender a Guillermo Barini Fca. Pastas sita Río Negro 1227. Acreedores ley 1904. Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 43.
25) $ 34.000 20|pub. 6746 Ab.7-v.my.5.

JOSE COMESAÑA BARROS y MANUELA FERNANDEZ prometieron vender a Basilio Rodríguez Tato carnicería Heraclio Fajardo 3497 y Gral. Flores 3700. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de setiembre 1904, en Treinta y Tres 1374, Esc. 108.
25) $ 68.000 20|pub. 6721 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. "HILTON LIMITADA" prometió vender a Edison Holmes Viera el Hotel Oriental sito en Ituzaingó 521 de Rivera. Acreedores: calle Dr. Anolles 622, Rivera.
25) $ 68.000 20|pub. 6702 Ab.7-v.my.5.

JESUS RIAL VIEITEZ y OMAR ZARZAR prometieron vender a Daniel José Di Landro sus cuotas partes en Panadería calle Cotagaita 238 "El Triunfo". Acreedores al mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 7307 Ab.10-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Orosmán Scordamaglia y Ramón González, comercio Brito del Pino 1326. Acreedores Alzaibar 1358, Esc 4. — ERNEY MUÑOZ de DOMINGUEZ y MANUEL CALVETE.
25) $ 34.000 20|pub. 6486 Ab.2-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Matilde Malche de Malch, almacén calle Pernas 2475. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARIA SILVA.
25) $ 34.000 20|pub. 7569 Ab.15-v.my.13.

CARLOS ALBERTO SIENRA y MIREYA TOULIER de SIENRA, prometimos vender e Isabelino Manuel Fernández Provicentro Za Za, en 18 de Julio 904. — Acreedores: Uruguay 1155 Ley: 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 8698 Ab.28-v.my.27.

ANTONIO-GONZALEZ GOMEZ y DORINDA LAMAS MELLO, prometimos vender pensión sin comidas "Colman", Paysandú 882 de Montevideo a Jesús López Rico, Gumersindo Felicidad y Sofía Pazos — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. — Ley: 26|9|1904.
25) $ 68.000 20|pub. 8680 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio 26 de Marzo 1399 a José María García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI — RAQUEL GARCIA CASTIGLIONI. — RICARDO GARCIA CASTIGLIONI. — MARIO GARCIA CASTIGLIONI.
25) $ 68.000 20|pub. 8174 Ab.21-v my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Quesería Mar Del Plata S.R.L. el comercio "Productos de Granja" de Avenida Garibaldi 1729 de Montevideo. Acreedores en el Comercio. — JULIO CESAR CASTAGNELLO y AIDA JUANA GAGO.
25) $ 68.000 20|pubz. 8284 Ab.22-v.my.20.

JUAN ANTONIO VIRRAREAL RUIZ y JULIAN SAN MARTIN GULERUELO prometieron vender a Carlos Viaue comercio, ramo fábrica de caños de plomo de la calle Gutiérrez 78, La Paz, Canelones. Ley 26 de setiembre de 1901. — Acreedores: Gutiérrez 78, La Paz Canelones.
25) $ 68.000 20|pub 6697 Ab.7-v.my.5.

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Francisco Barreiro. Almacén Thompson 2998, Ley, 26|9|904. Acreedores Uruguay 1028 — RICARDO GULDRIS SEOANE.
25) $ 34.000 20|pub. 7307 Ab.11-v.my.9

Ley 12|9|904. — Prometimos vender a José Méndez Sueiro y Manuel Veiras Villaverde, Carnicería sita en Minas 1817. Acreedores en el mismo. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA. — ESTRELLA CABALLERO BALCACEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6449 Ab.1 o-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de febrero de 1975, HUGO NELSON ESNAL e IRMA TERESA CASAS prometieron vender a Luis Vallejo y Carmen Rodríguez un comercio de taller de relojería y joyería sito en Rivera 3508 bis de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 6927 Ab.9,-v.my.6.

Prometimos vender a José Alfaro Guerrero establecimiento boutique para damas sito en 18 de Julio 1296, local 9. Acreedores en el mismo. — LILIAN TERESA LODEIRO ACOSTA de LAURENZA y CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 7062 Ab.8. v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Martín C. Martínez 1655. Acreedores en el mismo. — JUAN o GIOVANNI TREVISI — OLGA REY de TREVISI.
25) $ 34.000 20|pub. 7036 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos nuestra parte del almacén sito: Joaquín Requena N.o 1983 bis. Acreedores al mismo. — LUIS RAMON OLIVEIRA y Sra.
25) $ 34.000 20|pub 7137 Ab.9-v.my.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Temis Pérez Scarone y Oscar Roberto Scarone comercio Henderson 1862. Acreedores Alzáibar 1358. — MARIA ARBELO de SANDEZ y MIRIAM SANDEZ de VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7820 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Juan Aires y Pedro Pérez comercio Agraciada 235. Acreedores Alzábiar 1358. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MARIA OFELIA VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7819 Ab.17-v.my.15.

ACTAS Nos. 146.984 y 2.086. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 28 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8061 Ab 18-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos el 26 de marzo de 1975 a María Julia Laragnou Innamorato el compromiso de compraventa sobre establecimiento comercial en el ramo de venta de productos de granja "La Cazuela" sito en calle Ramón Massini 3396. Acreedores en el mismo. — "LA CAZUELA S.R.L.".
25) $ 68.000 20|pub. 7577 Ab.15-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Benito Blanco 730 a Francisco y Secundino Coutc. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — JOSE MARIA GARCIA GARCIA — MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) $ 68.000 20|pub 8171 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ney Sagrera al comercio sito en 8 de octubre 4639. Acreedores en el mismo. — DANIEL GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 8506 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis A. Roveda la carnicería de Democracia 2436. Acreedores a Gaboto 1485. — Escribanía Rocca. — JOSE WILCZYNSKI y Sra.
25) $ 34.000 20|pub. 8427 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuotas sociales "Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", San José 1333 a José Barros y Julio Ríos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — JESUS DON RODRIGUEZ — BEATRIZ SUDBOT SUAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 8173 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedemos el 14|6|1968 a Alfonso Eduardo Guasch nuestra mitad del compromiso de compraventa sobre Boutique de la "Galería Central". Avenida 18 de Julio 976, entonces local 30, hoy en local 12. Acreedores al comercio. — DANIEL HORACIO VENTURINI y SUSANA CASTROMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 1930 Ab.9-v.ab.30.

Ley 12|9|904 — Prometí vender a Susana Rodríguez Cortazar Farmacia "Artigas". Acreedores: Ombúes de Lavalle (Colonia). — OFILIA COLOTTA DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 6453 Ab.1.o-v.ab.29.

FLORENCIO VARELA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356 Esc. 35 (Escribano Leopoldo O. Fernández). — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7472 Ab.14-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Cilsi Ltda. comercio de Café Bar y Pizzería, sito en Cufré 2049. Acreedores en comercio. — JOSE ELIAS JORGE.
25) $ 34.000 20|pub. 7656 Ab.15-v.my.13.

Nos comprometemos a vender a Hebert Moreira y Edith Serrón, la Perfumería sita en la calle Garibaldi 2500 bis. Acreedores a la misma. — RUBEN ALVAREZ (h.) y ALICIA CABRERA MARSICANO.
25) $ 68.000 20|pub. 7781 Ab.15-v.my.14.

Don MOISES KERBEL clausuró su actividad comercial en el local de la calle Colonia 972, y vendió la denominación "Angelo" o "Zapatería Angelo" al señor Chele Bon Bella. Acreedores presentarse en Escribanía Larraud, Avda. Agraciada 1623, Esc. 30, ley de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7724 Ab.16-v.my.14.

He prometido vender a los señores Luis González, Enrique Aldabalde y Ernesto González una carnicería sita en calle Sarandí y Batlle. Acreedores presentarse en la misma. — ARIEL ESTOL.
25) $ 34.000 20|pub. 7919 Ab.17-v.my.15.

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ prometió vender comercio a Ramón Cotelo Acevedo, sito en Gil N.o 1092. Acreedores en local comercial. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 34.000 20|pub. 7909 Ab.17-v.my.15.

Prometimos vender a Mirta Adela Fierro de Caballero el comercio de Washington Beltrán 1722. Acreedores al mismo. — ORLANDO RAMON PALACIOS — ADRIANA ALICIA SUANEZ FASTIO.
25) $ 34.000 20|pub. 7905 Ab.17-v.my.15.

Cedimos derechos a Sirio Angelini de Coronel Alegre 1249 el 2 de octubre 1973. Acreedores Brandzen 1958 Esc. 403. — JULIO EDUARDO CARBO OLIVERA — EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA y ROSA TAPIE de ZALDUONDO.
25) $ 68.000 20|pub. 7906 Ab.17-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Hotel sito en Escocerie 2623. Acreedores Oficina Pérez Godoy. — NORMA MORINA BREDIO de GONZALEZ. — JULIO C. REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 Ab.17-v.my.15.

MANUEL FREITAS y VERA ELVIRA FILIPOV prometieron vender a Alfredo Nelson Cantisani panadería y almacén "Pay-Pan" Charrúas y Zorrilla. Acreedores: Queguay 847. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 7864 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. P... ...timos vender a María Darlin Sillanovich ... Stadium Taño Bermúdez comercio La Paz 2103. Acreedores Alzáibar 1353. — PERFECTO BERES VARELA. — CARMEN SOUTO.
25) $ ... 20|pub. 7819 Ab.17-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Canelones 812 a Sofía Perera. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — LEON SKAPIRAS BRAINOWSKY. — CECILIA SKAPIRO GOLDFARDB.
25) $ 34.000 20|pub. 8172 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS DA COSTA MIGUEZ y CANDIDA BARREIRO, prometieron vender el comercio de café y bar sito en Miguelete 2200. Acreedores: Miguelete 2200.
25) $ 34.000 20|pub. 8258 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Rotisería y Fiambrería sita en Plaza de los Olímpicos 4473 a José Díaz D. Rosa. Acreedores en Río Branco 1350, Esc. 106. Ley 26|9|904. — JUAN MISOL y SIMON KALICHMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 8321 Ab.23.-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pablo Liebstreich "Panadería Alemana" sita en Lagunillas 430. Acreedores en la misma HANS DUWENSEE y ELISA BETH WIENS.
25) $ 34.000 20|pub. 8239 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a Felicia De los Santos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — MARIA AREVALO.
25) $ 34.000 20|pub 8175 Ab.21-v.my.19.

Venta a Horacio Dermidio de María, almacén Hipólito Irigoyen 1599. Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. JOSE LORENZO POSE. — MARIA ASUNCION PEREZ CARABEL.
25) $ 34.000 20|pub. 8048 Ab 18-v.my.16.

Ley 26|9|1904. — Hemos cedido a Rosa Orrico de Blanco los derechos de la promesa del 16 de julio de 1971, cedida el 20|12|1972 y el 13|3|1975, ramo pescadería Rivera N.o 3530 bis Acreedores Constituyente N.o 1929. — BRASUR LTDA.
25) $ 68.000 20|pub. 7531 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Nebel Morteo e Hijo el comercio de Millán 4516. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GALEANO. — LUIS BERGERO. RODRIGUEZ. — BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO SRL.
25) $ 34.000 20|pub. 7041 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender mitad indivisa heladería Gobernador Viana N.o 2535 a Carlos Espinoza Vidalin. Acreedores en negocio. — UGO TOMASETTI y MARIA DELIA TORRES.
25) $ 34.000 20|pub. 7019 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1973, cedí a Otilio Eduardo Gorriarán Prefiasco la cuota social que me correspondía en "Arequita S.R.L." que gira en la ciudad de Minas. Acreedores: Domingo Pérez 626. — MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 7184 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender a Antonio López López mi parte en taller de composturas de calzados sito en unidad 003 calle Arenal Grande 1544. Acreedores en el mismo. — MABEL DOMINGUEZ DOPICO.
25) $ 68.000 20|pub. 7063 Ab 8.-v.my.6.

Interviniendo Pérez Godoy clausuramos comercio calle Paraguay 1212. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — BEATRIZ VIGO LAÑA. — JORGE MOGLIA ARIAS.
25) $ 34.000 20|pub. 7638 Ab.15-v.my.13.

Prometimos vender a Francisco Guaglianone Labrosciano, taller de calzados. Madreselvas y Arrieta N.o 3810, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. SEBASTIAN GONZALEZ PEREIRA y ANA MARIA BOVER.
25) $ 34.000 20|pub. 7058 Ab.8-v.my.6.

Prometí vender a Mario Amado Geymonat mitad indivisa en Bar de calle Colonia 1601 y 1607. — Ley 26 setiembre 904 Acreedores en el mismo. — ARNOLDO B. GEYMONAT.
25) $ 34.000 20|pub. 6400 Ab.1.o-v.ab.29.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y TARRAB y Raúl Briano. Eduardo Pondal 1102. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — Montevideo, 15 de abril de 1975
25) $ 34.000 20|pub. 8073 Ab.18-v.my.16.

GUMERSINDO CERQUEIRO cedió promesa "Almacén San Giorgio" (Florida 1502) a Ney Pi Pereira. Acreedores en el mismo. — Jorge Mannise, Escribano.
25) $ 34.000 20|pub. 8158 Ab.21-v.my.19.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora con fecha 3 de febrero de 1975 en Expediente N.o 664|75|217 se cita y emplaza al señor JUAN PEREIRA GOMEZ, Func. N.o 1.918 por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica, tercer piso del Palacio Municipal, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
27) $ 14.000 5|pub. 8454 Ab.24-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el ensanche de la Avda. Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (decreto 16|769) de la Junta de Vecinos de Montevideo, o sean los siguientes:

Padrón N.o 10.512, Propietario Ramón Sabella.

Padrón N.o 10.513, Propietario, Ramón Sabella.

Padrón N.o 10.514, Propietario, Ramón Sabella.
27) (C.C.) 10|pub. 31037 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Se llama a concurso de méritos y oposición para proveer las Becas "Clemente Estable" (2 Becas) destinadas al Departamento de Neurobiología, (1 Beca) y al Departamento de Citogenética (1 Beca).

Se abre al mismo tiempo un registro para aspirantes a Asistentes Honorarios para los laboratorios de Bioquímica, Electrobiología, Biofísica, Neurobiología, Ultraestructura Celular y Citogenética Humana.

Fecha de cierre de ambos llamados —9 de junio de 1975—.

Recepción de Inscripciones, Sede del Instituto Avda. Italia 3318, Horario de Oficina.

Documentación a presentar: Documento de Identidad; Currículum vitae, Sellado Administrativo. — Montevideo, 23 de abril de 1975.
27 (C. C.) 3|pub. 31181 Ab.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora JOSEFA SEGURA GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 17E-0346398, matrícula N.o 522.343, empadronado en Montevideo, N.o 210.131, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bové. Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8362 Ab.23-v.my.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISRAEL BRENER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1400, Motor 145.325Z114.753, Matrícula N.o 503.190 empadronado en Montevideo N.o 171.805, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7632 Ab.15-v.ab.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Oriental" situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando los predios empadronados con los números 1.246, 5.327, 3.360 y 7.363.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Cnel. Edmundo M Mila, Inspector General de Minas Interino
27) $115.600 10|pub. 7815 Ab.16-v.my.2.

JUSTIFICACION DE IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIAS GAIBIRONSKY o GAIVIRONSKY, solicitando justificación de identidad, debido a que su apellido paterno se escribe tanto con "B" (labial) como con "V" (labio dental) y así es conocido en los ambientes que actúa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 84.000 30|pub. 8707 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub. 6656 Ab.3-v.may.15.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA. Divorcio. (F. E. 309.74) se cita, llama y emplaza a doña Lelia Celeste Pérez Pereira por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra Lelia Celeste Pérez Pereira (F. D. 125|74). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31083 Ab.22.-v.jn.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Néstor Waldemar y Nieto, Leonor Ruth contra GIANI, MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|975). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30644 Mz.17-v.my.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA DE MOTTA / VELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uría, Rubén y Guipio, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3844), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31065 Ab.21-v.jn.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA. P. P. P (Ficha "B". 427|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 0924 Ab.16-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble, Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad". (Ficha "B" 49|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 27 de diciembre de 1963. En fe de ello. de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v may.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Por resolución N.o 4892 de fecha 22 de agosto de 1974, recaída en el expediente: "Ficha número 167 del año 1974. WASHINGTON WILSON y ESPERANZA BARTEL contra JUAN ALFREDO KELLEMBERGER y MARIA CLAIROL MARTENZ. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 84.000 30|pub. 8729 Ab.28-v.jn.10.

COBRO DE MULTA

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Juana González y otra contra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (L.o 21, F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 180 meses de alquiler de $ 517.00 mensuales más los tributos y costos del juicio. Ejecutoriada archívese. — Juan Carlos Allo. — Juan Carlos Irigoyen, (Actuario suplente).

Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 849 del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
27) $ 126.000 30|pub 7427 Ab.14-v.my.26.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA

CESION

Ley 28 de setiembre de 1904. — Cedimos todas las cuotas sociales de "Impresores Asociados Limitada" que gira en Marcelino Sosa número 2179 a Wáshington Javier Chalar y Julio César Taboada. Acreedores en el mismo. — JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL ALVAREZ y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
27) $ 68.000 20|pub. 7164 Ab.9-v.my.7.

LLAMADO A CONCURSO

CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A. (En liquidación)

Dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de enero de 1975 la disolución y liquidación de la sociedad, se cita a los acreedores y accionistas a presentarse en Rincón 468, escritorio 56, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. — Comisión Liquidadora
27) $ 51.000 10|pub. 7806 Ab.16-v.ab.29

OLMOTO LTDA.

Instrumento del 15|1|75 inscripto el 31|3|75 con el N.o 212, folio 748, libro 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio; FERNANDO MOLINARO cedió 150 cuotas sociales a Samuel José Wober. Nuevos Administradores: Helio Víctor Sottolano y Samuel José Wober.
27) $ 34.000 10|pub. 7926 Ab 17-v.ab 30.

LORENZO FERRERI (Hijo)

CARPINTERIA DE OBRA

Clausura actividades al 31 marzo 1975. Acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 1.o.
27) $ 34.000 20|pub. 7996 Ab. 23-v.my.22.

CESION

Cedimos derechos a Luis Rafael Ghiliano y Oscar Ithurralde de Avda. Italia 3896 bis, 21 de abril de 1975. — Acreedores: Avda. Italia 3896 bis. — JUAN AMERICO SANTERO ALMADA.
27) $ 34.000 20|pub. 8683 Ab.28-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que clausuramos el almacén, fiambrería y anexos de Joaquín Requena 2111. — Acreedores: plazo: 26|9|1964 en oficinas Musso (Carlos Roxlo 1337 de tarde, (Escribanía Domínguez). — Montevideo, abril 4 de 1975. — NELSON CARLOS URIBE. — VIRGINIA FERRARI.
27) $ 68.000 20|pub. 6773 Ab.28-v.my.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO (Juicio Ejecutivo". (Ficha 270|973) se cita, llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 7644 Ab.15-v.my.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barci Constante, Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 733|c|974). se cita, llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $84.000 30|pub 6860 Ab.7-v.my.19.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55 30|pub. 30590 Mz.11-v ab 24.

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "AYSA LAUDICIO, Enrique Pedro Cono - Emancipación", (F|C|821|974), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 20 al folio 39 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 10|pub. 8467 Ab.28-v.my.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "BRUSCHI FAGUAGA, Alejandro Alberto - Emancipación" (F|C|643|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 21 al folio 41 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 10|pub. 8468 Ab.28-v.my.12.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — En autos: JUANA OLGA, NILDA ESTEFANIA y LORENZA BARBOZA MENGON.

"Posesión notoria de estado civil" (Ficha número 720, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Olga Nilda Estefanía y Lorenza Martina Barboza Mengen, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de Juan Francisco Barboza y se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con derechos a comparecer en estos autos y especialmente a quienes pretendan ser herederos de Juan Francisco Barboza, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 42.000 10/pub. 8728 Ab.28-v.my.12.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA JULIO JOSE Pérdida patria potestad" (Ficha 2206|74), se cita, llama y emplaza a Julio José Carrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario
27) (Ley 13.209) 30/pub 31655 Ab.18-v.jn.2

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7094. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1624|974) se cita al propietario del padrón N.o 7094, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 30987 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1858|74) se cita al propietario del padrón N.o 6482, Manzana 857 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub 30988 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1820|73) se cita al propietario del padrón N.o 7237 Manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30989 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1902|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30990 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1528|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635, Manzana 800 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30991 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3375|74) se cita al propietario del padrón N.o 5466, Manzana 890 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub. 30992 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1522|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30993 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3752. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1279|74) se cita al propietario del padrón N.o 3752. Manzana 91 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30994 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7083 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7083 Manzana 71 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30995 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 30996 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 7184, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padrón N.o 7184, Manzana 158 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soño[illegible] Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30998 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086 Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub 30999 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padrón N.o 7177, Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31000 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padrón N.o 5415, Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 10 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1488|74); se cita al propietario del padrón N.o 4687; manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1456|74); se cita la propietario del padrón N.o 4531; Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1486|74); se cita al propietario del padrón N.o 4614; Manzana 780 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5556. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1494|74); se cita al propietario del padrón N.o 5556; Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4639. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74). se cita al propietario del padrón N.o 4639 Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31005 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3737. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1238|74). se cita al propietario del padrón N.o 3737, Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3676. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1232|74). se cita al propietario del padrón N.o 3676. Manzana 987 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31007 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1210|74) se cita al propietario del padrón N.o 2076. Manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31008 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5565. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1548|74). Se cita al propietario del padrón N.o 5565. Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31009 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1534|74) se cita al propietario del padrón N.o 5566. Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31010 Ab.18-v.jn.2

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1554|74). se cita al propietario del padrón N.o 5775. Manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31011 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 7247 Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31012 Ab.18-v.jn 2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3521 Juicio ejecutivo" (Ficha N o1220|74). se cita al propietario del padrón N.o 3521 Manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C 30 pub. 31013 Ab.18-v.jn.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5460. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1474|74) se cita al propietario del padrón N o 5460 Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5442. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1476|74) se cita al propietario del padrón N.o 5442. Manzana 1336 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31032 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3556. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1320|74 se cita al propietario del padrón N.o 3556, Manzana 734 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto
27) (C.C. 30 pub. 31014 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dic señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3661. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1266|74 se cita al propietario del padrón N.o 3661, Manzana 833 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto
27) (C.C 30 pub. 31015 Ab 18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7068. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1838|74), se cita al propietario del padrón N.o 7068, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub 31016 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6089. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3377|74), se cita al propietario del padrón N.o 6089, Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31017 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1818|74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31018 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836|74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 836 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub. 31019 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7253, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840|74) se cita al propietario del padrón N.o 7253, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30 pub [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4532. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1416|74), se cita al propietario del padrón N.o 4532, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30 pub. 31020 Ab.18-v jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436|74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30 pub 31021 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Mu-

nicipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532|74), se cita al propietario del padrón N.o 5540, Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31022 Ab 18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1334|74), se cita al propietario del padrón N.o 7268, Manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 986 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31024 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446|74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31025 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6048. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1582|74), se cita al propietario del padrón N.o 6048, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1440|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 898 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74), se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31030 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31029 Ab 18-v.jn.2.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet modelo 1941 con motor a nafta de 6 cilindros de 21 HP N.o AFR 861.102 padrón N.o 347 matrícula C3-016 de Orlando Altez Rivero, se solicita duplicado de título.
Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Jumber Corradi Irisarri. Director.
27) $ 21.000 10|pub. 8625 Ab.25-v.my.9.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el señor BAUTISTA WALTER IRINIZ SARASUA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat modelo 850 bn. año 1969 de 11 HP. de 4 cilindros peso 620 Kgs. motor N.o 1.432.591, matrícula número 12.920 empadronado en el Departamento de Salto, Serie N.o 1.143.382.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina Director.
27) $ 102.000 10|pub. 7633 Ab.15-v.ab.28.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el escribano Juan Manuel Aguerre Peixoto, en nombre de "Barraca El Grillo S. A.", solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Volkswagen, modelo 1961, dos puertas, para cuatro pasajeros con motor N.o 6061250 de cuatro cilindros, de 34 HP. a nafta, matriculado con el N.o 10.109, antes con el N.o 3395, en la Intendencia Municipal de Salto.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Piguirina. Director.
27) $ 119.000 10|pub. 8618 Ab.25-v.my.9

NESTOR SASIAS LIMITADA
Cesión de cuota el 3 de setiembre de 1974. JUAN FRANCISCO MENONI PEREIRA y MIRTHA LOPEZ ceden a Juan Alberto Menghi Burgos. Administración Walter Oscar Menoni y Juan Alberto Menghi Burgos Registro de Comercio de Salto con el N.o 5 al folio 18 al 20.
27) $ 31|000 10|pub. 7902 Ab.17-v.ab.30.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez, emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1975. — Isabel G. Pedret, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31064 Ab.21-...

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION POR EDICTOS
La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 procede a notificar por este Edicto a los deudores del Impuesto a las Ventas de Semovientes con recargos al 17 de abril de 1975, que son:
GILBERTO CABRERA, $ 1:820.264.
HORACIO MAILHOS, $ 4:823.711.
IVAN CABRERA, $ 12:219.414.
LUIS y CARLOS TOURON $ 11:606.316.
AGUSTIN BONILLA, $ 2:819.247.
En los montos totales expresados están incluidos los recargos del 4 o|o mensual, sobre el saldo deudor de la firma. Liquidación aprobada. — Mercedes abril 17 de 1975. — Fdo. Arquitecto Francisco Russo, Intendente. — Alberto E. Lemos Encargado de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31115 Ab 23-v.ab 25.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ORTELIO WALDEMAR OLIVERA ACUÑA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman tipo sedán modelo 1942 con motor a nafta de 7 HP. número 1207998 empadronado con el N.o ... 44 matrícula ... por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Esc. Hernán de la Fuente Reg. Departamental Automotores de Soriano.
27) $ 119.000 10|pub. 8130 Ab.21-v my.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento
Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 9; Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 13.209).
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30838 Ab.9-v.my.21.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
91 58 25
91 65 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905. el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 93-34-68.

AVISOS DEL DIA

I—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CATANI o CATANI GALI o GALLI o MARIA AIDA CATANI de BELLINO, (V. 138|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8834 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CARDOZO FURTADO (E. 404|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pubt 8835 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO MISA FERNANDEZ, (E. 334|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedurir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 8833 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ROSA ALVAREZ MUIÑOS de RODRIGUEZ ANIDO, (88|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8885 Ab.k29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA PUIG LOERI de DIAZ. (120|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8882 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SILVA de SCHINZEL (112|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8881 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO ISIDORO CAMPANELLA GUIROY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8575 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMOS (S. 534|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8810 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BALETA o BALETTA, (F. A. 70|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8795 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA RIJO o RIJO PREGLIASCO de CABRERA (5|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8837 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BORDACHAR de PEREYRA o PEREIRA, (95|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8886 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RAUL SALDAÑA FRANCIA (S. 269|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8407 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMANDA NUÑEZ GOÑI de ROCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8792 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR FRANCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8805 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA OTERO de BOURET (S. 107|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8811 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIO YOUNG CHURRUT, (S. 91|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8809 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DI CEVO o DESEVO y MARIA VERA o VERA de DESEVO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8808 Ab.21-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De[illegible] Turno, dispuso la apertura de la [illegible] de JOSE ALVAREZ LOPEZ (S. 679|97[illegible]) [illegible]dose a herederos, acreedores y demás [illegible]ados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8807 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GOLDFARD (S. 109|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8806 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ESTEBAN FAJARDO (F. A. 95|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8794 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RODOLFO CAIMI PEILIT, (A. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Sanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8793 Ab.29-v.my.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de **LAZARO CASTRO COTO (Ficha V. 453|974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8821 Ab.29-v.my.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **DAVID ENRIQUE o ENRIQUE DAVID NOBLE MILNE (Ficha 73|C.|975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de abril de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8812 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de **GABRIEL CARRO MICOL (Ficha 7|C.|975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8820 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUAN HEROU o HERO o HERRO LARRIEU, MARGARITA IDIARTE o IRIARTE o IRIART MARTINEZ de HEROU o HERO o HERRO, JUAN HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART, LUCAS o LUCAS EVANGELISTA HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART, IRENE o IRENES HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIATE o IRIART, ISABELINO HEROU o HERO o HERRO IDIARTE o IRIARTE o IRIART o IDIARTE de ESPINDOLA, ROSA CIPOLLINI o CIPOLINI RAVERA de HEROU o HERO o HERRO, (Ficha 57|C.|975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 19.000 10|pub. 8821 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de **EMILIO MOURGLIA GARDIOL (Ficha S. número 72, Año 1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Panceza, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8823 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO BERTINAT GILLES (Ficha C. número 74, Año 1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8822 Ab.29-v.my.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de **GUALBERTO SERVANDO OLIVERA SALA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8864 Ab.29-v.my.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **CRUZ FELIPE TORIBIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8799 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONINO MORALES SILVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8800 Ab.29-v.my.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores a título singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra venta de los siguientes solares:

Ubicación: Primera Sección Judicial de San José.

Solares N.os 9 10 y 11 de la manzana "B" padrón 3685 en mayor área Juan Francisco Ferro Larrea

Solar 37, manzana "A" padrón 3685 mayor área. Juan María González y|o Angela Ubal de Cabrera.

Solar 14, manzana "B", padrón 3685 mayor área. Wilson Raúl Gracel o Cracel Molina y|o Alejandro Damián Salvatierra.

Solares 26 y 27, de la manzana "A" padrón 3685 en mayor área. Félix E. Pezzolano Sucesión: Ricardo González Ponce.
2) $ 178.500 15|pub. 8803 Ab.29-v.my.20.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MOLDAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Moldan S. A.", para la asamblea gneral ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975, a las 19.45 horas, en 18 de Julio 871, piso 7, Esc. 701 con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades al día 30 de setiembre de 1974; 2.o) Elección del Directorio y sus remuneraciones; y 3.o) Elección de accionistas para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el momento de realizarse la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 8862 Ab.29-v.ab.29.

LADUSYL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ladusyl S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de abril de 1975, a las 19.15 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 871, piso 7, Esc. 701 con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de octubre de 1974; 2.o) Elección del Directorio y sus remuneraciones; 3.o) Elección de accionistas para firmar el acta.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de realizarse la asamblea.
3) $ 8.500 1|pub. 8861 Ab.29-v.ab.29.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Molinos San José S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1975, a la hora 15 en la calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 30 estatutos sociales); 2.o) Informe del Síndico, (artículos 27 y 35); 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del trigésimotercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1974 (artículo 27, inciso c); 4.o) Elección de dos directores para el 34, 35 y 36 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) que para constituirse en asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea no hubiera el quórum exigido la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 29).

B) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la asamblea, (artículo 29). — San José abril de 1975. — El Directorio
3) $ 78.700 1|pub. 8804 Ab.29-v.ab.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ENRIQUE FERNANDEZ MATOS y CATA ESOLK TERRA, (Ficha 198|V|1975)**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8816 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ALBERTO HILARIO IRIGABAY FISCHETTI y NORMA TERESITA PECCHIARI ERASO, (Ficha 164|V|1975)** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8814 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **CARLOS ANTONIO MOREIRA y MARIA BLANCA BERGALLI, (Ficha A 288|74)**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8832 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JAIME CESAR MAS y GRACIELA BALERIO (Ficha A 707|75)** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8839 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MANUEL ROMAR y PURA DELIA NOVA, (Ficha E. 10|75)**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8838 Ab.29-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO RICARD CANESSA y SILVIA ADRIANA BERGOLO AGUERRE (Ficha 9|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8815 Ab.29-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los cónyuges ALBERTO CONSTANCIO RIBAGA y CARMEN D. LOPEZ de RIBAGA (Ficha 3|C.|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace saber asimismo que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 14 de abril de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 31190 Ab.29-v.my.28.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GILBERTO PATRONE BERROSPE, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Eustaquio Malcón, Subjefe Departamento, Personal (Int.).
8) (C. C.) 3|pub. 31246 Ab.29-v.my.2.

Se emplaza al señor JORGE ALBERTO PORZELLA QUINTAS, funcionario de la Repartición Servicio Médico e Higiene por el término de tres días consecutivos para que se presente en la calle Paraguay N.o 1815 de 9 a 19 horas. Repartición Servicio Médico de AFE.
8) (C. C.) 3|pub. 31247 Ab.29-v.my.2.

Se emplaza al señor ELBIO HERNANDEZ, N.o 8116 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31248 Ab.29-v.my.2.

Ce cita al funcionario ANTONIO MARIA MARTINEZ DENIS, para que concurra a la Oficina de Sumarios del organismo, calle La Paz 1095, Segundo Piso, a notificarse de la resolución que dispone la instrucción de un sumario administrativo y prestar declaración en el mismo, dentro del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento.
8) (C. C.) 3|pub. 31249 Ab.29-v.my.2.

COLONIA-HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al funcionario EMILIO NOBLE PIEGAS, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funcionarios bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 25 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 24 de abril de 1975. — Doctor Jorge E. Santoro, Director de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois".
8 (C. C.) 3|pub. 31188 Ab.29-v.my.2.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la funcionaria TERESITA COLLAZZA de NUÑEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 31185 Ab.29-v.my.2.

Se emplaza al funcionario MIGUEL ANGEL SQUILLACE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 31186 Ab.29-v.my.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Señor CARLOS MIGUEL LAVENTURE, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 30 de abril del corriente año, a las 15 y 30 horas a fin de notificarse en expediente 2882|974, de las resultancias del sumario que se le instruye.

En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas. (A... 66 de la Constitución). — Sergio Robles, Procurador.
8) $ 10.500 3|pub. 8867 Ab... my.2.

Señora AGUEDA YOLANDA RIERA, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica. San Salvador 1674, el día 30 de abril del corriente año, a las 15 horas a fin de notificarse que en expediente 6205|972 (3) el Consejo Nacional de Educación en sesión de 25 de febrero de 1975, (Acta 5, Resolución 25), resolvió: "Declarar cesante, por abandono de cargo, a la señora AGUEDA YOLANDA RIERA, en el cargo de Profesora de Dibujo Femenino con 19 horas semanales de clase en la Escuela Industrial de Artigas".

En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas, (artículo 66 de la Constitución). — Virushka Palko, Procurador.
8) $ 14.700 3|pub. 8868 Ab.29-v.my.2.

Señor JESUS VERA, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 30 de abril del corriente año, a las 15 y 19 horas a fin de notificarse en expediente 6387|974, de las resultancias del sumario que se le instruye.

En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas, artículo 66 de la Constitución). — Julio C. Carbonati, Procurador.
8) $ 10.500 3|pub. 8866 Ab.29-v.my.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Señora CRISTINA BREGANTE de CRUZ, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 30 de abril del corriente año a las 15 y 20 horas a fin de notificarse en expediente 3.111|974, de las resultancias del sumario que se le instituye.

En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificada.

A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas. (Artículo 66 de la Constitución). — Alfredo Tedeschi, Procurador.
8) $ 10.500 3|pub 8865 Ab.29-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE SPAGNUOLO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 24 de abril de 1975. — El Director de Imprenta Nacional, Coronel Ruben G. Orozco.
8) (C. C.) 3|pub. 31189 Ab.29-v.my.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Acceso uruguayo al Puente Internacional Paysandú-Colón, ubicada en la Sección Judicial Decimosegunda del Departamento de Paysandú, Expediente N.o 458. Propiedad de Adolfo Parietti. Padrón: N.o 4 (Chacra número 589). Area: 1 Há. 4.205 m.2 76 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C.C.) 6|pub. 31187 Ab.29-v.my.9.

SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor NELSON ADEMAR MUÑOZ que deberá presentarse en este Servicio, dentro de un plazo de seis días, a efectos de tomar conocimiento de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 46.943 de fecha 19|2|975. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Teniente de Navío (S.G.) Ariel Chiossi Costa, Jefe Departamento Personal.
8) $ 6.300 3|pub. 8849 Ab.29-v.my.2.

Se comunica al señor HECTOR RAUL MOLINA, que deberá presentarse en este Servicio dentro de un plazo de seis días, a efectos de tomar conocimiento de la resolución del Poder Ecutivo N.o 46.942 de fecha 19|2|75. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Teniente de Navío (C.G.) Ariel Chiossi Costa, Jefe Departamento Personal.
8) $ 6.300 3|pub. 8846 Ab 29-v.my.2.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ALBA JUVENCIA DECUADRA CARDOZO (V|186|969), designándose Curadora de la misma a doña Ramona Cardozo de Decuadra. (Decreto del 20 de marzo de 1970). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Alfredo De Llugain, Actuario.
10) $ 21.000 10|pub 8388 Ab.29-v.my.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ de ERRO (V|613|74), constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o, escritorio C, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Amada Libertad Biderman y María Cristina Toscano para que depongan mi vida y costumbres. — Elena Sarli de Erro. — Marta M. Paradiso, Escribana". — Montevideo, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 8887 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. CATALINA JOSEFINA MARIA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en la calle Tala N.o 2346, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Sonia Santana Boscardache y Deirdre Pereira Mamberto sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Catalina Bonello. — Irma I. Lammana, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 42.000 10|pub. 8796 Ab 29-v.my.13.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Licitación pública N.o 29|975

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la Instalación y Explotación de una Cantina para Empleados en el Subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura de propuestas: Primer llamado: día 29 de mayo a las 10 horas.

Segundo llamado: día 29 de mayo a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales. 25 de Mayo 509 Piso 1.o. de 11 a 17 horas .realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 31244 Ab.29-v.my.9.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 28 de abril de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUSTAVO NELSON ALONSO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tupambae 4976 y MARTA ANAHI MARRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1329.

MIGUEL ANGEL del CAMPO, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bauzá 3860 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Plazuela Juan María Pérez 204.

VICENTE JOSE DANIELE, 23 años, soltero, estudiante, domiciliado Mercado Chico 1336 y MIRTHA JOSEFINA DELFINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892.

JULIO TOMAS DESANTI, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Centro América 1736 y MARIA ELENA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suiza 1904.

OFICINA N.o 2

OMAR ESCAYOLA, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1280 y ALBA HEBE CASTAGNO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 673.

HUGO ARIEL BAUTISTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3292 y NANCY MIRIAM CACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2219.

ALBERICO ESPINEL, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres s|n. Km. 19 (Ruta 1) y MARIA ROSA MARTINEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres s|n. Km. 19. (Ruta 1).

JESUS DANIEL BLANCO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2.da Sanguinetti s|n. y MARIA ELIZABETH FARES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 2723.

JOSE PEDRO BALTAMIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 12 y LORELEY LARRAURI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12.

OFICINA N.o 3

CARLOS MARIO CABARCOS, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 705 y MARIA BLANCA POSADAS, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 705.

NICOLAS AROSTEGUI CARDOZO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cánepa 4050 y HAYDEE BEATRIZ PEÑA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cánepa 4079.

OFICINA N.o 4

ELIO RAMON FERNANDEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5378 y EULALIA CATALINA UHALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Martínez Niezo 5683.

HECTOR FERNANDO FACCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Broma 1967, y MARIA CRISTINA RISSO, 25 años, soltera, empleada, orietal, domiciliada Palmar 2427. Apto. 3.

JORGE ENRIQUE LOACES, 21 años, militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 302 y MARIA CRISTINA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598 Apto. 302.

DUGLAS MOISES LUCAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3828 y LUCIA CARABALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3759.

CARLOS ANDRES FAGUNDEZ, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Nicaragua 2233 y GRACIELA LILIAN CANDALES, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miguelete N.o 1733.

RAMON AURELIO FULCO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1081 y MARGOT RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1081.

OFICINA N.o 5

WALTER GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Arteaga 3737 y ADILES MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Calle B. N.o 4774.

CESAR ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3320 y ANGELA INES BASTON, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Rovinson 3510.

RUBEN DANIEL GALLONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2148 y MARTHA TERESA MENCHACA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3612.

OFICINA N.o 6

EDMUNDO ALFREDO MORETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3176 Apto. 3 y NELSA NELIDA GUADALUPE, 36 años, soltera, oriental. domiciliada Coronel Juan Belinzón 4827.

JOSE MARIA MARTINEZ, 81 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Gioia 6615 y ANGELA MARIA BIANQUIMANO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gioia 6337.

GERMAN JOSE MARICHAL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2096 y ROSA BEATRIZ CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1594 Apto. 302.

SANTIAGO MUÑOZ, 23 años, soltero, Morelli 3919 y MARCELINA BEATRIZ FERRADA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1525.

OVIDIO MEDEROS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José Villagrán 2242 y ELSA MANUELA CAJIGA, 36 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 2159.

OFICINA N.o 7

MARIO ARISTIDES PENDOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5469 y MIRTA ERNESTA LINZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción 4261.

OFICINA N.o 8

JOSE GONZALO AURELIO REYES, 33 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Rambla República del Perú 1089 y MARIA VIVIANTE OGANDO, 30 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1129.

LIRIO GABI REMEDIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3724 y ELIDA MERCEDES HUTTON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3724.

WALTER MAXIMO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Centenario 3099 Apto. 205 y SILVIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Centenario 3099 Apto. 201.

JUAN WEISS, 45 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Justicia 2280 y MARIA VIOLETA LARROSA, 64 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle M N.o 3311 Apto. 514.

CARLOS ZUASNABAR, 27 años, divorciado, oriental, estudiante, domiciliado Luis de la Torre 879 y DAYSE LUCID DA SILVA, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Luis de la Torre 879.

LUIS ESTEBAN RIBAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diógenes Hequet 141 y LUISA MERCEDES EGAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballe 4385.

MARTIN RODRIGUEZ, 47 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4797 y MOLLY BORGES, 37 años, divorciada, oriental. domiciliada Camino Cibils 4797.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SILVA, 21 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Nilo 3828 Apto. 7 y ESTRELLA MARIA MUINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1724 Apto. 2.

JOSE ALBERTO SECCO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peatinal 2 N.o 5293 (Barrio Borro) y OLGA MARGOT PEREYRA, 42 años, divorciada, empleada, oriental. domiciliada Mateo Cabral 3694

OFICINA N.o 10

JOSE VILLANUEVA, 34 años divorciado, empleado, español domiciliado San Fructuoso 1769 Apto. 4 y SONIA

MABEL GOITIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1769 Apto. 4.

JOSE LUIS VIDAL, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Angel 3612 y ELIZABETH PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4470.

JOSE ALBERTO VAZQUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1831 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1831.

ADAN VIERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle Oficial 3 número 4609 bis y BLANCA LORELEY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4609 bis.

EMILIO NIEVE TUCCI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Los Ceibos 2459 y DELIA SILVA GULARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 2459 (Cerro).

14) $ 3.000 3|pub. v-my.2.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor SERGIO WILLIAM CORREA GONZALEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Alba G. de Correa" debe decir: "Alba González de Correa", por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

19) $ 42.000 15|pub. 8798 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD DAVID MUNIZ GONZALEZ, en el sentido que donde dice: "Máxima Lourdes González" y "que es hijo de padres desconocidos", debe decir: "Máxima Lurde González" y "que es hijo legítimo de Sixto Muniz y Máxima Lurde González, orientales, casados", por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31191 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: PAULINO LARRAUD y ESTELA INES SALES ORTI. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2799|74), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde se expresa que Paulino Larraud es hijo de Bartola Rodríguez, debe decir: "hijo de madre desconocida" y con respecto a Estela Inés Sales Orti donde dice que es "hija de Ramona Ortiz", debe decir: "hija de Ramona Orti" por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 63.300 15|pub. 3829 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de RAFAEL ARTURO CABRERA y MARIA AMANDA TRAVIESO, (V. 51|975), donde dice: "Rafael Arturo Cabrera, nacido el día 23 de octubre de 1939", debe decir: "23 de octubre de 1921". por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 42.000 15|pub. 8890 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de ADAMO FIERRO CIARMOLO, (V. 45|975), donde dice: "Di Fierro", debe decir: "Fierro" por así corresponder. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

19) $ 31.500 15|pub. 8891 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS ELIS RODAO y EDELTA BESON, (V. 765|974), donde el contrayente figura como: "Eliz Carlos Rodao", debe decir: "Carlos Elis Rodao", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31251 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO VICENTE STINAT ANGELICA, estableciéndose que donde dice "José Stinat", debe decir "Giuseppe Stinat"; donde dice LUISA ANGELICA, debe decir "Luigia ANGELICA y donde dice ALBERTO VICENTE debe decir "Alberto Vicente Stinat ANGELICA. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 42.000-15|pub. 7782 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimospétimo Turno, dictada en autos: BORGES, JUAN CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F.163|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a de matrimonio de Juan Carlos Borges e Ilda Reni Nogueira de Mello donde la contrayente figura como "Hilda Reny De Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice hija de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello"; b) de nacimiento de Elizabeth Borges Nogueira, donde la madre figura como "Ilda Reny de Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice que es nieta de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello". — Montevideo 15 de abril de 1975.

19) $ 73.500 15|pub. 8095 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: OURIVES MARIA DEL CARMEN y otro. "Rectificación de partida". (Ficha F. 1049|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Pereyra y María Del Carmen Ourives, pues donde dice: "doña María del Carmen Ourines", debe decir: "María del Carmen Ourives". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31243 Ab.29-v.my.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ERRAMOUSPE PEQUERA, ENRIQUE FRANCE y PASILIO NUÑEZ de ERRAMOUSPE, BLANCA ESTHER (por su menor hijo Enrique Ernesto Erramouspe Pasilio). "Rectificación de partida" (Ficha 21 C. 75) se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Ernesto Erramouspe Pasilio, en el sentido de que donde figura el apellido del padre como: "Erramuspe", debe decir: "Erramouspe". — Carmelo 20 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 8819 Ab.29-v.my.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO LAVECCHIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que donde dice: "hijo de Pablo Lavecchia, casado con Isabel Fajardo", diga: "hijo natural de Pablo Lavecchia, de estado civil soltero", que es como corresponde. — San José, marzo 17 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

19) $ 42.000 15|pub. 8802 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELVIRA JARA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento: pues en la misma donde dice: "que es hija natural de María Emilia Jara", debe decir: "que es hija natural de Cipriana Jara", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 21 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8801 Ab.29-v.my.20.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Regueiro Arias María Fermina contra ELBIO ARNALDO MICHELENA CARBONELL y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1560|972), se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 14 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Romeo Araújo, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 14.172, con una superficie de 265 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 86 centímetros de frente al SE. a la calle Paysandú entre las de Tristán Narvajas y Gaboto y cuya puerta de calle está señalada con el N.o1785.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios, del Escribano Autorizante, y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la sola excepción de aquéllos que las normas legales ponen expresamente de cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 23 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) $ 14.700 15|pub. 8863 Ab.29-v.my.20.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco Comercial contra BRUZZONE COBAS, JORGE y otro. Med. Preparat." (Ficha C. 91|974), se hace saber que el día 22 de mayo de 1975, a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 3.366.000 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante a Fs. 26 y vuelta de los autos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón urbano N.o 180925 compuesto de una superficie de 369 metros 28 decímetros cuadrados, con frente a la calle Pernas N.o 3140 y Avenida Centenario de esta Capital, Solar número 34 de la manzana letra A del plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de febrero de 1943, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así

como también la comisión del Rematador, valor agregado e impuesto departamental que correspondiere.

III) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, Prestamo A.I.D. 198, donde podrán consultarse.

IV) Que los autos en los que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523. Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

20) $ 241.500 15 pub. 8797 Ab.29-v.my.20.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Romano Helvecia con ROMANO HUMBERTO. Cesación de Condominio" (Ficha Civil 103/974), se hace saber que el próximo sábado 24 de mayo de 1975 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech Matrícula 258, con la base de los 2/3 de su tasación o sea pesos 4:000.000, del bien inmueble padrón N.o 10.017 padrón actual suburbano, ubicado en playa Zanja Honda, 4.a Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.014 el 27 de febrero de 1950, y que según el cual tiene una superficie de 462 metros 1.020 centímetros que lindan: 14 metros 65 centímetros al Oeste de frente a calle de 17 metros de ancho; 31 metros 44 centímetros al Sur con los solares 24 y 22; 14 metros 65 centímetros al Este con parte de los solares 15 y 16 y 6 y 30 metros 75 centímetros al Norte con los solares 26 y 28.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 25 por ciento de su oferta. b) Que la comisión e impuesto del remate, como asimismo, los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, 18 de abril de 1975. — Ernesto Klett Juzgado de Paz 4a Sección Colonia.

20) $ 166.600 15 pub. 7469 Ab.29-v.my.20.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPA FELICIA, RAMONA CRISANTA, BENICIO y ALICIA PERDOMO CORREA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 5 de agosto de 1967 el Escribano Marcial Luciano Marín, del siguiente bien: inmueble padrón N.o 180.849, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" del plano del Agrimensor Enzo Echevarría de mayo de 1955, inscripto en Catastro el 13 de marzo de 1956.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $36.600 10 pub. 8584 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "[illegible]. Segunda Copia" (Ficha V/65/970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Martinelli, solicitando la expedición de la segunda copia de la [illegible] autorizada por la Escribana [illegible] López de [illegible], el 30 de abril de 19[illegible] por la cual el compareciente fue objeto de adjudicación del inmueble sito en la calle Canelones N.os [illegible], empadronado con el N.o [illegible].

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Aíd Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) $ 49.000 10 pub. 8889 Ab.29-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BANCHERO de AVELINO, ADELA y otros. Segunda Copia" (Ficha 33.C./975), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adela Banchero de Avelino, Tulio Ramón, Saúl Juan y Mirta Nellys Avelino Banchero, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Isidoro Marín, con fecha 28 de febrero de 1936, relativa a una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana 43 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronada entonces con el N.o 1281 y actualmente con el N.o 382, con una superficie encerrada según título, en 17 metros de frente al Este a calle Sarandí por 21 metros 475 mms. de fondo, lindando al Norte con Suc. Fernando Greve, Al Sur con Manuela Vera y al Oeste con Suc. Andrés Guaraglia.

La referida escritura fue otorgada por Bartolomé Baztarrica casado con Carmen Torres a favor de Andrés Avelino casado con Adela Banchero.

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Carmelo, 14 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $70.000 10 pub. 8893 Ab.29-v.my.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JOALSI LTDA.

Contrato 18 de diciembre de 1974. 8 de enero de 1975.
N.o 79. F.o 307. Libro 1
Socios: MAURICIO LOSCHITZKY y SARITA ODCOVSKY.
Objeto: tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 1:000.000.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogables
22) $ 17.000 10 pub. 8658 Ab.29-v.my.13.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca PELOPINCHO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.000 10 pub. 8872 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 142.954. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COLOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.000 10 pub. 8873 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o [illegible].077. — Montevideo, abril 27 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca MEFOXITIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.000 10 pub. [illegible] Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca: MEFOXILL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.000 10 pub. 8875 Ab.29-v.my.13.

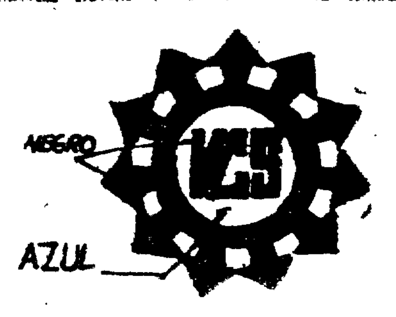
ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Oscar Bacot por Homero Rivera (Montevideo), solicita marca: BEWING clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.000 10 pub. 8876 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, abril 22 de 1975. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca: COLOLO, clases 1, 2, 3, 20 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 34.000 10 pub. 8877 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Walter Jones por VCS Voluntarios de Coordinación Social (Uruguay), solicita marca

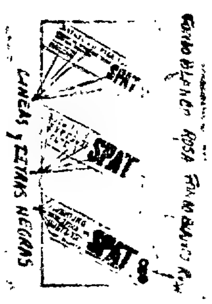


"VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL"

[illegible] 25, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ [illegible] 10 pub. [illegible] Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 146.[illegible]. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Compañía Envasadora Argentina S.A., Argentina, solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 102.000 [illegible] 8497 Ab.29-v.my.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 745. — Montevideo, [illegible] 21 de 1975. — Enrique Tato por Martin Holtz (Uruguay), solicita modelo industrial "Frasco con tapa". — Publíquese conforme decreto 362/72. — La Dirección.

24) $17.000 10 pub. 8870 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 697. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Enrique Tato por Martin Holtz (Uruguay) solicita modelo industrial "Envase para líquidos". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.

24) $ 17.000 10 pub. 8869 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 804. — Montevideo abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Alberto Pérez Arrechea y Alfonso José Durán Boadas (Uruguay), solicita modelo "Economizador de gases". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.

24) $ 34.000 10 pub. 8830 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 13.726. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Holival Oliveira (Brasil), solicita patente para "Mejoras en motor por presión hidráulica". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 34.000 10 pub. 8818 Ab.29-v.my.13.

ACTA N.o 13.823. — Montevideo, marzo 11 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Baby Valentín Acosta, Montevideo, solicita patente para "Mejoras en amortiguadores". — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.

24) $ 17.000 10 pub. 8896 Ab.29-v.my.13.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Prometimos vender a COPAM S.R.L. el Supermercado King, calle Presidente Oribe

D, Gestido 2550, ley 26|9|904. Acreedores el mismo. — Héctor Morganti. — Diego Valverde.
25) $ 34.000 20|pub. 8836 Ab.29-v.my.28.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
I.N.V.E.

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 707|73 y 805|73 del 1.o y 25 de setiembre de 1973 respectivamente y por la ley 14.219, del 4 de julio de 1974, se ha procedido a hacer entrega de las viviendas a las familias desalojadas, comprendidas en las mencionadas normas legales que a continuación se detallan:

Ismael M. Recuero, P. Paez 3734.
José Singzda, Bogotá 3217.
Pedro Barbero, Avda. P. de Mendoza 5270.
Felipe E. M. de Oca, Pasaje 12 Metros 4485.
Isabel Misa, J. B. Ordóñez 1965.
Hilda G. Lima Galatea 3078 al 80.
Energisto Montañez, Durazno 2223.
Vicente De Paulo, P. Alta 1755, p. 15.
Olga De Z.. de Rodríguez Jackson 1130.
Plácida P. de Werner, Comercio 1721, bis.
Hugo Archento, Rivera 2573, Apto. 5.
María González Agustín Abreu 2466.
Héctor Peñaflor, Canelones 767.
Carmelo Quercia, L. Pérez 3930.
Julieta A. R. de Duarte, J. Mármol 1011 Apto. 3.
Héctor Gamborena, J. A. Cabrera 3895.
Justa A. A. de Rodríguez, Cerrito 421.
Antonia A. Curvelo, M. Correa 3725.
Lolo Cordero, A. Saravia 3642.
Oscar Galli Caraguatay 2207, Apto. 2.
Ruben Altamiranda. S. Martínez 4022.
Elineo Gómez P. Alta 1755, p. 17
Alfredo A. Romero, Ganaderos 5900.
Juana T. de Peñalba, Siracusa 2234, bis.
Antenor J. Giorgetta, Belenger 2448, Apto. 7.
Gaspar M. Bertancor Pedernal 2014, Apto. 201.
Elida Rodríguez, D. de los Abruzos 573.
Alfredo Ruibal 25 de Mayo 641.
Elizabeth Barboza 25 de Mayo 641.
Rosa R. de Salazar, 25 de Mayo 641.
Walter Bentos, 25 de Mayo 641.
María E. Mac Gregor, Br. España 2275, Ap 1.
Teresita Pérez 25 de Mayo 647.
Carlos Figueroa, Marne 3461.
Carlos Martínez Barroso 3557.
Esther Ch. de Calachi, Sucre 1129.
Roberto Bonini, Rivera 3274, (fondo).
Liborio B. Cuello, M. Barreiro 3061.
María C. G. de Grebe, Colombes 1627, Ap. 2.
Walter Castro Gowland 514.
Washington Barreto, Honduras 3619.
Guzmán Maciel J. y Pons 4033.
Carmen P. de Gauthier, Rocha 2462.
Cervantes Hernández, L. Sacarello 4685.
Agnes Sandor, Chucarro 1040, Ap. 004.
Braulio Balbi, Londres 3586.
Laura E. Albano de Reyes, Piedras 497.
María Viñas Petain 873.
Raúl Toranza C. Molina 524.
Juan Queiruga, W. Regules 3748.
Rosa Ma. Petry de Rallo J. Paullier 1073, Apto 2.
Lidia C. de Roubuskevicius, Japón 2242.
María Savio, O. Rodríguez 4322.
Numa Montiel, C. Castro 666.
Edelmira Rool, C. Ma. de Pena 4405.
José Ma. Otero, Portugal 4006.
Agop Mearopián Dante 2138.
Liropeya De Los S. de Cardozo, Orinoco 4790.
Ema Planazza, Fomento 1747 Apto. 302.
Ester Gato, Durazno 1038.
Jorge Cestaro, L. Forteza 2389.
Gregoria M. González, Mercedes 1175, Apto. 8.
Jacinto Luna, P. Alta 1755 p. 26.
Humberto Balbi, P. Alta 1755 p. 7.
María Balbi, P. Alta 1755, p. 4.
Sergio Bonilla, C. Corrales 4021.
Mirta P. de Camaño, Larravide 3216.
Walter Martínez, Durazno 1444.
Gumersindo Noe 126 número 2100 p. 1, Ap. 201
René C. Iturrigaray Cebollatí 1642.
Ramona I. D. de Rocha, Cap. Petirossi 4634, Apto. 1.
Manuel Seoane, G. Gallinal 1978.
Gualberto Espinosa, Br. F. Capurro 270, (Cabelones).
Marcelo Fernández, B. Rivera 1525.
Armando Moreno, Huascar 3987.
Armando J. Luzardo 25 de Mayo 641.
Juan Martínes Fco. Alvarez 1367.
Carlos J. Perazzo, Elcano 3415.
Alfredo Cabrera, J. R. y Pons 4257, Ap. 1.
Eduardo Bado Gral. Thiebau 1877.
Carlos Novoa, Cebollatí 1630, Apto. 1.
María V. C. de Martini, Pasteur 4738.
Elida E. Tachini J. B. Freire 109 Apto 3.
Carmen L. de Etcheverry, Pedernal 2060.
Jesús R. Di Doménico, C. Tellier 4488, Ap. 1.
Pedro Nieves, Ovarbide 2831.
Francisco Bermúdez, J. J. Rousseau 4624.
Mario González, 2 de Mayo 1462, Apto. 1.
Angel Carbajal P. Alta 1755 p. 2 y 11.
María O. S. de Aparicio, Paraguay 1053.
Celestino Pérez, Besares 3277.
Antonio Treglia, C. de la Vega, 4739.
Jesús Bermúdez, Gral. Prim 3151.
José Fernández, M. Martínez 3637.
Asunción C. Jamandreo Charrúa 2716.
María Da Silva Candelaria 1875.
José Machado, B. Rivera 1525.
Fredi Silvera, Oficial 2 N.o 4940.
María E. D. de Vera, Austria 2120.
Ricardo Castro, P. Alta 1755, p. 24.
Luis Quijano, B. Rivera 1525.
Gilberto Marrero Cno Colman 6285.
Pascasio Núñez, Cno. Corrales 3706.
Eduardo Hummerich, Porongos 2493.
Susana Díaz, S. Rivas 1620, Apto. 203.
Julio Reverón, F. Menck 160.
Agustín A. Casanova L. de la Peña 618.
Otilio Cardozo, Cebollatí 1642.

Departamento de Administración de la Vivienda. — Montevideo abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 31250 Ab.29-v.ab.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

El señor FREDDY WACHTEL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman Minx, motor N.o A1502811, LCO, matrícula N.o 252.823 empadronado en Montevideo, N.o 212.046, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8880 Ab.20-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 97|975
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fechas 15 y 16 de abril de 1975, Expedientes N.os 752.138, 751.735, 751.773 y 751.772 respectivamente, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva, de los siguientes cargos:

Asistente del Depto. de Fisiopatología (número 1100, R.020|1, Esc. 4, Grado 3 18 horas semanales).

Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica Infantil (N.o 871, Esc. 2, Grado 3, 24 horas semanales) a partir del 19|5|975.

2 Adjuntos del Depto. de Anatomía (número 261, 257 Esc. 2, Grado 2, 10 hores, R.1) a partir del 13|5|75 y no más allá del 31|12|75 —

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 8 de mayo de 1975. — Montevideo, 23 de abril de 1975.
27) (C.C.) 1|pub. 31183 Ab.29-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente N.o 751.017 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Profesor Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica (desempeñando funciones en el Hospital Pereira Rossell) (R. 020|1, Escalafón 3, Grado 4, 24 horas S|N) que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975 resolvió designar a la doctora Irma Gentile Ramos para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 751.020 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Medicina (S|N, R. 020|1, Escalafón 4, Grado 4, 20 horas) que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975 resolvió designar al doctor Roberto De Bellis Louzan para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 750.752 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente del Departamento de Fisiología Esp. en Cardiovascular y Respiratoria (Grado 3, 20 horas), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 20 de marzo de 1975, resolvió designar al doctor José A. Toma para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975 y como suplente al doctor Ariel Reyes.

Expediente N.o 751.016 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica (N.o 1401, R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, Hospital Pedro Visca), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975, resolvió designar a la doctora Aída Oliwensztein Bergarcira para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 751.018 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente (Sección Fisiología Endócrina y Renal) de la Cátedra y Departamento de Fisiología, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975 resolvió designar a la doctora Ana M. Ferrari Castilla para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975 y como suplente al bachiller Jorge Cerdá.

Expediente N.o 742.399 — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Asistente Clínico del Instituto de Neurología (R. 020|1. Grado 3, 24 horas, N.o anterior 1.787), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 21 de febrero de 1975, resolvió homologar el fallo del Tribunal que entendió en dicho concurso y en consecuencia designar a la doctora Edith Gerstle de Pasquet para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años, a partir del 1.o de marzo de 1975; y a los doctores Víctor Canetti y Dinorah Domínguez en calidad de suplentes.

Expediente N.o 750.268 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 4 de febrero de 1975, resolvió designar al doctor Juan Piñeyro Mariscurrena para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación y no más allá del 31 de diciembre de 1975; y como suplente al doctor Mario Lanza Barbieri.

Expediente N.o 751.009 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente del Departamento de Cirugía (N.o 1.366, R. 1, Escalafón 4, Grado 3, 20 horas), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 2 de abril de 1975, resolvió designar al doctor Alberto Del Campo Lerena para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975 y como suplente al doctor Miguel Mate.

Expediente N.o 742.390 — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para Asistente del Laboratorio de Investigaciones Hormonales de las Clínicas Ginecotocológicas (R. 020|1, 24 horas, Denominación anterior Jefe de Sección, N.o 218, Grado 3), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 23 de enero de 1975, resolvió homologar el fallo del Tribunal que entendió

dió en dicho concurso y en consecuencia designar al doctor Juan A. Lorenzo para ocupar el cargo concursado, con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años y a partir del 1.o de marzo de 1975.

Expediente N.o 746.592 — Se notifica al bachiller Juan Francisco Calegari Costa que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 1.o de abril de 1975 resolvió designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para Ayudante de Parasitología (R. 020|1. Escalafón 2. Grado 1. 10 horas): profesor Juan J. Osimani profeosres adjuntos Ismael Conti Díaz y María Franca.

Expediente N.o 751.031 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente Clínico de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Número 1.431, R. 1, Escalafón 3, Grado 3. 24 horas) que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975, resolvió designar al doctor Carlos Suero Castro para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975; y como suplente a la doctora Marina Baptista.

Expediente N.o 750.935 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Adjunto de Clínica Psiquiátrica (N.o 987, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas) que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 19 de marzo de 1975, resolvió designar al doctor Jorge Federico Rossi Angeloni para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, a partir del 1.o de abril de 1975, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo, o revocación de la resolución respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 742.897 — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para 2 Adjuntos de Clínica Oftalmológica (R. 1, Escalafón 3, 24 horas, Grado 2, N.os 1.274 y 1.620), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 12 de marzo de 1975, resolvió homologar el fallo del Tribunal que entendió en dicho concurso y en consecuencia designar a los doctores Raúl Besio y Homero Demicheli para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años, a partir del 1.o de abril de 1975, a la doctora Marta Diament en carácter de suplente.

Expediente N.o 750.934 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C" (N.o 808, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 19 de marzo de 1975, resolvió designar al doctor Ricardo Pou Ferrari para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, a partir del 1.o de abril de 1975, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 750.673 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C" (N.o 810, R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 12 de marzo de 1975, resolvió designar al doctor Hugo Amengual Dupetit para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del referido cargo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 750.929 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Adjunto de Clínica Médica "2" (N.o 128, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 19 de marzo de 1975, resolvió designar al doctor Omar Rivero para ocupar el cargo de referencia con carácter interino a partir del 1.o de abril de 1975, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1975, y como suplente a la doctora Filomena Pignataro.

Expediente N.o 750.606 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para 2 Ayudantes de Anatomía Patológica (N.os 1.349 y 1.351. Escalafón 2, Grado 1, 10 horas), que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 19 de marzo de 1975, resolvió: "Designar a los bachilleres Julio César Carzoglio Forteza y Eduardo Mario Perera Chapper para ocupar 2 cargos de Ayudantes de Anatomía Patológica, con carácter interinos, mientras dure la licencia a los titulares de los mismos".

Expediente N.o 750.696 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Adjunto del Instituto de Neurología (en régimen de residencia) (Número 1.790, R. 020|1, Escalafón 3, Grado 2), que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 19 de marzo de 1975, resuelve: "Designar a la doctora Maria Stella Bonnevaux Castillo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación de la resolución respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Expediente N.o 751.098 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (Esp. en Bacteriología) (N.o 1.744. Escalafón 4, Grado 1, 24 horas), que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina resuelve: "Designar a la bachiller Gladys Oliva Romero para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la resolución, y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 751.024 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente Clínico de la Clínica Médica "1" (S|N, R. 020|1, Escalafón 3. Grado 3, 24 horas) que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 2 de abril de 1975, resolvió designar a la doctora Elsa Deambrosi Churrut para desempeñar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975; y como suplente al doctor Juan M. Fierro.

Expediente N.o 751.021 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistente de la Cátedra y Departamento de Medicina (S|N. R. 020|1, Escalafón 4, Grado 3, 24 horas) que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975, resolvió designar a la doctora Susana Grezzi de Puppo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 751.030 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Profesor Adjunto de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Número 1.430, R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 24 horas) que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 3 de abril de 1975, resolvió designar al doctor Líber Mauro Sanjurjo para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Expediente N.o 750.932 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para 3 Adjuntos de Clínicas Quirúrgicas "1" y "2" (N.os 154, 163 y 175, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas), que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, con fecha 31 de marzo de 1975, resolvió designar a los doctores Mario Bounos Benech, Raúl Medina Milane y Eudoxio Vivas Techera para ocupar el cargo concursado, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación, y no más allá del 31 de diciembre de 1975, y como suplente a los doctores: 1) Fernando Delgado. 2) Néstor Campos y 3) José Galarraga.

27) (C. C.) 1|pub. 31184 Ab.29-v.ab.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del sñeor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CARLOS A. RODRIGUEZ. "Escrituración judicial" (F. C. 1431|70), se ha presentado el señor Carlos Alberto Rodríguez solicitando la escrituración judicial referente al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 91983 an mayor área N.o 91982 señalado con el N.o 51 manzana B en plano del agrimensor Raúl B. Conde, registrado en la D. de Avalúos de 14 de febrero de 1936 con el número 114 de área 1199 metros 70 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sur sobre Cno Vecinal: 20 metros al Norte lindando con el solar 42, metros 60,17 al Este confinando con el solar N.o 50; y metros 59,80 al Oeste confinando con el solar N.o 41.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Baltar Corti, Eduardo Baltar Corti y su esposa Martina Ayorzabá, Adela Baltar Corti y su esposo Julio Baltar Amelia Baltar Corti Emma Baltar Corti de Caparrós, Laura Baltar Corti de Medina y su esposo José Felipe Medina, Carmen Chacón de Baltar Olga Baltar Chacón, todos uruguayos María Esther Baltar Baltar, Adela Baltar de Patino y su esposo Victoriano Patino, Esmeralda Elvira de Amézola Baltar de Etchegoyen y su esposo Pedro Lorenzo Etchegoyen, Zulma Dorali de Amézola Baltar, Halley Otilio de Amézola Baltar y su esposo Roberto Baltar Balter, Ibérico de Amézola Baltar y Rubens Jairo de Amézola Baltar todos argentinos o a sus sucesores e interesados a cualquier título a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Luis Alzera Rivas, Actuario.

27) $ 105.000 10|pub. 8254 Ab.29-v.my.13.

[illegible]

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO

Convoca a sus socios cooperarios a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 9 de mayo de 1975 en los salones del Centro Protección Choferes a la hora 9, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Informe general de Mesa

2.o Lectura y aprobación del Reglamento Interno.

3.o Lectura de las bases acordadas. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Consejo Directivo.

27) $ 5.100 1|pub. 8847 Ab.29-v.ab.29.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que por auto N.o 752 de fecha 23 de febrero de 1972 se decretó la liquidación de "Emporio del lechón S. A.", (V|374|71) citándose por el término de noventa días a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, a los efectos de presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 8846 Ab.29-v.jn.11.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al señor ANGEL ROCHA, que se ha resuelto su desvinculación de los registros de afiliados por Acta N.o 1.[illegible] de fecha 19 de febrero de 1975. — Montevideo abril de 1975.

27) $ [illegible] 1|pub. [illegible] Ab.29-v.ab.29.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4512. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1413|74), se cita al propietario del padrón N.o 4512 manzana 389, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31196 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3800, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1389|74), se cita al propietario del padrón N.o 3800 manzana 972, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31197 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4254. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1363|74), se cita al propietario del padrón N.o 4254 manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31198 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4468. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1429|74), se cita al propietario del padrón N.o 4468 manzana 406, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31199 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4347. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1335|74), se cita al propietario del padrón 4347, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 31200 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 3895 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1451|74), se cita al propietario del padrón N.o 3895, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31201 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 4115. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1339|74), se cita al propietario del padrón N.o 4115 manzana 883, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31202 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado. contra PADRON NUMERO 3802, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1329|74), se cita al propietario del padrón N.o 3802, manzana 977 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 9 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31203 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 2204 Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1213|74), se cita al propietario del padrón N.o 2204, manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31204 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado. contra PADRON NUMERO 3797. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1411|74), se cita al propietario del padrón N.o 3797, manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31195 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2229. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1215|974), se cita al propietario del padrón N.o 229 manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31205 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3472. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1241|974), se cita al propietario del padrón N.o 3472, manzana 780, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31206 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3473. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1239|974), se cita al propietario del padrón N.o 3473, manzana 780, de Punta del Este a estar a decho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31207 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1243|974), se cita al propietario del padrón N.o 2202, manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31208 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3869. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1471|974), se cita al propietario del padrón N.o 3869, manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31209 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4344. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1321|974), se cita al propietario del padrón N.o 4344, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31210 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3799. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1469|974), se cita al propietario del padrón N.o 3799, manzana 979, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31211 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4499. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1427|974), se cita al propietario del padrón N.o 4499, manzana 975, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31212 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3855. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1421|974), se cita al propietario del padrón N.o 3855, manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31213 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4352. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1333|974), se cita al propietario del padrón N.o 4352, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31214 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número

ño de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4392. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1435|974), se cita al propietario del padrón N.o 4392, manzana 412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31215 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4394. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1433.974), se cita al propietario del padrón N.o 4394, manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31216 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4117. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1355|974), se cita al propietario del padrón N.o 4117, manzana 853 de Punta del Este a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31217 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendecia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.351. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.337|74), se cita al propietario del padrón 4.351, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31218 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.355. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1.205|74), se cita al propietario del Padrón N.o 2.355. Manzana 832 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor sor de Oficio (Art. 307 C.P.C) — Maldonado 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31220 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON 4.010. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1.331|74). se cita al propietario del Padrón N.o 4.010. Manzana 939 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31219 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.341. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.209|74). se cita al propietario del Padrón N.o 2.341. Manzana 832 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C).. — Maldonado. 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31221 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.407. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.207|74). se cita al propietario del Padrón N.o 2.407. Manzana 840 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31222 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.315 (Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.211|74) se cita al propietario del Padrón N.o 2.315. Manzana 827 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 4 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.154. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.367|74), se cita al propietario del Padrón N.o 4.154, Manzana 752 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31192 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.032. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.341|74) se cita al propietario del Padrón N.o 4.032, Manzana 740 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 15 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31193 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4.343. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.371|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.343, Manzana 414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31194 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c .PADRON N.o 5.986 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.542|74). se cita al propietario del Padrón N.o 5.986. Manzana 1.379 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.846. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.660|74), se cita al propietario del PADRON N.o 5.846. Manzana 866 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31225 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.448|74), se cita al propietario del Padrón N.o 5.365, Manzana 897 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término d enoventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 ra. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31226 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.562|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.926, Manzana 1.215 de Punta del Este, a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31227 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 7267. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.312|74) se cita al propietario del Padrón N.o 7.267, Manzana 845 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31228 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.120. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.466|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.120 Manzana 924 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31229 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 5.429. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.454|74) se cita al propietario del Padrón N.o 5.429, Manzana 1.324 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Dfefensor de Oficio (Art. 307 C.C.P.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31230 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 6.041 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1.578|74) se cita al propietario del Padrón N.o 6.041. Manzana 1.382 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio) (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31231 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.674. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.218|74) se cita al propietario del Padrón N.o 3.674. Manzana

841 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31232 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6182, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1566|74), se cita al propietario del padrón N.o 6182 manzana 866, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31233 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6274, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1579|74), se cita al propietario del padrón N.o 6274, manzana 821 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31234 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6065. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1500|74) se cita al propietario del padrón número 6065, manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub. 31235 Ab.29-v.jn. 11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7284. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1320|74), se cita al propietario del padrón N.o 7284, manzana 841 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31236 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6330. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1571|74), se cita al propietario del padrón N.o 6330, manzana 1330 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31237 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6452. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1544|74) se cita al propietario del padrón N.o 6452, manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31238 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5796. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1553|74), se cita al propietario del padrón N.o 5796 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31239 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5799. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1572|74) se cita al propietario del padrón N.o 5799, manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31240 Ab.29-v.jn.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5028. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1464|74), se cita al propietario del padrón N.o 5028, manzana 1.165 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31241 Ab.29-v.jn.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 5424. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1470|74) se cita al propietario del padrón N.o 5424, manzana 1.323 de Punta del Este a estar de derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31242 Ab.29-v.jn.11.

28 — de Sociedades Anónimas Estatutos y Balances

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|817|975), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben: "En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10.00 horas, del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en las oficinas ubicadas en Florida 234, los señores Juan Bautista Peña y William J. Reynal, en representación de "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I." y de sus accionistas de acuerdo con el mandato que les confiriera la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de dicha Sociedad del 22 de mayo de 1971; Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola, en representación de "A. L. A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A.", y de sus accionistas de acuerdo con el mandato que les confiriera la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de dicha Sociedad del 22 de mayo de 1971; William J. Reynal, por sí; Juan Bautista Peña, por sí; Rafael F. Pereyra Iraola, por sí; Roberto J. Servente, por sí; Oscar Braun Menéndez, por sí; Manuel A. Laprida, por sí; Enrique J. Stegmann, por sí; Félix de Barrio, por sí; Eduardo Braun Cantilo, por sí; Alberto C. D. Ragá, por sí; Santiago Posadas, por sí; Juan Carlos Pellegrini, por sí, y en representación de Guillermo Lousteau Heguy; Pedro Saiz Miramón, por sí; Miguel A. Reynal, por sí; Alejandro Braun Campos, por sí y Anselmo D. Simois, por sí; con el propósito de constituir una sociedad anónima, de acuerdo con los términos del Acta del 23 de marzo de 1971, celebrada con el Secretario de Transportes de la Nación, Ingeniero Evar A. Pérez Leiros, ratificada por decreto N.o 1.119, del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del día 8 de junio de 1971, por los que se dispuso la obligación de fusión de "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima", con "A. L. A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A.", constituyendo una nueva Sociedad todo lo cual fue ratificado por las Asambleas de las mencionadas sociedades, celebradas ambas el 14 de abril de 1971 y el 22 de mayo de 1971, que aprobaron (a) la fusión por creación de una nueva Sociedad que se denominará: AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA; (b) las bases económicas y contables reflejadas en el Balance consolidado al 1.o de enero de 1971, que firmado por todos los constituyentes forma parte integrante de la presente acta; (c) el Convenio de Fusión, del 10 de mayo de 1971, entre las referidas sociedades. Como consecuencia de ello, los fundadores resuelven:

1) Constituir la sociedad denominada AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, con efecto al 1.o de enero de 1971 por fusión de Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima con "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S.A.C. e I."

2) Aprobar el Estatuto que regirá el funcionamiento de dicha Sociedad y que se transcribe por separado, formando parte integrante de la presente Acta.

3) Suscribir e integrar totalmente por un monto de $ 11:325.036.00, la primera serie de acciones ordinarias, nominativas, endosables, clase "A", de 5 votos y de un valor nominal de $ 1.00, cada acción, con el siguiente detalle:

a) Los señores Juan Bautista Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Félix de Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola, Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, William J. Reynal, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. Ragá, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz, Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, 100 acciones cada uno que integran totalmente en dinero en efectivo, o sea, en total $ 1.700; b) "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I." aporta el activo y pasivo de la citada empresa, conforme el balance de fusión al 1.o de enero de 1971, que aprueban en su integridad cuyo patrimonio neto es de $ 13:223.664.00, del cual se deducen $ 3: 967.099.00, en concepto de "Previsión para contingencias" de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9 (e), del Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971, con lo que queda suscripta e integrada por los accionistas de dicha Sociedad la cantidad de 9:256.565, acciones a distribuir entre los accionistas de dicha Sociedad en proporción a sus tenencias; (c) A. L. A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación, aporta su activo y pasivo, conforme al balance de fusión al 1.o de enero de 1971, que aprueban

en su integridad, cuyo patrimonio neto es de $ 5:432.179.00, deducida de este importe la suma de $ 2:479.648.55, valor resultante de dicho estado para las 1:438.539 acciones de A. L. A., pertenecientes a AUSTRAL, y que se incluyen en el aporte de AUSTRAL, y la suma de $ 885.759.45, correspondientes a la "Previsión para Contingencias", establecida por el artículo 9 (e) del ya citado Convenio de Fusión, queda suscripta e integrada por los demás accionistas de A.L.A., tenedores de acciones de esta Sociedad por v$n 1:712.871.00, la cantidad de 2.066.771 acciones a distribuir en proporción a su tenencia. — Los títulos representativos de las acciones correspondientes, a distribuir entre los señores accionistas de AUSTRAL, LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, serán canjeados y entregados de acuerdo con el artículo 3 (e) y (f) del Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971, debiendo los accionistas efectuar dicho canje en un término no mayor de 1 (un) año después de la inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio.

4) Fijar en 11 el número de Directores Titulares y un Suplente y designar Presidente al señor William J. Reynal; Vicepresidente Primero al señor Juan Bautista Peña; Vicepresidente Segundo al señor Félix de Barrios; Directores Titulares a los señores: Roberto J. Servente, Eduardo Braun Cantilo, Santiago Posadas, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, Manuel A. Laprida, Enrique J. Stegmann y Rafael F. Pereyra Iraola; Director Suplente al señor Armando M. Braun.

5) Elegir Síndico Titular al señor Ernesto Van Pebergh y Síndico Suplente al señor Alberto C. D. Raga.

6) Autorizar a los señores William J. Reynal, Juan Bautista Peña, Rafael F. Pereyra Iraola y|o Roberto J. Servente, para que cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de la fusión a que se ha hecho mención precedentemente, así como del Estatuto de la nueva Sociedad y de la disolución, sin liquidación, de las sociedades comparecientes por fusión en AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente acta y al estatuto, inclusive a la denominación y para efectuar todos los trámites que sean necesarios para las inscripciones en los correspondientes Juzgados de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. En prueba de conformidad, firman los comparecientes en la fecha indicada más arriba. Firman: William Juan Reynal; Juan Bautista Peña; Rafael Félix Pereyra Iraola; Roberto José Servente; Oscar Braun Menéndez; Manuel Alberto Laprida; Enrique Jorge Stegmann; Félix De Barrio; Eduardo Braun Cantilo; Alberto Claudio Domingo Raga; Santiago Posadas; Juan Carlos Pellegrini; Pedro Saiz Miramón; Miguel Alfredo Reynal; Alejandro Braun Campos y Anselmo Domingo Simois.

En mi carácter de escribano titular del registro N.o 80 de Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores William Juan Reynal; Juan Bautista Peña; Rafael Felix Pereyra Iraola; Roberto José Servente; Oscar Braun Menéndez; Manuel Alberto Laprida; Enrique Jorge Stegmann; Félix De Barrio; Eduardo Braun Cantilo; Alberto Claudio Domingo Raga; Santiago Posadas; Juan Carlos Pellegrini; Pedro Saiz Miramón; Miguel Alfredo Reynal; Alejandro Braun Campos, y Anselmo Domingo Simois. — Doy fé. — Buenos Aires, junio veintitrés de mil novecientos setenta y uno. — Enrique Viacava. — En mi carácter de Escribano titular del Registro N.o 80 de Contratos Públicos, certifico: que la presente fotocopia que sello y rubrico cada hoja es auténtica y fiel de su original que tengo a la vista, para este acto, doy fe. — Buenos Aires 17 de octubre de 1972. — Enrique Viacava. — Escribano. En mi carácter de Escribano titular del Registro N.o 80 de Contratos Públicos, certifico: que la presente fotocopia que sello y rubrico cada hoja es auténtica y fiel de su original que tengo a la vista para este acto doy fe. — Buenos Aires, 28 de junio de 1971. — Enrique Viacava. — Escribano. — Inspección General de Personas Jurídicas 30 de junio de 1971. Mesa de entradas. — Recibido. — Actuación Notarial. — El Colegio de Escribanos, de Capital Federal República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Jorge Enrique Viacava obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N.o 000305315 Serie C. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Hay un sello. — Oscar E. F. Gagliardi. — Colegio de Escribanos, Consejero. — Hay un sello que dice: El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Oscar Gagliardi, guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires 10 de octubre de 1972. — Serviliano Martínez Vazquez. —

Departamento de Legalizaciones. — Sigue un sello que dice: Consulado del Uruguay. — Legalización de la firma de Seviliano Martínez. — M.RR.EE. y Culto. — Visto en esta Oficina. — Buenos Aires. — 024901. — 19 de octubre de 1972. — Arancel 98. — Derechos $ 209.60. — El Consul. — Elsa Morales Viñoly de Gerona. — Consul.

N.o 522. — Constitución Definitiva de Sociedad. — AUSTRAL, LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, y Emisión de Acciones.

Escritura número quinientos veinte y dos — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los señores William Juan Reynal, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, empresario, domiciliado en Figueroa Alcorta número tres mil ochenta y seis, noveno piso de la Capital Federal; don Juan Bautista Peña, argentino, nacido el nueve de junio de mil novecientos diez y ocho, casado, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro, comisionista de bolsa, domiciliado en calle Arroyo mil cuarenta y cinco de la Capital Federal; don Rafael Félix Pereyra Iraola, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintiocho, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil novecientos treinta y tres, empresario, domiciliado en Avenida Libertador número dos mil ochocientos diez y ocho de la Capital Federal; don Roberto Santiago José Servente, argentino, nacido el ocho de octubre de mil novecientos veinte, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos, ingeniero civil, domiciliado en Paseo Colón número ochocientos veintitrés, décimo piso de la Capital Federal; don Oscar Braun Menéndez, argentino, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos ocho, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y tres, abogado, domiciliado en Ayacucho número mil sesenta, tercer piso de la Capital Federal; don Manuel Alberto Laprida, argentino nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos diez y nueve, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta, militar, domiciliado en Sargento Cabral número ochocientos setenta y seis, primer piso de la Capital Federal; don Enrique Jorge Stegmann, argentino, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos catorce, casado, con libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil veinticinco, industrial, domiciliado en Avenida Libertador número tres mil ciento ochenta y cuatro de la Capital Federal; don Félix De Barrio, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos veintiséis, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete, empresario, domiciliado en Cangallo número quinientos treinta y cinco, noveno piso de la Capital Federal; don Eduardo Braun Cantilo, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veintiséis, industrial, domiciliado en Lavalle número dos mil setecientos setenta de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta; don Alberto Claudio Domingo Raga, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos veintitrés, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil novecientos diez y nueve, Contador Público Nacional (con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil novecientos diez y nueve), domiciliado en Ingeniero Marconi número mil ciento cuarenta y tres, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santiago Posadas, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veinte, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y ocho, aviador militar, domiciliado en Entre Ríos número tres mil ciento nueve de Olivos, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta; don Juan Carlos Pelegrini, argentino, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos veintiocho, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos diez y nueve, abogado, domiciliado en Guido, número mil novecientos diez y seis, segundo piso, de la Capital Federal; don Guillermo Alejandro Lousteau Heguy, argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos treinta, abogado, domiciliado en Gelly y Obes número dos mil doscientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don Pedro Saiz Miramón, argentino, nacido el seis de mayo de mil novecientos treinta y siete, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, A, de la Capital Federal; don Miguel Alfredo Reynal, argentino, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta y seis, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, empresario, domiciliado en Avenida Panamericana número cuatro mil quince de Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta; don Alejandro Braun Campos, argentino, nacido diez y seis de marzo de mil novecientos [illegible]ta y tres, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno, industrial, domiciliado en Ombú número tres

mil veintiuno de la Capital Federal; y don Anselmo Domingo Simois, argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos diez y seis, casado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos veintidós, militar, domiciliado en Rastreador Fournier número cinco mil seiscientos noventa y siete de la Capital Federal; son todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además: a) los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña en nombre y representación de "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y de los accionistas de esta Empresa; y b) los señores don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, en nombre y representación de "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima" y de los accionistas de esta Empresa. — Las representaciones invocadas se justifican de la siguiente manera: A) Primero: "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial, tiene sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, decreto de fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cuyos Estatutos se encuentran íntegramente transcriptos, en la escritura pasada ante mí, al folio cuatrocientos noventa y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil novecientos catorce, folio quinientos catorce, del Libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Posteriormente fueron modificados los citados Estatutos y aprobada su modificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, la que fue protocolizada por escritura pasada ante mí, el veintidós del mismo mes y año al folio mil trescientos treinta y nueve de este Registro e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos cinco. Folio cuatrocientos diez y ocho del Libro cincuenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: La representación invocada por los señores William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña se justifica con las de las Asambleas Generales Extraordinarias, celebradas por los Accionistas con fechas veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno y cinco de julio del mismo año, las que han sido compulsadas en los libros respectivos de la Sociedad, centrándose copias agregadas al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se relaciona, agregándose a la presente copia de las mismas. — Y B) Primero: "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima", tiene sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con fecha veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete e inscriptos en el Registro Público de Comercio con sus últimas modificaciones el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, al Tomo cuarenta, Folio quinientos sesenta y nueve, bajo el número treinta y dos. — Posteriormente, la Sociedad introdujo modificaciones de sus Estatutos, las que se inscribieron en el Registro Público de Comercio siempre de la Provincia de Santa Fe, en la siguiente forma: con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve al tomo cuarenta, Folio dos mil doscientos setenta y cuatro, número ciento treinta y dos; con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta al tomo cuarenta y uno, Folio cuatro mil trescientos, número doscientos sesenta; con fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, al Tomo cuarenta y tres, Folio sesenta y seis, número nueve, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, al Tomo cuarenta y siete, Folio dos mil novecientos ochenta y cinco, número veintiséis; y la última con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cuarenta y nueve, folio setecientos treinta y dos, número cincuenta y nueve. — El primer Estatuto citado es la recopilación del original con las modificaciones hasta esa fecha, que en fotocopia se encuentra agregado al folio ciento treinta y siete de este Registro protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, y las modificaciones mencionadas en último término en su testimonio se tienen a la vista para este acto, agregándose al folio mil seiscientos de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y nueve, una copia de los Estatutos que actualmente rigen a la Sociedad, doy fé. — Segundo: La representación invocada por los señores, don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, se justifica con las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias, celebrada por los Accionistas con fechas veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno y cinco de julio del mismo año, las que han sido compulsadas en los libros respectivos de la Sociedad, encontrándose copias agregadas al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se relaciona agregándose a la presente copias de las mismas. — Y los comparecientes por sí y además los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña, en nombre y representación de "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de los Accionistas de esta Sociedad; y los señores don Roberto Santiago José Servante y don Rafael Félix Pereira Iraola, en nombre y representación de "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A.", y de los Accionistas de esta Sociedad, Dicen: Que con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente a "AUSTRAL, LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA", suscribiendo el Acta constitutiva y los Estatutos de la Misma, la que se constituyó como una nueva Sociedad, producto de la Fusión de Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de "A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima", y el aporte, además de nuevos capitales.

Que la fusión de las sociedades citadas quedó documentada originariamente por el convenio celebrado con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, el que a los efectos legales y de mejor comprensión del proceso se tiene a la vista para este acto y transcripto dice así: "Entre Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en adelante AUSTRAL, con domicilio en Florida 234, 5.o piso, Buenos Aires, representada en este acto por Juan Bautista Peña y Félix de Barrio y Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima de Navegación, en adelante A.L.A. con domicilio en Corrientes 726, Rosario Provincia de Santa Fé representada en este acto por Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola, quienes se encuentran facultados para este acto en virtud de las resoluciones de las asambleas de AUSTRAL y de A.L.A., de fecha 14 de abril de 1971, se ha resuelto implementar el convenio de fusión dispuesto en las mismas y de acuerdo con las autorizaciones de los respectivos Directores, obrantes en Actas N.o 353 y N.o 251, respectivamente, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Sujeto al dictado por el Poder Ejecutivo Nacional del decreto aprobatorio de los términos del Acta que establece el régimen de excepción de apoyo de A.L.A. y AUSTRAL celebrada con el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y Transporte el día 26 de marzo de 1971 y por la que A.L.A. y AUSTRAL contrajeron la obligacion de fusionarse, fusión aprobada por las respectivas asambleas del 14 de abril, ambas sociedades por la presente se fusionan en una nueva Sociedad Anónima, que se denominará AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONINA, en adelante la nueva Sociedad, quien será la sucesora universal de los derechos y obligaciones de A.L.A. y AUSTRAL; fijará su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, tendrá sustancialmente el mismo objeto social que sus antecesoras y su término de duración será de 85 años.

Segunda: La fusión tendrá efecto el primero de enero de 1971 inclusive, mediante la incorporación a la nueva Sociedad de todos los bienes, derechos y obligaciones, marcas y patentes de A.L.A. y AUSTRAL. Las operaciones que hasta el momento venían realizando A.L.A. y AUSTRAL continuarán registrándose en sus respectivos libros de contabilidad hasta tanto la disolución de A.L.A. y AUSTRAL sea inscripta en el Registro Público de Comercio de su respectiva jurisdicción, sin perjuicio de que progresivamente sean asentadas directamente en la contabilidad de la nueva Sociedad las cifras resultantes de aquellas registraciones, las que se centralizarán en la de la nueva sociedad resumidamente, a efectos de obtener los estados contables correspondientes.

Tercera: La incorporación de los patrimonios de A.L.A. y AUSTRAL a la nueva Sociedad se efectuarán de acuerdo con los valores que surgen de los balances aprobados por las respectivas asambleas de Accionistas de A.L.A. y de AUSTRAL, para los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1970, excepto en lo referente a las aeronaves aportadas por A.L.A. y AUSTRAL a la nueva Sociedad, para las que se tomarán cómo valores de transferencia los que resulten de aplicar el siguiente procedimiento:

(a) El señor Federico Enrique Caniza, ingeniero aeronáutico, actuando como perito único de partes, determinará el valor actual de cada una de las aeronaves. Para dicha determinación, el perito consignado contemplará: (i) el informe de los respectivos fabricantes con respecto a los actuales valores de venta de aeronaves similares y el criterio de depreciación mantenido por ambas empresas y aceptado por la Secretaría de Transportes y en su defecto; (ii) la información que pueda obtenerse de fuentes autorizadas sobre el actual valor de mercado de aeronaves similares; y (iii) el estado operativo actual de cada una de las aeronaves. (b) Que como consecuencia de las conclusiones a que arribe el peritaje sobre el valor real de las aeronaves de A.L.A. y AUSTRAL se ajuste igualmente en el balance de transferencia de AUSTRAL, el valor de su tenencia de acciones de A.L.A., (c) Preparados así por los procedimientos descriptos anteriormente los balances de transferencia de AUSTRAL y de A.L.A., la relación entre los patrimonios netos resultantes de dichos balances, fijará las

proporciones en las que los accionistas de A.L.A. y de AUSTRAL participarán en el capital de la nueva Sociedad. (d) De igual modo al consolidarse los balances de transferencia de A.L.A. y AUSTRAL, con los valores ajustados de acuerdo con los principios consignados, se eliminará del activo de la nueva Sociedad, el valor de las acciones de A.L.A. incluido en el balance de transferencia de AUSTRAL. (e) Asimismo queda convenido que del patrimonio neto resultante de la consolidación de los balances de transferencia de A.L.A. y AUSTRAL, se destine un 30 % a la constitución de una "Previsión" para posibles contingencias de carácter general. El remanente del patrimonio neto de la nueva Sociedad luego de la constitución de la mencionada previsión, será distribuido como capital accionario entre los accionistas de A.L.A. y AUSTRAL, quedando expresamente convenido que en caso de que existieran importes inferiores al valor de 1 (una) acción, las fracciones de acción de la nueva Sociedad resultantes del canje se integrarán en efectivo o a opción de la nueva Sociedad, se le liquidará a los accionistas su participación en efectivo. (f) Los accionistas de A.L.A. y AUSTRAL cuyas acciones se encuentren totalmente integradas tendrán derecho a efectuar el canje de sus acciones por las a emitir por la nueva Sociedad dentro de los 120 días de inscripta la fusión de A.L.A. y AUSTRAL en los registros correspondientes, sin perjuicio de que la nueva Sociedad les otorgue certificados provisorios a partir de los 10 (diez) días de la mencionada inscripción a quienes así lo soliciten, con los recaudos del caso y previa entrega de los respectivos títulos de A.L.A. y AUSTRAL. La entrega de dichas acciones de la nueva Sociedad se efectuará como única contraprestación por parte de la misma y las características de dichas acciones serán fijadas por la asamblea de A.L.A. y AUSTRAL al considerar los términos del Acta Constitutiva de la nueva Sociedad.

Cuarta. Las asambleas de A.L.A. y AUSTRAL deberán ser convocadas por sus respectivos Directorios para: (i) ratificar expresamente los términos económicos y contables en base a los cuales los Directores de A.L.A. y AUSTRAL suscriben el presente pacto de fusión; (ii) aprobar la disolución de ambas sociedades sujeta a la inscripción de su fusión en AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A.; (iii) aprobar los estatutos que regirán la actividad de la nueva Sociedad y (iv) otorgar poder para aprobar los términos de la correspondiente Acta Constitutiva.

Quinta. A los efectos del Registro de las propiedades inmuebles y aeronaves de A.L.A., y AUSTRAL, a favor de la nueva sociedad, se detallan en Anexo "A" el listado de dichos bienes, sus características y datos de inscripción.

Sexta. Todos los poderes otorgados por A. L. A. y AUSTRAL, quedarán revocados en el acto de ser inscripto este pacto en los Registros Públicos de Comercio correspondientes y canceladas las personerías jurídicas de A. L. A. y AUSTRAL.

Séptima. Estarán a cargo de ambas sociedades la atención y cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por cada una de ellas hasta la constitución de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A., los gastos y obligaciones que se originen por la fusión, constitución y aprobación de la nueva sociedad, serán por cuenta de ésta.

Octava. Los actos necesarios para realizar la fusión inclusive los trámites administrativos pertinentes, estarán a cargo de los respectivos Directorios de A.L.A. y de AUSTRAL o de las personas designadas a ese efecto por las Asambleas a que hace referencia la cláusula cuarta del presente. Asimismo, queda convenido que el Directorio de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A., designado en el Acta Constitutiva ejercerá idénticas funciones en cada una de las sociedades fusionadas de acuerdo con los respectivos Estatutos hasta tanto sea inscripta la fusión en el Registro Público de Comercio.

Novena. A todos los efectos legales las partes firman cuatro ejemplares iguales y se someten a la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año 1971. — R. J. Servante. — Rafael F. Pereyra Iraola. —

Juan Bautista Peña. — Félix de Barrio". "Anexo "A". 1.o) Detalle de Inmuebles propiedad de AUSTRAL: Pisos números 5 6 y Oficina de Planta Baja edificio situado en la calle Florida 234 (esquina Cangallo) Capital. — Boleto de Compra-venta de fecha: 14 de abril de 1969. — Precio Total de compra U$S 517.143. — Piso N.o 4, ubicado en la calle Florida 234 (esquina Cangallo) Capital. — Boleto de Compra-venta de fecha: 28 de mayo de 1969. — Precio total de compra: U$S 117.143. — Siete cocheras ubicadas en las calles San Martín 244|251 y Florida 259|261|263. — Fecha de Boleto de Compra-venta cocheras números 98.100, 102, 104 y 108: 17 de junio de 1969; Fecha Boleto de Compra-venta cocheras números 106 y 124: 29 de julio de 1970. — Precio total de compra: $a 118.000.00; 2.o) Detalle de Aeronaves propiedad de AUSTRAL. — Un avión Jet BAC 111, Tipo EL 420, matrícula LV-IZR (adquirido en 1967): inscripta el 24 de octubre de 1967, al folio 258 del libro de Aeronaves Civiles N.o 20, del Registro Nacional de Aeronaves; Un avión Jet BAC 111, Tipo EL 420, matrícula LV-IZR (adquirido en 1967); inscripta el 16 de noviembre de 1967, al folio 75 del Libro de Aeronaves Civiles N.o 20 del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión Jet—BAC—111— Tipo EL—420, matrícula LV-JGX (adquirido en 1968); inscripta el 12 de setiembre de 1968, al folio 75 del libro de Aeronaves Civiles N.o 21 del Registro Nacional de Aeronaves; un avión Jet BAC 111, Tipo 521, fuselaje Serie N.o BAC 192 equipado con dos turbinas "Rolls-Royce" Spey 512 — 14DW — matrícula LV—JNR (adquirido en 1969) actualmente arrendado. Un avión Jet BAC—111— Tipo 521, matrícula LV—JNS (adquirido en 1969); inscripta el 18 de noviembre de 1969, al folio 215 del Libro de Aeronaves Civiles N.o 21, del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión avión Jet—BAC—111— Tipo 521, matrícula LV—JNT (adquirido en 1969); inscripta el 24 de noviembre de 1969, al folio 217 del libro de Aeronaves Civiles N.o 21 del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión Douglas DC6, Serie 42899, matrícula LV—IOH (adquirido en 1965); inscripta el 5 de enero de 1966, al folio 49 del libro de Aeronaves Civiles N.o 20, del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión Douglas DC—6, Serie 43041, matrícula LV—IOR (adquirido en 1966); inscripta el 17 de febrero de 1966 al folio 58 del libro de Aeronaves Civiles número 20, del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión Curtiss C—46A, Serie AC—42—96661, matrícula LV—FSA (adquirido en 1959); inscripta el 6 de noviembre de 1959, al folio 98 del libro de Aeronaves Civiles N.o 15 del Registro Nacional de Aeronaves. — 3.o) Detalle de inmuebles propiedad de A. L. A.. — Un local ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, en el edificio Galería Rosario, calle Sarmiento N.o 850, 1er. piso, Cuerpo "A" local N.o 1|40. Testimonio de Escritura número 763, protocolo del escribano Pablo M. del Castillo; inscripto con la siguiente nota: Propiedad Horizontal, Ley N.o 13.512, decreto N.o 08496, Sec. 1, manzana 129 Gráfico, Rosario 1958, inscripto el dominio: Tomo 42, folio 92, N.o 51.744, Finca 5961 y 5962. Departamento Rosario, Plano 52 327 año 1957, legajo 418, M. A. Baigorri. — Hay un sello". 4.o) Detalle de Aeronaves propiedad de A. L. A. Un avión YS—11A—309, Serie 2086, matrícula LV—JII (adquirido en 1968); inscripta el 5 de diciembre de 1968 al folio 110 del libro de Aeronaves Civiles N.o 21 del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión YS—11A—309, Serie 2087, matrícula LV—JIJ (adquirido en 1968); inscripta el 13 de diciembre de 1968 al folio 111 del libro de Aeronaves Civiles N.o 21 del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión YS—11A—309, Serie 2088, matrícula LV—JLJ (adquirido en 1969); inscripta el 10 de junio de 1969, al folio 168 del libro de Aeronaves Civiles N.o 21 del Registro Nacional de Aeronaves. Un avión Jet BAC—111 Tipo 420, matrícula LV—JGY; inscripta el 25 de noviembre de 1968 al folio 109 del libro de Aeronaves Civiles número 21, del Registro Nacional de Aeronaves. — Félix De Barrio. — Rafael F. Pereyra Iraola. — R. J. Servente. — Juan Bautista Peña". — Lo transcripto es copia fiel, doy fé. — Que la nueva Sociedad AUSTRAL LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA, fue sometida para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, la que en el expediente número cuarenta mil novecientos veintitrés, por Resolución número seis mil doscientos treinta y cinco del catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, autorizó a la misma para funcionar como sociedad anónima. — Que atento lo expuesto por la presente vienen a constituir definitivamente a AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, elevando a escritura pública, el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, los balances de las dos sociedades fusionadas y los balances de consolidación de la fusión y el general fusionado, como asimismo la Resolución antes citada de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos se tienen a la vista en el Expediente de esta última y copiados íntegramente por su orden dicen así:

En la ciudad de Buenos Aires siendo las 10.00 horas del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno se reúnen en las oficinas ubicadas en Florida 234, los señores Juan Bautista Peña y William J. Reynal en representación de "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I." y de sus accionistas de acuerdo con el mandato que les confiriera la asamblea extraordinaria de accionsitas de dicha Sociedad del 22 de mayo de 1971; Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola, en representación de "A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. y de sus accionistas de acuerdo con el mandato que les confiriera la asamblea extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad del 22 de mayo de 1971: William J. Reynal por sí; Juan Bautista Peña, por sí; Rafael F. Pereyra Iraola, por sí; Roberto J. Servente, por sí; Oscar Braun Menéndez por sí; Manuel A. Laprida por sí, Enrique J. Stegmann, por sí: Félix de Barrio por sí; Eduardo Braun Cantilo, por sí: Alberto C. D. Raga, por sí: Santiago Posadas, por sí, Juan Carlos Pellegrini por sí y en representación de Guillermo Lausteau Heguy; Pedro Saiz Miramón, por sí; Miguel A. Reynal, por sí; Alejandro Braun Campos, por sí; y Anselmo D. Simois, por sí; con el propósito de constituir una Sociedad Anónima de acuerdo con los términos del Acta del 26 de marzo de 1971, celebrada con el Se-

cretario de Transportes de la Nación, ingeniero Evar A. Pérez Leirós, ratificada por decreto N.o 1.119 del Poder Ejecutivo nacional, publicado en el Boletín Oficial del día 2 de junio de 1971, por lo que se dispuso la obligación de fusión de "Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A." con "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A.", constituyendo una nueva Sociedad; todo lo cual fue ratificado por las asambleas de las mencionadas sociedades. celebradas ambas el 14 de abril de 1971 y el 22 de mayo de 1971, que aprobaron: (a) La fusión por creación de una nueva Sociedad que se denominará AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA; (b) las bases económicas y contables reflejadas en el balance consolidado al 1.o de enero de 1971 que firmado por todos los constituyentes forman parte integrante de la presente acta; y (c) el Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971 entre las referidas sociedades. Como consecuencia de ello los fundadores resuelven: 1) Constituir la Sociedad denominada AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A., con efecto al 1.o de enero de 1971 por fusión de "Aerotransportes Litoral Argentino S. A." con "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I."; 2) Aprobar el estatuto que regirá el funcionamiento de dicha Sociedad y que se transcribe por separado, formando parte integrante de la presente acta; 3) Suscribir e integrar totalmente por un monto de $ 11:325.036, la primera serie de acciones ordinarias nominativas, endosables, clase "A" de 5 votos y de un valor nominal de $ 1.00 cada acción, con el siguiente detalle: a) Los señores Juan Bautista Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Félix de Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola,Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, William J. Reynal, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. D. Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo S. Simois, 100 acciones cada uno, que integran totalmente en dinero en efectivo o sea, en total $ 1.700; b) "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I." aporta el activo y pasivo de la citada empresa, conforme al balance de fusión al 1.o de enero de 1971, que aprueban en su integridad, cuyo patrimonio neto es de $ 13:223.664, del cual se deducen $ 3:967.099 en concepto de "Previsión para contingencias" de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 (e) del Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971, con lo que queda suscrita e integrada por los accionistas de dicha Sociedad la cantidad de 9:256.565 acciones a distribuir entre los accionistas de dicha Sociedad en proporción a sus tenencias; c) "A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación" aporta su activo y pasivo, conforme al balance de fusión al 1.o de enero de 1971, que aprueban en su integridad, cuyo patrimonio neto es de $ 5:432.179. Deducida de este importe la suma de $ 2:479.648.55 valor resultante de dicho estado para las 1:438.539 acciones de A.L.A.. pertenecientes a "Austral" y que se incluyen en el aporte de "Austral" y la suma de pesos 885.759.45 correspondientes a la "Previsión para Contingencias" establecida por el artículo 3 (e) del ya citado Convenio de Fusión, queda suscrita e integrada por los demás accionistas de ALA tenedores de acciones de esta Sociedad por v$n 1:712.871, la cantidad de 2:066.771 acciones a distribuir en proporción a su tenencia. Los títulos representativos de las acciones correspondientes, a distribuir entre los señores accionistas de AUSTRAL, LINEAS AEREAS S. A., serán canjeados y entregados de acuerdo con el artículo 3 (e) y (f) del Convenio de Fusión del 10 de mayo de 1971, debiendo los accionistas efectuar dicho canje en un término no mayor de 1 (un) año después de la inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio. 4) Fijar en 11 el número de Directores titulares y 1 suplente y designar Presidente al señor William J. Reynal; Vicepresidente primero al señor Juan Bautista Peña; Vicepresidente segundo al señor Félix de Barrio; Directores titulares a los señores: Roberto J. Servente, Eduardo Braun Cantilo, Santiago Posadas, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, Manuel A. Laprida, Enrique J. Stegmann y Rafael F. Pereyra Iraola; Director suplente al señor Armando M. Braun; 5) Elegir Síndico titular al señor Ernesto Van Peborgh y Síndico suplente al señor Alberto C. D Raga; 6) Autorizar a los señores William J. Reynal, Juan Bautista Peña, Rafael F. Pereyra Iraola y|o Roberto J. Servente, para que cualquiera de ellos en forma indistinta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de la fusión a que se ha hecho mención precedentemente, así como del estatuto de la nueva Sociedad y de la disolución, sin liquidación, de las sociedades comparecientes por fusión en AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A., con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente acta y al estatuto, inclusive a la denominación y para efectuar todos los trámites que sean necesarios para las inscripciones en los correspondientes Juzgados de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. En prueba de conformidad, firman los comparecientes en la fecha indicada más arriba". — Siguen las firmas. — Siguen las certificaciones: En mi carácter de Escribano titular del Registro N.o 80 de Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: William Juan Reynal, Juan Bautista Peña, Rafael Félix Pereyra Iraola, Roberto José Servente, Oscar Braun Menéndez, Manuel Alberto Laprida, Enrique Jorge Stegmann, Félix De Barrio, Eduardo Braun Cantilo, Alberto Claudio Domingo Raga ,Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Pedro Saiz Miramón, Miguel Alfredo Reynal, Alejandro Braun Campos y Anselmo Domingo Simois. Doy Fe. — Buenos Aires, junio veintitrés de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello: Jorge Enrique Viacaba, Escribano".

Estatutos de:

AUSTRAL LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Bajo el nombre de AUSTRAL LINEAS AEREAS, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída la Sociedad por fusión entre Austral, Compañía Argentina de Transportes Aereos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y A. L. A., Aerotransportes Litoral Argentino, Sociedad Anónima. El témino de su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2050, pudiendo prorrogarse por resolución de Asamblea. El domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o La Sociedad tiene por objeto la explotación de servicios de transportes aéreos de pasajeros y|o carga dentro del país e internacionales, regulares, o no regulares; la explotación de servicios y talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves; la representación de empresas de transporte o trabajos aéreos, la industrialización, comercialización, importación y exportación de aeronaves, sus partes componentes, motores, accesorios y repuestos y en general la industria y comercio de todo lo relacionado directa o indirectamente con la aviación o el turismo en cualquiera de sus aspectos y modalidades. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

CAPITULO III

Capital, acciones y derecho de preferencia

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en la suma de $ 20:000.000, representado por 20:000.000 de acciones de un valor nominal de $ 1.00 cada una, divididas en series. Las acciones serán: a) ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción suscripta, salvo para la elección del Síndico Titular y Suplente y la determinación en el que todas plente y la determinación su remuneración en el que todas las acciones, sin distinción, tendrán derecho a un voto; y b) preferidas. Las acciones serán nominativas - endosables hasta cubrir el número establecido por el artículo 99 inciso 4.o, del Código Aeronáutico aprobado por decreto-ley del 17 de mayo de 1967, pudiendo las restantes acciones ser al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva, en oportunidad de su emisión. Asimismo y para el caso de que la sociedad solicite autorización a la Comisión Nacional de Valores para cotizar sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina, las acciones ordinarias sin excepción tendrán un solo voto por acción para todos los supuestos que las reglamentaciones vigentes así lo requieran, desde la fecha en que se notifiquen las respectivas autorizaciones a la Sociedad.

Art. 4.o El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente se elevará a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y será comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 5.o Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple en acciones ordinarias de cinco y|o un voto por cada acción suscripta, con las salvedades mencionadas en los artículos 3.o y 6.o o preferidas. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se deberán elevar a escri

tura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio. darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 6.o Las acciones nominativas endosables, que deberán representar el 51 o|o del capital suscripto y de los votos de la sociedad, referidas en el artículo 3.o de estos estatutos, deberán pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en el país. La transferencia de estas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del Directorio, el cual comunicará a la autoridad aeronáutica, dentro de los ocho días de efectuada la transferencia. los detalles de la autorización.

Art. 7.o La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en Facsímil. El pago de las acciones suscriptas deberá realizarse en las oficinas de la Sociedad o de la institución financiera o bancaria que el Directorio determine, debiendo los suscriptores abonar total o parcialmente las acciones dentro de las fechas que se establezcan. En caso de atraso los suscriptores quedarán automáticamente constituídos en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa e incurrirán en una multa del uno por ciento mensual sobre el saldo adeudado, sin perjuicio del derecho del Directorio para optar entre exigir judicialmente el pago de los importes o declarar caducos los derechos de los suscriptores morosos, procediendo a la venta en remate público extrajudicial de las acciones suscriptas. El producido se aplicará al pago de las cuotas vencidas con más sus multas, intereses y gastos y se exigirá a los suscriptores el [illegible] que se hubiere producido. En caso de existir excedentes quedarán a beneficio de la sociedad si no fueran retirados por el primitivo suscriptor dentro del término de tres (3) años, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones.

Art. 8.o Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para [illegible] las nuevas series de acciones ordinarias emitidas en proporción a sus tenencias, cualquiera sea la clase de acciones que detenten, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad, determinado por la Asamblea, en cuyo Orden del Día figure como punto expreso tal asunto. Cuando la suscripción se abra por acciones de más de una clase, se deberá guardar las proporciones suscriptas en el momento de la emisión; en tal caso el derecho de la suscripción será ejercido en proporción a sus respectivas clases "A" y "B". Cada accionista suscribirá acciones de la misma clase que posea hasta cubrir el total que le corresponda en el ejercicio de su derecho de preferencia.

Si las acciones emitidas de cada clase fueran insuficientes a los fines expuestos. la suscripción se completará con las de las otras clases, hasta la concurrencia que fuere necesaria para cubrir el monto correspondiente a cada accionista. Las condiciones, forma y apertura de la suscripción de las nueves series de acciones emitidas deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Los accionistas que hagan uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito al Directorio dentro del término perentorio que se fije en la oportunidad de la emisión, que no será inferior a 15 días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Vencido dicho plazo la preferencia caducará de pleno derecho y el Directorio prorrateará las acciones que les habrían correspondido entre aquéllos que las hubieran solicitado en exceso de su cuota, en primer término dentro de sus respectivas clases y en segundo lugar a los de la otra clase; si aún resultaren acciones sobrentes, ellas serán ofrecidas en suscripción por el Directorio, en la forma que estime conveniente. En cuanto a la emisión de acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea, en su caso, en el supuesto previsto en el artículo 5.o establecerá las condiciones, el órden de preferencia y el otorgamiento o no de derecho a un voto por acción.

El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades, conforme a lo que se determine en oportunidad de su emisión podrá asimismo reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Se podrá pactar, en la emisión, que las acciones preferidas sean rescatables, con o sin prima adicional. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea de Accionistas y en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero, siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo anunciarse el sorteo, mediante publicaciones por tres días (3) en el Boletín Oficial y un diario de la Ciudad de Buenos Aires.

El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la autoridad competente. En el caso de que el dividendo fijo asignado a las acciones preferidas no pudiere ser pagado por falta o insuficiencia de las utilidades, las acciones preferidas gozarán de un (1) voto por acción mientras esa situación se mantenga.

Art. 9.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo dueño por acción. Mientras las acciones no queden totalmente integradas sólo se entregarán a los accionistas suscriptores, certificados provisorios nominativos de acciones, que no podrán ser transferidos sin la autorización del Directorio. Una vez totalmente integrado el valor de aquéllas, los certificados serán canjeados por las respectivas acciones de las clases "A" y "B" y preferidas según corresponda, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción.

Art. 10. La suscripción o posesión de una o varias acciones o certificados, implica de por sí el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como la obligación de someterse a los mismos, a los reglamentos que dicte la Sociedad, a los acuerdos y decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, salvo los derechos que acuerda el artículo 353 del Código de Comercio, e igualmente someterse a las disposiciones legales vigentes en cuanto no está previsto en estos Estatutos.

CAPITULO IV

Debentures

Artículo 11. El Directorio, previa autorización de la Asamblea podrá emitir debentures en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime convenientes.

CAPITULO V

Dirección y Administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a veinte miembros, elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. La Asamblea también podrá elegir suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas con los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. El presidente del Directorio, los gerentes administradores y por lo menos dos tercios de los Directores deberán ser argentinos y domiciliarse en el país.

Art. 13. El mandato de los Directores durará un año siendo reelegibles, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos por la Asamblea General. Se entienden por un año de tiempo el período transcurrido entre las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias, realizadas en los plazos que establece el artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores darán las garantías que establezca la Asamblea General.

Art. 14. Los Directores se reunirán por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o cuando la mayoría de sus miembros o el Síndico lo soliciten.

El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de los miembros que lo componen por sí o por representados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el que presida la reunión voto de decisión en caso de empate. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama por un asunto determinado, pero el voto así emitido no se computará a los efectos del quorum. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director.

El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato el cual se considerará ejercido por el mismo. De las resoluciones que adopte el Directorio se levantarán actas que firmarán todos los Directores presentes.

Art. 15. Son deberes y atribuciones del Directorio:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace y un Director, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia o cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial.

b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyera conveniente; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, municipales y provinciales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder o transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos celebrar contra-

tos de sociedad, así como locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes de pago, dar y tomar dinero prestado, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, de la Nación o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas, incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar fianzas, avales o garantías por operaciones derivadas de sus negocios, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, trasportes y fletamentos, suscribir o endosar Warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actora o demandada, ante cualquier fuero, prórroga de jurisdicción y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios.

c) Nombrar uno o más gerentes o subgerentes y|o apoderados; y conferirles o delegarles en cada caso las facultades ejecutivas que considere convenientes, fijándoles sus remuneraciones o retribuciones, pudiendo revocar sus designaciones, dejándolas sin efecto, así como los mandatos que se le hubieren conferido.

d) Convocar a asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias.

e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones.

Si el Directorio lo juzga conveniente, podrán nombrar de su seno o fuera de él uno o más gerentes o administradores o uno o más Comités Ejecutivos, fijándole una remuneración, la cual se cargará a gastos generales, pero si la designación recayere en un miembro del Directorio la remuneración que se fijará será ad-referéndum de la asamblea.

f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad.

g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios.

h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal, comunicándolo a la Inspección General de Personas Jurídicas.

i) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los estados contables que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio.

j) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por éstos. La emuneración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad estando facultado para resolver todo lo concerniente a los actos previstos en este estatuto, necesarios para el cumpliimiento de sus fines, inclúsive aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme el artículo 1.881 del Código Civil el artículo 9.o del decreto-ley 5.965|63 y demás disposiciones legales vigentes.

Art. 16. El Directorio tendrá: un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y un Director Secretario, sin perjuicio de los demás cargos que se considere conveniente proveer. La Asamblea General podrá cubrir dichos cargos al elegir el Directorio o delegar en éste el discernir los cargos. En este caso, el Directorio deberá hacerlo en la primera sesión que realice después de efectuada la asamblea general que lo eligió.

En caso de ausencia del Presidente, lo remplazará el Vicepresidente primero; en su defecto, el Vicepresidente segundo y, en caso de ausencia de ambos, el Director que designe el Directorio.

Art. 17. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, como asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes o funcionarios cuyas designaciones podrán incluso recaer entre los miembros del Directorio.

El Directorio como los Comités Ejecutivos que se puedan designar sesionarán en el domicilio social o en cualesquiera de las sucursales o agencias de la Sociedad.

Art. 18. Las remuneraciones a los miembros del Directorio previstas por este estatuto, agregadas a las que por cualquier otro concepto perciban, no podrán exceder en conjunto del 25 o|o de las utilidades totales del año.

Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades o por pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones recibidas en exceso, deberán ser expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. En ningún caso se abonarán en acciones de la Sociedad los honorarios de los Directores.

Artículo 19. Incumbe al Presidente del Directorio o a uien haga sus veces:

a) Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, teniendo en éstas como en aquellas voz y voto, y además voto decisivo en caso de empate, salvo lo prescripto por el artículo 356 del Código de Comercio.

b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias;

c) Expedir copias certificadas de las actas del Directorio con el Secretario o quien lo reemplace.

d) Convocar a las reuniones del Directorio.

e) Proyectar los reglamentos internos y las reformas y|o ampliaciones que convenga introducir.

f) Fiscalizar la conducta y actuación del personal; suspender en casos de urgencia o los empleados y|u obreros, poniéndolo en conocimiento del Directorio para la resolución que corresponda.

g) Firmar la memoria los inventarios, balances y cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades.

Art. 20. El Secretario tendrá especialmente a su cargo: a) Redactar las Actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas; b) Hacer publicar los avisos de convocatoria a Asambleas; c) Formar y conservar el archivo social; d) Certificar con su firma y la de Presidente la exactitud de las actas, mencionadas precedentemente; e) Expedir testimonio de las actas y los demás documentos societarios.

CAPITULO VI

De la fiscalización

Artículo 21 La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Ambos deberán domiciliarse en la República Argentina y podrán ser reelegidos indefinidamente. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Artículo 22. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o de segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto excepto para los casos del artículo 354 del Código de Comercio en los que se estará al quórum y mayoría de capital allí establecidos. En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea en los demás casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito para el acto con tres días de anticipación.

CAPITULO VIII

Ejercicio Social

Artículo 23. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán:

a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para fondo de reserva legal.

b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso.

c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos y participación adicional en su caso.

d) El Saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.

CAPITULO IX

Liquidación

Artículo 24. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, excepto que la Asamblea General de Accionistas decida nombrar a uno o más personas a tal efecto, debiendo en tal caso fijar las condiciones de su mandato y su retribución, así como la del Síndico quien también deberá fiscalizar su actuación.

Art. 25. **Finalizadas las operaciones** de liquidación, se convocará a Asamblea **General de Accionistas, en la forma establecida en estos Estatutos, la que considerará** y aprobará el resultado de la liquidación. **Cancelado el pasivo y reembolsado** el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los Accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

Disposición transitoria

Artículo 26. Hasta tanto no sea aprobada por las autoridades competentes la fusión de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, S. A. y A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A., en AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. y la misma se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio, las sociedades antedichas seguirán rigiéndose por sus Estatutos para todos los actos sociales de acuerdo con lo establecido en el pacto de fusión y el Acta Constitutiva de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. Siguen las firmas: Siguen las Certificaciones. En mi carácter de Escribano Titular del registro 80 de Capital Certifico: Que las firmas que figuran al dorso son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: William Juan Reynal; Juan Bautista Peña; Rafael Félix Pereyra Iraola; Roberto José Servente; Oscar Braun Menendez; Manuel Alberto Laprida; Enrique Jorge Stegmann; Félix de Barrio; Eduardo Braun Cantilo; Alberto Claudio Domingo Raga; Santiago Posadas; Juan Carlos Pellegrini; Pedro Saiz Miramón; Miguel Alfredo Reynal; Alejandro Braun Campos y Anselmo Domingo Simois; doy fé. — Buenos Aires, julio veintitrés de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma y un sello. — Jorge Enrique Viacava. Escribano".

"Balances generales de fusión de A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación y de Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S.A.C. e I. al 1.o de enero de 1971 y balance general fusionado a la misma fecha. A.L.A. Aerotransoprtes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación. Balance general al 31 de diciembre de 1970. Balance de fusión al 1.o de enero de 1971. — Activo. — Disponibilidades. Caja. 128.592.37; Bancos 941.941.77. 941.941.77; Fondos Fijos. 17.797.65. 17.797.65; Otros valores. 6.962.59. 6.962.59. 1.095.294.38. 1.095.294.38; Créditos. Por ventas: Cuentas a cobrar 3.409.250.94. 3.409.250.94 Deudores Morosos. 23.732.76. 23.732.76. Créditos en gestión. 103.473.83. 103.473.83; Documentos a cobrar. 234.421.28. 234.421.28; Documentos protestados 14.061.94. 14.061.94. 3.784.940.75. 3.784.940.75; Menos: Previsión Deudores Incobrables. (79.275.25) (79.275.25); Otros créditos: Accionistas. 13.558; Ajustes. (13.558); Anticipos al personal. 7.435. 7.435; Anticipos a proveedores. 89.308.99 89.308.99; Entregas a rendir cuentas y Partidas pendientes de imputación. 215.408.99. 215.408.99; Depósitos en garantía. 21.169.14. 21.169.14; Deudores varios. 4.451.72. 4.451.72; Deudores varios especiales. Ajustes 13.558. 13.558; Seguros a recuperar. 40.383.45. 40.383.45; Anticipo compra inmueble. Secretaría de Estado de Transporte: Ley 17.860 (Decreto Ley 12.507|56; Cap. XII, Decreto Ley 1.256|57. artículos 31 y 34 In Fine. y Código Aeronáutico "Ley 17.285") Complementación Económica ejercicios 60|69. 19.651.837.32. Aj. (5.674.468.07). 13.977.369.25; Complementación Económica ejercicio 1970. 5.137.035.64. 5.137.035.64. 28.886.248.75 23.211.780.68; Bienes de Cambio. Mercadería de venta a bordo. 1.824.49. 1.824.49; Materiales varios. 1.824.49. 1.824.49; Inversiones, valores mobiliarios sin cotización: A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación. Sol Jet S. A. Otros. 407. 407; Con cotización: 407. 407; Bienes de uso, Aeronaves. 50.971. 220.55; Ajustes: 3.093.942. 54.065.162.55; Menos: Amortizaciones (9.054.552.80). Ajustes (813.173) (9.867.725.80); Repuestos BAC.400 Parque original. 4.603.522.51 4.603.422.51; Menos: Amortizaciones BAC-500 Parque original Menos: amortizaciones Repuestos YS 11 Parque original 9.884.523.71 9.884.523.71; Menos: Amortizaciones (1.685.885.68) (1.685.885.68). Otros Bienes. 1.041.421.55. 1.041.431.55. Menos: Amortizaciones. (330.496.85). (330.496.85). 54.560.992.01 56.841.761.01 Bienes inmateriales Marcas y Patentes. 11.454.58. 11.454.53. Menos: Amortizaciones. (2.378.10). (2.378.10). 9.076.43. 9.076.43; Cargos diferidos. Gastos adelantados. 1.758.265.26. 1.758.265.26; Diferencia de Cambio .Art. 4.o. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas 200|70. 92.798.77. 92.798.77; Gastos de Constitución y Organización. Gastos de Habilitación nuevas Aeronaves 1.171.571.89. 1.171.571.89; Régimen artículo 9.o. Acta del 26 de marzo de 1971 aprobada por Decreto 1119|971. Ajustes: 5.674.468.07. 5.674.468.07. 3.022.635.92. 8.697.103.99. Total Activo 87.576.478.98. 89.857.247.98. Pasivo. Deudas Comerciales: Proveedores Aeronaves (con garantía real) 40.151.235.47. 40.151.235.47; Proveedores comunes. 23.418.371.30. 23.418.371.30 Obligaciones a pagar. Sin garantía real. 3.273.256.66. 3.273.256.66; Con garantía real: 12.166.250.76. 12.166.250.76; Cuentas de tráfico a pagar 394.820.17. 394.820.17; Deudas Comerciales Diversas 61.805.62. 61.805 62; Bancarias: Obligaciones a pagar (con garantía) 200.000. 200.000; Adelantos en Cuenta Corriente 267.061.33. 267.061.33; Financieras. Acreedores varios. Con garantía: 88.141.80. 88.141.80; Sin garantía 46.68659. 46.686.59; Obligaciones a pagar (Con garantía). Otras Deudas: Leyes Sociales y Fiscales. 912.777.41 912.777.41; Remuneraciones a pagar 155.345.16. 155.345.16; Otras retenciones. 21.042.31. 21.042.31; Partidas de Imputación 28.855.28. 28.855.28; Anticipos de Deudores.69.665.40 69.665.40 81.255.315.26 81.255.315.26; Provisiones, para intereses: 334.973.53. 334.973.58; Para mantenimiento. 450.940.91 450..940.91; Para tasa: 95.062.42. 95.062.42; Para combustibles: 687.223.47. 687.223.47; Para honorarios: 233.278.80. 233.278.80; Para propaganda: 170.897.43 170.897.43. Para gastos escala: 159.192.56. 159.192.56; Para viáticos: 6.728.78. 6.728.78; Para seguros: 213.323.74. 213.323.74. 2.351.621.64. 2.351.621.64; Previsiones. Para Gastos Consulares: 569.574.46. 569.574.46; Para amortizaciones Extraordinarias Bienes de uso. Para intereses. Para contingencias: 569.574.46. 569.574.46; Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. Pasajes a transportar: 248.557.62. 248.557.62; Capital, reservas y resultados: Capital suscripto: 3.151.410. Ajustes: (3.151.410). Capital de aporte: Ajuste: 5.432.179. 5.432.179. 3.151.410 5.432.179. Total pasivo: 87.576.478.98 89.857.247.98; Cuentas de orden. Depósitos de acciones en garantía (Directores) 300. 300; Fianzas a terecros: 135.461.251.49. 135.461.251.49. Depósitos de Documentos en Garantía: 108.000. 108.000. Documentos depositados en garantía. Depósitos de títulos en garantía. Facturas depositadas en garantía: 135.569.551.49. 135.569.551.49. Austral Compañía Argentina de Transportes Aéros S.A.C. e I. Balance general al 31 de diciembre de 1970. Balance de Fusión al 1.o de enero de 1971. Activo Disponibilidades. Caja: 386.072.26. 386.072.26. Bancos: 428.599.92. 428.599.92. Fondos Fijos: 31.815. 31.815. Otros valores: 18.020.67. 18.020.67. 864.507.85. Créditos Por Ventas: Cuentas a cobrar: 15.353.453.55. 15.353.453.55. Deudores Morosos: 86.476.46. 86.476.46 Créditos en gestión: 431.937.96. 431.937.96. Documentos a cobrar: 690.919.77. 690.919.77. Documentos protestados: 21.682.09. 21.682.09. 16.584.469.83. 16.584.469.83. Menos: Previsión Deudores Incobrables: (501.832.31) (501.832.31). Otros créditos: Accionistas: Anticipos al personal: 20.151.50. 20.151.50 Anticipos a proveedores: 1.142 841.83. 1.142.841.83. Entregas a Rendir Cuentas y Partidas Pendientes de Imputación: 318.430.79. 318.430.79. Depósitos en Garantía: 101.507.52. Deudores varios: 6.213.158.54. Ajuste: (4.340.603). 1.872.555.54. Deudores varios especiales: Seguros a recuperar: 195.757.27. 195.757.27. Anticipo compra inmueble: 1.166.413.10. 1.166.413.10. Secretaría de Estado de Transporte: Ley 17.860 (Decreto ley 12.507|56; Capítulo XII. Decreto ley 1.256|57. Artículos 31 y 34. In Fine y Código Aeronáutico "Ley 17.285") Complementación Económica ejercicios 60|69: 21.767.670.91. Ajuste: (540.863.05) 21.226.807.86. Comp. Económica Ejercicio 1970: 7.133.335.78. 7.133.335.78 54.141.904.76. 49.260.438.71. Bienes de Cambio. Mercadería de Venta a Bordo: 47.570.12. 47.570.12. Materiales varios: 348.453.12. 348.453.12. 396 023.24. Inversiones. Valores mobiliarios sin cotización: A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima de Aeronavegación: 1.403.467.55. Ajuste: 1.076.181. 2.479.648.55. Sol Jet S. A.: 1.550.000. Ajuste: 4.340.603. 5.890.603. Otros: 3.120 3.120. Con Cotización: 5.759.05. 5.759.05. 2:962.346.60. 8:379.130.60. Bienes de Uso Aeronaves: 122.568.052.12. Ajuste: 15.227.336. 137.795.388.12. Menos: Amortizaciones: (21.442.023.83). Ajustes: (4.535.388). 25.977.361.83). Repuestos: BAC-400 Parque Original: 15.497.149.44. 15.497.149.44. Menos: Amortizaciones:

(4.082.762.63). (4.082.762.63). Repuesto BAC.500 Parque Original: 16.338.043.84. 16.338.043.84. Menos: Amortizaciones: (1.537.911). (1.537.911). Repuesto YS-11 Parque Original; Menos: Amortizaciones: Otros bienes: 11.099.532.02. 11.099.532.02. Menos: Amortizaciones: (1.348.985.24). (1.348.985.24). 137.091.094.72. 147.783.092.72. Bienes Inmateriales. Marcas y Patentes: 38.672.78. 38.672.78. Menos: Amortizaciones: (27.303.26). (27.303.26). 11.369.52. 11.369.52. Cargos Diferidos. Gastos Adelantados: 4.414.362.76. 4.444.362.76. Diferencia de Cambio, artículo 4.o. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas 200|70: 1.028.542.23. 1.028.542.23. Gastos de Constitución y Organización: 985.38. 985.35. Gastos de Habilitación Nuevas Aeronaves: 2.560.705.76. 2.560.705.76. Régimen artículo 9.o. Acta del 26 de marzo de 1971 aprobada por decreto 1.119|71. Ajustes: 540.863.05. 540.863.05. 8.034.596.13. 8.515.459.18. Total Activo: 203.501.842.82. 215.[illegible].82.

Pasivo: deudas. Comerciales: Proveedores Aeronaves (con Garantía Real) 94.601. 621.34. 94.601. 621.34. Proveedores Comunes: 41:389.916.82. 41:389.916.82. Obligaciones a pagar: Sin garantía Real: 7:285.235.32. 7:285.235.32. Con Garantía Real: 31:154.551.99. 31:154.551.99. Cuentas de tráfico a pagar: 952.936.93. 952:936.93. Deudas Comerciales Diversas: 94.473. 94.473, Bancarias: Obligaciones a Pagar (Con Garantía): 14:927.337.86. 14:927.337.86. Adelantos en Cuenta Corriente: 117.046.78. 117.046.78. Financieras: Acreedores Varios con Garantía. Sin garantía: 138.195.10. 138.195.10. Obligaciones a pagar (con Garantía) 350.000. 350.000. Otras deudas: Leyes Sociales y Fiscales: 2:024.461.26. 2:024.461.26. Remuneraciones a Pagar: 438.157.12. 438.157.12. Otras Retenciones: 217.213.77. 217.213.77. Partidas Pendientes de Imputación: 157.360.48. 157.360.48. Anticipos de Deudores: 186.028.73. 186.028.73. 194:034.536.50.

Provisiones para Intereses: 1:059.106.02. 1:059.106.02. Para Mantenimiento: 1.722.234.20. 1:722.234.20. Para Tasa: 46.992.08. 46.992.08. Para Combustibles: 1:363.830.73. 1:363.830.73. Para Honorarios: 193.743.09. 193.743.09. Para propaganda: 198.374.60. 198.374.60. Para Gastos Escalas: 172.727.77. 172.727.77. Para viáticos: 70.142.18. 70.142.18. Para Seguros: 386.550.98. 386.550.98. 5:213.701,65. 5:213.701.65.

Previsiones para Gastos Consulares: 1:338.257.92. 1:338.257.92. Para Amortizaciones Extraordinarias. Bienes de Uso: 100.000. 100.000. Para Intereses 27:235.78. 27.235.78. Para contingencias: 1:465.493.70. 1:465.493.70.

Unidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. — Pasajes a Transportar. 1:332.625.97. 1:332.625.97.

Capital Reservas y Resultados. — Capital suscripto: 1:455.485. Ajustes: (1:455.485). Capital de Aporte. Ajuste: 13:223.664. 13:223.664. 1:455.485. 13:223.664. Total Pasivo: 203:501.842.82. 215:270.021.82.

Cuentas de Orden. — Depósitos de Acciones en Garantía. (Directores) 80. 80. Fianzas a terceros: 51:763.412,75 51:763.412.75. Depósitos de Documentos en Garantía. Documentos Depositados en Garantía: 108.000. 108.000. Depósitos de Títulos en Garantía: 6.000. 6.000. Facturas Depositadas en Garantía: 379:510.18. 379,510.18. 52:257.002.93. 52:257.002.93.

Consolidación de Balance de Fusión. Balance General Fusionado al 1|1|71.

Activo Disponibilidades. — Caja: 514.664.63. 514.664.63. Bancos: 1:370.541.69. Fondos Fijos: 49,612,65. 49,612,65. Otros Valores: 24.983.26. 24.983.26. 1:959.802.22. 1:959.802.23.

Créditos. — Por Ventas: Cuentas a Cobrar 18:762.704.49. 18:762.704.49. Deudores Morosos: 110.209.22. 110.209.22. Créditos en Gestión: 535.411.79. 535.411.79. Documentos a cobrar: 925.341.05. 925.341.05. Documentos protestados: 35.744.03. 35.744.03. 20:369.410.58. 20:369.410.58. Menos: Previsión Deudores Incobrables: (581.107.56) (581.107.55) Otros Créditos: Accionistas. Anticipos al Personal: 27.586.50. 27.586.50. Anticipos a Proveedores: 1:232.145.82. 1:232.145.82. Entregas a Rendir Cuentas y Partidas Pendientes de Imputación: 533.839.78. 533.839.78. Depósitos en Garantía: 122.676.66. 122.676.66. Deudores Varios: 1:877.007.26. 1:877.007.26. Deudores Varios Especiales: 13.558. 13.553. Seguros a Recuperar: 236.140.72. 236.140.72. Anticipo Compra Inmueble: 1:166:413.10. 1:166.413.10. Secretaría de Estado de Transporte: ley 17.880 (decreto ley 12.507 56: Cap. XII. Decreto ley 1.256|57, Arts. 31 y 34 —In Fine— y Código Aeronáutico ley 17.285) Complementación económica ejercicios 60|69. 35.204.177.11. 35.204.177.11. Complementación Económica ejercicio 1970. 12.270.371.42. 12:270.371.42. 72:472.219.39. 72:472.219.39.

Bienes de Cambio. — Mercadería de Venta a Bordo: 49.394.61. 49.394.61. Materiales Varios: 348.453.12. 348.453.12. 397.847.73. 397.847.73.

Inversiones. — Valores Mobiliarios sin Cotización: A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. de Aeronavegación: 2:479.648.55. Ajustes: (2:479.648.55) Sol Jet S. A. 5:890.603. 5:890.603. Otros: 3.527. 3.527. Con Cotización: 5.759:05. 5.759.05. 3:379.537.60. 5:399.289.05.

Bienes de Uso. — Aeronaves: 191:860.550.67. 191:860.550.67. Menos: Amortizaciones: BAC-400 Parque Original: 20:100.571.95 (35:845.087.63). (35:845.087.63) Repuestos 20:100.571.95. Menos: Amortizaciones: BAC-500 Parque Original. 16:338.043.84. (4:951.423.61). (4:951.423.61). Repuestos 16:338.043.84. Menos Amortizaciones (1:537.911). (1:537.911). Repuestos YS-11 Parque Original: 9:884.523.71. 9:884.523.71 Menos: Amortizaciones (1:685.885.68). (1:685.885.68). Otros Bienes: 12:140.953.57. 12:140.953.57. Menos: Amortizaciones (1:679.482.09). 1:679.482.09. 204:624.853.73. 204:624.853.73.

Bienes Inmateriales. — Marcas y Patentes: 50.127.31. Menos: Amortizaciones (29.681.36). (29.681.36). 20.445.95. 20.445.95.

Cargos Diferidos. — Gastos adelantados: 6:202.628.02. 6:202.628.02. Diferencia de cambio, Art. 4.o. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas 200|70. 1:121.341. 1:121.341. Gastos de Constitución y Organización. 985.38. 985.38. Gastos de Habilitación nuevas Aeronaves. 3:732.277.65. 3:732.277.65, Regimen artículo 9.o. Acta del 26|3|71, aprobada por decreto 1.119|71. 6:215.331.12. 6:215.331.12. 17:272.563.17. 17:272.562.17. Total Activo: 305:127.269.80. 302:647.621.25.

Pasivo Deudas. — Comerciales: Proveedores Aeronaves (Con garantía real) 134:752.856.81. 134:752.856.81. Proveedores Comunes. 64:808.288.12. 64:808.288.12. Obligaciones a pagar. Sin Garantía Real 10:558.491.98. 10:558.491.98. Con Garantía Real 43:320.802.75. 43:320.802.75. Cuentas de Tráfico a pagar 1:347.757.10. 1:347.757.10. Deudas Comerciales Diversas: 156.278.62. 156.278.62. Bancarios: Obligaciones a Pagar (con Garantía) 15:127.337.86. 15:127.337.86. Adelantos en Cuenta Corriente. 384.108.11. 384.108.11. Financieras: Acreedores Varios. Con garantía. 88.141.80. 88.141.80. Sin Garantía. 184.881.69. 184.881.69. Obligaciones a pagar (con Garantía) 350.000. 350.000. Otras deudas: Leyes Sociales y Fiscales. 2:937.238.67. 2:937.238.67. Remuneraciones a pagar. 593.502.28. 593.502,28. Otras retenciones. 238.256.08. 238.256.08. Partidas Pendientes de Imputación. 186.215.73. 186.215.73. Anticipos de Deudores. 255:694.13. 255.694.13. 275:289.851.76. 275:289.851.76.

Provisiones. — Para Intereses: 1:394.079.55. 1:394.079.55. Para Mantenimiento: 2:173.175.11. 2:173.175.11. Para Tasa: 142.054.50. 142.054.50. Para Combustibles: 2:051.054.20. 2:051.054.20. Para Honorarios: 427.021.89. 427.021.89. Para Propaganda: 369.272.03. 369.272.03. Para Gastos Escalas: 331.920.33. 331.920.33. Para Viáticos: 76.870.96. 76.870.96. Para Seguros: 599.874.72. 599.874.72. 7:565.323.29. 7:565.323.29.

Previsiones. — Para gastos Consulares: 1:907.832.38. 1:907.832.38. Para Amortizaciones Extraordinarias. Bienes de uso: 100.000. 100.000. Para Intereses: 27.235.78. 27.235.78. Para Contingencias. Ajuste: 4:852.358.45. 4:852.358.45. 2:035.068.16. 8:687.926.31.

Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. — Pasajes a Transportar: 1:381.183.59. 1:381.183.59.

Capital, Reservas y Resultados — Capital suscrito: Capital de Aporte: 18.655.843. Ajustes: (7:332.507.00). 11:323.336. 18:655.843. 11.323.336.

Total Pasivo: 305:127.269.80. 302:647.621.25.

Cuentas de Orden: Depósitos de Acciones en Garantía (Directores) 380. Ajustes: (380). Fianzas a terceros. Depósitos de Documentos en Garantía. Documentos Depositados en Garantía: 108.000. 108.000. Depósitos de Títulos en Garantía: 6.000. 6.000. Facturas Depositadas en Garantía: 379.510.18. 379.510.18. 493.890.18. 493.890.18.

Nota: Se excluyen del balance consolidado los importes involucrados en cuentas de orden que tienen su origen en avales recíprocos otorgados entre las sociedades que se fusionan. Asimismo, se excluyen del balance general fusionando los importes de compromisos de ambas sociedades como depositarias de acciones de sus directores en garantía de su gestión". Léase conjuntamente con la certificación extendida en documento por separado. H. G. Simonessi Lyon. Contador Público Nacional. C.P.C.E. de la Capital Federal. Tomo II, folio 129. C.P.C.E. de la Provincia de Santa Fe. Matrícula 631. Ley 3.362. Juan B. Peña. W. J. Reynal. Enrique J. Stegmann. Oscar B. Menéndez. Félix De Barrio. Manuel A. Laprida. Rafael F. Pereyra Iraola. Eduardo B. Cantilo. Alberto C. Raga. Santiago Posadas. Miguel A. Reynal. Anselmo Simois. Juan C. Pellegrini. Guillermo Lousteau Heguy. Pedro Saiz Miramón. Roberto J. Servente. Alejandro Braun Campos. Juan B. Peña. W. J. Reynal. Roberto J. Servante. Rafael F. Pereyra Iraola. Siguen las certificaciones: En mi carácter de Escribano, titular del Registro N.o 80 de Contratos Públicos, de capital, certifico: Que las firmas que figuran al dorso, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores William Juan Reynal, Juan Bautista Peña, Rafael Félix Pereyra Iraola, Roberto José Servente, Oscar Braun Menéndez, Manuel Alberto Laprida, Enrique Jorge Stegmann, Félix De Barrio, Eduardo Braun Cantilo, Alberto Claudio Domingo Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Pedro Saiz Miramón, Miguel Alfredo Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo Domingo Simois, doy fe. — Buenos Aires, 23 de junio de 1971. — Está mi firma y mi sello: Jorge Enrique Viacava, Escribano".

"Iniciado el 30 de junio de 1971. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Visto: el expediente A.40.923, en el

que la sociedad AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, solicita autorización para funcionar como sociedad anónima, en virtud de la fusión entre Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial y A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima, dispuesta por el decreto 1.119 de fecha 10 de mayo de 1971; teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de personas jurídicas, resuelve:

'Artículo 1.o Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, constituída el 23 de junio de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 6 a 16, con la modificación de Fs. 568 y vuelta.

'Art. 2.o Regístrese, notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar está en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. N.o 6.235. Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas".

"Todo lo transcripto es copia fiel, doy fé. Emisión de acciones: Por otra parte los comparecientes por sí y en las representaciones invocadas, dicen: Que como socios fundadores de AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, emitieron del capital autorizado de la sociedad, cuatro millones de pesos, según así resulta de las actas de socios celebradas con fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno y veintinueve de junio del corriente año mil novecientos setenta y dos; y que a los efectos legales y estatutarios correspondientes, por la presente elevan a escritura pública las emisiones de acciones a cuyo efecto solicitan de mí, el Autorizante, protocolice las Actas citadas las que se tienen a la vista para este acto y copiadas por su orden íntegramente dicen así: "Reunión de socios fundadores de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las 10 horas, se reúnen en Cangallo 535, 9.o piso, los señores Juan Bautista Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Félix De Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola, Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, William J. Reynal, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. D. Raga, Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini, Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois, todos por sí y los señores William J. Reynal y Juan Bautista Peña en representación de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S.A.C. e I. y de sus accionistas y los señores Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola en representación de A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino S. A. y de sus accionistas a efectos de tratar el siguiente orden del día elevado por el Directorio de la sociedad y cuyo texto es el siguiente: Cumplimiento del artículo 2.o del Acta ratificada por el decreto 1.119 y particularmente la emisión y suscripción de acciones por un valor nominal de pesos ley 18.188, 2:000.000. "Abierto el acto por el señor Presidente, don William J. Reynal, y luego de darle lectura a la convocatoria efectuada por el Directorio, el señor Presidente informa que corresponde considerar la emisión de acciones por un valor nominal de pesos ley 18.188, 2:000.000, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.o del Acta ratificada por decreto 1.119. Luego de un cambio de opiniones al respecto y a proposición del socio fundador doctor Guillermo Lousteau Heguy se resuelve emitir 2.000.000 acciones de un valor nominal de pesos ley 18.188, 1.00, cada una, nominativas de cinco (5) votos cada una o sea en total emitir la suma de pesos ley 18.188, 2:000.000, de capital autorizado y ofrecer las mismas a la suscripción de los señores socios fundadores en las condiciones siguientes:

a) 10 o|o del valor nominal de cada acción deberá ser integrada antes del día 3 de julio de 1971 y el saldo antes del día 16 de agosto de 1971. Oído lo cual el señor William J. Reynal se compromete a suscribir por sí la suma de 750.000 acciones y por terceros la suma de 500.000 en las condiciones establecidas más arriba; el Sr. Oscar Braun Menéndez se compromete a suscribir la cantidad de 750.000 acciones, por sí y por terceros en las mismas condiciones. Oído lo cual los señores Juan B. Peña, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Félix De Barrio, Rafael F. Pereyra Iraola, Manuel A. Laprida, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. Raga, Santiago Posadas, Juan C. Pellegrini, Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Miguel A. Reynal, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois y los Sres. William J. Reynal, Juan B. Peña y Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola por sus representantes manifiestan que renuncian en este acto en forma irrevocable al derecho de suscripción preferente que pudiere corresponderles, lo cual se acepta por los demás socios fundadores. En este estado siendo las 12.00 horas se da por terminado el acto firmando todos los componentes de conformidad. — Juan B. Peña. — Roberto J. Servente. — Enrique J. Stegmann. — Félix De Barrio. — Rafael F. Pereyra Iraola. — Oscar Braun Menéndez. — Manuel A. Laprida. — William J. Reynal. — Eduardo Braun Cantilo. — Alberto C. D. Raga. — Santiago Posadas. — J. C. Pellegrini. — C. Lousteau Heguy. — Pedro Saiz Miramón. — Miguel A. Reynal. — Alejandro Braun Campos. — Anselmo D. Simois.

Reunión de socios fundadores de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las 10.00 horas, se reúnen en Cangallo 535 9.o piso, los socios fundadores de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A., señores Félix De Barrio, Roberto J. Servente, Enrique J. Stegmann, Rafael F. Pereyra Iraola, Oscar Braun Menéndez, Manuel A. Laprida, Eduardo Braun Cantilo, Alberto C. D. Raga por sí y en representación de los señores William J. Reynal y Juan Bautista Peña; Santiago Posadas, Juan Carlos Pellegrini por sí y en representación del señor Miguel A. Reynal; Guillermo Lousteau Heguy, Pedro Saiz Miramón, Alejandro Braun Campos, Anselmo D. Simois todos por sí y los señores Félix De Barrio y Juan Carlos Pellegrini en representación de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I. y de sus accionistas y los señores Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola en representación de A. L. A. Aerotrasportes Litoral Argentino S. A. y de sus accionistas, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día elevado por el Directorio de la Sociedad y cuyo texto es el siguiente: "Cumplimiento del artículo 2.o del Acta ratificada por el decreto 1.119 y particularmente la emisión y suscripción de acciones por un valor nominal de Pesos Ley 18.188. 2:000.000." Abierto el acto por el señor Vicepresidente Segundo don Félix De Barrio y luego de darse lectura a la convocatoria efectuada por el Directorio, el señor De Barrio informa que corresponde considerar la emisión de acciones por un valor nominal de Pesos. Ley 18.188. 2:000.000 de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.o del Acta ratificada por decreto 1.119|71. Luego de un cambio de opiniones al respecto y a proposición del socio fundador señor Santiago Posadas, se resuelve emitir 2:000.000 de acciones de un valor nominal de Pesos Ley 18.188 1, cada una, nominativas de cinco votos cada una o sea en total emitir la suma de pesos ley 18.188 - 2:000.000, de capital autorizado y ofrecer las mismas a la suscripción de los señores socios fundadores en las condiciones siguientes:

a) 10 o|o del valor nominal de cada acción deberá ser integrado antes del día 3 de julio de 1972 y el saldo antes del día 16 de agosto de 1972. Oído lo cual el señor Félix De Barrio suscribe 99.900 acciones, el señor Oscar Braun Menéndez suscribe la cantidad de 195.000 acciones; el señor Roberto J. Servente suscribe 60.000 acciones; el señor Eduardo Braun Cantile suscribe 60.000 acciones el señor Alberto C. D. Raga suscribe 60.000 acciones por sí, 585 300 en representación del señor William J. Reynal y 99.900 en representación del señor Juan Bautista Peña; el señor Santiago Posadas, suscribe 60.000 acciones; el señor Juan Carlos Pellegrini suscribe 60.000 acciones por sí y 99.900 en representación del señor Miguel A. Reynal; el señor Guillermo Lousteau Heguy suscribe 60.000 acciones; el señor Pedro Saiz Miramón, suscribe 60.000 acciones; y los señores Félix de Barrio y Juan Carlos Pellegrini, Roberto J. Servente y Rafael F. Pereyra Iraola por la representación acreditada de Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I. y sus accionistas y A. L. A. Aerotransportes Litoral Argentino S. A. y sus accionistas, respectivamente manifiestan que renuncian en este acto en forma irrevocable al derecho de suscripción preferente que pudiere corresponderles, lo cual se acepta por todos los socios fundadores, quienes firman la presente en prueba de conformidad. A continuación el señor Santiago Posadas manifiesta que la sociedad Makin, S A. que es accionista de la empresa le ha dado mandato para suscribir acciones hasta la cantidad de 500.000 acciones, lo cual pone a consideración de los señores socios fundadores, luego de un cambio de ideas al respecto, todos los socios fundadores aceptan y aprueban lo propuesto por el señor Santiago Posadas. En este estado siendo las 12.00 horas, se da por terminado el acto firmando todos los componentes de conformidad. — Félix De Barrio. — Roberto J. Servente. — Enrique J. Stegmann. — Rafael F. Pereira Iraola. — Oscar Braun Menéndez. — Manuel A. Laprida. — Eduardo Braun Cantilo. — Alberto C. D. Raga. — Santiago Posadas. — Juan C. Pellegrini. — Guillermo Lousteau Heguy. — Pedro S. Miramón. — Alejandro Braun Campos. — Anselmo D. Simois."

Lo transcripto es copia fiel, doy fe, agregando los comparecientes: que como surge de todo lo formalizado en la presente escritura hasta este momento. El capital autorizado de AUSTRAL LINEAS AEREAS. SOCIEDAD ANONIMA es de veinte millones de pesos y el capital emitido es de quince millones trescientos veinticinco mil treinta y seis pesos, co-

rrespondiendo de acuerdo a lo que surge del Acta constitutiva de la sociedad, el importe de Once millones trescientos veinticinco mil treinta y seis a la primera Serie de Acciones, Clase "A", de cinco votos por acción y resolviéndose por unanimidad en este acto, que la cantidad de dos millones de pesos emitidos por la reunión de socios del veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, corresponda a la segunda serie de acciones, también Clase "A" de cinco votos por acción, y la suma de dos millones de pesos emitidos en la reunión de socios del veintinueve de junio de mil novecientos setenta y dos corresponda a la tercera Serie de Acciones también Clase "A", de cinco votos por acción.

Cumplimiento ley 11.867. El escribano autorizante deja constancia que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 11.867, se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y el Diario La Ley, agregándose a la presente, ejemplares de las mismas, habiéndose producido dos oposiciones que con sus respectivos levantamientos se agregan a la presente.

Ratificación de mandatos: Por otra parte los señores William Juan Reynal, don Juan Bautista Peña, don Rafael Félix Pereyra Iraola, don Roberto Santiago José Servente, don Oscar Braun Menéndez, con Manuel Alberto Laprida, con Enrique Jorge Stegmann, don Félix De Barrio, don Eduardo Braun Cantilo, don Alberto Claudio Domingo Raga, don Santiago Posadas, don Juan Carlos Pellegrini, don Guillermo Alejandro Lousteau Heguy, don Pedro Saiz Miramón, don Miguel Alfredo Reynal, don Alejandro Braun Campos y don Anselmo Domingo Simois, todos por sí y además por las siguientes representaciones: el señor Félix De Barrio en nombre y representación de "Makin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, a mérito del mandato que le fue conferido por la escritura otorgada ante mí, al folio 1059, de este mismo Registro Protocolo del corriente año y los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña en nombre y representación de "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a mérito del mandato que les fue conferido por escritura otorgada ante mí, al folio 1056 de este mismo Registro, protocolo corriente, Dicen: Que de acuerdo a los títulos de acciones que exhibe en este acto son tenedores por la suma de un millón noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos, sobre un capital suscripto de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos, de acciones, de "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; como asimismo son tenedores por la suma de dos millones quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos, sobre un capital suscripto de tres millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos diez pesos, de acciones de A.L.A. Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima. Que como accionistas de las citadas dos sociedades, por la presente dejan expresa constancia que ratifican los mandatos conferidos a favor de los señores don William Juan Reynal y don Juan Bautista Peña; y de los señores don Roberto Santiago José Servente y don Rafael Félix Pereyra Iraola, en las asambleas extraordinarias que ambas sociedades celebraron con fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, respectivamente, cuyas asambleas fueron relacionadas al comienzo de esta escritura y copia de las actas respectivas se agregaron a la presente; asimismo confirman y ratifican todo lo actuado y suscripto a la fecha, en orden al proceso de constitución de AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, los comparecientes de todo lo que doy fe. — William Juan Reynal. — Juan Bautista Peña. — Félix Pereyra Iraola. — Santiago José Servente. — Oscar Braun Menéndez — Manuel Alberto Laprida. — Enrique Jorge Stegnann. — Félix De Barrio. — Eduardo Braun Cantilo. — Alberto Domingo Raga. — Santiago Posadas. — Juan Carlos Pellegrini. — Alejandro Lousteau Heguy. — Pedro Saiz Miramón. — Miguel Alfredo Reynal. — Alejandro Braun Campos. — Anselmo Domingo Simois. — Jorge Enrique Viacava, Escribano.

Este primer testimonio fotográfico, concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil sesenta y uno del registro número ochenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA, expido este primer testimonio fotográfico, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Enrique Viacava, Escribano.

Sigue un sello que dice: Inscribí en la fecha, bajo el número tres mil doscientos noventa y seis al folio trescientos noventa y ocho del libro setenta y seis, tomo A, de Estatutos de Soc. Anónimas Nacionales. — Juzgado Nal. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires 11 de setiembre de 1972. — Siguen dos sellos. Sigue otro sello que dice: "En mi carácter de Escribano titular del Registro N.o 80 de Contratos Públicos, certifico: que la presente fotocopia compuesta de 33 hojas es auténtica y fiel de su original que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Jorge Enrique Viacava, Escribano.

Hay un sello que dice: "En mi carácter de Escribano Titular del Registro número 80 de Contratos Públicos certifico: que la presente fotocopia compuesta de 33 fojas que sello y rubrico cada una es auténtica y fiel de su original que tengo a la vista para este acto doy fe. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Jorge Enrique Viacava, Escribano.

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Jorge Enrique Viacava obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el número 000018367, Serie D, Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. Sigue un sello que dice: Habilitado N.o de orden 70.713, N.o del Arancel Consular, derechos percibidos $ m|n. 30. El departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice E. Fernández M. guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Alberto A. Murphy, Departamento Legalizaciones.

Sigue otro sello que dice: Consulado de Uruguay, Legalización de la firma de Alberto A. Murphy, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Visto en esta Oficina. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974.

66. 10470. — Enrique Fugasot, Cónsul. Sigue otro sello que dice: República Oriental del Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular, "Sección Legalizaciones", Documento visto para la legalización de la firma del señor Enrique Fugasot Corbi, Cónsul en Buenos Aires. Actuación N.o 23319. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Recibido $ 2.50. — José María Alvarez, Secretario de Primera, Subjefe del Departamento Consular.

Hay una boleta adjunta que dice: Banco de la Nación Argentina, N.o 108632, cuentas corrientes oficiales. Nota de Crédito para la cuenta (2-200-65), Ministerio de Relaciones Exteriores y Cul... Dirección General de Administración, decreto ley 13.113|962. Domicilio: Banco Nación Argentina, Alsina 1356. Nombre del depositante: Austral L. Aéreas, domicilio: Cangallo 535, piso 9, Localidad: Capital Federal. Efectivo. Cheque o Giro a cargo de la casa. Cheque o Giro C|bco. Total 30. Son treinta pesos. — Buenos Aires, 1.o de noviembre de 1974. — Firma del depositante.

N.o 568. Reforma de estatutos por adecuación a la ley 19.550, AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA.

Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los señores William Juan Reynal, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, y don Juan Carlos Pellegrini, argentino, casado, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos diez y nueve, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este acto en nombre y representación de AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA en sus caracteres de Presidente del Directorio y Director, respectivamente, de la misma, justificando la existencia legal de la sociedad y el carácter invocado de la siguiente forma: Primero: La Sociedad tiene sus Estatutos aprobados por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de setiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número tres mil doscientos noventa y seis, Folio trescientos noventa y ocho, libro setenta y seis, Tomo A, cuyos Estatutos fueron protocolizados íntegramente en este Registro por escritura de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio mil sesenta y uno de este Registro a mi cargo. Segundo: El carácter invocado se justifica con el Acta de la asamblea general ordinaria de Accionistas de fecha trece de agosto del corriente año y con el Acta de Directorio de fecha veinte de agosto del corriente año, las que han sido compulsadas en sus libros respectivos y copias de las mismas se agregan al folio mil cuatrocientos cincuenta y dos de este Registro a mi cargo, protocolo corriente. Y los comparecientes en la representación invocada a los efectos de la presente escritura, dejan constancia: que al constituirse la Sociedad, el capital autorizado de la misma se fijó en la suma de veinte

millones de pesos, y el capital emitido en la cantidad de quince millones trescientos veinticinco mil treinta y seis pesos. Que posteriormente y por escritura otorgada ante mí, al folio ochocientos diez y ocho de este mismo Registro, protocolo del corriente año, fue protocolizada el Acta respectiva por la cual se aumentó el capital emitido en un millón quinientos mil pesos o sea que el mismo quedó elevado a la cantidad de diez y seis millones ochocientos veinticinco mil treinta y seis pesos. Y los comparecientes siempre en la representación invocada, continúan diciendo: que por asamblea general extraordinaria del siete de mayo de mil novecientos setenta y tres, se resolvió modificar los Estatutos de la Sociedad, adecuando los mismos a la ley 19.550, habiendo sido convocada la citada asamblea por resolución del Directorio del siete de mayo del corriente año, y publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del veinticuatro de mayo del corriente año. Que la modificación aludida fue sometida para su conformidad a la Inspección General de Personas Jurídicas, la que por resolución número dos mil trescientos cincuenta y ocho del catorce de setiembre del corriente año. prestó conformidad con la misma. Que vienen por la presente escritura a formalizar la aludida Reforma de Estatutos y cumpliendo para tales fines con las disposiciones legales vigentes elevan a escritura pública tal resolución, a cuyo efecto se transcribe a continuación en lo pertinente e íntegramente, según corresponda, el Acta de asamblea general extraordinaria de Accionistas del treinta de mayo del corriente año, el Acta de Asistencia de Accionistas a esta asamblea y la resolución citada de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo que se tiene a la vista en sus respectivos originales y transcripto por su orden dicen así: "Asamblea general extraordinaria de accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de 1973, asiendo las 10.45 horas se reúne la asamblea extraordinaria de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. con la asistencia de 10 accionistas por sí, y 6 por representación, alcanzándose una asistencia de 13.980.090 acciones sobre un capital suscripto de 15:325.036 quedando en consecuencia reunido el quórum legal y con la presencia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y del Sr. Inspector de Personas Jurídicas. El Sr. Presidente don William J. Reynal pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día: 1.o) Ratificación de las reformas introducidas a los estatutos por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1972 y aprobación del texto ordenado de los mismos". El señor Presidente informa que las reformas a los estatutos sociales aprobadas por la asamblea realizada con fecha 27 de noviembre de 1972 fueron oportunamente sometidos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, oportunidad en la cual, dicho organismo de contralor en base a las disposiciones y criterios interpretativos acerca de la nueva ley de Sociedades Comerciales hizo saber a la sociedad que debían ratificarse las reformas introducidas por la asamblea mencionada y obtenerse un texto ordenado de los Estatutos sociales a efectos de su presentación ante dicha inspección. Agrega el señor Presidente, que en consecuencia somete a consideración de los señores accionistas lo expuesto. Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Pellegrini para informar que el estatuto aprobado en la asamblea del 27 de noviembre de 1972 es de conocimiento de los accionistas, por lo cual estima que puede omitirse su lectura, transcribiéndose el texto en el Acta de esta asamblea, moción que es apoyada por el accionista señor Abelleyro.

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Duración, Domicilio

Artículo primero. Bajo el nombre de "AUSTRAL LINEAS AEREAS" SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida la Sociedad por fusión entre "Austral" Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y A.L.A., Aerotransportes Litoral Argentino Sociedad Anónima. El término de su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2050, pudiendo prorrogarse por resolución de asamblea. El domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto la explotación de servicios de transportes aéreos de pasajeros y|o carga dentro del país o internacionales, regulares o no regulares; la explotación de servicios y talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves; la representación de empresas de transporte y trabajos aéreos, la industrialización, comercialización, importación y exportación de aeronaves, sus partes componentes, motores, accesorios y repuestos y en general la industria y comercio de todo lo relacionado directa o indirectamente con la aviación o el turismo en cualquiera de sus aspectos y modalidades. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

CAPITULO III

Capital, Acciones, Derecho de Preferencia

Artículo tercero. El capital social se fija en la suma de $ 15:325.036, representado por 15.325.036 de acciones de un valor nominal de $ 1.00 cada una, divididas en series. Las acciones serán: a) Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción suscripta, salvo para la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y la determinación de su remuneración en el que todas las acciones, sin distinción tendrán derecho a un voto, así como en los casos previstos en el artículo 244 de la ley 19.550; b) Preferidas. Las acciones serán nominativas endosables hasta cubrir el número establecido por el artículo 99 inciso 4.o del Código Aeronáutico aprobado por decreto - ley del 17 de mayo de 1967, pudiendo las restantes acciones ser al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva, en oportunidad de su emisión. Asimismo y para el caso de que la Sociedad solicite autorización a la Comisión Nacional de Valores para cotizar sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina, las acciones ordinarias sin excepción tendrán un solo voto por acción para todos los supuestos que las reglamentaciones vigentes así lo requieran, desde la fecha en que se notifiquen los respectivas autorizaciones a la Sociedad.

Artículo cuarto. Por resolución de la asamblea el capital social podrá aumentarse hasta el quíntuple de su monto en acciones ordinarias de cinco y|o de un voto, con las salvedades mencionadas en los artículos 3.o y 6.o o preferidas. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la época que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.

Artículo quinto. Las resoluciones de la asamblea por las cuales se decida el aumento del capital social deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de los de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. La emisión de acciones deberá publicarse e inscribirse conforme lo dispuesto en la ley 19.550.

Artículo sexto. Las acciones nominativas endosables, que deberán representar el 51 o|o del capital suscripto y de los votos de la Sociedad referidas en el artículo 3.o de estos Estatutos, deberán pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en el país. La transferencia de estas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del Directorio, el cual comunicará a la autoridad aeronáutica dentro de los ocho días de efectuada la transferencia, los detalles de la autorización.

Artículo séptimo. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. Las acciones llevarán las firmas de un director y un síndico, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El pago de las acciones suscriptas deberá realizarse en las oficinas de la sociedad o de la Institución financiera o bancaria que el Directorio determine, debiendo los suscriptores abonar total o parcialmente las acciones dentro de las fechas que se establezcan. En caso de atraso los suscriptores quedarán constituidos en mora, previa intimación a integrar el saldo adeudado en un plazo no mayor de 30 días, e incurrirán en una multa del uno por ciento mensual sobre el saldo adeudado, a partir del vencimiento del plazo señalado, sin perjuicio del derecho del Directorio para optar entre exigir judicialmente el pago de los importes o declarar caducos los derechos de los suscriptores morosos, procediendo a la venta en remate público extrajudicial de las acciones suscriptas. El producido se aplicará al pago de las cuotas vencidas con más sus multas, intereses y gastos y se exigirá a los suscriptores el déficit que se hubiere producido. En caso de existir excedentes quedarán a beneficio de la Sociedad si no fueran retirados por el primitivo suscriptor dentro del término de tres (3) años, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas, que se encuentren en igualdad de condiciones.

Artículo octavo. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia y derecho de acrecer para suscribir las nuevas series de acciones ordinarias emitidas en proporción a sus tenencias cualquiera sea la clase de acciones que detenten, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad, determinado por la asamblea en cuyo Orden del Día figure como punto expreso tal asunto, conforme lo expuesto en el artículo 197 de la ley 19.550. Cuando la suscripción se abra por acciones de más de una clase

se deberán guardar las proporciones suscriptas en el momento de la emisión; en tal caso el derecho de la suscripción será ejercido en proporción a sus respectivas clases "A" y "B". Cada accionista suscribirá acciones de la misma clase que posea hasta cubrir el total que le corresponda en el ejercicio de su derecho de preferencia. Las condiciones, forma y apertura de la suscripción de las nuevas series de acciones emitidas deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires y uno de los diarios de mayor circulación. Los accionistas que hagan uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito al Directorio dentro del término perentorio que se fije en la oportunidad de la emisión, que no será inferior a 30 días a partir de la última de las publicaciones referidas. Vencido dicho plazo la preferencia caducará de pleno derecho y el Directorio adjudicará las acciones que les habrían correspondido entre aquellos que hubiesen ejercido el derecho de acrecer a prorrata de sus respectivas tenencias. Si aún resultaren acciones sobrantes, ellas serán ofrecidas en suscripción por el Directorio, en la forma que estime conveniente. En cuanto a la emisión de acciones preferidas, el Directorio o la asamblea, en su caso, en el supuesto previsto en el artículo 5.o establecerá las condiciones, el orden de preferencia y el otorgamiento o no de derecho a un voto por acción. Los derechos establecidos en el presente artículo no pueden ser suprimidos ni condicionados salvo lo previsto en el primer párrafo de este artículo. El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo, limitado e ilimitadamente, o no acumulativo, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades conforme a lo que se determine en oportunidad de su emisión, podrá asimismo reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Se podrá pactar, en la emisión, que las acciones preferidas sean rescatables, con o sin prima adicional. Dicho rescate se efectuará por resolución de la asamblea de Accionistas y en las condiciones que autoriza la ley 19.550 o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse el rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse, debiendo anunciarse el sorteo mediante publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera asamblea general de Accionistas que se celebre. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la autoridad competente. En el caso de que el dividendo fijo asignado a las acciones preferidas no pudiere ser pagado por falta o insuficiencia de utilidades, las acciones preferidas gozarán de un (1) voto por acción mientras esa situación se mantenga. Asimismo tendrán un (1) voto por acción en las asambleas extraordinarias convocadas para tratar los asuntos mencionados en el artículo 244, párrafo 4 de la ley 19.550.

Artículo noveno. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un sólo dueño por acción. Mientras las acciones no queden totalmente integradas sólo se entregarán a los accionistas suscriptores certificados provisorios nominativos de acciones. Una vez totalmente integrado el valor de aquéllas, los certificados serán canjeados por las respectivas acciones de las clases "A" y "B" y preferidas según corresponda pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Los títulos deberán reunir los recaudos exigidos por los artículos 211 y 214 de la ley 19.550. Tanto los certificados provisorios nominativos de acciones como las acciones serán transmisibles previa intervención del Directorio conforme prevee la ley 17.285, artículo 99, inciso 4.o.

Artículo décimo. La suscripción o posesión de una o varias acciones o certificados, implica de por sí el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como la obligación de someterse a los mismos, a los reglamentos que dicte la Sociedad, a los acuerdos y decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, salvo los derechos que acuerda el artículo 274 de la ley 19.550, e igualmente someterse a las disposiciones legales vigentes en cuanto no está previsto en estos Estatutos.

CAPITULO IV

Debentures

Artículo undécimo. La Asamblea podrá emitir debentures en moneda nacional o extranjera dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establece la ley respectiva y en las condiciones de precio interés, amortización y garantía que estime convenientes.

CAPITULO V

Dirección y Administración

Artículo decimosegundo. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a veinte miembros, elegidos por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número. La Asamblea también podrá elegir suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio serán llenadas con los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. El presidente del Directorio, los gerentes administradores y por lo menos dos tercios de los Directores deberán ser argentinos y domiciliarse en el país.

Artículo decimotercero. El mandato de los Directores durará un año contado desde su elección, siendo reelegibles, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos por la Asamblea. Los Directores deben prestar garantía por la suma de un mil pesos sea en efectivo o en títulos de la deuda pública.

Artículo decimocuarto. Los Directores se reunirán por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o cuando cualquiera de sus miembros o los Síndicos lo soliciten. El quórum para sesionar válidamente será de más de la mitad de los miembros que lo componen. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; teniendo el que presida la reunión doble voto en caso de empate. Los Directores ausentes podrán autorizar a otro Director a votar en su nombre si existiera quórum. El Director representado será responsable en igual forma que los Directores presentes. De las resoluciones que adopte el Directorio se levantarán actas que firmarán todos los Directores presentes.

Artículo decimoquinto. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia o cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyera conveniente; representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, municipales y provinciales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder o transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad así como locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, operar con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, de la Nación u otros bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar prendas, incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos, girar cheques contra depósitos o descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar fianzas, avales o garantías por operaciones derivadas de sus negocios, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actora o demandada, ante cualquier fuero, prórroga de jurisdicción y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios. c) Nombrar uno o más gerentes o subgerentes y/o apoderados; y conferirles o delegarles en cada caso las facultades ejecutivas que considere convenientes, fijándoles sus remuneraciones o retribuciones pudiendo revocar sus designaciones, dejándolas sin efecto, así como los mandatos que se le hubieren conferido. d) Convocar a asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias. e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente po-

drá nombrar de su seno o fuera de él uno o más gerentes, fijando las remuneraciones que correspondan las cuales se cargarán a gastos generales, pero si la designación recayere en un miembro del Directorio la remuneración que se fije será ad referendum de la asamblea. Asimismo podrá designar un Comité Ejecutivo integrado por aquellos directores que tengan a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios, cuya remuneración será fijada también ad referendum de la asamblea. f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios. h) Presentar anualmente a la Comisión Fiscalizadora y a la asamblea los estados contables que prescriben los artículos 63 a 66 de la ley 19.550. i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por estos. La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, estando facultado para resolver todo lo concerniente a los actos previstos en estos estatutos que sean necesarios para el cumplimiento de esos fines, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil, el artículo 9.o del decreto ley 5.965|963 y demás disposiciones legales vigentes.

Artículo decimosexto. El Directorio tendrá; un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y un director secretario sin perjuicio de los demás cargos que se considere conveniente proveer. La asamblea general podrá cubrir dichos cargos al elegir el directorio, o delegar en éste el discernir los cargos. En éste el Directorio deberá hacerlo en la primera sesión que realice después de efectuada la asamblea general que lo eligió. En caso de ausencia del presidente, lo reemplazará el vicepresidente primero, en su defecto el vicepresidente segundo y en caso de ausencia de ambos, el Director que designe el Directorio.

Artículo decimoseptimo. Las remuneraciones a los miembros del directorio previstas por este estatuto, agregadas a las que por cualquier otro concepto perciban, no podrán exceder en conjunto del 25 o|o de las utilidades totales del año. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades o por pérdidas, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones recibidas en exceso, deberán ser expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. En ningún caso se abonarán en acciones de la sociedad los honorarios de los Directores. En caso de existir utilidades corresponde a la asamblea fijar las remuneraciones de los Directores por todo concepto.

Artículo decimoctavo. Incumbe al presidente del Directorio o a quien haga sus veces: a) Presidir las reuniones del Directorio y de las asambleas generales de accionistas ordinarias o extraordinarias teniendo en éstas como en aquéllas voz y voto y demás voto decisivo en caso de empate, salvo lo prescripto por el artículo 241 de la ley 19.550; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias; c) Expedir copias certificadas de las actas del Directorio con el Secretario o quien lo reemplace; d) Convocar a las reuniones del Directorio; e) Proyectar los reglamentos internos y las reformas y|o ampliaciones que convenga introducir: f) Fiscalizar la conducta y actuación del personal; suspender en casos de urgencia a los empleados y|u obreros, poniéndolo en conocimiento del Directorio para la resolución que corresponda; g) Firmar la memoria, los inventarios, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y proyectos de distribución de utilidades.

Artículo decimonoveno. El Secretario tendrá especialmente a su cargo: a) Redactar las actas de las reuniones del Directorio y de las asambleas generales de accionistas; b) Hacer publicar los avisos de convocatorias a asambleas; c) Formar y conservar el archivo social; d) Certificar con su firma y la del Presidente la exactitud de las actas mencionadas precedentemente; e) Expedir testimonio de las actas y los demás documentos societarios.

CAPITULO VI

De la fiscalización

Artículo vigésimo. La fiscalización de la sociedad la ejerce una comisión fiscalizadora formada por tres miembros que deberán reunir las calidades exigidas por la ley 19.550 para ser Síndico que designará la asamblea general ordinaria juntamente con tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El mandato de los integrantes de la comisión fiscalizadora durará un año contado desde su elección, siendo reelegibles indefinidamente. Todos deberán domiciliarse en la República Argentina. Tienen las facultades determinadas en la ley 19.550 y su remuneración será la que determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. La comisión fiscalizadora podrá funcionar válidamente con la presencia de dos miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos. Deberá llevar un libro de actas en el cual se asentarán sus deliberaciones y resoluciones.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo vigésimo primero. Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o de segunda convocatoria respectivamente. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta - poder dirigida al Directorio con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito para el acto con no menos de tres días hábiles de anticipación. Se aplican las disposiciones de los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 en cuanto al quórum y mayorías, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas tenedores de acciones con derecho a voto que concurran.

CAPITULO VIII

Ejercicio Social

Artículo vigésimo segundo. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento (5 o|o) como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del capital suscripto por lo menos para fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos y participación adicional en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.

CAPITULO IX

Liquidación

Artículo vigésimo tercero. La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora, excepto que la asamblea general de Accionistas decida nombrar a una o más personas a tal efecto, debiendo en tal caso fijar las condiciones de su mandato y su retribución así como la de la Comisión Fiscalizadora que también deberá fiscalizar su actuación.

Artículo vigésimo cuarto. Finalizadas las operaciones de liquidación se convocará a asamblea general de Accionistas, en la forma establecida en estos Estatutos, la que considerará y aprobará el resultado de la liquidación. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

El accionista señor Lousteau propone se ratifiquen en el acta de esta asamblea las reformas a los Estatutos Sociales aprobados por la asamblea del 27 de noviembre de 1972 y el texto ordenado de los mismos en la forma propuesta por el accionista Dr. Juan Carlos Pellegrini, moción que resulta aprobada por unanimidad de votos de las acciones presentadas. El señor Presidente pone a consideración el 3er. punto del orden del día "3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; el señor accionista Pedro Antonelli propone se designe a los señores G. Arellagro y G. Lousteau para firmar el acta de la asamblea, moción que resulta aprobada por unanimidad de votos. El señor Presidente agradece la presencia de los señores accio-

ristas y da por concluída la asamblea, siendo las 11.50 horas. — Firmado: William J. Reynal. — G. Abelleyro. — G. Lousteau".

"Asamblea general extraordinaria del 30 de mayo de 1973. — Número de Orden: 1. Fecha Año 19. Día: 21. Mes: Mayo. Accionistas (nombre completo y apellido) Reynal, William J. Representante (nombre completo y apellido). Por sí. (Cantidad de acciones o certificados) 5:988.412. Capital $ 5:988.412. Cantidad de votos. Votos: 29:942.060. Domicilio: L. E. C. I. Firmas: C. I. 4:073.681 Av. Libertador 2485. Hay una firma. 2. "." Makin S. A. Gerardo Abelleyro. 2:542.538. 2:542.538. 12:712.690. L. E. 4. 164.206. Borges 673, Olivos. Hay una firma. 3. "." Braun Menéndez, Oscar. Gerardo Abelleyro. 1:351.260, 6:756.300. C. I. 4:164.206. Borges 673, Olivos. Hay una firma. 4. "." Peña, Juan Bautista. Por sí. 235.065. 235.065. 1:175.325, L. E. 274.394. Arroyo 1045. Hay una firma. 5.22. "." Pellegrini, Juan Carlos Por sí. 195.140. 195.140. 975.700. L. E. 4:479.819. Av. Libertador 2621. Hay una firma. 6. "." Reynal, Miguel Alfredo. Juan Carlos Pellegrini. 235.040. 235.040 1:175.200 L. E. 4:479.819. Av. Libertador 2621. Hay una firma. 7. "." De Barrio, Félix. Gerardo Abelleyro. 228.278. 228.278. 1:141.390. C. I. 4:164.206. Borges 673, Olivos Hay una firma. 8. "." Lousteau Heguy, Guillermo. Por sí. 188.448. 188.448. 942.240. L. E. 5:151.830. Arenales 3525. Hay una firma 9. "." Posadas, Santiago. Por sí. 206.714. 206.714. 1:033.570. C. I. 5:393.888. Entre Ríos 3109, Olivos. Hay una firma. 10. 23. "." Raga, Alberto C. Por sí. 195.140. 195.140. 975.700. L. E. 4:005.350. Marconi 1143, Olivos. Hay una firma. 11. "." Servente, Roberto J. Por sí. 195.140. 195.140. 975.700. L. E. 1:664.142. Paseo Colón 823. Hay una firma. 12. "." S. A. Import. y Achinelli, 2:155.389. 2:155.389, 10:776.945. Export. de la Patagonia. Pedro Mario L. E. 478.987. N. S. Buen Viaje 1188, Morón. Hay una firma. 13. "." Braun Cantile, Eduardo. Ausente. 195.165. 195.165. 975.825. Ausente. 14. "." Laprida, Manuel A. Por sí. 35.831. 35.831. 179.155. C. I. 1:761.630. Sgto. Cabral 876. Hay una firma. 15. "." Simois, Anselmo D. por sí. 35.831, 35.831. 179.155. L. E. 766.151. Rast. Fournier 5697. Hay una firma. 16. "." Stegmann, Enrique J. Guillermo Lousteau Heguy. 35.747. 35.747. 178.735. L. E. 5:151.830. Arenales 3525. Hay una firma. 17. "." Pereyra Iraola, Rafael. Por sí. 156.117. 156.117. 780.585. C. I. 4:231.933. Av. Libertador 2818. Hay una firma. 14:175.255. 14:175.255. 70:876.275. En la ciudad de Buenos Aires, a las 19.00 horas, del día 23 de mayo de 1973, se cierra el presente Registro con la presentación de 14:175.255 acciones ordinarias nominativas Clase "A" que representan un capital de pesos 14:175.255 y con derecho a 70:876.275 votos. Hay una firma.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1973, se celebra la asamblea extraordinaria con la asistencia de 16 accionistas, 10 por sí y 6 por representación, tenedores de 13:980.090 acciones que representan un capital de $ 13:980.090 y con derecho a 69:900.450 votos, estando presente el Sr. Inspector de Personas Jurídicas. — W. Reynal. — G. Abelleyro. — G. Lousteau. — Hay una firma y un sello que dice: Hipólito B. Maloberti, Inspector de Justicia. — Hay una firma: Dr. Juan Carlos Pellegrini, Director Secretario".

"Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Set. 1973. — Visto: el expediente A 40923|141479, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a Fs. 748 y vuelta y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por decreto ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve:

Artículo 1.o Conformar, en la forma de Fs. 729 a 738 con las modificaciones de 743 a 746 vta. duplicados Fs. 719 a 728 y 739 a 742, la reforma introducida en el contrato social de AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1973.

Artículo 2.o Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de Fs. 661|672, 687|688, 690 a 694, 729|738 743|746 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I.G.P.J. N.o 2358. —Hay una firma: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas."

Lo transcripto y relacionado, es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en la representación invocada finalizan diciendo que solicitan de mí, el Autorizante, expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro respectivo. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — William Juan Reynal. — Juan Carlos Pellegrini — Enrique Viacava, Escribano.

Este primer testiminio fotográfico concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos noventa del registro ochenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio fotográfico, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Enrique Viacava, Escribano.

Sigue un sello que dice: Inscripta en la fecha, bajo el número tres mil quinientos veintidós al folio cuatrocientos noventa y cinco del libro setenta y nueve. Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. En este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Dra. Hay una firma y dos sellos. Sigue un sello que dice en mi carácter de Escribana Titular del Registro número 80 de Contratos Públicos certifico: que la presente fotocopia de 14 fojas que sello y rubrico cada una es auténtica y fiel de su original que tengo a la vista para este acto. Doy fe Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Jorge Enrique Viacava.

Actuación Notarial. El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054 legaliza la firma y el sello de escribano don Jorge Enrique Viacava obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N.o 000018370 Serie D. — Buenos Aires, 12 Nov. 1974.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Habilitado. N.o de orden 80716. N.o del Arancel Consular 164. Derechos percibidos $ m|n| 30. — Enrique J. Fernández Moujan. — Colegio de Escribanos — Consejero.

El departamento Legalicciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: E. Fernández M. guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 12| 11|74. — Alberto A. Murphy. — Departamento Legalizaciones. — Hay un sello.

Sigue la siguiente boleta: Banco de la Nación Argentina. Cuentas Corrientes Oficiales. N.o 108629. Nota de Crédito. Para la cuenta (2-200-65) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dirección General de Administración. Decreto ley 13.133|962. Domicilio: Banco Nación Argentina. Alsina 1356. Nombre del depositante: Austral L. Aéreas. Domicilio: Cangallo 535.9. Localidad Capital F. Efectivo. Cheque o Giro N.o C|Eco. $ Total $ 30. $ Cheque o Giro N.o C|Eco. $ Total $ 30. Son treinta pesos. — Buenos Aires, 1.o de noviembre de 1974. — Firma del depositante. — Hay una firma. — Sigue un sello que dice: Consulado del Uruguay. Legalización de la firma de Alberto A. Murphy. — M. RR. EE. y Culto. — Visto en esta Oficina. — Buenos Aires 036191. 13 Nov. 1974. 6610470. Enrique Fugasot Corbi, Cónsul. Sigue un sello que dice: República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". Documento Visto para la legalización de la firma del Dr. Enrique Fugasot Corbi. Cónsul en Buenos Aires.

Actuación N.o 23.317. Montevideo. 20 Dic. 1974. Recibido: $ 2.50. — José María Alvarez, Secretario de Primera, Subjefe del Dpto. Consular.

Sigue otro documento que transcripto dice: Dr. Leonardo D. Steed. — Sr. Santiago Posadas. — Ing. Roberto S. Servente. — Ing. Eduardo Braun Cantilo. — Señor Félix De Barrio. — Sr. Miguel A. Reynal. — Sr. Armando Braun. — Señor Enrique Stegmann. — Sr. Pedro Saiz Miramón. — Ing. Raúl J. Palma. — Doctor Carlos J. Mongiarino. Sr. Alberto G. Raga.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre del año 1974, siendo las 09.00 hs., se reunieron en el local Social de Cangallo 535. 9.o Piso. Capital Federal, los señores Directores de AUSTRAL LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA y el Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora cuya nómina figura al margen, para tratar lo siguiente: I) Lectura y consideración del acta de la reunión anterior; II) Designación de Representante General de AU S. A. en Montevideo (R.O.U.); III) Otorgamiento de poderes especiales; IV) Asignación de fondos a la Sucursal Montevideo para gastos operativos. — I. Abierto el acto, por Secretaría se procedió a dar lectura del Acta de la reunión anterior, lo que fue ratificada en todos sus términos por los señores Directores; II. Designación de Representantes General AU S. A. en Montevideo (R.O.U). En uso de la palabra el Sr. Vicepresidente Primero manifiesta que a efectos de actualizar la situación jurídica de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay, es necesaria la designación de un funcionario para esos fines, lo que somete a consideración del H. Directorio. Este, luego de un cambio de opiniones resuelve: designar al señor Gerente Regional Buenos Aires D. Horacio Alvarez (C. I. 2:502.502 de la Policía Federal), Representante General de AU S. A. en Montevideo (R. O. U), facultándolo para realizar todas las tareas necesarias en cumplimiento de su cometido. El Poder correspondiente, será firmado por dos cualesquiera de los señores Directores; III. Otorgamiento de poderes especiales. Continúa expresando el señor Vicepresidente Primero que la Dirección Comercial, atento al traslado de algunos funcionarios de varias de sus Sucursales, necesita otorgar y revocar poderes para adecuar el funcionamiento de las mismas a los cambios efectuados, razón por la cual lo somete a consideración del H. Directorio. Luego de un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio resuelve:

1.o) Otorgar poder especial al Gerente de la Sucursal Trelew, señor Ricardo Oscar Fernández. (C. I. número 1.639.167 de la Policía Federal), al Subgerente de la misma, señor Eduardo

Norberto Tejo (C.I. N.o 5.865.832 de la Policía Federal) y al Auxiliar de Tráfico y Ventas, señor Américo Argentino Fernández (C.I. 4.004 de la Policía del Chubut), para que en forma conjunta, el señor Ricardo Oscar Fernández con uno cualquiera de los otros dos, o en su ausencia el señor Eduardo Norberto Tejo con el señor Américo Argentino Fernández, en representación de la empresa actúen en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn y Rawson y sus respectivas zonas de influencia. Como consecuencia, revocar el poder especial oportunamente otorgado al señor Ricardo Oscar Fernández, señor Armando Fleitas y señor Juan Carlos Guarante por R. 80, E. 327, F.o 887, 3), BUE 08|07|974. Acta de Directorio del 27 de mayo de 1974.

2.o) Otorgar poder especial al Gerente de la Sucursal Comodoro Rivadavia señor Enrique Anibal Motti (C. I. número 4.958.890 de la Policía Federal), a la Auxiliar de Tráfico y Ventas, señora Lidia Riquelme de Skerlavai (C I. N.o 29.024 de la Policía del Cubut) y a la Auxiliar de Tráfico y Ventas señora Mirta Zupanovic de Pazos (C. I. N.o 29.024 de la Policía del Chubut) para que en forma conjunta, el señor Enrique Aníbal Motti con uno cualquiera de los otros dos, o en su ausencia la señora Lidia Riquelme de Skerlavai con la señora Mirta Zupanovic de Pazos, en representación de la empresa actuen en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, localidades de Pico Truncade y Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz) y sus respectivas zonas de influencia. Como consecuencia, revocar el poder especial oportunamente otorgado al señor Enrique Aníbal Motti, señor Eduardo Norberto Tejo y señora María Dicarlo de Piccini por R. 80, E. 327, F.o 887, 1), BUE 08|07|974, Acta de directorio del 27 de mayo de 1974.

3.o) Otorgar poder especial al Gerente de la Sucursal Neuquén, señor César José Gazzera (C.I. 47.887 de la Policía de Santa Cruz), al Encargado de Reservas de la misma señor Omar Hernández (L.E. N.o 7.570.471) y a la Auxiliar de Tráfico y Ventas señora Irma Sara Seignoux de Vich (C.I. N.o 42.616 de la Policía del Neuquén), para que en forma conjunta, el señor César José Gazzera con uno cualquiera de los otros dos, o en su ausencia el señor Omar Hernández con la señora Irma Sara Seignoux de Vich, en representación de la empresa actúen en todo el territorio de la Provincia del Neuquén. Como consecuencia, revocar el poder especial oportunamente otorgado al señor César José Gazzera, señor Jesús María Sampedro y señor Omar Hernández por R. 80, E. 92, F.o 231, BUE.20|02|974, Acta de Directorio del 18 de febrero de 1974.

4.o) Otorgar poder especial al Subgerente a cargo de la Gerencia de la Sucursal Montevideo, señor José Bautista Pérez Larrea (C. I. N.o 582.592 de la Policía de Montevideo), al Jefe de Contaduría, señor Walter Reynaldo Piffaretti Casosopra C.I. N.o 234.780 de la Policía de Montevideo) y al Jefe de Ventas, señor Carlos Alberto Supparo Fontana (C.I. N.o 780.627 de la Policía de Montevideo) para que en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en representación de la empresa, actúen dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, especialmente en la ciudad de Montevideo. Como consecuencia, revocar el poder especial oportunamente otorgado al señor Oscar Julián Valtier, señor Walter Reynaldo Piffaretti Casasopra y señor José Bautista Pérez Larrea, por R. 80, E. 772, F.o 1635, 12), BUE. 18|10|972, Acta de directorio del 4 de octubre de 1974. Disponer tengan facultades para realizar en forma prevista los siguientes actos:

Gestiones administrativas: Para que en nombre y representación de la sociedad se presenten ante las autoridades nacionales, Provinciales y Comunales, Instituciones Autárquicas, Empresas Nacionales del Estado o Provinciales y entidades privadas con toda clase de escritos, documentos solicitudes y demás petitorios, iniciando y tramitando hasta su total terminación los expedientes que correspondan en los que se podrán notificar de las resoluciones que recaigan y apelarlas conforme a las leyes vigentes.

Gestiones de pagos y cobranzas: Para que cobren y perciban ante cualquier persona física o jurídica cualquier suma de dinero que se le adeude o llegare a adeudársele a la empresa, otorgando los correspondientes recibos oficiales; como asimismo para que efectuen pagos por gastos normales del funcionamiento de las Sucursales y para el caso en que exceda el pago a efectuar esta condición, podrá realizarlo con la autorización de la Gerencia Comercial

Gestiones bancarias: Para que libren cheques sobre las cuentas corrientes número dos que la empresa posea en los bancos de los lugares donde los mandatarios tienen facultades para actuar: como asimismo para que endosen cheques, giros, cartas de pago, etc., a los efectos de los correspondientes depósitos en las cuentas número uno que la empresa posea en los citados bancos Para que soliciten ante las Instituciones Bancarias, créditos, descuentos y descubiertos para la empresa, para ser acreditados en las cuentas corrientes N.o uno y realicen todas las operaciones bancarias necesarias para este mandato, soliciten estados y extractos de cuentas corrientes de la empresa en todas las instituciones bancarias, soliciten la apertura de cuentas corrientes en instituciones bancarias, necesitando para ello una expresa autorización del directorio de la sociedad.

Facultar a los señores Pedro Saiz Miramón y Carlos José Mongiardino a firmar las escrituras resultantes, dejando expresa constancia que los poderes otorgados no revocan ni limitan otros daños con los mismos fines y que no hubiesen sido dejados sin efecto expresamente.

IV) Asignación de fondos a la Sucursal Montevideo para gastos operativos. Continúa en el uso de la palabra el señor Vicepresidente y expresa que luego de analizar con los sectores interesados el desenvolvimiento de la Sucursal Montevideo, ha considerado conveniente asignar a la misma un fondo para gastos operativos cuya estimación solicita al H. Directorio, atento a los elementos de juicio y conclusiones manifestados momentos antes. Este, luego de un cambio de opiniones resuelve: Asignar a la Sucursal Montevideo para gastos operativos la suma de pesos uruguayos cincuenta millones (U$O 50:000.000)

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11.00 horas. En mi carácter de Escribano Titular del Registro N.o 80 de Contratos Públicos, certifico: que la presente fotocopia compuesta de cinco fojas que sello y rubrico cada una, es auténtica y fiel de su original que tengo a la vista para este acto. Doy fe. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Jorge Enrique Viacava, Escribano.

Actuación Notarial. — El Colegio de Escribanos de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Jorge Enrique Viacava, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N.o 000069224, Serie D. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Carlos A. Novellino, Colegio de Escribanos. Consejero. Habilitado. N.o de orden 62.253. N.o de Arancel Consular 16A. Derechos percibidos $ m|n 30.

El departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice C. A. Novellino guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Manuel Millán González, Departamento Legalizaciones. — Sigue un sello que dice: Consulado del Uruguay. Legalización de la firma de Manuel Millán González. M. RR. EE. y Culto. Visto en esta Oficina. Buenos Aires. 039252. 11 de diciembre de 1974. Arancel 61. 20.940. Sigue un sello que dice: República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". — Documento. — Visto para la legalización de la firma del señor Enrique Fugasot Corbi, Cónsul en Buenos Aires. Actuación N.o 23316. — Montevideo, 20 de diciembre de 1974. — Percibido: $ 2.50. — José María Alvarez, Secretario de Primera, Subjefe del Departamento Consular.

Sigue una boleta que dice: Banco de la Nación Argentina. — N.o 105426. — Cuentas Corrientes Oficiales. — Nota de Crédito. Para la cuenta (2-200-65). Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dirección General de Administración. Decreto-ley 13.113|962. Domicilio: Banco de la Nación Argentina. Alsina 1350. Nombre del Depositante: Austral L. A. Domicilio: Cangallo 535, 9.a Localidad Capital. Efectivo. Cheque o giro N.o 3 cargo de la casa $ Cheque o Giro N.o C|Bco. $. Total $ 30. Son treinta pesos. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Firma del depositante.

Testimonio: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente gestión promovida por AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de integración de capital como resulta de la Nota de Crédito del Banco de la República, agregada a estos obrados. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría. — Director División: José Pedro Bustos. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista N.o 1313. — Señor Juez: Sin observaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — Alejandro J. Bacino, Fiscal del o Civil de Tercer Turno.

2.103. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, con la conformidad del Ministerio Público y por lo que surge de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Publico de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y

justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405. Código de Comercio) adjuntando testimonio. Oportunamente liquidado y repuesto el sellado, archívese. Honorarios fictos: $ 50.000. — D'Angelo. — B. Pérez Santana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ochenta y nueve, ochenta y nueve vuelta y noventa de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. Estatutos" (Ficha V|317|974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de abril de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 37 al folio 264 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes N.os 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 7.740 de fecha 11 de abril de 1975, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Hay una firma. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

$ 4:583.761. — 1 pub. — 8382.

IMEXIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que IMEXIN S. A., ha solicitado la aprobación e incripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese IMEXIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, ingeniería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 10 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o supimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de IMEXIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Estner Reitzes, quiénes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6949. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: IMEXIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1974 con el número 121 al folio 610 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Habilítase la feria judicial para las publicaciones. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 204.447. — 1|pub. — 7706.

DIORLEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego

Bruno, se hace saber que DIORLEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIORLEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectácuios, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, adminstrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribrse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representarel 50 o|o de capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DIORLEX S A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6934. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: DIORLEX S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare hágânse los desgloses y archívese. — Adiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1974. — Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 9|12|74 con el N.o 122 al Folio 613 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Montevideo, diciembre 13 de 1974. — Habilítase la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 204.447. — 1|pub. — 7707.

AREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que AREL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minera música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directoro tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese días se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del captal autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Trasitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — I. Lublinerman. — Esther Rietzes. — Esther Reitzes por poder de Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffite, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad. con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de AREL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

20.430. — Montevideo, 18 diciembre 1974. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidd con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AREL S. A. autorizando por tanto su funcionamiento. decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios: $ 250.000. — Rodríguez de Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 11 de marzo de 1975. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 18|3|75 con el N.o 16 al Folio 81 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 213.336. — 1|pub. — 7708.

RIOFAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que RIOFAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RIOFAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencias, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar

en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para gestionar la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de RIOFAN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6903. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de RIOFAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1974. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 11|12|74 con el N.o 125 al Folio 623 del libro N.o 2 de Estatutos. — Ecribano Alberto Brugnoni. Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

$ 201.494. — 1|pub. — 7709.

DIAFER S A.

(Inscripción N.o 117.261)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Escritorio 601

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

	$
Caja y bancos	111.132.34
Mercaderías generales	511.913.15
Deudores varios	103.138.32
Cuentas corrientes	44.857.73
Muebles y útiles	19.873.00
	790.714.54

Pasivo —

Acreedores varios	227.148.34
Capital	300.000.00
Pérdidas y ganancias	263.566.00
	790.714.54

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1966

Pérdidas —

	$
Gastos generales	191.078.53
Beneficio presente ejercicio	150.320.10
	341.398.63

Ganancias —

Beneficio bruto	341.398.63

No se han distribuido las utilidades.

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador.

$ 36.800. — 27791. — 1 pub.

RILAX S. A.

(Inscripción N.o 105.206)

Juncal 1319

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja	1:167.206.20
Mercaderías	2:343.215.00
Muebles, útiles e Inst.	29.854.00
Inmuebles de Renta	2:380.452.35
Compromiso de compra	390.000.00
Alquileres a cobrar	396.000.00
Gastos de constitución	.00
Pérdidas a liquidar	7.641.62
	6:705.382.17

Pasivo —

Acreedores varios	1:525.000.00
Acreedores p|leyes sociales	185.560.00
Impuesto Vtas. y Servicios	186.430.00
Cuentas a pagar	38.474.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	42.000.00
Fdo. Rev. Activo Fijo	2:178.719.16
Utilidades a distribuir	2:047.190.11
	6:705.382.17

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

Compras	3:470.231.45
Aportes fiscales	166.874.80
Gastos generales	181.286.75
Sueldos	378.857.00
Devoluciones s|Ventas	7.766.00
Gastos financieros	34.876.00
Cargas sociales	144.088.00
Utilidades del Ejercicio	1:880.773.00
	6:262.780.00

Ganancias —

Ventas	4:624.720
Mercaderías	1:379.000
Alquileres	198.000
Bonificaciones fiscales	31.060
	6:262.780

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Aprobados por asamblea del 23 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro inventario certificado.

$ 48.000 — 27807 — 1 pub.

ELASTICOS S. A.

(Inscripción N.o 46.110)

General Flores 2290

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	13.514.00
Deudores varios	1:113.759.00
Inmuebles	2:645.164.00
Intereses a vencer	136.753.00
Pérdidas y ganancias	278.473.00
	4:187.663.00

Pasivo —

Acreedores varios	70.366.00
Acreedores fiscales	1:224.290.00
Capital integrado	300.000.00
Reserva mantenimiento, capital circulante	61.463.00
Reserva revaluación activo fijo	2:427.506.00
Utilidad ejercicios anteriores..	104.038.00
	4:187.663.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	307.381.00
Gastos fabricación	111.393.00
Gastos administración	3.408.00
Sueldos y jornales	654.216.00
Leyes Sociales	276.488.00
Seguros	17.798.00
Costo ventas	2:242.378.00
Intereses	160.667.00
Amortización edificio y construcción	2.191.00
	3:775.920.00

Haber —

Ventas	2:685.201.00
Alquileres	60.000.00
Utilidad venta activo fijo	982.032.00
Pérdidas del ejercicio	48.687.00
	3:775.920.00

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 56.

$ 41.600. — 27736. — 1 pub.

SA.MO S. A.

(Inscripción N.o 104.136)

Paysandú

Estado de situación al 30 de agosto de 1973

Activo —

Caja	7:739.482.00
Bienes raíces	71.500.00
	7:810.982.00

Pasivo —

C. C. acreedores	1:088.777.00
Capital integrado	78.000.00
Reservas	:244.369.00
Utilidades	1:399.846.00
	7:810.982.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos explotación	1:582.859.00
Utilidades	1:399.846.00
	2:982.705.00

Ganancias —

Alquileres	2:982.705.00
	2:982.705.00

Utilidades a reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 8 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del libro, certificado por el Registro Público de Comercio, el 20 de mayo de 1962.

$ 30.400. — 27768. — 1 pub.

ELASTICOS S. A.

(Inscripción N.o 46.110)

Gral Flores 2290

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	714.863
Terrenos	2:006.398
Edific. y Construc.	636.575
Intereses a vencer	136.753
Pérds. Ejercs. Ants.	174.435
Pérd. del Ejercicio	312.719
	3:981.743

Pasivo —

Caja Jubilaciones	416.756
Caja Asig. N.o 32	47.277
Ofic. Impto. Renta	728.741
Capital integrado	300.000
Reser. Mant. Cap. Cir.	61.463
Reser. Reval. Act. Fijo	2:427.506
	3:981.743

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	250.000
Leyes sociales	39.735
Recargos	4.874
Gs. generales	155.919
Amortizaciones	2.191
	452.719

Haber —

Alquileres	140.000
Pérdidas del Ejerc.	312.719
	452.719

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 39.

$ 36.000 — 27737 — 1 pub.

ELASTICOS S. A.

(Inscripción N.o 46.110)

Gral Flores 2290

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	44.743
Terrenos	2:006.398
Edific. y Construc.	634.384
Intereses a vencer	136.753
Pérds. Ejercs. Ants.	487.154
Pérds. del Ejerc.	8.091
	3:317.523

Pasivo —

Caja Jubilaciones	347.256
Oficina Impto. Renta	181.298
Capital integrado	300.000
Reser. Mant. Cap. Circ.	61.463
Reser. Reval. Act Fijo	2:427.506
	3:317.523

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Leyes sociales	35.091
Recargos	20.809
Gs. generales	150.000
Amortizaciones	2.191
	208.091

Haber —

Alquileres	200.000
Pérds. del Ejerc.	8.091
	208.091

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 62.

$ 34.400 — 27738 — 1 pub.

AVILA S A.

(Inscripción N.o 48.682)

Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

Disponible:

	$
Caja	158.817.00
Banco de Londres, cuenta corriente	27.504.00
Exigible:	
Deudores	456.000.00
Dirección General Impositiva	40.402.00
Caja de Jubilaciones	1:211.954.00
Nominal:	
Acciones a emitir	700.000.00
Accionistas	100.000.00
	2:694.677.00

Pasivo —

Corriente:

Caja de Asignaciones	18.197.00
I. V. A. ajuste	80.970.00
Provisión para ley de viviendas	12.151.00
Provisión para S. A. C.	44.415.00
Sueldos a pagar	66.773.00
No exigible:	
Capital autorizado no suscrito.	700.000.00
Capital suscrito	100.000.00
Capital integrado	200.000.00
Saldo de ejercicios anteriores.	538.794.00
Utilidad del ejercicio	953.377.00
	2:694.677.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1974

	$
Ventas	2:525.060.00
Bonificación sobre impuestos	17.256.00
Bonificación sobre aportes por leyes sociales	9.919.00
	2:552.235.00
Menos:	
Timbres	25.629.00
Deudores	75.880.00
Intereses y descuentos	120.00
Recargos fiscales	140.569.00
Sueldos	600.251.00
Sueldo anual complementario.	50.472.00
Aporte por leyes sociales	257.530.00
Salario vacacional	21.186.00
Impuestos	102.763.00
Gastos generales	116.231.00
Ley de viviendas	8.219.00
Ajuste de centésimos	18.00
	1:598.858.00
Utilidad del ejercicio	953.377.00

Las utilidades quedan en el estado de cuentas de pérdidas y ganancias.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea de fecha 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a los folios 26 y 27 del libro Inventario.

$ 67.200. — 27739. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6, Escritorio 601

Estado de situación clasificado al 31 de mayo de 1962

Activo —

	$
Banco Montevideo	956.31
Deudores varios	11.476.65
Hacienda	82.560.00
Yeguarizos	625.96
Forestales	156.200.14
Máquinas y herramientas	10.965.00
Inmuebles	125.656.27
Gastos de constitución	3.061.63
Pérdidas y ganancias	66.644.04
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1962

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1.200.00
Ganancias —	
Saldo a cuenta accionistas	1.200.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 20 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad a Fo. 25.

$ 28.000. — 27767. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 103.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Bancos (cuentas corrientes)	50.608.50
Deudores varios	200.000.00
Accionistas	70.000.00
Edificio en construcción	682.086.00
Pérdidas y ganancias	73.721.16
	1:076.415.66

Pasivo —

Acreedores	776.415.66
Capital suscrito	70.000.00
Capital integrado	230.000.00
	1:076.415.66

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos generales	60.679.50
Impuestos	1.336.66
Intereses	11.705.00
	73.721.16

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	73.721.16
	73.721.16

En virtud de que el ejercicio ha arrojado pérdidas, no existe proyecto de distribución de utilidades.

Estos estados aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. ja 5 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 6.405 a folio 326, del libro 16.

$ 31.200. — 27741. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Av. Uruguay 872 (P. 6 Esc. 601)

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

	$
Caja y Bancos	26.024.15
Hacienda	97.625.00
Máquinas y herramientas	10.965.00
Cuentas a cobrar	13.048.00
Campos	258.483.89
Gastos de constitución	3.061.63
Pérdidas y ganancias	54.452.19
	463.659.86

Pasivo —

Acreedores varios	238.659.86
Capital integrado	225.000.00
	463.659.86

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1961

Pérdidas —

	$
Gastos generales	19.465.74
Sueldos	1.265.00
Impuestos y contribuciones	1.636.03
	22.366.77

Ganancias —

Frutos	20.213.53
Pérdidas del Ejercicio	2.153.24
	22.366.77

Las pérdidas del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, a folio 24.

$ 33.600 — 27786 — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Bancos - Ctas. Ctes.	10.608.50
Accionistas	70.000.00
Edificio en construcción	1:318.590.61
Terreno	450.000.00
Partidas diferidas	20.200.50
Pérdidas y ganancias	86.747.55
	1:965.147.16

Pasivo —

Acreedores varios	1:665.147.16
Capital suscrito	70.000.00
Capital integrado	230.000.00
	1:965.147.16

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

	$
Intereses	4.455.41
Gastos generales	1.890.00
Impuestos	6.680.98
	13.026.39

Ganancias —

Pérdida del Ejercicio	13:026.39
	13.026.39

En virtud de que el Ejercicio ha arrojado pérdidas, no existe proyecto de distribución de utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 6 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a F.o 326 del Libro 16

$ 32.800 — 27742 — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Av. Uruguay 872 (P. 6 Esc. 601)

Estado de situación al 31 de mayo de 1960

Activo —

	$
Caja y Bancos	10.805.80
Nacinada	63.335.00
Máquinas y herramientas	10.965.00
Campos	253.819.77
Gastos de constitución	3.061.63
Pérdidas y ganancias	52.298.95
	394.288.15

Pasivo —

Acreedores varios	169.286.15
Capital integrado	225.000.00
	394.286.15

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Pérdidas —

	$
Sueldos	1.380.00
Gastos generales	4.866.47
Impuestos y contribuciones	4.083.79
Pérdidas ant. Ejercicio	71.645.51
	81.975.77

Ganancias —

Frutos	29.676.82
Pérdidas y ganancias	52.298.95
	81.975.77

Las pérdidas del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de febrero de 1963.

Inspección General de Nacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, a folio 23.

$ 32.000 — 27783 — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Accionistas	70.000.00
Edificio	1:318.590.61
Terreno	450.000.00
Intereses a vencer	42.420.00
Partidas diferidas	29.508.00
Pérdidas y ganancias	94.628.55
	2:005.147.16

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147.16
Caja N. de Ahorro Postal	650.000.00
Capital suscrito	70.000.00
Capital integrado	230.000.00
	2:005.147.16

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Gastos generales	11.610.50
Impuestos	6.200.50
Intereses	134.070.00
	151.881.00

Ganancias —

Alquileres	144.000.00
Pérdidas del Ejercicio	7.881.00
	151.881.00

En virtud de que el Ejercicio ha arrojado pérdidas, no existe proyecto de distribución de utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 7 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del Libro N.o 16.

$ 34.400 — 27743 — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6 Escritorio 601

Estado de situación clasificado al 31 de mayo de 1963

Activo —

	$
Banco Montevideo	161.[illegible]
Deudores varios	66.290.02
Yeguarizos	155.00
Forestales	177.617.13
Máquinas y herramientas	10.965.00
Inmuebles	125.656.27
Gastos constitución	3.061.[illegible]
Pérdidas y ganancias	127.611.[illegible]
	511.518.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	286.524.33
Capital integrado	225.000.00
	511.518.33

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de mayo de 1963

Pérdidas —

	$
Gastos generales	64.307.[illegible]

Ganancias —

Negociación ganado	3.340.00
Pérdida del ejercicio	60.967.[illegible]
	64.307.[illegible]

Las pérdidas del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad el 20 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fo. 24.

$ 32.000. — 27788. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	121.190.00
Edificio	1:318.590.61
Terreno	450.000.00
Intereses a vencer	18.180.00
Accionistas	70.000.00
Pérdidas y ganancias anteriores	94.628.55
	2:072.589.16

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147.16
Caja Nacional de Ahorro Postal	650.000.00
Partidas pendientes de pago	63.300.00
Capital integrado	230.000.00
Capital suscripto	70.000.00
Utilidad del ejercicio	4.142.00
	2:072.589.16

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Intereses	195.048.00
Impuestos	40.810.00
Utilidad del ejercicio	4.142.00
	240.000.00

Ganancias —

Alquileres	240.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan a absorber pérdidas y ganancias anteriores.

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 9 del libro Inventarios, certicado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del libro 16.

$ 33.600. — 27744. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	352.696.00
Edificio	1:318.590.61
Terreno	450.000.00
Accionistas	70.000.00
Pérdidas anteriores	90.486.55
	2:281.773.16

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147.16
Caja Nacional de Ahorro Postal	650.000.00
Partidas pendientes de pago	190.975.00
Capital integrado	230.000.00
Capital suscripto	70.000.00
Utilidad del ejercicio	85.651.00
	2:281.773.16

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Intereses	153.478.00
Impuestos	60.871.00
Resultados del ejercicio	85.651.00
	300.000.00

Ganancias —

Alquileres	300.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 11 del libro Inventarios, certicado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del libro 16.

$ 32.000. — 27745. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	55.839
Edificio	1:318.591
Terreno	450.000
Intereses a vencer	35.548
Accionistas	70.000
Pérdidas anteriores	4.835
	1:934.813

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147
Caja Nacional de Ahorro Postal	325.000
Partidas pendientes de pago	189.900
Capital integrado	230.000
Capital suscripto	70.000
Utilidad del ejercicio	64.766
	1:934.813

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Intereses	115.048
Impuestos	180.186
Resultados del ejercicio	64.766
	360.000

Ganancias —

Alquileres	360.000

Proyecto de distribución de utilidades

A pérdidas anteriores	4.835
A fondo de reserva	59.931
	64.766

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 13 del libro Inventarios, certicado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del libro 16.

$ 36.800. — 27746. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 37.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6 Escritorio 601

Estado de situación clasificado al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja y bancos	11.921.31
Deudores varios	11.476.65
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.656.27
Gastos de constitución	3.061.63
Pérdidas y ganancias	149.850.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1964

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1.500.00

Ganancias —

Saldo a cuenta accionistas	1.500.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fo. 27.

$ 26.400. — 27789. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	21.086
Edificio	1:318.591
Terreno	450.000
Accionistas	70.000
Alquileres a cobrar	175.000
	2:034.677

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147
Caja Nacional de Ahorro Postal	325.000
Partidas pendientes de pago	253.200
Capital integrado	230.000
Capital suscripto	70.000
Utilidades anteriores	59.931
Utilidad del ejercicio	41.399
	2:034.677

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Intereses	137.348
Impuestos	250.650
Gastos generales	1.030
Resultados del ejercicio	41.399
	430.927

Ganancias —

Alquileres	420.000
Bonificaciones	10.927
	430.927

	$
A fondo de reserva	41.399

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 15 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del libro 16.

$ 36.000. — 27747. — 1 pub.

C.A.F.O.R.S.A.

(Inscripción N.o 27.832)

Avenida Uruguay 872, Piso 6 Escritorio 601

Estado de situación clasificado al 31 de mayo de 1965

Activo —

	$
Caja y bancos	11.921.31
Deudores varios	11.476.65
Forestales	156.200.14
Inmuebles	125.656.27
Gastos de constitución	3.061.03
Pérdidas y ganancias	149.830.00
	458.146.00

Pasivo —

Acreedores varios	233.146.00
Capital integrado	225.000.00
	458.146.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1.700.00

Ganancias —

Saldo a cuenta nueva	1.700.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fo. 28.

$ 26.400. — 27790. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	3.247
Edificio	1:318.591
Terreno	450.000
Accionistas	70.000
	1:841.838

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147
Partidas pendientes de pago	316.500
Capital integrado	230.000
Capital suscripto	70.000
Utilidades anteriores	101.330
Utilidad del ejercicio	68.861
	1:841.838

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	10.500
Intereses	117.920
Impuestos	331.801
Resultados del ejercicio	68.861
	529.082

Ganancias —

Alquileres	510.000
Bonificaciones	19.082
	529.082

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva	68.861

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en foja 17 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del libro 16.

$ 33.600. — 27748. — 1 pub.

ALBACORA S. A.

(Inscripción N.o 203.024)

25 de Mayo 402

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	125.323
Edificio	1:318.591
Terreno	450.000
Accionistas	70.000
Pérdida del ejercicio	26.224
	1:990.138

Pasivo —

Acreedores varios	1:055.147
Partidas pendientes de pago	464.800
Capital integrado	230.000
Capital suscripto	70.000
Utilidades anteriores	170.191
	1:990.138

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Intereses	63.300
Impuestos	521.582
	584.882

Ganancias —

Alquileres	540.000
Bonificaciones Impositivas	18.658
Pérdidas del ejercicio	26.224
	584.882

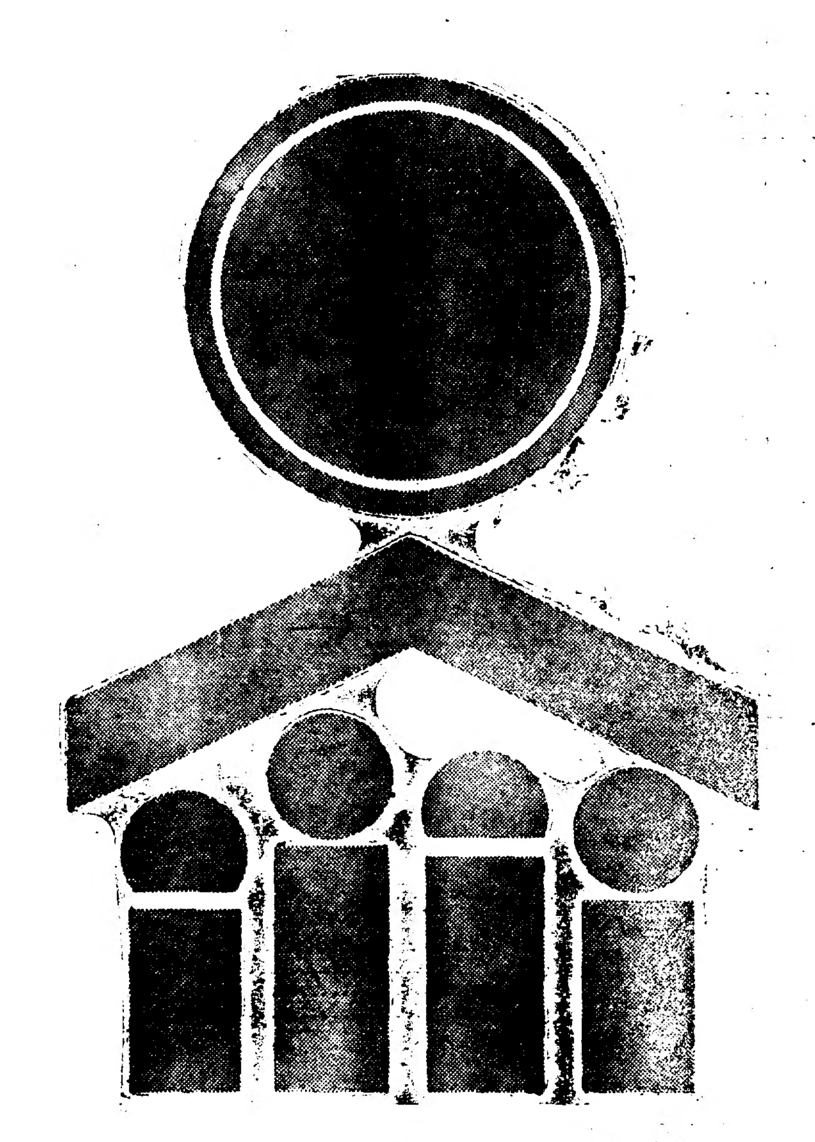
En virtud de que el ejercicio ha arrojado pérdidas, no existe Proyecto de Distribución de Utilidades.

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en foja 19 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de noviembre de 1966 y anotado con el número 6.405 a folio 326 del libro 16.

$ 33.600. — 27749. — 1 pub.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD



CENSO

General de Población y Vivienda

CONOCERNOS BIEN PARA VIVIR MEJOR

21 DE MAYO DE 1975